



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Decreto 48/2006, de 1 de marzo, de ampliación y adaptación de medidas de apoyo a las familias andaluzas.

6

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 15 de febrero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se convocan doce becas de formación en el área de Políticas Migratorias, al amparo de la Orden que se cita, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de becas de Formación e Investigación.

7

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 22 de febrero de 2006, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca el «Curso sobre el Régimen de Subvenciones Públicas en las Entidades Locales» CEM0608H.10254, a celebrar en Granada, en el marco del Convenio de Cooperación de 7 de julio de 1993, suscrito con el CEMCI, Organismo Autónomo de la Diputación Provincial de Granada.

9

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Corrección de errores de la Orden de 29 de diciembre de 2005, por la que se regulan las condiciones para el reconocimiento y constitución de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera y sus Federaciones, y las ayudas a las mismas (BOJA núm. 8, de 13.1.2006).

12

Corrección de errores de la Orden de 30 de diciembre de 2005, por la que se regulan y convocan ayudas para la mejora de las condiciones de cultivo y tratamiento de los olivos, de recogida, almacenamiento y transformación de las aceitunas, así como del almacenamiento del aceite y de las aceitunas de mesa producidos mediante técnicas de Producción Integrada, en el marco del Programa de Mejora de la Calidad de la Producción de Aceite de Oliva y de Aceituna de Mesa para la campaña 2005/2006 (BOJA núm. 12, de 19.1.2006).

12

Viernes, 3 de marzo de 2006

Año XXVIII

Número 42

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Corrección de errores al Decreto 326/2003, de 25 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía (BOJA núm. 243, de 18.12.2003).

12

UNIVERSIDADES

Resolución de 14 de febrero de 2006, de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por la que se convoca a concurso público una Beca de Formación de Personal Investigador.

12

2. Autoridades y personal**2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias****CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA**

Decreto 50/2006, de 1 de marzo, por el que se dispone el cese de don Javier Barnés Vázquez como Consejero electivo del Consejo Consultivo de Andalucía.

20

Decreto 51/2006, de 1 de marzo, por el que se dispone el cese de doña Aurora León González como Consejera electiva del Consejo Consultivo de Andalucía.

20

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Decreto 52/2006, de 1 de marzo, por el que se dispone el cese de don Fernando Ron Giménez como Director General de Patrimonio de la Consejería de Economía y Hacienda.

20

Decreto 53/2006, de 1 de marzo, por el que se dispone el nombramiento de doña Isabel Mateos Guilarte como Directora General de Patrimonio de la Consejería de Economía y Hacienda.

20

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 15 de febrero de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional, por la que, en aplicación de lo dispuesto en el apartado F.3 del Anexo contenido en el Real Decreto 1784/2004, de 30 de julio, se nombra personal estatutario fijo y se adjudican plazas de Limpiador/a en el Servicio Andaluz de Salud, al personal que ha obtenido destino en Andalucía en el proceso extraordinario de consolidación de empleo convocado para las Instituciones Sanitarias del Instituto Social de la Marina.

20

Resolución de 15 de febrero de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional, por la que, en aplicación de lo dispuesto en el apartado F.)3 del Anexo contenido en el Real Decreto 1784/2004, de 30 de julio, se nombra personal estatutario fijo y se adjudican plazas de Odonto-Estomatólogo en el Servicio Andaluz de Salud al personal que ha obtenido destino en Andalucía en el proceso extraordinario de consolidación de empleo convocado para las Instituciones Sanitarias del Instituto Social de la Marina.

21

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 14 de febrero de 2006, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

23

2.2. Oposiciones y concursos**UNIVERSIDADES**

Resolución de 15 de febrero de 2006, de la Universidad de Almería, por la que se convoca a concurso público un contrato laboral como Técnico de Proyectos de I + D.

23

Resolución de 7 de febrero de 2006, de la Universidad de Sevilla, por la que se declara aprobada la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la participación en las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Facultativos de Archivos, Bibliotecas y Museos por el sistema de promoción interna convocados por Resolución que se cita.

26

Resolución de 7 de febrero de 2006, de la Universidad de Sevilla, por la que se declara aprobada la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la participación en las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos por el sistema de promoción interna convocadas por Resolución que se cita.

26

Resolución de 7 de febrero de 2006, de la Universidad de Sevilla, por la que se declara aprobada la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la participación en las pruebas selectivas para el ingreso en la escala técnica de gestión por el sistema de promoción interna convocadas por Resolución que se cita.

26

Resolución de 7 de febrero de 2006, de la Universidad de Sevilla, por la que se declara aprobada la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la participación en las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Gestión por el sistema de promoción interna convocadas por Resolución que se cita, así como composición definitiva del Tribunal.

27

3. Otras disposiciones**CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA**

Acuerdo de 31 de enero de 2006, del Consejo de Gobierno, por el que se otorga la concesión de emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia al Ayuntamiento de Orgiva (Granada). (PP. 432/2006).

29

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 13 de febrero de 2006, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la publicación de la relación de convenios suscritos por la Diputación Provincial de Sevilla, en el período comprendido entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre de 2005 (Expediente núm. 003/2006/COV).

30

**CONSEJERIA DE JUSTICIA
Y ADMINISTRACION PUBLICA**

Resolución de 14 de febrero de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda el envío del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo 45/06, que se sigue ante el Juzgado del mismo orden jurisdiccional núm. Dos de los de Jaén, promovido por don Tomás Morales Cueto.

39

**CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA
Y EMPRESA**

Resolución de 14 de febrero de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas en el Área de Industria, Energía y Minas durante el año 2004.

39

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS
Y TRANSPORTES**

Resolución de 27 de enero de 2006, por la que se acuerda la acreditación del Laboratorio «E3C-Antas, S.L.», localizado en Antas, Almería, y la inscripción en el Registro de Laboratorios de Ensayos Acreditados.

40

Resolución de 27 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se señala fecha para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas por las obras (Clave 3-AL-1381-0.0-0.0-PC).

40

Resolución de 11 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, referente al expediente 10-113/05, por el que se aprueba definitivamente el expediente de Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Cárcheles (Jaén).

42

Resolución de 20 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, referente al expediente 10-167/05, por el que se aprueba definitivamente el expediente de Modificación núm. 5 (variante de la carretera y sector de suelo urbanizable) de las NN.SS. de Huesa (Jaén).

47

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 17 de febrero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la relación de los contratos, ayudas y subvenciones concedidas y los convenios celebrados desde el 19 de abril de 2005 al 10 de febrero de 2006, por la Consejería y por la Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero, S.A.

55

CONSEJERIA DE EDUCACION

Resolución de 17 de febrero de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la delimitación de las áreas de influencia y limítrofes a efectos de escolarización de los centros docentes que imparten enseñanzas sostenidas con fondos públicos.

57

**CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD
Y BIENESTAR SOCIAL**

Resolución de 16 de febrero de 2006, de la Dirección General de Infancia y Familias, por la que se hacen públicas las concesiones de subvenciones a las instituciones colaboradoras de integración familiar, en el año 2005.

57

Resolución de 18 de enero de 2006, del Instituto Andaluz de la Juventud, mediante la que se hacen públicas las ayudas concedidas a entidades sin fines de lucro y grupos de corresponsales juveniles de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en materia de Juventud, correspondiente a la convocatoria del ejercicio 2005, al amparo de la norma que se cita.

58

Resolución de 23 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas la concesión y cuantías de las ayudas públicas en el ámbito de esta Consejería para el año 2005 (mediante la Orden de 1 de febrero de 2005), en materia de atención a Personas Mayores y Personas con Discapacidad.

65

5. Anuncios**5.1. Subastas y concursos de obras,
suministros y servicios públicos****CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

Corrección de errores a la Resolución de 13 de febrero de 2006, de la Dirección General de Sistemas de Información Económico-Financiera, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación del suministro que se indica (PD. 521/2006) (BOJA núm. 34, de 20.2.2006). (PD. 718/2006).

73

**CONSEJERIA DE JUSTICIA
Y ADMINISTRACION PUBLICA**

Resolución de 22 de febrero de 2006, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación del suministro que se cita (Expte. C-6/2006). (PD. 709/2006).

73

Resolución de 16 de febrero de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación de servicio que se indica (Expte. núm. 06/2006). (PD. 698/2006).

74

Resolución de 21 de febrero de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación de servicio que se indica (Expte. núm. 08/2006). (PD. 697/2006).

74

CONSEJERIA DE EMPLEO

Resolución de 17 de febrero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso abierto para la adjudicación de Organización y Promoción de la V Muestra de las Profesiones y el Empleo «Empleate 2006». (PD. 707/2006).

75

Resolución de 22 de febrero de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se convoca concurso público para la contratación, mediante procedimiento abierto, del servicio que se cita. (PD. 714/2006).

76

Resolución de 22 de febrero de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se convoca concurso público para la contratación, mediante procedimiento abierto, de los suministros que se citan. (PD. 713/2006).

76

Resolución de 22 de febrero de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se convoca concurso público para la contratación, mediante procedimiento abierto, de los suministros que se citan. (PD. 712/2006).

77

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 9 de febrero de 2006, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se anuncia la contratación de obras por procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 672/2006).

77

Resolución de 15 de febrero de 2006, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Prospectiva Turística, por la que se anuncia la licitación, mediante tramitación urgente, por el procedimiento abierto y mediante la forma de concurso, del contrato de consultoría y asistencia que se indica. (PD. 673/2006).

78

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 9 de febrero de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto que se cita (Expte. CS-1/06 Ocas). (PD. 671/2006).

79

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 3 de febrero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato que se indica.

80

EMPRESA DE GESTION MEDIOAMBIENTAL, S.A.

Resolución de 20 de febrero de 2006, por la que se anuncia la contratación por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes «Contrato de obras para ejecución de electrificación rural “Los Gázquez” y “Los Sánchez” en el término municipal de Vélez Rubio, Almería» (NET 105402). (PD. 681/2006).

80

Resolución de 21 de febrero de 2006, por la que se anuncia la contratación de obras por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes, «Acondicionamiento de la Avenida Europa en el municipio de Gines, Sevilla» (NET 605639). (PD. 683/2006).

80

Resolución de 21 de febrero de 2006, por la que se anuncia la contratación de obras por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes, «Ejecución de las de ampliación de la línea de fangos de la EDAR de Alcalá la Real, provincia de Jaén» (NET 505604). (PD. 682/2006).

81

EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

Resolución de 17 de febrero de 2006, por la que se anuncia la contratación de consultoría y asistencia por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes, redacción de proyecto de cuartos de armadores en el Puerto de Adra (Almería). (PD. 674/2006).

81

Resolución de 20 de febrero de 2006, por la que se anuncia la contratación de consultoría y asistencia por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes, Redacción de proyecto de cuartos para armadores en el Puerto de Fuengirola (Málaga). (PD. 675/2006).

81

ENTE PUBLICO ANDALUZ DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS EDUCATIVOS

Resolución de 21 de febrero de 2006, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación de la obra que se indica. (PD. 670/2006).

82

Resolución de 21 de febrero de 2006, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación de la obra que se indica. (PD. 669/2006).

82

Resolución de 21 de febrero de 2006, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación de la obra que se indica. (PD. 668/2006).

83

Resolución de 21 de febrero de 2006, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación de la obra que se indica. (PD. 667/2006).

83

Resolución de 21 de febrero de 2006, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación de la obra que se indica. (PD. 666/2006).

84

GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, S.A.

Anuncio de licitación de concurso de consultoría. (PD. 676/2006).

84

Anuncio de licitación de concurso de obra. (PD. 710/2006).

85

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 13 de febrero de 2006, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de Consumo.

85

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Granada, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se notifica el inicio del expediente CPV núm. 53/05.

86

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Anuncio de la Intervención General, sobre notificación de informe provisional de control financiero a la sociedad mercantil Ladrilleras del Aljarafe, S.L.

86

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

Anuncio de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, notificando la Resolución de 31 de enero de 2006, por la que se ordena la publicidad del depósito de la escritura pública de modificación estatutaria de la entidad «Asociación Provincial de Cooperativas Agrarias de Sevilla», y su inscripción en el Libro de Federaciones y Asociaciones de Cooperativas.

87

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, por el que se hace pública la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de fecha 5 de octubre de 2005, sobre la Modificación Puntual del Sector 5 de las NN.SS. del municipio de La Mojonera (Almería), siendo promotor el Ayuntamiento a instancias de Famaponiente, S.L.

87

CONSEJERIA DE EMPLEO

Resolución de 3 de febrero de 2006, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace público el requerimiento de documentación del Programa de Orientación Profesional en base a la Orden que se cita.

93

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica requerimiento de acreditación de representación en recurso administrativo recaído en expediente sancionador.

93

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

94

Anuncio de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

94

Anuncio de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

94

Anuncio de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

95

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Notificación de la Delegación Provincial de Málaga, de la propuesta de Resolución del procedimiento sancionador MA-75/05.

95

CONSEJERIA DE SALUD

Anuncio de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones órganos externos por prestaciones a pacientes sin derecho a asistencia sanitaria o, en su caso, a los terceros obligados al pago, de conformidad con el R.D. 63/1995, tramitados por la Dirección Económico-Administrativa del Hospital de Antequera.

96

AYUNTAMIENTO DE FRIGILIANA

Anuncio de aprobación inicial del Proyecto de modificación puntual de elementos núm. 17 de la RNNSSPP. (PP. 1086/2005).

96

AYUNTAMIENTO DE RONDA

Anuncio de modificación de bases (BOJA núm. 22, de 2.2.2006).

96

EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

Anuncio por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan resolución recaída en expedientes de desahucio administrativo sobre viviendas de protección oficial de Promoción Pública.

97

Anuncio por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, Resolución recaída en expedientes de desahucio administrativo sobre Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública.

98

Anuncio por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, Resolución recaída en expedientes de desahucio administrativo sobre Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública.

99

Anuncio por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, Resolución recaída en expedientes de desahucio administrativo sobre Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública.

100

SDAD. COOP. AND. ELECTRODESCUENTO

Anuncio de transformación en Sociedad de Responsabilidad Limitada. (PP. 506/2006).

100

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

DECRETO 48/2006, de 1 de marzo, de ampliación y adaptación de medidas de apoyo a las familias andaluzas.

El Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas, estableció un amplio catálogo de iniciativas dirigidas a satisfacer las necesidades de las familias andaluzas desde una perspectiva integral. Su Disposición Adicional Tercera establece que «al objeto de revisar de forma continuada el presente Decreto y adaptarlo permanentemente a la realidad cambiante de las familias andaluzas, las medidas que se establecen tendrán una vigencia de cuatro años y deberán ser revisadas y adaptadas anualmente, en su caso, a las nuevas situaciones que se produzcan». Posteriormente, los Decretos 18/2003, de 4 de febrero, 7/2004, de 20 de enero, y 66/2005, de 8 de marzo, han venido a dar respuesta a la revisión y adaptación, actualizando y ampliando las medidas inicialmente incluidas en la precitada norma.

Transcurrido el primer cuatrienio de vigencia del Decreto 137/2002, y tras la valoración realizada de los resultados generados por las distintas iniciativas implantadas dentro de las políticas de apoyo a las familias andaluzas, el presente Decreto establece nuevas medidas para atender nuevas demandas sociales, y dota de vigencia indefinida aquellas otras que se han revelado útiles y efectivas para atender las necesidades de las familias andaluzas.

Entre estas nuevas medidas pueden destacarse las de potenciar mejoras específicas en el Sistema Sanitario Público dirigidas a algunos de los colectivos más necesitados del mismo, en concreto las personas mayores de 65 años y las personas con discapacidad; avanzar en el establecimiento de la gratuidad de los libros de texto para el alumnado de la enseñanza obligatoria; reforzar la implantación de las acciones destinadas a la contratación de personas para cuidados de un familiar con minusvalía; promover la incorporación al uso de las nuevas tecnologías para las familias residentes en los municipios más pequeños que aún no se hayan beneficiado de este tipo de iniciativas (entre diez mil y cincuenta mil habitantes); ampliar los servicios complementarios de los Centros de Atención Socioeducativa a niños y niñas ajenos a dichos Centros cuyas familias los soliciten.

En su virtud, a iniciativa del Consejero de la Presidencia, a propuesta de los Consejeros de Innovación, Ciencia y Empresa, de Obras Públicas y Transportes, de Empleo, de Salud, de Educación, y para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 39.2 y 44.2 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 1 de marzo de 2006

DISPONGO

Artículo 1. Modificación del artículo 7 bis del Decreto 137/2002, de 30 de abril.

Se modifican los apartados 1, 2 y 3 del artículo 7 bis del Decreto 137/2002, de 30 de abril, que quedan redactados como sigue:

«1. Se establece una ayuda para aquellas familias que contraten a una persona trabajadora para la atención y el cuidado de un familiar hasta el segundo grado de consan-

guinidad o afinidad; entendiéndose incluido en este ámbito el supuesto de que la contratación la efectúe la propia persona afectada para su cuidado y atención. En cualquier caso, la persona a cuidar y atender deberá tener reconocido al menos un 75% de grado de minusvalía o padecer enfermedad crónica que requiera atención continuada.

2. Será requisito para la obtención de la ayuda que los ingresos de la unidad familiar no superen los establecidos en la Disposición Adicional Primera.

3. La cuantía de la ayuda será de dos mil euros al año y hasta un máximo de tres anualidades.»

Artículo 2. Modificación del artículo 9 del Decreto 137/2002, de 30 de abril.

Se añade una letra c), al apartado 3 del artículo 9 del Decreto 137/2002, de 30 de abril, pasando dicho apartado 3 a quedar redactado como sigue:

«3. Se establecerán medidas para facilitar el acceso a una de las plazas en centros de atención socioeducativa cuando, con posterioridad a la adjudicación de las mismas, concorra alguno de los siguientes supuestos:

a) Cuando se produjesen circunstancias socio-familiares de grave riesgo para la o el menor.

b) Cuando se modificase la situación familiar, produciéndose alguno de los supuestos previstos en la letra c) del apartado 1 de este artículo.

c) Cuando se produjere el nacimiento de la hija o hijo para el que se solicita la plaza.»

Artículo 3. Modificación del artículo 11 del Decreto 137/2002, de 30 de abril.

Se añade un nuevo apartado al artículo 11 del Decreto 137/2002, de 30 de abril, pasando el actual a tener el número 1, y el número 2 la siguiente redacción:

«2. La necesidad de permanencia de un niño o niña en un Centro de atención socioeducativa por un período superior a ocho horas diarias deberá ser justificada por los padres y madres aportando la documentación que justifique tal necesidad a la dirección del Centro, para su valoración y autorización, si procede, por parte de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en la respectiva provincia.»

Artículo 4. Modificación del artículo 12 del Decreto 137/2002, de 30 de abril.

Se modifica el apartado 1 del artículo 12 del Decreto 137/2002, de 30 de abril, que queda con la siguiente redacción:

«1. En los Centros de atención socioeducativa dependientes de la Administración de la Junta de Andalucía se ofertará, a partir de las diecisiete horas, como servicio complementario, actividades pedagógicas de entretenimiento y juego para las niñas y niños atendidos en los mismos y otros niñas y niños de igual edad cuyas familias lo soliciten. El establecimiento de este servicio estará supeditado a una demanda mínima de diez usuarias o usuarios por centro.»

Artículo 5. Modificación del artículo 22 del Decreto 137/2002, de 30 de abril.

Se modifican los apartados 1, 2 y 4 del artículo 22 del Decreto 137/2002, de 30 de abril, que quedan con la siguiente redacción:

«1. Se establecerán ayudas para la conexión a Internet de forma que se facilite el acceso a los contenidos y servicios de la red a las familias andaluzas residentes en municipios con una población comprendida entre los diez mil y cincuenta mil habitantes.»

«2. La cuantía de la ayuda económica será del 75% del coste de la tarifa de conexión a Internet que a tal efecto se determine, con un importe máximo de trescientos euros, y por un período de tiempo no superior a doce meses. Se establecerá como forma de pago el sistema cheque-internet para su descuento en el momento de la adquisición del servicio, que se regulará por la Orden correspondiente.»

«4. Estas ayudas estarán limitadas a una conexión por familia, con independencia del miembro de la misma que la solicite, no pudiendo beneficiarse de las mismas aquellas familias que superen el límite de ingresos establecido en la Disposición Adicional Primera.»

Artículo 6. Modificación del artículo 23 del Decreto 137/2002, de 30 de abril.

Se modifica el artículo 23 del Decreto 137/2002, de 30 de abril, que queda con la siguiente redacción:

«Artículo 23. Formación básica en el hogar digital.

A las familias que sean beneficiarias de las ayudas para la conexión a Internet, se les facilitará un software de formación para el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones.»

Artículo 7. Inclusión de artículo 28.ter en el Decreto 137/2002, de 30 de abril.

Se incluye un artículo 28.ter en el Decreto 137/2002, de 30 de abril, con la siguiente redacción:

«Artículo 28.ter. Derecho de las personas mayores de sesenta y cinco años al Examen de Salud anual.

1. Se establece el derecho de las personas mayores de sesenta y cinco años residentes en Andalucía, y cuyo aseguramiento corresponda al Sistema Sanitario Público de Andalucía, al examen de salud anual.

2. El examen de salud anual para las personas mayores de sesenta y cinco años consistirá en una valoración integral del estado de salud, que incluirá aquellas actuaciones sanitarias dirigidas a un diagnóstico precoz de enfermedades, así como aquellas intervenciones precisas, destinadas a la protección de la salud y a la promoción de hábitos de vida saludable.

3. El mencionado examen de salud se realizará por los profesionales de los servicios de atención primaria de salud del Sistema Sanitario Público de Andalucía, en el Centro de Salud del que dependan las personas beneficiarias de la presente medida. No obstante, se contará con la colaboración de los servicios de atención especializada cuando ello sea necesario.»

Artículo 8. Inclusión de artículo 28.quater en el Decreto 137/2002, de 30 de abril.

Se incluye un artículo 28.quater en el Decreto 137/2002, de 30 de abril, con la siguiente redacción:

«Artículo 28.quater. Asistencia dental en el Sistema Sanitario Público de Andalucía a personas con discapacidad severa.

1. Se establece el derecho a una atención sanitaria bucodental específica para todas las personas residentes en Andalucía y afectadas por una discapacidad, cuya severidad le impida la colaboración en la exploración y tratamiento en la asistencia dental, requiriendo por ello de sedación profunda o anestesia general, y cuyo aseguramiento corresponda al Sistema Sanitario Público de Andalucía.

2. La atención sanitaria bucodental a que se refiere el apartado anterior, consistirá en el tratamiento de obturaciones

y tratamientos pulpares en piezas permanentes, además de la asistencia bucodental ya contemplada en la cartera de servicios del Sistema Sanitario Público.

3. La valoración de la necesidad de empleo de técnicas de sedación o anestesia general en el tratamiento bucodental de las personas incluidas en el apartado 1, se determinará por el dentista del Sistema Sanitario Público.»

Disposición Adicional Unica. Ampliación de la gratuidad para libros de texto.

A partir del curso 2006/2007, el alumnado que curse la educación primaria en los centros docentes sostenidos con fondos públicos dispondrá gratuitamente de los correspondientes libros de texto. En los dos cursos escolares siguientes esta medida se extenderá a todo el alumnado que curse en los citados centros la educación secundaria obligatoria.

Disposición Transitoria Unica. Ampliación de ayudas por contratación de persona para cuidado de familiar.

La cuantía de la ayuda recogida en el artículo 1 del presente Decreto será de aplicación a aquellas ayudas que se concedan a partir del año 2006, y a las anualidades 2006 y 2007 respecto de las ya concedidas en el año 2005.

Disposición Derogatoria Unica. Derogación normativa. Queda derogada la Disposición Adicional Tercera y la Disposición Transitoria Unica del Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas.

Disposición Final Primera. Desarrollo.

Se faculta a las Consejerías competentes por razón de las materias a dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo de lo dispuesto en el presente Decreto, que deberán ser aprobadas en un plazo máximo de dos meses desde su entrada en vigor.

Disposición Final Segunda. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de marzo de 2006

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 15 de febrero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se convocan doce becas de formación en el área de Políticas Migratorias, al amparo de la Orden que se cita, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de becas de Formación e Investigación.

La Orden de la Consejería de Gobernación de 27 de septiembre de 2001 (BOJA núm. 122, de 20 de octubre de 2001), establece con carácter indefinido las normas reguladoras de la concesión de becas de Formación e Investigación, y remite, en el artículo 4, a las sucesivas Ordenes que se aprueben en su desarrollo la regulación de las cuestiones específicas de cada convocatoria. Con posterioridad la Orden de 29 de abril de 2005, en el apartado 3, de su artículo único, delega la convocatoria de las mismas en el Secretario General Técnico en el ámbito de la Consejería.

En su virtud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subven-

ciones; en los artículos 104 y 107 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía; en el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico; en el artículo 39.6 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía; y en el Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación,

D I S P O N G O

Artículo 1. Objeto y regulación.

Se procede a la convocatoria de doce becas de Formación en el área de Políticas Migratorias, de acuerdo con las bases reguladoras publicadas en la Orden de 27 de septiembre de 2001 (BOJA núm. 122, de 20 de octubre de 2001), y con las condiciones y características que figuran en el Anexo que acompaña a la presente Resolución, ocho con destino en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía y cuatro con destino en la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias. La Orden de 27 de septiembre de 2001 será de aplicación en todo lo que no esté recogido expresamente en la presente Resolución.

Artículo 2. Tramitación y resolución.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Orden de 27 de septiembre de 2001, corresponde a las personas titulares de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, la tramitación y resolución de la convocatoria de las becas correspondientes a sus respectivas provincias, y a la persona titular de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias la tramitación y resolución de las asignadas a dicha Dirección General.

Disposición Final. Entrada en vigor.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de febrero de 2006.-El Secretario General Técnico, por Orden de delegación de competencia de 29 de abril de 2005 (BOJA núm. 93, de 16 de mayo), Rafael Cantueso Burguillos.

A N E X O

Características de las becas de Formación en el área de Políticas Migratorias convocadas para el ejercicio 2006:

1. Número de becas que se convocan: Doce.
2. Destino de las becas: Ocho, distribuidas en las respectivas Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía y cuatro en la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, conforme al siguiente orden:

- Beca 1. Delegación del Gobierno de Almería. Paseo de Almería, 68. Almería (04071).
- Beca 2. Delegación del Gobierno de Cádiz. Plaza de España, 19. Cádiz (11071).
- Beca 3. Delegación del Gobierno de Córdoba. Calle San Felipe, 5. Córdoba (14003).
- Beca 4. Delegación del Gobierno de Granada. Calle Gran Vía, 54-56. Granada (18010).
- Beca 5. Delegación del Gobierno de Huelva. Calle Sanlúcar de Barrameda, 3. Huelva (21071).
- Beca 6. Delegación del Gobierno de Jaén. C/ Plaza de las Batallas, 3. Jaén (23071).

Beca 7. Delegación del Gobierno de Málaga. Alameda Principal, 18. Málaga (29071).

Beca 8. Delegación del Gobierno de Sevilla. Avda. de la Palmera, 24. Sevilla (41012).

Becas 9, 10, 11 y 12. D. G. de Coordinación de Políticas Migratorias. Consejería de Gobernación. Plaza Nueva, núm. 4. Sevilla (41071).

3. Duración de la beca: Doce meses, pudiendo ser prorrogada, en su caso, por otros doce meses como máximo.

4. Requisitos generales de los aspirantes: Los exigidos en el art. 5 de la Orden de 27 de septiembre de 2001 consistentes en:

a) Poseer la nacionalidad española o de algún Estado miembro de la Unión Europea y ser vecino de cualquiera de los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía; miembros de una comunidad andaluza asentada fuera del territorio andaluz reconocida como tal, de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1986, de 6 de mayo o extranjero con permiso de residencia o autorización de estancia por estudios en España con vinculación con la Comunidad Autónoma de Andalucía.

b) Tener la titulación universitaria requerida en la convocatoria. (Ver punto 9 del presente Anexo).

c) No haber sido separado del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas mediante expediente disciplinario.

5. Cuantía bruta de la asignación mensual de la beca: 1.020 euros.

6. Finalidad y naturaleza de la beca: Adquisición de formación y experiencia en las materias del II Plan Integral para la Inmigración en Andalucía.

7. Plazo de presentación de solicitudes: Quince días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

8. Solicitudes y documentación: Las solicitudes se dirigirán al Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía de la provincia correspondiente para las becas ofertadas en su Centro de destino y a la Ilma. Directora General de Coordinación de Políticas Migratorias para las becas ofertadas en esta Dirección General. Se ajustarán al modelo impreso que figura como Anexo I y Anexo II de la Orden de 27 de septiembre de 2001. En el caso de que un solicitante desee concurrir en Centros de destino diferentes, formulará una solicitud en cada uno de ellos. La documentación a aportar por los aspirantes deberá ser la indicada en el artículo 8.3 de la Orden de 27 de septiembre de 2001.

Las solicitudes se presentarán preferentemente en el Registro del Centro de destino al que se dirige o en los Registros de los demás órganos y en las oficinas que correspondan, de conformidad con lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

9. Titulación y otros requisitos específicos exigidos, conforme a lo establecido en el artículo 5 de la Orden de 27 de septiembre de 2001: Licenciados o diplomados, preferentemente en Sociología, Ciencias Políticas, Económicas y Empresariales, Estadística, Antropología, Psicología, Pedagogía, Trabajo Social o Magisterio; y formación o experiencia previa, de al menos 150 horas, en materia de políticas migratorias (mediación e interculturalidad; extranjería e inmigración...), que deberá ser suficientemente acreditada.

10. Méritos específicos para la concesión de las becas, conforme a lo previsto en el artículo 10.1e) de la Orden de 27 de septiembre de 2001:

- Para las becas del 1 al 8 se valorará la experiencia práctica e investigadora en inmigración, que deberá ser suficientemente acreditada.

- Para las becas del 9 al 12 se valorará el conocimiento de idiomas: Inglés o francés, u otra lengua de un país tercero, que deberá ser suficientemente acreditado.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 22 de febrero de 2006, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca el «Curso sobre el Régimen de Subvenciones Públicas en las Entidades Locales» CEM0608H.10254, a celebrar en Granada, en el marco del Convenio de Cooperación de 7 de julio de 1993, suscrito con el CEMCI, Organismo Autónomo de la Diputación Provincial de Granada.

El Instituto Andaluz de Administración Pública convoca el «Curso sobre el Régimen de Subvenciones Públicas en las Entidades Locales» CEM0608H.10254, que organiza el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI) de Granada, en colaboración con la Universidad Carlos III de Madrid, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Fecha, lugar de celebración, horario y duración del curso.

Este curso tendrá lugar durante los días 15 y 16 de mayo de 2006, en la sede del CEMCI (Plaza Mariana Pineda, número 8, Granada), en horario de mañana y tarde, de 9,30 a 14,30 y de 16,30 a 19,30 horas. El curso tendrá una duración de 16 horas lectivas de presencia activa (de obligada asistencia), más 4 horas por la elaboración de un trabajo individualizado de evaluación (optativo).

La celebración efectiva del curso programado quedará supeditada a que exista un número idóneo de alumnos matriculados.

Segunda. Condiciones generales de admisión.

El curso está dirigido a cargos electos, directivos y, en general, al personal de las Entidades Locales andaluzas perteneciente a los grupos de titulación media o superior y que tenga a su cargo funciones relacionadas con la gestión de las subvenciones públicas.

Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos quienes presten sus servicios en la Junta de Andalucía u otras Administraciones o Entidades Públicas actuantes en el territorio de la Comunidad Autónoma, y que lo hubieran solicitado.

Tercera. Criterios de selección.

El número de asistentes al curso será limitado, por lo que, si fuese necesario, la selección de solicitantes se atenderá a los siguientes criterios:

- Puesto de trabajo desempeñado.
- Prioridad en la presentación de solicitudes de asistencia y pago anticipado de los derechos de matrícula.
- Tendrán preferencia los alumnos que hayan realizado cursos completos de especialización de la Maestría en Dirección y Gestión Pública Local del CEMCI.

El CEMCI podrá reservar el 10% de las plazas para su adjudicación discrecional a los colaboradores de ese Centro o a otras personas que presten servicio en entidades con las que el CEMCI mantenga relaciones de colaboración.

Cuarta. Solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes para participar en el curso que se convoca se extenderá desde la fecha de

publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta el día 17 de abril de 2006.

Las solicitudes deberán dirigirse, según modelo adjunto, al CEMCI, Plaza Mariana Pineda, número 8, C.P. 18009 Granada (información en el teléfono 958 247 132), por fax al número 958 247 218, o bien a través de Internet, en la página web: <http://www.cemci.org>, y también podrán presentarse en cualquiera de los registros u oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los datos personales que se aporten en las solicitudes se incorporarán a un fichero informático del CEMCI, que será el responsable de su tratamiento, con el fin de mantener al interesado informado de las distintas actividades solicitadas por el mismo. Puede acceder, rectificar o cancelar sus datos enviando un escrito a Plaza Mariana Pineda, 8, 18009 Granada, o a la cuenta de correo electrónico formacion@cemci.org.

Quinta. Derechos de matrícula y expedición del certificado.

Los solicitantes del curso deberán abonar en la fecha de finalización del plazo de admisión (17 de abril), la cantidad de 250 euros, en concepto de derechos de matrícula y expedición del certificado correspondiente.

Finalizado el plazo de admisión de inscripciones, en el caso de que pudieran ser seleccionados solicitantes que no hubieran abonado los derechos de matrícula, deberán abonarlos en la fecha que expresamente señale el CEMCI en la carta de admisión, siendo este requisito indispensable para que su admisión sea firme.

Se podrá realizar el abono de los derechos de matrícula mediante giro postal o telegráfico, cheque nominativo o en efectivo, que en el supuesto de que no fuese posible la admisión del solicitante, le será abonado en el plazo máximo de quince días desde el inicio del citado curso.

La cancelación de matrícula, para que conlleve la devolución del importe de los derechos abonados, deberá comunicarse por escrito al CEMCI al menos cinco días hábiles antes del comienzo del curso. Pasado ese plazo, sólo se procederá a la devolución del 50% del importe de los derechos. Una vez comenzado el curso no procederá devolución alguna.

Sexta. Puntuación.

La puntuación otorgada a este curso, de conformidad con la Resolución del INAP de 26 de octubre de 1994 (BOE de 8 de noviembre), será la siguiente:

Por la asistencia al curso con aprovechamiento evaluado mediante trabajo individualizado (20 horas): 0,40 puntos.

La mera asistencia al curso, sin realizar el trabajo de evaluación correspondiente, que ha de ser calificado como apto, no dará derecho a puntuación alguna.

Séptima. Certificado de asistencia.

Finalizado el curso, con una asistencia mínima del 90% del total de horas lectivas, los participantes tendrán derecho a la expedición del oportuno certificado de asistencia (16 horas). Si además el alumno presenta el trabajo de evaluación, y éste es considerado como apto por el Director Académico del curso, entonces obtendrá un certificado de asistencia con aprovechamiento (20 horas).

El CEMCI podrá disponer de los sistemas de control que estime oportunos para comprobar la asistencia.

La obtención del certificado con aprovechamiento será computable para la obtención del Máster en Dirección y Gestión Pública Local, siempre que se reúnan los requisitos y condiciones establecidas para su obtención.

Sevilla, 22 de febrero de 2006.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

ANEXO I

«CURSO SOBRE EL REGIMEN DE SUBVENCIONES PUBLICAS
EN LAS ENTIDADES LOCALES»
(Módulo Opcional de la Maestría en Dirección y Gestión Pública Local)

I. Objetivos.

1. Conocer el régimen jurídico y los desarrollos jurisprudenciales y doctrinales más sobresalientes respecto de las subvenciones públicas en las Administraciones y, en particular, en las Entidades Locales.

2. Examinar los problemas de su aplicación y ofrecer las soluciones prácticas más adecuadas.

3. Conocer y analizar las diferentes formas y procedimientos de gestión administrativa de las subvenciones públicas en las Entidades Locales.

4. Analizar la situación actual de las subvenciones públicas en la Administración Local, tras la reciente legislación reguladora de las mismas.

5. Promover la exposición e intercambio de experiencias entre los participantes.

II. Destinatarios.

El curso está dirigido a cargos electos, directivos y, en general, al personal de las Entidades Locales perteneciente a los grupos de titulación media o superior que tengan a su cargo funciones relacionadas con la gestión de las subvenciones públicas.

III. Avance de programa.

Se puede consultar en la siguiente página web:
<http://www.cemci.org>.

ANEXO II
" CURSO SOBRE EL REGIMEN DE SUBVENCIONES PUBLICAS EN LAS ENTIDADES LOCALES"
(Módulo opcional de la Maestría en Dirección y Gestión Pública Local)

Granada, 15 y 16 de mayo de 2006

Apellidos y nombre: _____ NIF : _____

Domicilio para notificaciones: _____ Población: _____

C.P.: _____ Provincia: _____

Teléfono de trabajo: _____ Teléfono particular: _____

Móvil: _____ Fax: _____ E-mail: _____

Corporación: _____ CIF: _____

Vinculación con la misma: Funcionario Laboral Interino Otros

Puesto de trabajo que desempeña: _____ Grupo: _____

¿Es o ha sido funcionario con Habilitación Nacional? _____

CURSO SOBRE EL REGIMEN DE SUBVENCIONES PUBLICAS EN LAS ENTIDADES LOCALES (15 y 16 de mayo de 2006)

Derechos de inscripción: 250 euros.

Forma de pago:

En metálico en el CEMCI

Giro postal n°: _____ Fecha: _____

Cheque nominativo n°: _____ Fecha: _____

Con la firma abajo inserta, otorgo la autorización al CEMCI para el registro informático de los datos personales que, mediante la presente solicitud, se aportan.

En a de de 2006

(Firma)

Excmo. Sr. Presidente del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional. Granada.

(Rogamos cumplimenten, en mayúscula, todos los datos).

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

CORRECCION de errores de la Orden de 29 de diciembre de 2005, por la que se regulan las condiciones para el reconocimiento y constitución de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera y sus Federaciones, y las ayudas a las mismas (BOJA núm. 8, de 13.1.2006).

Advertidos errores en la Orden de 29 de diciembre de 2005, por la que se regulan las condiciones para el reconocimiento y constitución de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera y sus Federaciones, y las ayudas a las mismas, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 8, de 13 de enero de 2006, se proceden a subsanarlos mediante la siguiente corrección:

- En la página 20, en los artículos 9.1 y 10.2, donde dice: «... la Junta Directiva de cada AD SG...», debe decir: «... el órgano competente de cada AD SG...».

- En la página 23, en el artículo 26.2, donde dice: «... de los Animales, y no les será de aplicación la exención...», debe decir: «de los Animales en lo que se refiere a la exención...».

- En la página 23, en el artículo 26.4, se ha omitido por error el final del apartado, que tiene el siguiente tenor: «..., salvo que se acredite, mediante certificación de compatibilidad expedida por el órgano competente de la Administración a que pertenezca, en la que conste que el desempeño de su puesto de trabajo no está ni directa ni indirectamente relacionado con la ganadería o la cadena alimentaria».

Sevilla, 17 de febrero de 2006

CORRECCION de errores de la Orden de 30 de diciembre de 2005, por la que se regulan y convocan ayudas para la mejora de las condiciones de cultivo y tratamiento de los olivos, de recogida, almacenamiento y transformación de las aceitunas, así como del almacenamiento del aceite y de las aceitunas de mesa producidos mediante técnicas de Producción Integrada, en el marco del Programa de Mejora de la Calidad de la Producción de Aceite de Oliva y de Aceituna de Mesa para la campaña 2005/2006 (BOJA núm. 12, de 19.1.2006).

Advertidos errores en el articulado de la Orden de esta Consejería de 30 de diciembre de 2005, por la que se regulan y convocan ayudas para la mejora de las condiciones de cultivo y tratamiento de los olivos, de recogida, almacenamiento y transformación de las aceitunas, así como del almacenamiento del aceite y de las aceitunas de mesa producidos mediante técnicas de Producción Integrada, en el marco del Programa de Mejora de la Calidad de la Producción de Aceite de Oliva y de Aceituna de Mesa para la campaña 2005/2006, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 12, de 19 de enero de 2006, se procede a su correspondiente rectificación de la forma siguiente:

- En la página núm. 11, en el artículo 12, apartado 1, letra a), donde dice:

«... en los períodos establecidos en el Anexo 2, ...»; debe decir:

«... durante el período establecido en el artículo 2 de la presente Orden, ...».

- En la página núm. 12, en el artículo 15, apartado 1 párrafo segundo, donde dice:

«... 30 de mayo de 2005, ...», debe decir:

«... 30 de mayo de 2006, ...».

Sevilla, 17 de febrero de 2006

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

CORRECCION de errores al Decreto 326/2003, de 25 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía (BOJA núm. 243, de 18.12.2003).

Advertidos errores en el texto del citado Decreto, publicado en el BOJA núm. 243, de 18 de diciembre de 2003, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Página 26.551; en el apartado 2.1 del Anexo III.1, donde dice:

«g) Las medidas de ruido se realizarán con los sonómetros operando...»

Debe decir:

«d) Las medidas de ruido se realizarán con los sonómetros operando...»

Página 26.551; en el apartado 2.1 del Anexo III.1, donde dice:

«h) Se deberán realizar dos procesos de medición de al menos quince (15) minutos...»

Debe decir:

«e) Se deberán realizar dos procesos de medición de al menos quince (15) minutos...»

Página 26.553; en el apartado a) del punto 2.1 del Anexo III.2, donde dice:

«..., se determinarán los niveles sonoros siguiendo los criterios establecidos en el artículo 14 del presente Reglamento...»

Debe decir:

«..., se determinarán los niveles sonoros siguiendo los criterios establecidos en el apartado 1.1 del Anexo III.1 del presente Reglamento.»

Página 26.553; en el apartado b) del punto 2.1 del Anexo III.2, donde dice:

«..., se seguirá lo definido en el apartado 3 del artículo 12 del presente Reglamento...»

Debe decir:

«..., se seguirá lo definido en el apartado 1.2 del Anexo III.1.»

Sevilla, 31 de enero de 2006

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 14 de febrero de 2006, de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por la que se convoca a concurso público una Beca de Formación de Personal Investigador.

En desarrollo del Proyecto de Investigación denominado «Formación de un Banco de Imágenes Fotográficas sobre la Ciudad Latinoamericana (FIHCA)», al amparo del Convenio Específico de colaboración entre la Universidad Pablo de Olavide y Consejería de Obras Públicas y Transporte de la Junta de Andalucía.

Vista la propuesta formulada por don Juan Marchena Fernández, Investigador Principal del Proyecto de Investigación citado anteriormente.

Considerando el informe favorable emitido por el Vicerrectorado de Investigación y Nuevas Tecnologías de esta Universidad con fecha 8 de febrero de 2006.

La Universidad Pablo de Olavide ha resuelto:

Primero. Convocar una beca de Formación de Personal Investigador (Rf.ª: CTR0605), con arreglo a las normas que se contienen en los Anexos de esta Resolución. La beca se adscribe al Proyecto de Investigación arriba indicado.

Segundo. Esta beca estará financiada con cargo al crédito presupuestario 30.02.04.3001 541A 649.25.00 de los Presupuestos de la Universidad Pablo de Olavide (R.C. núm.: 2006/7).

Tercero. Esta Resolución pone fin a la vía administrativa; contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al recibo de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

Sevilla, 14 de febrero de 2006.- El Rector, Agustín Madrid Parra.

ANEXO I

BASES DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria se registrará por lo dispuesto en:

- La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

- El «Reglamento sobre nombramiento de becarios con cargo a créditos de Investigación», aprobado por la Comisión Gestora de la Universidad Pablo de Olavide en su sesión número 41.ª de fecha 19.2.2002 (Acta 2/2002, punto 9.º).

- Las demás normas vigentes que sean de aplicación y, en particular, por las normas específicas contenidas en la Resolución de la propia convocatoria y sus Anexos.

La instrucción del procedimiento corresponderá al Vicerrectorado de Investigación y Nuevas Tecnologías. Las solicitudes serán resueltas y notificadas en el plazo máximo de tres meses contados a partir del día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Una vez transcurrido este último plazo sin haberse notificado Resolución expresa, los interesados estarán legitimados para entender desestimadas sus solicitudes.

1. Objetivos.

Esta beca persigue la formación y perfeccionamiento de personal investigador mediante la participación en contratos, subvenciones o proyectos financiados por entidades públicas

o privadas que permitan la incorporación de un Titulado Superior que colabore en las tareas del proyecto, con el objetivo primordial de completar su formación profesional, con carácter predoctoral.

2. Solicitantes.

Podrán solicitar tomar parte en la presente convocatoria los solicitantes que reúnan los siguientes requisitos:

2.1. a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea.

b) También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y también de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintitún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

c) Quienes no estando incluidos en los apartados anteriores se encuentren residiendo en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral. En consecuencia, podrán participar quienes se encuentren en situación de residencia temporal, quienes se encuentren en situación de residencia permanente y quienes se encuentren en situación de autorización para residir y trabajar, así como los que tengan la condición de refugiados.

2.2. Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido la edad de jubilación.

2.3. Estar en posesión de las condiciones académicas o de titulación requeridas en el Anexo II de esta Resolución. Los títulos conseguidos en el extranjero o en Centros Españoles no estatales, deberán estar homologados o reconocidos a la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes.

2.4. Dado el carácter de formación predoctoral de la beca convocada, no podrán admitirse solicitudes de candidatos que se encuentren en posesión del título oficial de Doctor.

2.5. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.6. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

2.7. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano.

2.8. Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la adjudicación de la/s correspondiente/s beca/s.

3. Dotación de la beca.

3.1. La dotación económica de la beca será la especificada en el Anexo II.

3.2. El pago de la beca se efectuará por mensualidades completas, produciéndose los efectos económicos y administrativos a partir de la fecha de incorporación del becario/a al Centro, Departamento, Grupo de Investigación o Proyecto de Investigación asignado (lo que en adelante denominaremos: Destino).

3.3. La beca incluirá Seguro de Asistencia, Accidentes Individual o ambos.

4. Duración de la beca.

4.1. La duración de la beca será la especificada en el Anexo II. La prórroga, cuya Resolución favorable estará condicionada a la existencia de la correspondiente consignación presupuestaria, se solicitará con una antelación mínima de diez días naturales al plazo de finalización del período de la beca y sólo podrá acordarse mediante informe justificativo del Investigador Principal del Proyecto de Investigación, Director de la beca y de la labor investigadora en la que colabora el/la becario/a.

4.2. La beca podrá interrumpirse por un período de tiempo razonable mediante solicitud explicativa dirigida al Vicerrector de Investigación y Nuevas Tecnologías, acompañada del informe del Director de la beca. Sólo en aquellos casos de maternidad o en los que existan razones de fuerza mayor, se podrá recuperar el período interrumpido. Las interrupciones se producirán, en su caso, con los efectos administrativos y económicos que establezcan las resoluciones por las que se autorizan las mismas.

4.3. En cualquier caso, la duración de la beca no podrá exceder de la duración temporal del convenio, contrato, grupo o proyecto de investigación para el que se concede.

5. Naturaleza de la beca e incompatibilidades.

5.1. La concesión de esta beca no supone ningún tipo de vinculación laboral entre el beneficiario y la Universidad Pablo de Olavide.

5.2. El disfrute de una beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra retribución, beca o ayuda no autorizadas expresamente por la Universidad Pablo de Olavide, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado, salvo los contratos derivados de la aplicación del artículo 83 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, o del artículo 11.2 de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica (Ley 13/1986, de 14 de abril). Las cantidades indebidamente percibidas deberán ser inmediatamente reintegradas a la Universidad Pablo de Olavide. Los Departamentos, Centros, etc., receptores de becarios deberán comunicar al Rectorado de la Universidad cualquier causa de incompatibilidad por estos motivos.

5.3. El beneficiario deberá formular declaración de no poseer o ejercer, en el momento de su nombramiento, empleo público o privado incompatible con las funciones a desempeñar (Anexo V).

5.4. En el caso de becas a tiempo parcial, el Vicerrector de Investigación y Nuevas Tecnologías podrá autorizar actuaciones compartidas con otros proyectos o contratos de investigación, siempre que se garantice una dedicación mínima a las actividades de la beca no inferior al 50% de la jornada habitual y que la retribución íntegra de la beca se reduzca en el mismo porcentaje que la jornada.

6. Condiciones del disfrute.

6.1. El comienzo del disfrute de la beca se corresponderá con el momento de incorporación del becario/a al destino asignado; la incorporación deberá realizarla el beneficiario dentro del plazo que se señale para ello en la resolución de adjudicación de la beca, entendiéndose la no-incorporación en el plazo señalado como renuncia a la misma.

6.2. La aceptación de la beca por parte del beneficiario implica la aceptación expresa de las normas incluidas en esta convocatoria, las del «Reglamento sobre nombramiento de becarios con cargo a créditos de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide», las del «Reglamento de Régimen General de Becarios de la Universidad Pablo de Olavide», y las que establezca la Gerencia de la Universidad Pablo de Olavide para la justificación del gasto de los fondos públicos recibidos.

6.3. El/la becario/a realizará su labor en el destino para el que se le adjudicó la beca, implicando la aceptación de ésta por parte del beneficiario, la aceptación de las normas fijadas por el Director de la beca en cuanto al horario, el lugar de desarrollo de su formación y demás circunstancias de su labor, dentro de la normativa vigente de la Universidad Pablo de Olavide.

6.4. En caso de renuncia o baja del becario/a, el Director de la beca podrá proponer su sustitución de acuerdo con la relación priorizada de solicitantes que se haya formalizado a partir de la selección realizada mediante la presente convocatoria; la nueva beca tendrá efecto desde el momento en que el sustituto se incorpore a su destino.

7. Solicitudes.

7.1. Los candidatos deberán presentar su solicitud en los quince días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

7.2. Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado, conforme al modelo recogido en el Anexo III de esta Resolución, y se presentarán, dirigidas al Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Nuevas Tecnologías, en el Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, sita en Carretera de Utrera, km 1, 41013-Sevilla, o por cualquier otro de los métodos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero), debiendo, en ese caso, comunicar tal circunstancia a la Universidad Pablo de Olavide (Unidad de Investigación), mediante fax (al número 954 349 204) o telegrama.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el personal de Correos antes de ser certificadas.

En caso de que el último día de presentación de solicitudes fuera sábado o festivo, el plazo se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

7.3. A la solicitud, que podrán recoger en la Unidad de Investigación (Edificio núm. 9) de esta Universidad, se adjuntará la siguiente documentación:

- Currículum vitae del solicitante.
- Título (o resguardo de haberlo solicitado) y certificación académica oficial, en original o fotocopia compulsada o cotejada, en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de las mismas y constancia expresa de que las materias constituyen el programa completo de la titulación correspondiente.
- Fotocopia cotejada del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.
- Resto de méritos, debidamente documentados y cotejados, según los requisitos de la convocatoria.
- Anexos IV y V de esta convocatoria, debidamente formalizados.

7.4. Los méritos que se aleguen tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes, no serán tenidos en cuenta para la evaluación de las solicitudes de los candidatos.

7.5. Una vez finalizado el proceso selectivo, los aspirantes no seleccionados podrán solicitar por escrito la devolución de la documentación aportada que, en caso de no solicitarse su devolución, podrá ser destruida en un plazo no inferior a dos meses contados a partir de la fecha de la propuesta de adjudicación de la Comisión Evaluadora. En ningún caso serán devueltas a los interesados las copias cotejadas por esta Universidad para la participación de aquéllos en el presente procedimiento selectivo.

8. Admisión de candidatos.

8.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, se dictará Resolución administrativa, en el plazo de diez días hábiles, declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación expresa de la causa de exclusión. Esta Resolución, así como todas las comunicaciones posteriores del procedimiento referidas a la presente convocatoria, serán publicadas en el tablón de anuncios del Rectorado de esta Universidad (Edificios núms. 9 y 12).

8.2. Los candidatos excluidos o que no figuren en la relación de admitidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución del párrafo 8.1, para subsanar el defecto que causare la exclusión o la omisión.

8.3. Los candidatos que no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, lo que justificaría su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del procedimiento de selección. Por lo que, a estos efectos, los candidatos deberán comprobar, no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino además que sus nombres constan en la pertinente relación de admitidos.

8.4. La Resolución que eleve a definitiva la lista de admitidos y excluidos pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso de reposición o recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

9. Selección de las solicitudes.

9.1. La convocatoria será resuelta por el Rector de la Universidad Pablo de Olavide o Vicerrector en quien delegue, según la propuesta que realice la Comisión Evaluadora nombrada al efecto y cuya composición se determina más adelante. En la resolución se incluirán los candidatos a los que se les adjudican las becas, entendiéndose desestimadas el resto de las solicitudes presentadas.

9.2. La Comisión Evaluadora seleccionará las solicitudes de acuerdo con los criterios establecidos en la presente convocatoria y, posteriormente, elevará al Rector propuesta de adjudicación de la/s beca/s a favor de los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación. No obstante, la Comisión podrá determinar que no se nombre a ninguno de los solicitantes si, en la evaluación de los mismos, observara que ninguno de ellos reúne las condiciones del perfil y/o los requisitos mínimos solicitados en la convocatoria.

10. Comisión Evaluadora de las solicitudes.

10.1. Esta Comisión estará integrada por:

- El Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Nuevas Tecnologías que actuará como Presidente; en caso de ausencia le sustituirá el Excmo. Sr. Vicerrector de Ordenación Académica.

- El vocal titular de la Comisión de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide que ostente en la misma la representación departamental más afín al perfil de la beca. En caso de ausencia le sustituirá el vocal suplente en la misma Comisión.

- El miembro de la Comisión de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide que ostente en la misma la representación de los becarios de Investigación. En caso de ausencia le sustituirá el vocal suplente en la misma Comisión.

- El Jefe de la Unidad de Investigación que actuará como Secretario, con voz pero sin voto. En caso de ausencia le sustituirá un funcionario de esa Unidad.

10.2. Esta Comisión podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas. Estos asesores colaborarán con la Comisión, exclusivamente, en el ejercicio de sus especialidades técnicas. En todo caso, podrán asistir a la Comisión como especialistas:

- El Investigador responsable del proyecto, grupo, contrato o convenio de investigación objeto de la beca.

- Un Doctor propuesto por el Investigador Principal, con experiencia en la investigación a realizar por los becarios/as.

11. Criterios de selección.

11.1. La Comisión Evaluadora valorará con carácter general las siguientes particularidades referidas a los candidatos que cumplan los requisitos mínimos y el perfil de la beca establecidos en el Anexo II de Condiciones Particulares:

- Expediente, títulos y formación: Considerando la calidad y relación del expediente académico del candidato con el proyecto de investigación en curso se otorgará hasta un máximo de cuatro (4) puntos por este concepto.

Se obtendrá la nota media del expediente académico correspondiente a la titulación exigida en el Anexo II de esta convocatoria como requisito mínimo indispensable de los candidatos.

Para realizar esta baremación se aplicará la siguiente fórmula: suma de los créditos obtenidos por el candidato, multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación); el resultado así obtenido se dividirá por el número de créditos totales obtenido por el candidato, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

En caso de que el expediente esté distribuido por asignaturas (en vez de créditos), se sumará el valor de cada una de ellas (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación), el resultado así obtenido se dividirá por el número de asignaturas computadas, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

Aprobado: 1.

Notable: 2.

Sobresaliente: 3.

Matrícula de Honor: 4.

- Experiencia investigadora: Considerando la calidad y relación con el proyecto de investigación al que se adscribe la beca, se otorgará hasta una valoración máxima de dos (2) puntos.

- Otros méritos que específicamente vengan determinados en los correspondientes anexos y que habrán de acreditarse documentalmente: valorados hasta un máximo de un (1) punto.

- Adecuación de los méritos, capacidad y experiencia del candidato las necesidades del proyecto de investigación al que se adscribe la beca: valorada hasta un máximo de tres (3) puntos.

- Si la Comisión Evaluadora lo estima conveniente, los solicitantes podrán ser convocados a la realización de una entrevista que versará y estará directamente relacionada con los contenidos de la investigación en curso. En este caso, la entrevista será valorada con un máximo de tres (3) puntos.

11.2. La Comisión no valorará los méritos de aquellos candidatos que no cumplan con los requisitos mínimos y perfil de la beca establecidos en el Anexo II.

El Secretario levantará acta de la sesión y recogerá explícitamente el orden priorizado de los solicitantes a efectos de su posible sustitución en caso de renuncias o reclamaciones.

Efectuada la selección del candidato o candidatas, se elevará propuesta de adjudicación de la/s beca/s al Excmo. y

Mgfc. Rector de la Universidad Pablo de Olavide, extendiéndose al mismo tiempo la Credencial de Becario correspondiente.

ANEXO II

CONDICIONES PARTICULARES DE LA CONVOCATORIA

Número de becas: 1.

Referencia de la Convocatoria: CTR0605.

Proyecto de Investigación: «Formación de un Banco de Imágenes Fotográficas sobre la Ciudad Latinoamericana (FIHCA)».

Investigador principal: Don Juan Marchena Fernández.

Representante en la Comisión Evaluadora: Don Juan Marchena Fernández.

Requisitos mínimos de los candidatos:

- Formación Superior en Historia de América al nivel de Maestría/Doctorado.

- Licenciado/a en Humanidades, especialidad en Gestión, Administración y Técnicas Informáticas para Archivos, Bibliotecas y Bases de Datos.

- Experiencia investigadora en el ámbito del patrimonio histórico y arqueológico de América Latina.

- Experiencia en centros de investigación latinoamericanos.

Perfil de la beca. El candidato seleccionado deberá acreditar documentalmente que cuenta con los siguientes conocimientos y/o experiencia:

- Investigaciones sobre la ciudad latinoamericana en el período 1850-1950.

- Bases de datos sobre fotografía histórica. Catalogación de las mismas.

- Atención a peticionarios de dichos fondos.

Condiciones de la beca:

- Retribución mensual íntegra: 875 euros.

- Horas semanales: 27 horas.

- Duración: Hasta el 5 de agosto de 2006.

- Seguro de Accidentes Individual.

Otros méritos a valorar:

- Investigación en archivos, institutos y/o centros de documentación sobre historia regional latinoamericana.

- Colaboración y experiencia previa en las actividades del proyecto «Formación de un Banco de Imágenes Fotográficas sobre la Ciudad Latinoamericana».

Se valorarán estos méritos siempre que sean acordes con el perfil de la beca.



SOLICITUD DE BECA DE FORMACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR

UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE
Vicerrectorado de Investigación y Nuevas Tecnologías

Referencia de la convocatoria de Beca (Ver Anexo II): _____

1. DATOS PERSONALES		
N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE	
DOMICILIO (durante el periodo de disfrute de la beca)		TELÉFONO
CÓDIGO POSTAL	POBLACIÓN	PROVINCIA
MUNICIPIO, PROVINCIA Y PAIS DE NACIMIENTO		FECHA DE NACIMIENTO
DOMICILIO (familiar)		TELÉFONO
CÓDIGO POSTAL	POBLACIÓN	PROVINCIA

2. DATOS ACADÉMICOS			
TITULACIÓN			UNIVERSIDAD (en la que obtuvo el Título)
CALIFICACIONES DEL EXPEDIENTE ACADÉMICO ¡ADVERTENCIA IMPORTANTE!: Si tiene usted asignaturas aprobadas por créditos, consígnelos en la tercera columna, utilizando exclusivamente las dos primeras columnas para asignaturas no superadas por créditos.			
	Nº Asignaturas Anuales	Nº Asignaturas Cuatrimestrales	Nº de Créditos
Aprobados			
Notables			
Sobresalientes			
Matrículas de Honor			
A. Convalidadas			
			Año de inicio de los estudios: _____
			Año de fin. de los estudios: _____

3. PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	
TÍTULO	
FINALIDAD DEL TRABAJO	
¿El trabajo de investigación para el que solicita esta beca está orientado a la realización de tesis doctoral?: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	

4. DIRECTOR DE LA BECA		
APELLIDOS Y NOMBRE		CATEGORÍA
		TELÉFONO
CENTRO	DEPARTAMENTO	GRUPO DE INVESTIGACIÓN

Declaro bajo mi responsabilidad que los datos reseñados arriba son ciertos y me comprometo a cumplir los requisitos de la convocatoria en el caso de que me concedan la beca que solicito.

En Sevilla, a _____ de _____ de 200__
Firma del solicitante.

EXCMO. SR. VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE



ANEXO IV

Don/Doña _____ con
domicilio en _____
y documento nacional de identidad número _____ a efectos de ser
nombrado/a Becario/a de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, declara bajo
juramento o promete, que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las
Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de las
correspondientes funciones.

En Sevilla, a _____ de _____ de _____



ANEXO V

Don/Doña _____ con
domicilio en _____
y documento nacional de identidad número _____ a efectos de ser
nombrado/a Becario/a de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, declara bajo
juramento o promete que no posee o ejerce, en el momento de su nombramiento,
empleo público o privado incompatible con las funciones a desempeñar.

En Sevilla, a _____ de _____ de _____

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

DECRETO 50/2006, de 1 de marzo, por el que se dispone el cese de don Javier Barnés Vázquez como Consejero electivo del Consejo Consultivo de Andalucía.

La Disposición Transitoria Segunda de la Ley 4/2005, de 8 de abril, del Consejo Consultivo de Andalucía, establece la continuidad de los Consejeros electivos que, a la entrada en vigor de la Ley, no hubieran agotado mandato, hasta la expiración del término establecido.

Don Javier Barnés Vázquez tomó posesión como Consejero electivo el 5 de marzo de 2002, por un período de cuatro años, en virtud de lo dispuesto en los artículos 7 de la Ley 8/1993 y 20 de su Reglamento Orgánico, hoy derogados.

El artículo 10 de la Ley 4/2005 establece que el cese de los Consejeros y Consejeras permanentes y electivos del Consejo Consultivo será acordado por el Consejo de Gobierno.

En su virtud, a propuesta del Consejero de la Presidencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 1 de marzo de 2006.

Vengo en declarar el cese, con efectos de 4 de marzo de 2006, de don Javier Barnés Vázquez como Consejero electivo del Consejo Consultivo de Andalucía, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 1 de marzo de 2006

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

DECRETO 51/2006, de 1 de marzo, por el que se dispone el cese de doña Aurora León González como Consejera electiva del Consejo Consultivo de Andalucía.

La Disposición Transitoria Segunda de la Ley 4/2005, de 8 de abril, del Consejo Consultivo de Andalucía establece la continuidad de los Consejeros electivos que, a la entrada en vigor de la Ley, no hubieran agotado mandato, hasta la expiración del término establecido.

Doña Aurora León González tomó posesión como Consejera electiva el 5 de marzo de 2002, por un período de cuatro años, en virtud de lo dispuesto en los artículos 7 de la Ley 8/1993 y 20 de su Reglamento Orgánico, hoy derogados.

El artículo 10 de la Ley 4/2005 establece que el cese de los Consejeros y Consejeras permanentes y electivos del Consejo Consultivo será acordado por el Consejo de Gobierno.

En su virtud, a propuesta del Consejero de la Presidencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 1 de marzo de 2006.

Vengo en declarar el cese, con efectos de 4 de marzo de 2006, de doña Aurora León González como Consejera electiva del Consejo Consultivo de Andalucía, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 1 de marzo de 2006

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

DECRETO 52/2006, de 1 de marzo, por el que se dispone el cese de don Fernando Ron Giménez como Director General de Patrimonio de la Consejería de Economía y Hacienda.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 1 de marzo de 2006.

Vengo en disponer el cese, a petición propia, de don Fernando Ron Giménez como Director General de Patrimonio de la Consejería de Economía y Hacienda, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 1 de marzo de 2006

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE ANTONIO GRIÑAN MARTINEZ
Consejero de Economía y Hacienda

DECRETO 53/2006, de 1 de marzo, por el que se dispone el nombramiento de doña Isabel Mateos Guilarte como Directora General de Patrimonio de la Consejería de Economía y Hacienda.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 1 de marzo de 2006.

Vengo en disponer el nombramiento de doña Isabel Mateos Guilarte como Directora General de Patrimonio de la Consejería de Economía y Hacienda.

Sevilla, 1 de marzo de 2006

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE ANTONIO GRIÑAN MARTINEZ
Consejero de Economía y Hacienda

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 15 de febrero de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional, por la que, en aplicación de lo dispuesto en el apartado F.3 del Anexo contenido en el Real Decreto 1784/2004, de 30 de julio, se nombra personal estatutario fijo y se adjudican plazas de Limpiador/a en el Servicio Andaluz de Salud, al personal que ha obtenido destino en Andalucía en el proceso extraordinario de consolidación de empleo convocado para las Instituciones Sanitarias del Instituto Social de la Marina.

Por Orden de 11 de diciembre de 2001, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, publicada en el BOE de 19 de diciembre de 2001, se convocó proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de Limpiador/a de Ins-

tituciones Sanitarias de la Seguridad Social dependientes del Instituto Social de la Marina.

Finalizada la fase de selección, se procedió a la declaración de la situación de expectativa de destino a los aspirantes que habían superado el concurso oposición y posteriormente se inició la fase de provisión del citado procedimiento, cuyo proceso de asignación de plazas finalizó con la publicación, en los lugares previstos en las bases de la convocatoria, de la Orden correspondiente del citado Ministerio, en la que se aprobó la resolución definitiva de asignación de destinos por centros de gestión.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado F).3 del Anexo del Real Decreto 1784/2004, de 30 de julio (BOE de 31), sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de Andalucía de las funciones y servicios de la Seguridad Social en materia de asistencia sanitaria encomendada al Instituto Social de la Marina, el personal que resulte adjudicatario de destinos en los Establecimientos Sanitarios de dicho Instituto en el ámbito geográfico de Andalucía, como consecuencia de los procedimientos de consolidación y provisión de plazas mencionados, serán nombrados y le será asignada la plaza por esta Comunidad Autónoma.

Al corresponder al Servicio Andaluz de Salud la gestión y administración de los centros y servicios sanitarios y sus recursos humanos, por Decreto 577/2004, de 28 de diciembre, se asignaron a este Organismo, dichos medios, así como el personal y las vacantes transferidas por el citado Real Decreto.

Visto que por la Orden TAS/335/2006, de 7 de febrero, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, se han asignado los destinos en la Comunidad Autónoma de Andalucía a los aspirantes que a continuación se relacionan:

Categoría: Limpiador/a

DNI: 27.231.143. Apellidos y nombre: Figueredo Ferrón, Ana María. Establecimiento Sanitario: Roquetas (Almería).

DNI: 31.212.602. Apellidos y nombre: Carrillo Muñoz, María. Establecimiento Sanitario: Barbate (Cádiz).

DNI: 31.262.437. Apellidos y nombre: Fernández Villaverde, Agustín. Establecimiento Sanitario: Cádiz (Cádiz).

DNI: 32.854.027. Apellidos y nombre: Rubio Campos, Francisco José. Establecimiento Sanitario: Sevilla (Sevilla).

En su virtud, visto lo dispuesto en las bases de la convocatoria, y en las demás normas generales y pertinente aplicación, esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional,

RESUELVE

Primero. Nombrar, personal estatutario fijo, en la categoría de Limpiador/a y con la adjudicación de las plazas que se especifican, al personal que a continuación se relaciona:

DNI: 27.231.143. Apellidos y nombre: Figueredo Ferrón, Ana María. Establecimiento Sanitario: Roquetas (Almería).

DNI: 31.212.602. Apellidos y nombre: Carrillo Muñoz, María Establecimiento Sanitario: Barbate (Cádiz).

DNI: 31.262.437. Apellidos y nombre: Fernández Villaverde, Agustín. Establecimiento Sanitario: Cádiz (Cádiz).

DNI: 32.854.027. Apellidos y nombre: Rubio Campos, Francisco José. Establecimiento Sanitario: Sevilla (Sevilla).

Segundo. La toma de posesión del personal relacionado, se efectuará en el Centro donde se le ha asignado la plaza.

Tercero. a) Los adjudicatarios procedentes de la expectativa de destino de la fase de selección dispondrán de un plazo máximo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, para efectuar la toma de posesión. Este mismo plazo regirá en el caso de que la adjudicación de plaza suponga el reingreso al servicio activo. En ambos casos este período no será retribuido.

b) Cuando el adjudicatario sea personal estatutario con plaza en propiedad en la misma categoría a la que ha concursado en esta convocatoria, y no proceda de la fase de selección, deberá cesar en la que, en su caso, desempeñe, dentro de los tres días hábiles siguientes a aquél en que se publique esta Resolución. La toma de posesión en la nueva plaza deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al del cese, si las plazas son de la misma localidad o Area de Salud; dentro de los diez días hábiles siguientes al del cese, si las plazas son de diferente Area de Salud o en el plazo de un mes, si su plaza de origen es en otra Comunidad.

c) Cuando el aspirante procedente de la fase de selección, no tome posesión de la plaza que se le hubiere adjudicado, en el plazo indicado, perderá todos los derechos derivados de su participación en esta convocatoria.

El adjudicatario, personal estatutario con plaza en propiedad que no proceda de la fase de selección, que no se incorpore al destino obtenido dentro de los plazos establecidos o de las prórrogas de los mismos que legal o reglamentariamente proceda, se entenderá que solicita la excedencia voluntaria por interés particular como personal estatutario y será declarado en dicha situación. No obstante, si existen causas suficientemente justificadas así apreciadas, previa audiencia del interesado, podrá dejarse sin efecto dicha situación. En tal caso el interesado deberá incorporarse a su destino tan pronto desaparezcan las causas que en su momento lo impidieron.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer alternativamente, recurso potestativo de reposición ante esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de su publicación o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía dentro del plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de febrero de 2006.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 15 de febrero de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional, por la que, en aplicación de lo dispuesto en el apartado F.)3 del Anexo contenido en el Real Decreto 1784/2004, de 30 de julio, se nombra personal estatutario fijo y se adjudican plazas de Odonto-Estomatólogo en el Servicio Andaluz de Salud al personal que ha obtenido destino en Andalucía en el proceso extraordinario de consolidación de empleo convocado para las Instituciones Sanitarias del Instituto Social de la Marina.

Por Orden de 11 de diciembre de 2001, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, publicada en el BOE de 19 de diciembre de 2001, se convocó proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de Facultativo Especialista de Odontología de Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social dependientes del Instituto Social de la Marina.

Finalizada la fase de selección, se procedió a la declaración de la situación de expectativa de destino a los aspirantes que habían superado el concurso oposición y posteriormente se inició la fase de provisión del citado procedimiento, cuyo proceso de asignación de plazas finalizó con la publicación, en los lugares previstos en las bases de la convocatoria, de la Orden correspondiente del citado Ministerio, en la que se aprobó la resolución definitiva de asignación de destinos por centros de gestión.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado F).3 del Anexo del Real Decreto 1784/2004, de 30 de julio (BOE del 31), sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de Andalucía de las funciones y servicios de la Seguridad Social en materia de asistencia sanitaria encomendada al Instituto Social de la Marina, el personal que resulte adjudicatario de destinos en los Establecimientos Sanitarios de dicho Instituto en el ámbito geográfico de Andalucía, como consecuencia de los procedimientos de consolidación y provisión de plazas mencionados, serán nombrados y le será asignada la plaza por esta Comunidad Autónoma.

Al corresponder al Servicio Andaluz de Salud la gestión y administración de los centros y servicios sanitarios y sus recursos humanos, por Decreto 577/2004, de 28 de diciembre, se asignaron a este Organismo dichos medios, así como el personal y las vacantes transferidas por el citado Real Decreto.

Visto que por la Orden TAS/334/2006, de 7 de febrero, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, se han asignado los destinos en la Comunidad Autónoma de Andalucía a los aspirantes que a continuación se relacionan

Especialidad: Odontología

DNI: 31.213.818.

Apellidos y nombre: Mera Velasco, Alejandro José.
Establecimiento Sanitario: Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

DNI: 50.700.013.

Apellidos y nombre: Martín-Duarte Rosa, M.^a Yolanda.
Establecimiento Sanitario: Cádiz (Cádiz).

DNI: 28.404.054.

Apellidos y nombre: Cubiles Gálvez, Rafael Sebastián.
Establecimiento Sanitario: Málaga (Málaga).

DNI: 28.408.301.

Apellidos y nombre: Martín Rodríguez, José Félix.
Establecimiento Sanitario: Sevilla (Sevilla).

DNI: 24.172.277.

Apellidos y nombre: Roldán González, José Luis.
Establecimiento Sanitario: Motril (Granada).

En su virtud, visto lo dispuesto en las bases de la convocatoria, y en las demás normas generales y pertinente aplicación, esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional

RESUELVE

Primero. Nombrar personal estatutario fijo, en la categoría de Odonto-Estomatólogo y con la adjudicación de las plazas que se especifican, al personal que a continuación se relaciona:

DNI: 31.213.818.

Apellidos y nombre: Mera Velasco, Alejandro José.
Establecimiento Sanitario: Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

DNI: 50.700.013.

Apellidos y nombre: Martín-Duarte Rosa, M.^a Yolanda.
Establecimiento Sanitario: Cádiz (Cádiz).

DNI: 28.404.054.

Apellidos y nombre: Cubiles Gálvez, Rafael Sebastián.
Establecimiento Sanitario: Málaga (Málaga).

DNI: 28.408.301.

Apellidos y nombre: Martín Rodríguez, José Félix.
Establecimiento Sanitario: Sevilla (Sevilla).

DNI: 24.172.277.

Apellidos y nombre: Roldán González, José Luis.
Establecimiento Sanitario: Motril (Granada).

Segundo. La toma de posesión del personal relacionado se efectuará en el Centro donde se le ha asignado la plaza.

Tercero. a) Los adjudicatarios procedentes de la expectativa de destino de la fase de selección dispondrán de un plazo máximo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, para efectuar la toma de posesión. Este mismo plazo regirá en el caso de que la adjudicación de plaza suponga el reingreso al servicio activo. En ambos casos este período no será retribuido.

b) Cuando el adjudicatario sea personal estatutario con plaza en propiedad en la misma categoría a la que ha concursado en esta convocatoria, y no proceda de la fase de selección, deberá cesar en la que, en su caso, desempeñe, dentro de los tres días hábiles siguientes a aquél en que se publique esta Resolución. La toma de posesión en la nueva plaza deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al del cese, si las plazas son de la misma localidad o Área de Salud; dentro de los diez días hábiles siguientes al del cese, si las plazas son de diferente Área de Salud o en el plazo de un mes, si su plaza de origen es en otra Comunidad.

c) Cuando el aspirante procedente de la fase de selección, no tome posesión de la plaza que se le hubiere adjudicado, en el plazo indicado, perderá todos los derechos derivados de su participación en esta convocatoria.

El adjudicatario, personal estatutario con plaza en propiedad que no proceda de la fase de selección, que no se incorpore al destino obtenido dentro de los plazos establecidos o de las prórrogas de los mismos que legal o reglamentariamente proceda, se entenderá que solicita la excedencia voluntaria por interés particular como personal estatutario y será declarado en dicha situación. No obstante, si existen causas suficientemente justificadas así apreciadas, previa audiencia del interesado, podrá dejarse sin efecto dicha situación. En tal caso el interesado deberá incorporarse a su destino tan pronto desaparezcan las causas que en su momento lo impidieron.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, alternativamente, recurso potestativo de reposición ante esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional en el plazo de un mes contado desde el siguiente día al de su publicación o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía dentro del plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de febrero de 2006.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 14 de febrero de 2006, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta e informes previos al nombramiento a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 12 de julio de 2004, por la que se delegan competencias en materia de personal (BOJA núm. 150, de 2 de agosto), resuelve la convocatoria del puesto de libre designación convocado por Resolución de la Viceconsejería para la Igualdad y Bienestar Social de fecha 8 de noviembre de 2005 (BOJA núm. 229, de 23 de noviembre) y que figura en el Anexo, cumpliendo el candidato elegido los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo

ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de febrero de 2006.- El Viceconsejero,
José M.^a Oliver Pozo.

A N E X O

Núm. orden: 1.
DNI: 33.391.937.
Primer apellido: Medina.
Segundo apellido: Cobos.
Nombre: M.^a Victoria.
Código SIRHUS: 822810.
Denominación del puesto: Secretaria Delegada Provincial. Consejería/Org. Autónomo: Igualdad y Bienestar Social.
Centro directivo: Delegación Provincial de Málaga.
Centro de destino: Delegación Provincial de Málaga

2.2. Oposiciones y concursos**UNIVERSIDADES**

RESOLUCION de 15 de febrero de 2006, de la Universidad de Almería, por la que se convoca a concurso público un contrato laboral como Técnico de Proyectos de I + D.

La Universidad de Almería convoca a concurso público un contrato laboral fuera de convenio como Técnico de Proyectos de I+D, al amparo de la subvención concedida por el Ministerio de Educación y Ciencia para la contratación de Personal de Apoyo por Centros de I+D en la modalidad de Técnicos de Proyectos I+D convocadas por Orden de 23 de mayo de 2003. Referencia del proyecto: REN2002-04517-CO2-01. «Distribución espacial del drenaje y la recarga en sierras de clima semiárido».

Solicitantes: Poseer la nacionalidad española, ser nacional de un país miembro de la Unión Europea, o extranjero residente en España en el momento de solicitar el contrato. Titulación requerida: Licenciados en Ciencias Geológicas o Ciencias Ambientales. Se requiere buen conocimiento de inglés, experiencia en manejo de SIG y en estudios hidrogeológicos. Se valorará la familiarización con sistemas de registro automático (Data Loger) y medidas de parámetros hidrogeológicos en campo y realización de muestreos.

Retribución mensual bruta: 784 euros, incluido el prorrateo de las pagas extraordinarias. A este importe se le adicionará la cuota patronal y los días por indemnización.

Duración del contrato: 24 meses.

Dedicación: A tiempo completo.

Solicitudes: Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado cuyo modelo se encuentra en la Unidad Gestión

de Investigación de la Universidad de Almería y se acompañará de la siguiente documentación:

1. Fotocopia del DNI, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.
2. Título o resguardo de haberlo solicitado y certificación académica oficial, en original o fotocopia compulsada, en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de las mismas y constancia expresa de que las materias constituyen el programa completo de la titulación correspondiente.
3. Curriculum vitae. Se deberá acreditar que se posee la experiencia y/o el conocimiento requerido en el perfil de la beca (no se valorará aquello que no esté debidamente acreditado documentalmente).

Las solicitudes dirigidas al Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico podrán presentarse en el Registro General de la Universidad, o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Plazo de presentación de solicitudes: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución en el BOJA. Si el último día de presentación de solicitudes coincidiera con el sábado, el plazo se prorrogaría automáticamente al siguiente día hábil.

Criterios de selección: La resolución de la presente convocatoria la realizará la Comisión Evaluadora de Solicitudes que estará compuesta por:

- a) Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico, que actuará como Presidente.
- b) Ilmo. Sr. Secretario General.
- c) El responsable del proyecto: Dr. don Antonio Pulido Bosch.
- d) Dos miembros de la Comisión de Investigación a propuesta de ésta.
- e) La Jefa de la Unidad Gestión de Investigación, que actuará como Secretaria.

La Comisión seleccionará y valorará prioritariamente la preparación académica y experiencia de los candidatos, siguiendo el baremo que figura como Anexo I a esta convocatoria, pudiendo citar a los candidatos a una entrevista personal.

La Resolución provisional del contrato se publicará en el citado tablón de anuncios y en la página web del Vicerrectorado de Investigación. Se abrirá un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la citada resolución, para presentar reclamaciones. Transcurridos éstos, se estudiarán las posibles reclamaciones y se elevará al Rector para su resolución definitiva.

La Resolución definitiva del beneficiario del contrato se publicará en el tablón de anuncios y en la página web del Vicerrectorado de Investigación y se notificará de acuerdo con lo previsto en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico y de Procedimiento Administrativo Común.

Esta se dictará en el plazo máximo de tres meses, contados a partir de la fecha de finalización del plazo de presentación

de solicitudes. En el supuesto de no producirse la resolución en el plazo establecido, se entenderán desestimadas las solicitudes.

Las plazas podrán quedar desiertas si a juicio de la Comisión Evaluadora de Solicitudes los admitidos no reúnen los requisitos necesarios para poder desarrollar el trabajo de investigación objeto de la convocatoria de este contrato.

Si se produjera la vacante o renuncia del contrato se podrá sustituir por el correspondiente suplente según el orden de prelación establecido en la Comisión Evaluadora de Solicitudes.

Obligaciones del contratado: La aceptación del contrato por parte del beneficiario/a implica la de las normas fijadas en esta convocatoria y las determinadas por el responsable del proyecto, quien fijará el horario, el lugar de desarrollo de su formación y demás circunstancias de su trabajo, dentro de la normativa vigente en la Universidad de Almería y resoluciones emanadas de los órganos de gobierno de ésta.

Será obligación del contratado solicitar autorización del Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico para cualquier cambio de centro, director, proyecto de investigación o interrupción razonada del contrato, previo informe del responsable del proyecto, así como informar de la renuncia del mismo.

La no observancia de estas normas supondrá la anulación del contrato.

Almería, 15 de febrero de 2006.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

ANEXO I - BAREMO

1.	Expediente académico	(1 - 4) x 7
2.	Becas(0 - 0,6)	
2.1	Si ha disfrutado de una beca de investigación del MEC, Junta u homologada	0,4
2.2	Si ha disfrutado de una beca de colaboración del MEC	0,2
3.	Programa de doctorado (máximo 32 créditos computables en un único programa)	(0 - 0,59)
3.1	Por crédito ordinario realizado	0,01
3.2	Por crédito convalidado por trabajo de investigación o tesina	0,04
4.	Estancias de investigación en otros centros¹	(0 - 0,6)
4.1	En España	0,2 x mes
4.2	En el extranjero	0,3 x mes
5.	Actividad investigadora	(0 - 4,2)
5.1	Libros publicados ² de carácter internacional	hasta 2 puntos por cada uno
5.2	Libros publicados ² de carácter nacional	hasta 1 punto por cada uno
5.3	Libros publicados ² de carácter regional	hasta 0,4 puntos por cada uno
5.4	Capítulos de libros y artículos ² de carácter internacional	hasta 1 punto por cada uno
5.5	Capítulos de libros y artículos ² de carácter nacional	hasta 0,5 puntos por cada uno
5.6	Capítulos de libros y artículos ² de carácter regional	hasta 0,2 puntos por cada uno
5.7	Actas de congresos internacionales	hasta 0,6 puntos por cada uno
5.8	Actas de congresos nacionales	hasta 0,3 puntos por cada uno
5.9	Actas de congresos regionales	hasta 0,12 puntos por cada uno
5.10	Comunicaciones a congresos internacionales	hasta 0,2 puntos por cada uno
5.11	Comunicaciones a congresos nacionales	hasta 0,1 puntos por cada uno
5.12	Comunicaciones a congresos regionales	hasta 0,04 puntos por cada uno
6.	Experiencia relacionada con los requisitos de la convocatoria	(0 - 6)

¹ Realizadas en todo caso tras la obtención de la titulación académica superior

² Se excluyen publicaciones docentes y de divulgación y también aquellas que no realicen procesos de revisión por expertos

RESOLUCION de 7 de febrero de 2006, de la Universidad de Sevilla, por la que se declara aprobada la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la participación en las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Facultativos de Archivos, Bibliotecas y Museos por el sistema de promoción interna convocadas por Resolución que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 4.3 de la Resolución de la Universidad de Sevilla, de fecha 30 de junio de 2005 (BOJA de 15 de julio de 2005), por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir plazas de la Escala de Facultativos de Archivos, Bibliotecas y Museos por el sistema de promoción interna de esta Universidad, este Rectorado ha resuelto:

Primero. Una vez finalizado el plazo de subsanaciones concedido por la Resolución de esta Universidad de fecha 30 de junio de 2005, se procede a la publicación con carácter definitivo de la relación de admitidos y excluidos, que son los que constan en Anexo I.

Contra la presente Resolución podrán interponerse por los interesados alternativamente:

1.º Recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2.º Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses según dispone el artículo 58 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

Utilizada la primera de las vías de recurso citadas, no podrá interponerse por el interesado el recurso contencioso-administrativo en tanto no sea resuelto expresa o implícitamente aquel, al amparo de lo dispuesto en el artículo 116.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sevilla, 7 de febrero de 2006.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

**ANEXO I
LISTA DE ADMITIDOS**

Nº INSTANCIA	DNI	APELLIDOS	NOMBRE
6	8664921	GALLEGO GONZALEZ	MARIA
2	28876330	GIL GARCIA	ROSARIO
1	29737340	MARTIN GOMEZ	Mª ANGELES
5	31184820	REPETO GUTIERREZ	Mª ROSARIO
3	31830447	RODRIGUEZ BRITO	Mª DOLORES
4	30526123	VALDECANTOS LORA-TAMAYO	IGNACIO

LISTA DE EXCLUIDOS

Nº INSTANCIA	DNI	APELLIDOS	NOMBRE
NO EXISTEN PARTICIPANTES EXCLUIDOS			

RESOLUCION de 7 de febrero de 2006, de la Universidad de Sevilla, por la que se declara aprobada la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la participación en las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos por el sistema de promoción interna convocadas por Resolución que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 4.3 de la Resolución de la Universidad de Sevilla, de fecha 30 de junio de 2005 (BOJA de 18 de julio de 2005), por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir plazas de la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos por el sistema de promoción interna de esta Universidad, este Rectorado ha resuelto:

Primero. Una vez finalizado el plazo de subsanaciones concedido por la Resolución de esta Universidad de fecha 30 de junio de 2005, se procede a la publicación con carácter definitivo de la relación de admitidos y excluidos, que son los que constan en Anexo I.

Contra la presente Resolución podrán interponerse por los interesados alternativamente:

1.º Recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2.º Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses según dispone el artículo 58 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

Utilizada la primera de las vías de recurso citadas, no podrá interponerse por el interesado el recurso contencioso-administrativo en tanto no sea resuelto expresa o implícitamente aquel, al amparo de lo dispuesto en el artículo 116.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sevilla, 7 de febrero de 2006.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

**ANEXO I
LISTA DE ADMITIDOS**

Nº INSTANCIA	DNI	APELLIDOS	NOMBRE
1	28485623	GALLO TORRES	CARMEN MARIA
3	52233553	MIRANDA MASEDA	AMPARO
2	28701772	VALENZUELA RUIZ	RAFAEL

LISTA DE EXCLUIDOS

Nº INSTANCIA	DNI	APELLIDOS	NOMBRE
NO EXISTEN PARTICIPANTES EXCLUIDOS.			

RESOLUCION de 7 de febrero de 2006, de la Universidad de Sevilla, por la que se declara aprobada la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la participación en las pruebas selectivas para el ingreso en la escala técnica de gestión por el sistema de promoción interna convocadas por Resolución que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Base 4.3 de la Resolución de la Universidad de Sevilla de fecha 30 de junio de 2005 (BOJA de 18 de julio de 2005), por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir plazas de la Escala Técnica de Gestión por el sistema de promoción interna de esta Universidad, este Rectorado ha resuelto:

Primero. Una vez finalizado el plazo de subsanaciones concedido por la Resolución de esta Universidad de fecha 30 de junio de 2005 se procede a la publicación con carácter definitivo de la relación de admitidos y excluidos, que son los que constan en Anexo I.

Contra la presente Resolución podrán interponerse por los interesados alternativamente:

1.º Recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2.º Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses según dispone el artículo 58 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Utilizada la primera de las vías de recurso citadas, no podrá interponerse por el interesado el recurso contencioso-administrativo en tanto no sea resuelto expresa o implícitamente aquel, al amparo de lo dispuesto en el artículo 116.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Sevilla, 7 de febrero de 2006.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

ANEXO I
LISTA DE ADMITIDOS

Nº INSTANCIA	DNI	APELLIDOS	NOMBRE
8	28470633	CARRILLO SANTOS	MARIA DEL CARMEN
18	28541229	CASTILLO GARCIA	AGUSTIN DEL
1	28585177	CUETO BORREGO	MARIA ANGELES
12	75414140	DIAZ HIDALGO	MANUEL
19	31642923	FERNANDEZ DE BOBADILLA	COLOMA GRACIELA
13	27301347	FERRERA SALDAÑA	JOSE ANTONIO
11	28445550	GIL DE LAVERA	ANTONIA
20	28866502	HOHENLEITER BARRANCO	JOSE LUIS
9	27288029	HOYOS PEREZ	ALFONSO
4	28696504	MARTIN LOPEZ	ENRIQUE
7	28530342	MORENO GRANADOS	MARIA DEL CARMEN
5	28674126	MORENO-VILLAMINAYA GUIL	MARIA JOSE
17	28890936	MURILLO FERNANDEZ	RAFAEL
6	28557400	PARRILLA BARRERA	GREGORIO VALENTIN
3	34032416	PERALTA LOPEZ	MARIA JOSE
10	28883140	RAMAL FERNANDEZ	CONCEPCION
14	28436069	ROMAN SANCHEZ	Mª TERESA
15	28689378	SANCHEZ PEREZ	JUAN ANTONIO
2	29078079	SANCHEZ RODRIGUEZ	MARIA ELENA
16	27289320	ZARZA CHARNECO	JUAN ANTONIO

LISTA DE EXCLUIDOS

Nº INSTANCIA	DNI	APELLIDOS	NOMBRE
NO EXISTEN PARTICIPANTES EXCLUIDOS			

RESOLUCION de 7 de febrero de 2006, de la Universidad de Sevilla, por la que se declara aprobada la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la participación en las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Gestión por el sistema de promoción interna convocadas por Resolución que se cita, así como composición definitiva del Tribunal.

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 4.3 de la Resolución de la Universidad de Sevilla, de fecha 30 de junio de 2005 (BOJA de 18 de julio de 2005), por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir plazas de la Escala de Gestión por el sistema de promoción interna de esta Universidad, este Rectorado ha resuelto:

Primero. Una vez finalizado el plazo de subsanaciones concedido por la Resolución de esta Universidad de fecha 30 de junio de 2005 se procede a la publicación con carácter definitivo de la relación de admitidos y excluidos, que son los que constan en Anexo I.

Segundo. Se procede a la publicación de la composición definitiva del Tribunal que ha de juzgar el proceso correspondiente en Anexo II.

Contra la presente Resolución podrán interponerse por los interesados alternativamente:

1.º Recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2.º Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses según dispone el artículo 58 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Utilizada la primera de las vías de recurso citadas, no podrá interponerse por el interesado el recurso contencioso-administrativo en tanto no sea resuelto expresa o implícitamente aquel, al amparo de lo dispuesto en el artículo 116.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sevilla, 7 de febrero de 2006.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

ANEXO I
LISTA DE ADMITIDOS

Nº INSTANCIA	DNI	APELLIDOS	NOMBRE
112	28677798	ALIAÑO RUIZ	ANA ROSA
132	52267818	ALVAREZ LABRADOR	MARIA ROCIO
82	28856962	ALVAREZ ORIVE	MARIA JOSE
25	28570438	ALVAREZ OROZCO	JOSE MANUEL
78	28460839	ANTUNEZ FERNANDEZ	VICENTA
138	28546207	ARQUES ESPINO	MARIA SOLEDAD
14	28546039	AVILA FERNANDEZ	CARMEN
111	28899314	BAENA GARCIA	ANA MARIA
45	27285545	BALLESTA GUIASADO	CUSTODIA DEL CORAL
105	34034518	BAREA AVENDAÑO	ROSARIO
107	27295968	BARRANTES GALLEG0	MARIA DEL PILAR
143	27273069	BARRIGA FLORES	MARIA JOSE
40	27297407	BECERRIL CARDELLAT	ANTONIO
119	28656117	BENJUMEA SANCHEZ	CRISTINA
30	75536940	BERMEJO RIVERA	MARIA JOSEFA
106	28683513	BLANCO BLANCO	JUAN CARLOS
102	32861937	BLASCO CORTES	ASCENSIÓN
149	28875253	BORRERO VILLALON	MARTA
35	75011716	BUENO CALLE	ESPERANZA
145	28470431	BUENO PEREZ	JUAN MANUEL
8	25319347	CABELLO PEDROSA	BERNARDO
144	28891504	CACERES RODRIGUEZ	MARIA VICTORIA
74	75407255	CAMINO SANZ	ANTONIO
68	75701874	CAMPOS VEGA	ISABEL
136	28896303	CARBALLO MONTERO	MARIA ISABEL
55	52263677	CARDENAS SUTIL	FERNANDO
96	28651151	CARRIZOSA ESQUIVEL	INMACULADA
64	28465033	CASADO RIVERA	EVELIO
131	75389138	CASTRO ARRIAZA	MANUEL
9	28733992	CHIAPPI CACERES	VIRGINIA
61	28689837	COBO MELENDO	ESPERANZA
21	28725670	CONDE RUIZ	MARIA ANGELES
44	28703300	CONTRERAS DE LOS REYES	CRISTINA
54	28737225	DAZA SANCHEZ	ANTONIO
80	28868080	DEL GAJO BARBERO	MARIA LUISA
52	28690616	DOMINGUEZ ACEVEDO	MARIA ANGELES
16	28464670	DOMINGUEZ REAL	FRANCISCA
57	28850814	DORADO GARCIA	MONTSERRAT
104	28686866	ESQUIVEL BALFO	MARIA
118	28474399	ESTAL POVEDA	ANGELA MARIA DEL
1	28485654	FERNANDEZ CLAVIJO	MARIA DOLORES
31	28469565	FERNANDEZ CRUZ	JOSE ANTONIO
37	27830908	FERNANDEZ JIMENEZ	MARIA ESTRELLA
2	28524088	FERNANDEZ ROJAS	MATILDE
38	28870858	FERRERA GALVEZ	ADELA
59	27305690	FLORES MARTIN	AMPARO DEL ROCIO
92	28697265	GALLIANI GONZALEZ	MARIA DEL MAR
89	28685999	GALLO AYALA	NATIVIDAD
75	28472502	GARCIA GAMERO	ANA MARIA
66	28703737	GARCIA GONZALEZ	LOLA
22	15231719	GARCIA LEON	MERCEDES
77	28431305	GARCIA MAGAÑA	MARIA DE GRACIA
41	28459170	GARCIA MILLAN	VICENTA
29	27290024	GARCIA MORERA	MARIA DOLORES
103	27291206	GARCIA PEREZ	FERNANDO
10	28728985	GARRIDO PARISH	LEONARDO
87	28691277	GAVIRA IGLESIAS	ADORACION
99	28710395	GIL PARRA	JOSE MARIA
93	28878214	GONZALEZ GUTIERREZ	MARIA ISABEL
86	12741686	GONZALEZ CABEZUDO	FRANCISCO JAVIER
79	28478549	GONZALEZ CARRION	ROSA MARIA
134	28675072	GRANADO PEREZ	ANGEL
125	28459642	GRANADO ROLDAN	ROSA
150	28695929	GUERRA AGUILAR-GALINDO	MARIA CRISTINA
128	28911484	GUTIERREZ PINEDA	INMACULADA
63	52250497	HERRERA PABLÓS	MARIA VICTORIA
62	28711055	HIDALGO SANTOS	MARIA CRUZ

Nº INSTANCIA	DNI	APELLIDOS	NOMBRE
15	75375475	HUERTAS SANCHEZ	MANUELA
85	32025987	HURTADO GARCIA	MIGUEL
110	28875033	JIMENEZ MARTINEZ	JOSE MANUEL
17	28720934	JIMENEZ SAYAGO	ISABEL
24	25987700	JIMENEZ ZAMORA	MARIA SOLEDAD
51	28574680	LEON FLORES	JOSE
3	28468344	LIMA RAMIREZ	ROSARIO
27	28469813	LOPEZ ANTELO	ENRIQUE JOSE
147	23790633	LOPEZ MARQUEZ	JUAN LUIS
97	28708607	LOZANO BALLESTEROS	MARGARITA
26	28509744	LOZAR LOPEZ	MARIA PILAR DE
76	28533449	LUNA ORRZCO	JOAQUIN
135	28685883	LUQUE ALFONSO	FRANCISCO
83	28692785	MACHUCA JIMENEZ	ADELA
12	28580535	MARIN ALCANTARA	RAMON
137	28901132	MARQUEZ ESMORIS	MIGUEL
28	27305537	MARQUEZ LOPEZ	ANTONIO
124	28582515	MARQUEZ ROSALES	HELIODORO
84	31601901	MARTIN MATEOS	MILAGROS
91	34033114	MARTIN OREA	MARIA CARMEN
126	28503305	MARTIN SUAREZ	ASUNCION
81	28715587	MARTINEZ MEDINA	SILVIA
120	30485704	MARTINEZ PALOMO	ANTONIO
148	28702516	MATE CERRO	MARIA ANGELES
115	28597236	MELLADO MARTIN	JUAN CARLOS
114	28587088	MELLADO MARTIN	MARIA DEL PILAR
48	28572647	MENDOZA PEREZ	ANA ISABEL
13	28677978	MERINO CARRIZOSA	ESPERANZA
23	28681626	MOLINA BLANCO	AMPARO
98	28471049	MONTERO BALLESTEROS	ROSA MARIA
7	28861933	MONTERO LOPEZ	MANUEL
65	28696317	MORAN ANTEQUERA	MARIA CONCEPCION
18	75414101	MORENO HERNANDEZ	MARIA DEL CARMEN
60	28547447	MORGADO RUIZ	ANGELES
121	28854434	MUÑOZ CASTAÑOS	JOSE JORGE
109	75414052	MUÑOZ PEREA	MARIA DEL CARMEN
130	15849669	MURILLO ZABALZA	MARIA JOSE
71	28650769	ORDÓÑEZ CABRERA	MERCEDES
72	28876355	ORDÓÑEZ CABRERA	MARIA ANGELES
4	29764989	ORDÓÑEZ RODRIGUEZ	CARLOS JAVIER
50	28561674	OSONA SANCHEZ	EMILIA
123	28885038	PANEQUE SANCHEZ-TOSCANO	ROCIO
67	19433063	PARDO MARTINEZ	MARIA DOLORES
90	28546954	PEREA MARTIN	MANUEL
141	28476564	PIZARRAYA LAURIÑO	PATROCINIO
146	52262803	PORTALES MALPARTIDA	ANA
129	75439787	PORTILLO SILES	FRANCISCO JAVIER
140	28437608	RAMIREZ GARRIDO	MARIA DEL CARMEN
116	30429884	RECIO ORTIZ	ANTONIA
19	28575885	RIVERA DOMINGUEZ	PILAR
73	28506236	RODENAS ALVAREZ	ANTONIO
34	28704869	RODRIGUEZ BLANCO	CARMEN
101	28708393	RODRIGUEZ MACIAS	MARIA AUXILIADORA
33	28505634	RODRIGUEZ SOTO	MARIA JOSE
117	2098687	ROMANOS MUÑOZ	MARIA DEL CARMEN
20	75408399	ROMERO AGÜERO	ANTONIO
46	45271465	ROMERO BAEZA	RAFAEL
95	8778065	ROMERO CAMPANO	JOSE MARIA
11	27278388	ROMERO MUÑOZ	JUAN JOSE
108	28572927	ROMERO VAZQUEZ	INES MARIA
139	28700867	RUBIO AVIS	ANA
94	28533637	RUEDA VALENZUELA	FRANCISCO
100	28696735	RUIZ SANCHEZ	MANUEL
122	75520309	SANCHEZ MONGE	ADELA
127	28884172	SANCHEZ ORTEGA	ANA MARIA
113	28602465	SANCHEZ RAMOS	ELISA
39	28471521	SANCHEZ REINA	MARIA DOLORES
88	28697536	SANCHEZ SANCHEZ	FRANCISCA
47	28407716	SANCHEZ-PALENCIA CALVILLO	FRANCISCO
42	27709541	SECO CARO	AURORA
133	28726374	SOTO RÉPISO	REYES
49	28421821	TRIGO MARQUEZ	ISABEL
43	28691086	VALDERRAMA ALMENDRO	INMACULADA
58	28354957	VALÉ LATO	MERCEDES
69	28307387	VALE MARTINEZ	MERCEDES

Nº INSTANCIA	DNI	APELLIDOS	NOMBRE
56	27285529	VARGAS PEREZ	ANGELES
36	75414155	VARGAS VERDUGO	AMPARO
32	75430774	VEGA GONZALEZ	JOSE ANTONIO
142	52238242	VERA ANDUJAR	MARIA DEL VALLE
53	27871504	VILLA RODRIGUEZ	MARIA DE GRACIA
70	50799924	YREZABAL GARCIA DE LA TORRE	MARIA DOLORES
5	75420652	ZAMORA JIMENEZ	LUISA
6	28593294	ZAMORA PULIDO	MANUEL

LISTA DE EXCLUIDOS

Nº INSTANCIA	DNI	APELLIDOS	NOMBRE
--------------	-----	-----------	--------

NO EXISTEN PARTICIPANTES EXCLUIDOS

ANEXO II

TRIBUNAL CALIFICADOR

TITULARES

Presidente:

Don José Manuel López Gómez, Funcionario de la Escala Técnica de Gestión y Director de Recursos Humanos de la Universidad de Sevilla.

Secretaria:

Doña Margarita Martínez-Pais Loscertales, Funcionaria de la Escala Técnica de Gestión y Jefa de Sección de Gestión Administrativa Investigación.

Vocales:

Don Miguel Angel Polo Cortés, Funcionario de la Escala Técnica de Gestión y Vicegerente de Administración General de la Universidad de Sevilla.

Doña M.^a Eugenia Díaz Pérez, Funcionaria de la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos y Responsable Biblioteca, Biblioteca Area de Farmacia, en representación de la Junta de Personal.

Don Eusebio Pérez Infantes, Funcionario de la Escala Administrativa y con destino en la Biblioteca Area de la Salud, en representación de la Junta de Personal.

SUPLENTES

Presidenta:

Doña M.^a Angeles Hinojosa Lizana, Funcionaria de la Escala de Gestión (Informática) de la Universidad de Almería y Subdirectora de Planificación de Recursos Humanos de la Universidad de Sevilla.

Secretario:

Don Emilio Campos Romero, perteneciente al Cuerpo Superior de Administradores Generales de la Junta de Andalucía y Jefe de Sección de Selección de Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Doña Regla Mora Pazos, Funcionaria de la Escala de Gestión y Vicegerenta de Organización de la Universidad de Sevilla.

Doña Carmen Belén Rosado Domínguez, Funcionaria de la Escala Auxiliar de la Universidad de Sevilla, con destino en el Servicio de Alumnos, en representación de la Junta de Personal.

Doña Margarita José Rodríguez González, Funcionaria de la Escala Administrativa de la Universidad de Sevilla, con destino en la Biblioteca Area Psicología/Filosofía, en representación de la Junta de Personal.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

ACUERDO de 31 de enero de 2006, del Consejo de Gobierno, por el que se otorga la concesión de emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia al Ayuntamiento de Orgiva (Granada). (PP. 432/2006).

La Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, dispone en el artículo 26.3.a) que los Servicios de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia, podrán ser explotados indirectamente, mediante concesión administrativa, por las Corporaciones Locales.

La Ley 11/1991, de 8 de abril, de Organización y Control de las Emisoras Municipales de Radiodifusión Sonora, configura el marco jurídico básico para hacer efectiva la prestación del Servicio de Radiodifusión Sonora por parte de los Ayuntamientos, que es desarrollado por el Real Decreto 1273/1992, de 23 de octubre, por el que se regula el otorgamiento de concesiones y la asignación de frecuencias para la explotación del servicio público de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencias por las Corporaciones Locales.

El Real Decreto 169/1989, de 10 de febrero, por el que se aprueba el Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia, fija en su artículo 5.º y Disposición Transitoria diversos aspectos técnicos y procedimentales para las Emisoras correspondientes a las Corporaciones Locales.

Por Decreto 174/2002, de 11 de junio, se regula el régimen de concesión por la Comunidad Autónoma de Andalucía de Emisoras de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia y la prestación del servicio por parte de los concesionarios.

Y mediante la Orden de 10 de febrero de 2003, de la Consejería de la Presidencia, se regula el procedimiento de concesión de dichas emisoras a los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cumplimentados los requisitos y trámites previstos en los artículos 29 y 30 del Decreto 174/2002, de 11 de junio, y 3 y 4.2 de la también citada Orden de la Consejería de la Presidencia, hecha consideración del interés público y social que representa el proyecto, de su viabilidad técnica y económica, así como la observancia de los requisitos establecidos en la legislación en vigor, a propuesta de la Consejería de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su sesión del día 31 de enero de 2006.

ACUERDO

Primero. Otorgar la concesión para el funcionamiento de una emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia al Ayuntamiento de Orgiva (Granada), con las características técnicas que figuran en el Anexo a este Acuerdo.

Segundo. El otorgamiento de la concesión se determinará en el documento administrativo de gestión de servicios públi-

cos, que se formalizará por la Consejería de la Presidencia y el Ayuntamiento de Orgiva (Granada).

Tercero. El plazo de vigencia de la concesión es de diez años, a contar desde la notificación del Acta de Conformidad Final, y podrá prorrogarse por períodos iguales, previa solicitud del concesionario con tres meses de antelación a la fecha de su término.

En todo caso, el concesionario queda obligado a garantizar la prestación continuada del servicio y a cumplir con los requisitos y condiciones de la concesión, tanto de carácter técnico como de organización y control, gestión y contenidos.

Cuarto. La frecuencia y características autorizadas a la emisora tienen el carácter de reserva provisional hasta tanto no se aprueben definitivamente.

Quinto. Cualquier modificación de las características técnicas establecidas, y de cuantas actuaciones puedan afectar a la gestión o funcionamiento de la emisora, habrán de ajustarse a lo previsto en el artículo 26 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre; en la Ley 11/1991, de 8 de abril; en el Real Decreto 169/1989, de 10 de febrero; en el Decreto 174/2002, de 11 de junio; en la Orden de 10 de febrero de 2003 de la Consejería de la Presidencia y demás normas que puedan resultar de aplicación.

Sevilla, 31 de enero de 2006

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

A N E X O

AYUNTAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA PARA EL QUE SE PROPONE CONCESION DE EMISORA DE F.M., CON LA FRECUENCIA Y CARACTERISTICAS TECNICAS ESPECIFICADAS

Provincia: Granada.
Localidad: Orgiva.
F MHz: 107.9.
Longitud: 03W2522.
Latitud: 36N5409.
Cota: 455.
HEFM: 37,5.
PRAW: 50.
P: M.
D: N.

Leyenda de las características técnicas:

F MHz: Frecuencia de emisión, en megahertzios.
Longitud, latitud, cota: Coordenadas geográficas y cota del centro emisor.
HEFM: Altura efectiva máxima de la antena, en metros.
PRAW: Potencia radiada aparente máxima, en vatios.
P: Polarización de la emisión; Mixta (M).
D: Características de radiación; No directiva (N).

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 13 de febrero de 2006, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la publicación de la relación de convenios suscritos por la Diputación Provincial de Sevilla, en el período comprendido entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre de 2005 (Expediente núm. 003/2006/COV).

El Capítulo III del Título III de la Ley 7/1993, de 27 de julio, reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía, establece la obligación de remitir a la Comunidad Autónoma los convenios que se suscriban por las Entidades Locales para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 37.2 de la citada Ley 7/1993, de 27 de julio, la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, mediante escrito de fecha 7 de febrero de 2006, ha enviado una relación de los convenios suscritos por la expresada corporación provincial en el período comprendido entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre de 2005, especificando procedencia, número de registro, objeto del convenio, fecha de firma y vigencia.

Por todo ello, esta Dirección General, a tenor de lo establecido en el artículo 37.2 de la Ley 7/1993, de 27 de julio, y 8 del Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación,

RESUELVE

Disponer la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la relación de convenios suscritos por la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, en el período comprendido entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre de 2005, que se adjunta como Anexo de la presente Resolución.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de febrero de 2006.- El Director General, Juan R. Osuna Baena.

A N E X O**CONVENIOS SUSCRITOS POR LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA ENTRE EL 1 DE OCTUBRE Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2005**

Procedencia	Nº Rgto.	Convenio	Fecha firma/ Vigencia
Urbanismo y M.A.	0518/05	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y la MANCOMUNIDAD de DESARROLLO y FOMENTO del ALJARAFE para consolidar la prestación de un Servicio de Protección del Medio Ambiente. VISECAM	26/10/05 31/12/05
Presidencia (Casa de la Provincia)	0519/05	Convenio de Colaboración entre la CASA de la PROVINCIA y la ASOCIACIÓN de AMIGOS del TEATRO y ARTES ESCÉNICAS de SEVILLA para colaborar en el Proyecto " La mirada del otro".	4/11/05 31/12/05
Cultura y Deportes	0520/05	Convenio entre la Diputación de Sevilla y la FEDERACIÓN ANDALUZA de ATLETISMO para el año 2005	7/11/05 31/12/05
Cooperación Municipal	0521/05	Convenio de Cooperación entre la Diputación de Sevilla y FAECTA Sevilla, la ASOCIACIÓN SEVILLA EMPLEA, la ASOCIACIÓN de EMPRESARIAS de SEVILLA, la ASOCIACIÓN EMPRESARIAL del ALJARAFE y la ASOCIACIÓN de ASOCIACIONES para la IGUALDAD y el EMPLEO (ADASIE) para la ejecución de Proyecto TERION de la Iniciativa Comunitaria EQUAL.	10/11/05 Fin actuación
Acción Social	0522/05	Cláusula Adicional por la que se prorroga y modifica el Convenio de Colaboración suscrito el 22 de junio de 2004, entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. EL REAL de la JARA para ejecución de los Programas Comunitarios del Plan Provincial de Servicios Sociales de 2005	2/11/05 31/12/05
Acción Social	0523/05	Cláusula Adicional por la que se prorroga y modifica el Convenio de Colaboración suscrito el 29 de junio de 2004, entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. AZNÁLCOLLAR para ejecución de los Programas Comunitarios del Plan Provincial de Servicios Sociales de 2005	2/11/05 31/12/05

Procedencia	Nº Rgto.	Convenio	Fecha firma/ Vigencia
Acción Social	0524/05	Cláusula Adicional por la que se prorroga y modifica el Convenio de Colaboración suscrito el 21 de septiembre de 2004, entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. PUEBLA del RÍO para ejecución de los Programas Comunitarios del Plan Provincial de Servicios Sociales de 2005	2/11/05 31/12/05
Acción Social	0525/05	Cláusula Adicional por la que se prorroga y modifica el Convenio de Colaboración suscrito el 28 de junio de 2004, entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. EL MADROÑO para ejecución de los Programas Comunitarios del Plan Provincial de Servicios Sociales de 2005	2/11/05 31/12/05
Acción Social	0526/05	Cláusula Adicional por la que se prorroga y modifica el Convenio de Colaboración suscrito el 28 de septiembre de 2004, entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. ESPARTINAS para ejecución de los Programas Comunitarios del Plan Provincial de Servicios Sociales de 2005	2/11/05 31/12/05
Acción Social	0527/05	Cláusula Adicional por la que se prorroga y modifica el Convenio de Colaboración suscrito el 22 de junio de 2004, entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. EL GARROBO para ejecución de los Programas Comunitarios del Plan Provincial de Servicios Sociales de 2005	2/11/05 31/12/05
Acción Social	0528/05	Cláusula Adicional por la que se prorroga y modifica el Convenio de Colaboración suscrito el 26 de octubre de 2004, entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. CASTILLEJA del CAMPO para ejecución de los Programas Comunitarios del Plan Provincial de Servicios Sociales de 2005	2/11/05 31/12/05
Acción Social	0529/05	Cláusula Adicional por la que se prorroga y modifica el Convenio de Colaboración suscrito el 6 de julio de 2004, entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. PUEBLA de los INFANTES para ejecución de los Programas Comunitarios del Plan Provincial de Servicios Sociales de 2005	2/11/05 31/12/05
Acción Social	0530/05	Cláusula Adicional por la que se prorroga y modifica el Convenio de Colaboración suscrito el 5 de julio de 2004, entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. ALMADÉN de la PLATA para ejecución de los Programas Comunitarios del Plan Provincial de Servicios Sociales de 2005	2/11/05 31/12/05
Acción Social	0531/05	Convenio de colaboración entre la Diputación de Sevilla y la CONSEJERÍA para la IGUALDAD y el BIENESTAR SOCIAL de la J.A. en materia de drogodependencias.	2/11/05 31/12/07
Cultura y Deportes	0532/05	Convenio entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de VILLANUEVA del RÍO y MINAS para la IV Copa de España de promoción del Piragüismo 2005.	10/11/05 31/12/05
Cultura y Deportes	0533/05	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de CARMONA para la ayuda en la promoción y desarrollo del Festival Internacional de Cortometrajes de ficción y documentales de Arqueología y Patrimonio, CARMONA FILM FEST.	11/11/05 fin actividad
Cultura y Deportes	0534/05	Convenio de colaboración entre la Diputación de Sevilla y el CLUB de ATLETISMO SAN PABLO, para el año 2005.	11/11/05 31/12/05
Cultura y Deportes	0535/05	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de DOS HERMANAS para la ayuda en la promoción y desarrollo del Festival de Cortometraje Ciudad de Dos Hermanas.	11/11/05 fin actuación

Procedencia	Nº Rgto.	Convenio	Fecha firma/ Vigencia
Cultura y Deportes	0536/05	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el CLUB DEPORTIVO BALONCESTO SEVILLA S.A.D. para el año 2005.	11/11/05 31/12/05
Acción Social	0537/05	Convenio Especifico de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y la UNIVERSIDAD de SEVILLA relativo a la Celebración de Prácticas de los Alumnos del curso de Experto en Gerontología Aplicada.	22/7/05 22/7/07
Cultura y Deportes	0538/05	Convenio de colaboración entre la Diputación de Sevilla y la ASOCIACIÓN DEPORTIVA SPECIAL OLYMPICS, para el año 2005.	16/11/05 31/12/05
Cultura y Deportes	0539/05	Convenio de colaboración entre la Diputación de Sevilla y la FUNDACIÓN ANDALUCÍA OLÍMPICA, para el año 2005.	16/11/05 31/12/05
Acción Social	0540/05	Cláusula Adicional por la que se prorroga y modifica el Convenio de Colaboración suscrito el 27 de julio de 2004, entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. ALCALÁ del RÍO para ejecución de los Programas Comunitarios del Plan Provincial de Servicios Sociales de 2005	14/11/05 31/12/05
Acción Social	0541/05	Cláusula Adicional por la que se prorroga y modifica el Convenio de Colaboración suscrito el 20 de julio de 2004, entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. LANTEJUELA para ejecución de los Programas Comunitarios del Plan Provincial de Servicios Sociales de 2005	14/11/05 31/12/05
Acción Social	0542/05	Cláusula Adicional al Convenio de Colaboración suscrito el 17 de diciembre de 1996, entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de MARCHENA sobre el funcionamiento de un Centro de Drogodependencia.	14/11/05 31/12/05
Acción Social	0543/05	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y la UNIVERSIDAD de SEVILLA para la realización de un Proyecto Intercultural e Inmigración.	11/11/05 30/6/06
Cooperación Municipal	0544/05	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y la CONSEJERÍA para la IGUALDAD y BIENESTAR SOCIAL para mejorar las condiciones sociales de la población de la Zonas Vulnerables del Plan de Desarrollo Local de la provincia de Sevilla	17/10/05 30/6/06
Acción Social	0545/05	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y la FUNDACIÓN ANDALUZA para la ATENCIÓN a las DROGODEPENDENCIAS y ADICCIONES en materia de atención jurídica a personas con problemas de drogodependencias y adicciones.	21/11/05 21/11/06
Acción Social	0546/05	Cláusula Adicional Primera al Convenio suscrito el 16 de septiembre de 2004, entre la Diputación de Sevilla, la CONSEJERÍA para la IGUALDAD y BIENESTAR SOCIAL (antes Asuntos Sociales) y el Ayto. de MAIRENA del ALCOR en materia de Drogodependencias.	5/7/05 31/12/05
Acción Social	0547/05	Convenio de Cooperación entre la Diputación de Sevilla y la CONSEJERÍA para la IGUALDAD y BIENESTAR SOCIAL de la J.A. en materia de Ayudas Económicas Familiares para la Atención Al Niño	10/10/05 31/12/05
Acción Social	0548/05	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y la CONSEJERÍA para la IGUALDAD y BIENESTAR SOCIAL de la J.A. para la realización de un Programa de Promoción de la Comunidad Gitana Andaluza.	11/11/05 11/11/06
Cultura y Deportes	0549/05	Addenda al Convenio suscrito el 2 de junio de 2004, entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de ÉCIJA, para el Fomento del Flamenco para que se incluya la Cláusula 3ª que recoge años 2004-2005-2006 y 2007	17/11/05 31/12/07

Procedencia	Nº Rgto.	Convenio	Fecha firma/ Vigencia
Urbanismo y M.A.	0550/05	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y la MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL CAMPIÑA 2000 para consolidar la prestación de un Servicio de Protección del Medio Ambiente. VISECAM	26/10/05 31/12/05
Cultura y Deportes	0551/05	Convenio de colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de CASTILLEJA de la CUESTA, para el Proyecto de Actividades Deportivas del año 2005.	22/11/05 31/12/05
Acción Social	0552/05	Cláusula Adicional por la que se prorroga y modifica el Convenio de Colaboración suscrito el 22 de junio de 2004, entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. EL RONQUILLO para ejecución de los Programas Comunitarios del Plan Provincial de Servicios Sociales de 2005	2/11/05 31/12/05
Acción Social	0553/05	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y la COMISIÓN ESPAÑOLA de AYUDA AL REFUGIADO/SUR (CEAR) para la creación de un Programa de atención jurídica a inmigrantes que actuará prestando sus servicios en los municipios de la provincia de Sevilla de menos de 20.000 habitantes.	22/11/05 22/11/06
Acción Social	0554/05	Convenio entre la Diputación de Sevilla, el Ayto. de LEBRIJA, la FUNDACIÓN ANDALUZA para la INTEGRACIÓN SOCIAL del ENFERMO MENTAL (FAISEM) y la ASOCIACIÓN de ALLEGADOS de ENFERMOS ESQUIZOFRÉNICOS (ASAENES) para el desarrollo, gestión y promoción de programas de Apoyo Social en el Municipio.	22/11/05 30/6/06
Acción Social	0555/05	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y la FUNDACIÓN TUTELAR TAU con el fin de poner en funcionamiento una coordinación y ayuda mutua en la atención y protección de las personas con minusvalía psíquica.	22/11/05 31/12/05
Presidencia	0556/05	Convenio de colaboración entre Diputación de Sevilla y la FEDERACIÓN de TRANSPORTE UGT-SEVILLA, para el desarrollo de proyectos de formación a sindicatos y transportistas en países en vías de desarrollo.	22/11/05 22/11/06
Juventud, Inn. y F.E.	0557/05	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y la ASOCIACIÓN DYNÁMICA para el asesoramiento y desarrollo de actuaciones enmarcadas en los Programas Europeos Juventud y Leonardo.	22/11/05 22/11/06
Juventud, Inn. y F.E.	0558/05	Anexo al Convenio de Colaboración suscrito el 20 de abril de 2005, entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de PEDRERA para posibilitar la fase práctica del Proyecto "Renace el Empleo".	13/5/05 30/9/05
Urbanismo y M.A.	0559/05	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y la FEDERACIÓN PROVINCIAL ECOLOGISTAS EN ACCIÓN-SEVILLA para el desarrollo del Programa "Curso básico de legislación Ambiental, Urbanística y Ordenación del Territorio" para Agentes de la Policía Local.	22/11/05 fin actuación
Cultura y Deportes	0560/05	Convenio entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de DOS HERMANAS para el Proyecto de Actividades Deportivas del año 2005	22/11/05 31/12/05
Cultura y Deportes	0561/05	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y la FEDERACIÓN ANDALUZA de NATACIÓN para el año 2005.	22/11/05 31/12/05
Cultura y Deportes	0562/05	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y la REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA de ATLETISMO para la celebración de la reunión de Atletismo 2005,2006 y 2007.	24/11/05 31/12/05

Procedencia	Nº Rgto.	Convenio	Fecha firma/ Vigencia
Políticas de Igualdad	0563/05	Modificación del Convenio de colaboración suscrito el 29 de julio de 2005 entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de EL RONQUILLO en materia de Punto de Igualdad Municipal	23/11/05
Políticas de Igualdad	0564/05	Modificación del Convenio de colaboración suscrito el 29 de julio de 2005 entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de HERRERA en materia de Punto de Igualdad Municipal	23/11/05
Políticas de Igualdad	0565/05	Modificación del Convenio de colaboración suscrito el 29 de julio de 2005 entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de PEDRERA en materia de Punto de Igualdad Municipal	23/11/05
Políticas de Igualdad	0566/05	Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Sevilla y la ASOCIACIÓN de ASISTENCIA a VÍCTIMAS de AGRESIONES SEXUALES (AMUVI.),	25/11/05 30/6/06
Políticas de Igualdad	0567/05	Modificación del Convenio de Colaboración suscrito el 21 de julio de 2005, entre la Diputación de Sevilla y el CONSORCIO de la VÍA VERDE para la aplicación, ejecución y justificación del proyecto "Vía verde para la igualdad", en el Marco de la Iniciativa Comunitaria EQUAL	23/11/05
Urbanismo y M.A.	0568/05	3ª y última Addenda al Convenio de Colaboración suscrito entre la Diputación de Sevilla y los Aytos. de CORIPE, MONTELLANO y LA MANCOMUNIDAD de MUNICIPIOS del BAJO GUADALQUIVIR para la explotación de una Planta de Reciclaje y Compostaje de R.S.U. ubicada en el Municipio de Utrera.	23/11/05 31/12/05
Infraestruc. y D.R.	0569/05	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA para la ejecución de la actuación "Alumbrado público en camino de entrada a El Trobal" en el Marco del Plan Complementario de Actuación Local 2005.	23/11/05 fin obra
Infraestruc. y D.R.	0570/05	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. LORA del RÍO para la ejecución de la actuación "Reposición de red de alcantarillado en calles Tetuán y Antonio del Toro" en el Marco del Plan Complementario de Actuación Local 2005.	23/11/05 fin obra
Infraestruc. y D.R.	0571/05	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. PUEBLA del RÍO para la ejecución de la actuación "Acondicionamiento y embellecimiento de rotonda de acceso a núcleo urbano" en el Marco del Plan Complementario de Actuación Local 2005.	23/11/05 fin obra
Presidencia	0572/05	Convenio Específico de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y la UNIVERSIDAD de SEVILLA para el proyecto de investigación "V Fase de la Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales de la Provincia de Sevilla".	24/11/05 fin actividad
Infraestruc. y D.R.	0573/05	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. SAN NICOLÁS del PUERTO para la ejecución de la actuación "Acondicionamiento de espacios urbanos en el Cerro del Hierro" en el Marco del Plan Complementario de Actuación Local 2005.	28/11/05 fin obra
Cultura y Deportes	0574/05	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de SAN NICOLÁS del PUERTO para actividades deportivas del año 2005.	28/11/05 31/12/05

Procedencia	Nº Rgto.	Convenio	Fecha firma/ Vigencia
Presidencia	0575/05	Convenio entre la Diputación de Sevilla y la FUNDACIÓN SAN TELMO para la formación de Dirigentes y Directivos.	29/11/05 fin curso
Infraestruc. y D.R.	0576/05	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. UMBRETE para la ejecución de la actuación "Acondicionamiento de espacios urbanos en el Cerro del Hierro" en el Marco del Plan Complementario de Actuación Local 2005.	1/12/05 fin obra
Infraestruc. y D.R.	0577/05	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. ALCALÁ del RÍO para la ejecución de la actuación "Acondicionamiento de espacios urbanos en el Cerro del Hierro" en el Marco del Plan Complementario de Actuación Local 2005.	1/12/05 fin obra
Infraestruc. y D.R.	0578/05	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. VILLAVERDE del RÍO para la ejecución de la actuación "Acondicionamiento de espacios urbanos en el Cerro del Hierro" en el Marco del Plan Complementario de Actuación Local 2005.	1/12/05 fin obra
Infraestruc. y D.R.	0579/05	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. CORIA del RÍO para la ejecución de la actuación "Acondicionamiento de espacios urbanos en el Cerro del Hierro" en el Marco del Plan Complementario de Actuación Local 2005.	1/12/05 fin obra
Infraestruc. y D.R.	0580/05	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el E.L.A. LAS MARISMILLAS para la ejecución de la actuación "Acondicionamiento de espacios urbanos en el Cerro del Hierro" en el Marco del Plan Complementario de Actuación Local 2005.	1/12/05 fin obra
Infraestruc. y D.R.	0581/05	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. PRUNA para la ejecución de la actuación "Acondicionamiento de espacios urbanos en el Cerro del Hierro" en el Marco del Plan Complementario de Actuación Local 2005.	1/12/05 fin obra
Infraestruc. y D.R.	0582/05	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. PARADAS para la ejecución de la actuación "Acondicionamiento de espacios urbanos en el Cerro del Hierro" en el Marco del Plan Complementario de Actuación Local 2005.	1/12/05 fin obra
Infraestruc. y D.R.	0583/05	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. LOS MOLARES para la ejecución de la actuación "Acondicionamiento de espacios urbanos en el Cerro del Hierro" en el Marco del Plan Complementario de Actuación Local 2005.	1/12/05 fin obra
Infraestruc. y D.R.	0584/05	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. VILLANUEVA del RÍO y MINAS para la ejecución de la actuación "Acondicionamiento de espacios urbanos en el Cerro del Hierro" en el Marco del Plan Complementario de Actuación Local 2005.	1/12/05 fin obra
Infraestruc. y D.R.	0585/05	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. ARAHAL para la ejecución de la actuación "Acondicionamiento de espacios urbanos en el Cerro del Hierro" en el Marco del Plan Complementario de Actuación Local 2005.	1/12/05 fin obra

Procedencia	Nº Rgto.	Convenio	Fecha firma/ Vigencia
Urbanismo y M.A.	0586/05	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y la MANCOMUNIDAD de la SIERRA NORTE, para el Tratamiento Integral de Residuos Urbanos	1/12/05 1/12/06
Acción Social	0587/05	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y la UNIVERSIDAD PABLO de OLAVIDE sobre desarrollo de actividades relativas al Programa Provincial del Aula Abierta de Mayores.	2/12/05 Curso 2005-06
Acción Social	0588/05	Convenio de Cooperación entre la Diputación de Sevilla y la CONSEJERÍA para la IGUALDAD y BIENESTAR SOCIAL de la J.A. para el desarrollo del Programa de Tratamiento a Familias con Menores	30/9/05 30/9/06
Acción Social	0589/05	Cláusula Adicional al Convenio suscrito el 17 de diciembre de 1996, entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de OSUNA para el funcionamiento de un Centro de Drogodependencia.	12/12/05 para 2005
Acción Social	0590/05	Cláusula Adicional al Convenio suscrito el 23 de julio de 1997, entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de LORA del RÍO para el funcionamiento de un Centro de Drogodependencia.	12/12/05 para 2005
Acción Social	0591/05	Cláusula Adicional al Convenio suscrito el 17 de septiembre de 2002, entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de LAS CABEZAS de SAN JUAN para el funcionamiento de un Centro de Drogodependencia.	12/12/05 para 2005
Acción Social	0592/05	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y la ASOCIACIÓN AUTISMO de SEVILLA para un proyecto de Formación de especialista en Trastorno del espectro Autista.	12/12/05 12/12/06
Acción Social	0593/05	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y la AGRUPACIÓN SEVILLANA de ASOCIACIONES y ENTIDADES de DEFICIENTES MENTALES y PARALÍTICOS CEREBRALES (APROSE) para la puesta en marcha de medidas que favorezcan la inserción laboral de este colectivo.	12/12/05 12/12/06
Infraestruc. y D.R.	0594/05	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. GUILLENA para la ejecución de la actuación "Acondicionamiento de espacios urbanos en el Cerro del Hierro" en el Marco del Plan Complementario de Actuación Local 2005.	1/12/05 fin obra
Presidencia (opaef)	0595/05	Addenda al Convenio de gestión, Recaudación e Inspección suscrito el 9 de diciembre de 2004, entre el OPAEF y el Ayto. de TOMARES ampliando la delegación a la Inspección del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.	7/12/05 Vigencia General
Acción Social	0596/05	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayto. de MAIRENA del ALCOR para el funcionamiento del Centro infantil Municipal.	13/12/05 Curso Escolar 2005-2006
Cooperac. Municipal	0597/05	Convenio Especifico de Colaboración en desarrollo del P.G. suscrito el 4 de julio de 2000, entre la Diputación de Sevilla y la UNIVERSIDAD PABLO de OLAVIDE para la formación, asesoramiento y apoyo a la implantación de un sistema de calidad en la gestión de los procesos y servicios prestados por la Diputación y Ayuntamientos de la Provincia.	16/12/05 31/12/06

Procedencia	Nº Rgto.	Convenio	Fecha firma/ Vigencia
Acción Social	0598/05	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y la FUNDACIÓN ANDALUZA para la INTEGRACIÓN SOCIAL del ENFERMO MENTAL (FAISEM) y los Aytos. de CARMONA, LA CAMPANA, LORA del RÍO, EL VISO del ALCOR, MAIRENA del ALCOR, LA PUEBLA de los INFANTES y ALCOLEA del RÍO, CÁRITAS DIOCESANA de SEVILLA, LA PARROQUIA de SANTA MARÍA de CARMONA y la ASOCIACIÓN de AMIGOS y FAMILIARES de ENFERMOS MENTALES "SAN JUAN EL GRANDE" para desarrollo de Programas.	12/12/05 31/12/05
Cultura y Deportes	0599/05	Convenio de MARCO de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y la CONSEJERÍA de CULTURA de la J.A. para establecer el marco de colaboración que permita la financiación de obras de construcción, remodelación y/o equipamiento de espacios de uso cultural.	20/12/05 indefinida
Acción Social	0600/05	Convenio de colaboración entre la Diputación de Sevilla y la CONSEJERÍA de GOBERNACIÓN de la J.A., para la realización de actividades en Materia de Voluntariado.	29/12/05 31/12/05
Acción Social	0601/05	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y la CONSEJERÍA para la IGUALDAD y el BIENESTAR SOCIAL de la J.A. en materia de Drogodependencia	14/12/05 14/06/06
Cultura y Deportes	0602/05	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla, la CONSEJERÍA de CULTURA de la J.A. y el Ayto. de SAN JUAN de AZNALFARACHE para la construcción de un espacio escénico.	21/12/05 Fin actuación
Políticas de Igualdad	0603/05	Convenio de colaboración entre la Diputación de Sevilla y el INSTITUTO ANDALUZ de la MUJER para el desarrollo de la Campaña de Información dirigida a Mujeres Inmigrantes.	22/12/05 31/03/06
Acción Social	0604/05	Cláusula Adicional Tercera por la que se prorroga y modifica el Convenio de Colaboración suscrito el 23 de octubre de 2002, entre la Diputación de Sevilla, la Consejería de Asuntos Sociales (Actual Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en virtud del Decreto 11/2004, sobre reestructuración de Consejerías), y el Ayto de Lebrija, en materia de Drogodependencias.	28/11/05 31/12/05
Acción Social	0605/05	Cláusula Adicional Primera por la que se prorroga y modifica el Convenio de Colaboración suscrito el 16 de septiembre de 2005, entre la Diputación de Sevilla, la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, y el Ayto de Los Palacios y Villafranca, en materia de Drogodependencias.	14/12/05 31/12/05
Acción Social	0606/05	Cláusula Adicional Segunda por la que se prorroga y modifica el Convenio de Colaboración suscrito el 3 de junio de 2003, entre la Consejería de Asuntos Sociales (Actual Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en virtud del Decreto 11/2004, sobre reestructuración de Consejerías), la Diputación Provincial de Sevilla y el Ayto de Camas, en materia de Drogodependencias.	28/11 /05 31/12/05
Cooperación Municipal	0607/05	Convenio de Colaboración entre al Diputación de Sevilla y la FEDERACIÓN ANDALUZA de EMPRESAS COOPERATIVAS de TRABAJO ASOCIADO (FAECTA), encuadrado dentro del "Plan de Desarrollo Local en Zonas Vulnerables".	28/12/05 1 AÑO

Procedencia	Nº Rgto.	Convenio	Fecha firma/ Vigencia
Cooperación Municipal	0608/05	Convenio de Colaboración entre al Diputación de Sevilla y la INSTITUCIÓN CRUZ ROJA ANDALUCÍA, encuadrado dentro del "Plan de Desarrollo Local en Zonas Vulnerables".	28/12/05 6 meses desde firma
Cooperación Municipal	0609/05	Convenio de Colaboración entre al Diputación de Sevilla y la ASOCIACIÓN EDUCACIÓN SIN FRONTERAS, encuadrado dentro del "Plan de Desarrollo Local en Zonas Vulnerables".	28/12/05 1 AÑO
Cooperación Municipal	0610/05	Convenio de Colaboración entre al Diputación de Sevilla y la ASOCIACIÓN SEVILLA EMPLEA, encuadrado dentro del "Plan de Desarrollo Local en Zonas Vulnerables".	28/12/05 1 AÑO
Cooperación Municipal	0611/05	Convenio de Colaboración entre al Diputación de Sevilla y la ASOCIACIÓN CENTRO de INICIATIVAS para la COOPERACIÓN BATA, encuadrado dentro del "Plan de Desarrollo Local en Zonas Vulnerables".	28/12/05 1 AÑO
Cooperación Municipal	0612/05	Convenio de Colaboración entre al Diputación de Sevilla y la UNIVERSIDAD de SEVILLA, encuadrado dentro del "Plan de Desarrollo Local en Zonas Vulnerables".	28/12/05 6 meses desde firma
Cooperación Municipal	0613/05	Convenio de Colaboración entre al Diputación de Sevilla y la ASOCIACIÓN ANDALUZA de DEPORTES PARA TODOS, encuadrado dentro del "Plan de Desarrollo Local en Zonas Vulnerables".	28/12/05 1 AÑO
Cooperación Municipal	0614/05	Convenio de Colaboración entre al Diputación de Sevilla y la ASOCIACIÓN de PENSIONISTAS de LA PAÑOLETA, encuadrado dentro del "Plan de Desarrollo Local en Zonas Vulnerables".	28/12/05 1 AÑO
Cooperación Municipal	0615/05	Convenio de Colaboración entre al Diputación de Sevilla y el Ayto. de SAN JUAN de AZNALFARACHE, encuadrado dentro del "Plan de Desarrollo Local en Zonas Vulnerables".	28/12/05 6 meses desde firma
Acción Social	0616/05	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla, los Aytos. de GELVES, ALMENSILLA, PALOMARES del RÍO, LA PUEBLA del RÍO, ISLA MAYOR, MAIRENA del ALJARAFE, SAN JUAN de AZNALFARACHE y CORIA del RÍO, la FUNDACIÓN ANDALUZA para la INTEGRACIÓN SOCIAL del ENFERMO MENTAL (FAISEM) y la ASOCIACIÓN de ALLEGADOS de ENFERMOS de ESQUIZOFRÉNICOS (ASAENES) para el desarrollo, gestión y promoción de programas de Apoyo social dirigidos a ciudadanos con discapacidad consecutiva a trastorno mental severo.	12/12/05 31/12/05
Infraestruc. y D.R.	0617/05	Addenda al Convenio de Colaboración suscrito el 26 de diciembre de 2002, entre la Diputación de Sevilla y la CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES de la J.A. para la construcción y reforma de Centros de Servicios Sociales Comunitarios o Centros Sociales Polivalentes.	23/12/05 30/7/07
Acción Social	0618/05	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla, la FUNDACIÓN ANDALUZA para la INTEGRACIÓN SOCIAL del ENFERMO MENTAL (FAISEM) y los Aytos. de BRENES, ALCALÁ del RÍO, VILLAVERDE del RÍO, CANTILLANA, TOCINA, VILLANUEVA del RÍO y MINAS, LA RINCONADA, CAZALLA de la SIERRA, CONSTANTINA, el PEDROSO y BURGUILLOS para el desarrollo, gestión y promoción de Programas de Apoyo Social dirigidos a ciudadanos de estos municipios con discapacidad consecutiva a un trastorno mental severo.	12/12/05 31/12/05

Procedencia	Nº Rgto.	Convenio	Fecha firma/ Vigencia
Presidencia	0619/05	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y la CONSEJERÍA de TURISMO, COMERCIO y DEPORTE de la J.A. para la ejecución del Plan Promocional Turístico de la Provincia de Sevilla.	19/12/05
Infraestruc. y D.R.	620/06	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y la ADMINISTRACIÓN de la JUNTA de ANDALUCÍA relativo a la financiación de créditos para coste de materiales de proyectos de obras y servicios afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario del Ejercicio 2005.	13/6/05
Infraestruc. y D.R.	0621/06	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla, la ADMINISTRACIÓN de la JUNTA de ANDALUCÍA, las DIPUTACIONES ANDALUZAS y el BANCO de CRÉDITO LOCAL de ESPAÑA, S.A. relativo a la financiación de créditos para coste de materiales de proyectos de obras y servicios afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario del Ejercicio 2005.	13/6/05
Cultura y Deportes	0622/05	Resolución del Convenio de Colaboración suscrito el 1 de diciembre de 1998, entre la Diputación de Sevilla, la CONSEJERÍA de CULTURA de la J.A. y el Ayto. de ARAHAL, para la financiación conjunta de obras de rehabilitación del teatro-cine Cervantes.	27/12/05

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 14 de febrero de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda el envío del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo 45/06, que se sigue ante el Juzgado del mismo orden jurisdiccional núm. Dos de los de Jaén, promovido por don Tomás Morales Cueto.

Del citado órgano judicial, se ha recibido con fecha 13.2.06, requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al indicado recurso interpuesto contra Resolución de esta Delegación de 9 de agosto de 2005, y de la de Granada, de 12 de agosto de 2005, recaídas en sendos concursos de méritos para proveer puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, vacantes en dichas provincias, de los que ha resultado excluido el recurrente.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado, y de conformidad con lo establecido en el art. 116 de la LRJCA, remítase copia autenticada y foliada de dicho expediente al citado órgano judicial. Así mismo, la presente Resolución será publicada para conocimiento de quienes aparezcan como titulares de derechos y/o deberes que pudieran verse afectados por la resolución que se dicte en su día, al tiempo que se les emplaza para que puedan personarse como demandados en el procedimiento, en término de nueve días en la forma prevista por el citado texto legal. A estos efectos, en esta Delegación se les podrá facilitar copia del escrito de interposición.

Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado. Los plazos que se indican en la presente Resolución se han de computar a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Jaén, 14 de febrero de 2006.- La Delegada, M.^a Luisa Gómez Romero.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCION de 14 de febrero de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas en el Area de Industria, Energía y Minas durante el año 2004.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 10.4 de la Orden de 21 de enero de 2000, reguladora de subvenciones para la cogeneración y distribución de energía eléctrica, en el art. 10.5 de la Orden de 25 de febrero de 2000, de ayudas para el fomento de la seguridad y calidad en la industria, en el art. 12.4 de la Orden de 22 de junio de 2001 reguladora de subvenciones a las inversiones en mejora de la eficiencia energética y aprovechamiento centralizado de energías renovables, en el art. 11.6 de la Orden de 31 de julio de 2003, por la que se regula la concesión de subvenciones para actuaciones en materia energética a entidades locales; y en el art. 13.7 de la Orden de 18 de abril de 2000, por la que se regula la concesión de ayudas de finalidad regional y a favor de las Pymes de la industria minera, se hace pública la concesión de subvenciones a las empresas y por los importes que a continuación se indican, incluidas todas ellas en los programas presupuestarios 72A, 73A y 74A:

PROGRAMA DE AYUDAS PARA LA COGENERACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL MEDIO RURAL. Orden de 21-1-00.

<u>EMPRESA</u>	<u>SUBVENCION(EUROS).</u>
ELECTRA LA LOMA, S.L.	10.024,80
ELECTRA SAN CRISTÓBAL, S.L.	13.295,80

PROGRAMA DE AYUDAS PARA EL FOMENTO DE LA SEGURIDAD Y CALIDAD INDUSTRIAL. Orden de 25/2/00.

<u>EMPRESA</u>	<u>SUBVENCION(EUROS).</u>
AEROEPOXY COMPOSITES ANDALUCIA, S.L.	7.759,50
AISLAMIENTOS PELAEZ, S.L.	4.523,76
ANDEL, S.A.	4.438,20
BIZAN BAÑO, S.L.	3.396,59
CABINA CHECA, S.L.	12.780,60
CERÁMICA EL PORTICHUELO, S.C.A.	10.038,00
CONFECCIONES JUYMA, S.L.	1.855,00

<u>EMPRESA</u>	<u>SUBVENCION(EUROS)</u>
COYSA MUEBLES DE COCINA, S.L.	16.399,03
DACLAMU, S.L.	16.381,53
DITECSA JAEN, S.R.L.	5.539,80
ELECTRICIDAD JÚCAR, S.L.	5.860,55
ELECTRO ÚBEDA, S.L.	15.984,79
ELECTROCONTROL JAEN, S.L.	5.864,75
FILTEXUR, S.L.L.	11.315,18
FRANCISCO CUADRADO E HUOS, S.I.	9.592,18
GRÁFICAS LA PAZ TORREDONJIMENO, S.L.	5.529,26
GRUPO ODARIS, S.L.	8.330,00
IMPRESA ENRIQUE RECA BLANCO	5.039,17
INGENIERIA ACUSTICA Y MONTAJES UBEPLAC, S.C.A.	9.849,59
INGENIERIA Y MAQUINARIA DE FLUIDOS IMFLUID, S.L.	4.908,95
INICIATIVAS CAROLINENSES, S.L.	7.840,00
INSTALACIONES ELECTRICAS ILDEFONSO ROSALES, S.L.	7.725,90
JUMAX FABRICA DE MUEBLES, S.L.	15.856,53
LUIS PELAEZ, S.L.	3.038,20
M.F. ESTEPA ASORES, S.L.	3.636,99
M.SANGAR, S.L.U.	1.554,00
MADERAS GALLEGU, S.L.L.	852,92
MANUFACTURAS ANDALUZAS, S.L.	6.972,90
MARTEGU, S.L.	13.919,68
MATIAS COBO ROMERO, S.A.	2.548,09
MONTORO Y CAMPOY, S.L.	10.415,53
MUEBLES BLANQUEZ Y MORILLO, S.L.	15.856,53
MUEBLES PEGALAJAR, S.C.A.	16.399,03
NAVARRO CLEDERA, MANUEL Y JOSE, C.B.	7.125,53
ORGUESA, S.L.	6.210,55
PUBLIMAX IMPRESORES, S.L.L.	3.924,81
RADICI PLASTICS IBÉRICA, S.L.	6.566,00
RAFAEL OLLERO CACHINERO Y DOS MÁS, C.B.	13.367,64
REFRIGERACIÓN ALCALAINA REAL, S.L.L.	9.978,51
SEI MONTAJES ELÉCTRICOS, S.L.	5.474,03
SFJOPA, S.C.A.	16.986,60
SMH ARQUITECTURA E INGENIERIA	6.466,75
TOMÁS SANTOS BARRAGÁN	4.296,25
TUBERÍAS ANDALUZAS DE CLIMATIZACIÓN, S.L.	4.820,20
TUBOS YERA, S.L.	4.508,89

PROGRAMA DE AYUDAS PARA ACTUACIONES EN MATERIA ENERGÉTICA A ENTIDADES LOCALES, EMPRESAS PÚBLICAS, INSTITUCIONES Y ENTIDADES SIN ANÍMO DE LUCRO. Orden de 31-07-2003.

<u>EMPRESA</u>	<u>SUBVENCION(EUROS)</u>
AYUNTAMIENTO DE BEDMAR-GARCIEZ	104.370,21
AYUNTAMIENTO DE HUESA	109.045,30

AYUDAS A FAVOR DE LAS PYMES MINERAS. Orden de 18-4-01.

<u>EMPRESA</u>	<u>SUBVENCION(EUROS)</u>
ÁRIDOS ORCERA, S.L.	72.268,96
EXPLOTACIONES INTERNACIONALES ACUIFERAS, S.A.	36.188,34
EXTRACCIÓN Y TRITURACIÓN DE ÁRIDOS, S.L.	72.573,52
GUIJOSA SÁNCHEZ, S.L.	10.978,55

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Jaén, 14 de febrero de 2006.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

CONSEJERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 27 de enero de 2006, por la que se acuerda la acreditación del Laboratorio «E3C-Antas, S.L.», localizado en Antas, Almería, y la inscripción en el Registro de Laboratorios de Ensayos Acreditados.

Por don Marino Fraile Ordaz, en representación de la empresa E3C-Antas, S.L., ha sido presentada solicitud, acompañada de la documentación justificativa del sistema de calidad implantado, para la acreditación del laboratorio localizado en Polígono Industrial El Real de Antas, C/ Vente Vacío, Parcela G-14, Antas, Almería.

Realizada inspección por la Consejería de Obras Públicas y Transportes se verifican las condiciones técnicas para la acreditación como laboratorio de ensayos.

Considerando que se ha dado cumplimiento a lo previsto en la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 15 de junio de 1989 por la que se regula el Registro de Laboratorios de Ensayos Acreditados para el control de calidad

de la construcción, así como a lo previsto en la Orden de 18 de febrero de 2004, que la desarrolla, en virtud de las competencias delegadas en la Orden citada, esta Consejería ha resuelto lo siguiente:

Primero. Acreditar al laboratorio de la empresa «E3C-Antas, S.L.», localizado en Polígono Industrial El Real de Antas, C/ Vente Vacío, Parcela G-14, Antas, Almería, para la realización de los ensayos solicitados, incluidos en las áreas que se indican, para los que la empresa ha justificado capacidad técnica:

- Área de control del hormigón y componentes (EHC).
- Área de suelos, áridos, mezclas bituminosas y materiales constituyentes en viales (VSG).
- Área de control de firmes flexibles y bituminosos en viales (VSF).

Segundo. Inscribir la acreditación concedida en el Registro de Laboratorios de Ensayos Acreditados para el control de calidad de la construcción de esta Consejería, con el número LE077-ALO6, relacionando los ensayos reconocidos.

Tercero. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Los análisis, pruebas y ensayos acreditados y consecuente firma de actas de resultados deberán realizarse por los técnicos del laboratorio con titulación académica y profesional habilitante.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

Sevilla, 27 de enero de 2006.- La Consejera, P.D. (Orden de 18.2.2004), El Director General de Planificación, Ignacio Pozuelo Meño.

RESOLUCION de 27 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se señala fecha para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas por las obras (Clave 3-AL-1381-0.0-0.0-PC).

Expediente de expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia de los bienes y derechos afectados por las obras del Proyecto: Acondicionamiento de la carretera AL-813 (p.k. 0+000 a p.k. 11+400). Tt.mm. Uleila del Campo y Sorbas (Almería).

Clave: 3-AL-1381-0.0-0.0-PC.

Términos municipales: Uleila del Campo y Sorbas (Almería).

E D I C T O

Aprobado el proyecto de referencia el 21.12.05 y estando implícita la Declaración de Urgente Ocupación en el mismo, a tenor de lo dispuesto en el apartado 3 del art. 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, dispone que ello implicará la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los terrenos y derechos afectados, y la tramitación del correspondiente expediente, según el pro-

cedimiento especial previsto para estos casos, en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Delegación Provincial, en consecuencia y por orden de la Dirección General de Carreteras de fecha 23.12.05, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos, para que comparezcan en los Ayuntamientos de los términos municipales, en los días y horas que se indican en la relación adjunta, a fin de trasladarse al terreno, cuando fuere necesario, y levantar las Actas Previas a la Ocupación, en las que se harán constar el bien o derecho expropiable, sus titulares y demás datos y manifestaciones que aporten los presentes, en orden a la valoración de los derechos y perjuicios que se causen por la rápida ocupación.

A este acto deben acudir todos los interesados en el derecho afectado, por sí mismos o por medio de representante debidamente autorizado, a juicio del Representante de la Administración, portando el DNI, los títulos justificativos de su derecho y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, y si es su deseo, pueden hacerse acompañar, a su costa, de Notario y Perito.

Según el art. 56.2 del REF, los interesados, así como las personas con derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación hasta el día señalado para el levantamiento del Acta Previa, alegaciones a los efectos sólo de subsanar posibles errores u omisiones, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Hermanos Machado, 4, planta 6.

Asimismo, se ha constado que, a tenor de lo previsto en el art. 59 de la Ley 30/92, y en el apartado 2.º del art. 52 de la LEF, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Finca n.º	Poli gono	Parcela	PROPIETARIO	Domicilio	Superficie m2
Día 7 de Marzo de 2006 a partir de las 10 horas en Ayuntamiento de Sorbas					
1	59	15b	Isabel Llorente Muñoz	Sorbas	14
2	59	9a	Isabel Llorente Muñoz	Sorbas	77
5	59	16a	Baltasar Pérez Llorente	Sorbas	21
9	60	74	Emilia Martina Teruel Cano	C/ Rubio y Valaqué nº8 08001 Barcelona	154
10	60	41a	Helmut Iffland	Sorbas	71
12	60	40	Helmut Iffland	Sorbas	41
11	60	42	Francisco Rerual Cano y Emilia Martina Teruel Cano	C/ Rubio y Valaqué nº 8. 08001 Barcelona	2.543
17	60	6l	Francisco García Albacete	Sorbas	387
18	60	6k	Francisco García Albacete	Sorbas	259
24	60	6e	Francisco García Albacete	Sorbas	310
28	60	6i	Francisco García Albacete	Sorbas	376
29	44	138	Francisco García Albacete	Sorbas	102
43	44	120e	Francisco García Albacete	Sorbas	92
45	44	120b	Francisco García Albacete	Sorbas	173
46	44	120d	Francisco García Albacete	Sorbas	449
47	44	145a	Francisco García Albacete	Sorbas	289
48	44	145c	Francisco García Albacete	Sorbas	116
49	44	120a	Francisco García Albacete	Sorbas	110
Día 8 de Marzo de 2006 a partir de las 10 horas en Ayuntamiento de Sorbas					
19	60	49	Gregorio García García	Sorbas	443
20	60	47	Gregorio García García	Sorbas	68
31	44	123a	Carmen García García	C/ Purísima nº7 Sorbas	305
32	44	149	Carmen García García	C/ Purísima nº7 Sorbas	214
33	44	140	Carmen García García	C/ Purísima nº7 Sorbas	72
34	44	169	Carmen García García	C/ Purísima nº7 Sorbas	82

Finca n.º	Poli gono	Parcela	PROPIETARIO	Domicilio	Superficie m2
35	44	315c	Carmen García García	C/ Purísima nº7 Sorbas	283
36	44	143	Francisco Llorente Fernández	Sorbas	151
37	44	148d	Ana e Isabel Llorente Martínez	Góchar. Sorbas	83
40	44	168	Isabel Martínez García	Sorbas	119
41	44	144	Isabel Martínez García	Sorbas	253
44	44	146c	Rosa María Contreras Galera	C/ Marchales nº 64 Almería	110
Día 9 de Marzo de 2006 a partir de las 10 horas en Ayuntamiento de Sorbas					
50	44	119	María Mañas García	C/ Cerdeña nº81 08207 Sabadell	22
52	44	117e	María Mañas García	C/ Cerdeña nº81 08207 Sabadell	384
53	44	115	María Mañas García	C/ Cerdeña nº81 08207 Sabadell	122
56	44	114d	Jose Marcial Martínez García	C/ La Esperanza nº6 Sorbas	43
61	44	111	Juan Saturnino y Jose Marcial Martínez García	C/ Agüero Rulls nº2 Sorbas	132
58	44	113a	Diego Ramirez Pérez	C/ Recreo nº12 Sorbas	273
59	44	112c	María Mañas Mañas	Los Andreses nº9 Sorbas	156
62	61	72d	Baltasar Pérez García	Sorbas	80
63	61	72a	Baltasar Pérez García	Sorbas	93
64	44	108	Baltasar Pérez García	Sorbas	783
65	44	23d	Baltasar Pérez García	Sorbas	32
66	61	1c	Baltasar Pérez García	Sorbas	159
69	61	1b	Baltasar Pérez García	Sorbas	364
70	44	23a	Baltasar Pérez García	Sorbas	166
71	61	1a	Baltasar Pérez García	Sorbas	500
Día 13 de Marzo de 2006 a partir de las 10 horas en Ayuntamiento de Sorbas					
72	44	21	Francisco Mañas Cintas	C/ Garbanceros nº9 Sorbas	77
75	62	284	Francisco Mañas Cintas	C/ Garbanceros nº9 Sorbas	191
73	62	110b	Inversiones y Promociones Lucainena S.L.	Ctra. de la Estación nº13 04800 Albox	42
76	44	20	Ana Pérez Llorente	Cariatif Sorbas	57
77	62	270	Ana Pérez Llorente	Cariatif Sorbas	147
82	62	104	Ana Pérez Llorente	Cariatif Sorbas	104
79	62	105	Diego Mañas Cintas	C/ Calzada de Castro nº77 04006 Almería	57
81	62	105	Pedro Llorente García	C/ Ramos nº80 04003 Almería	82
84	44	16	Joaquín Molina Sánchez	C/ Felipe de Paz nº29 08028 Barcelona	132
85	62	99	Joaquín Molina Sánchez	C/ Felipe de Paz nº29 08028 Barcelona	1.660
86	62	36	Joaquín Molina Sánchez	C/ Felipe de Paz nº29 08028 Barcelona	209
87	62	35	Joaquín Molina Sánchez	C/ Felipe de Paz nº29 08028 Barcelona	26
91	62	41	Joaquín Molina Sánchez	C/ Felipe de Paz nº29 08028 Barcelona	89
93	62	42	Joaquín Molina Sánchez	C/ Felipe de Paz nº29 08028 Barcelona	331
94	62	43b	Joaquín Molina Sánchez	C/ Felipe de Paz nº29 08028 Barcelona	288
95	62	43a	Joaquín Molina Sánchez	C/ Felipe de Paz nº29 08028 Barcelona	85
99	45	24c	Joaquín Molina Sánchez	C/ Felipe de Paz nº29 08028 Barcelona	129
102	45	25a	Joaquín Molina Sánchez	C/ Felipe de Paz nº29 08028 Barcelona	728
Día 14 de Marzo de 2006 a partir de las 10 horas en Ayuntamiento de Sorbas					
88	62	38	Félix Mañas Pérez	Sorbas	152
89	62	37	Félix Mañas Pérez	Sorbas	125
90	62	39	José Ramos Muñoz	C/ García Lorca nº17 08860 Castelldefells	317
92	62	255	Dolores López García	C/ Iglesia nº14 04276 Benizalón	237
96	62	45b	José García Muñoz	Plaza de la Constitución 5 04279 Utiella del Campo	13
97	62	45a	José García Muñoz	Plaza de la Constitución 5 04279 Utiella del Campo	416
103	45	26e	Ignacia González Martínez	Cortijo Albana 04270 Sorbas	821
104	45	27f	Ignacia González Martínez	Cortijo Albana 04270 Sorbas	249
105	45	27d	Ignacia González Martínez	Cortijo Albana 04270 Sorbas	16
106	45	26a	Ignacia González Martínez	Cortijo Albana 04270 Sorbas	228
107	45	27a	Ignacia González Martínez	Cortijo Albana 04270 Sorbas	739
108	45	26h	Ignacia González Martínez	Cortijo Albana 04270 Sorbas	428
111	45	30	Ignacia González Martínez	Cortijo Albana 04270 Sorbas	438
112	45	31	Ignacia González Martínez	Cortijo Albana 04270 Sorbas	407
109	45	28c	José López Molina	Sorbas	100
110	45	29	José López Molina	Sorbas	158

Finca n.º	Polígono	Parcela	PROPIETARIO	Domicilio	Superficie m2
Día 15 de Marzo de 2006 a partir de las 10 horas en Ayuntamiento de Ulella del Campo					
113	9	7a	Victor Contreras Contreras	C/ Albarracín 04729 Ulella del Campo	40
114	9	52	Victor Contreras Contreras	C/ Albarracín 04729 Ulella del Campo	192
115	9	8a	Isabel y Gloria Fuentes López	C/ Campofrío nº1 04008 Almería	281
119	9	53a	Isabel Fuentes López	Ulella del Campo	302
120	9	49	Gloria Fuentes López	C/ Campofrío nº1 04008 Almería	679
116	9	51b	Francisca Marín Cara y Gloria Fuentes López	Las Norias nº4 04176 El Ejido	101
117	9	50	Joaquín Molina Sánchez	C/ Felipe de Paz nº29 08028 Barcelona	636
118	9	9a	Joaquín Molina Sánchez	C/ Felipe de Paz nº29 08028 Barcelona	50
121	9	56	Salvador Fernández Fernández	Casablanca 04079 Ulella del Campo	353
123	9	43c	Salvador Fernández Fernández	Casablanca 04079 Ulella del Campo	176
124	9	48a	Salvador Fernández Fernández	Casablanca 04279 Ulella del Campo	37
Día 16 de Marzo de 2006 a partir de las 10 horas en Ayuntamiento de Ulella del Campo					
122	9	10a	Francisca Marín Cara	Las Norias nº4 04176 El Ejido	125
125	9	58a	Rufino Pérez Sánchez	C/ Manuel Mendizábal nº4 04009 Almería	109
127	9	47e	María Contreras Muñoz	Casablanca 04279 Ulella del Campo	545
128	9	14c	María Contreras Muñoz	Casablanca 04279 Ulella del Campo	256
129	9	47g	María Contreras Muñoz	Casablanca 04279 Ulella del Campo	16
130	9	14b	María Contreras Muñoz	Casablanca 04279 Ulella del Campo	11
131	9	47h	María Contreras Muñoz	Casablanca 04279 Ulella del Campo	118
132	9	15a	Francisco Ruiz Muñoz	Casablanca nº14 04279 Ulella del Campo	56
133	9	57	Nieves Fernández Rodríguez	-	437
134	9	55a	José Fernández Rodríguez	C/ Luis de Baeza sn 04009 Almería	140
135	9	46a	Consolación Sánchez Rodríguez	-	1.556
136	9	16a	Consolación Sánchez Rodríguez	-	179
137	9	16c	Consolación Sánchez Rodríguez	-	71
139	9	45	Juan Julián Hernández Codina	C/ Augusto Pi su/e nº10 08034 Barcelona	13
149	6	9e	Juan Julián Hernández Codina	C/ Augusto Pi su/e nº10 08034 Barcelona	168
150	6	9b	Juan Julián Hernández Codina	C/ Augusto Pi su/e nº10 08034 Barcelona	41
153	6	9d	Juan Julián Hernández Codina	C/ Augusto Pi su/e nº10 08034 Barcelona	660
160	6	6	Juan Julián Hernández Codina	C/ Augusto Pi su/e nº10 08034 Barcelona	601
162	6	15	Juan Julián Hernández Codina	C/ Augusto Pi su/e nº10 08034 Barcelona	948
141	9	36	María Gallego Granero	-	35
Día 20 de Marzo de 2006 a partir de las 10 horas en Ayuntamiento de Ulella del Campo					
148	6	10b	Francisco Gallego Granero	Casablanca Ulella del Campo	51
154	6	10a	Francisco Gallego Granero	Casablanca Ulella del Campo	1.497
155	6	19a	Cipriano Jorroto Mateos	-	308
158	6	19b	Cipriano Jorroto Mateos	-	605
156	6	5b	Rafael Fuentes Caparrón	-	141
157	6	5a	Rafael Fuentes Caparrón	-	145
159	6	16	Juan Pérez Pérez	C/ García López nº3 04279	598
161	6	17a	Juan Pérez Pérez	C/ García López nº3 04279	123
163	6	13a	Juan Pérez Pérez	C/ García López nº3 04279	102
164	6	20	María Cristina González Martínez	Ulella del Campo	308

Almería, 27 de enero de 2006.- El Delegado, Luís Caparrós Mirón.

RESOLUCION de 11 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, referente al expediente 10-113/05, por el que se aprueba definitivamente el expediente de Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Cárcheles (Jaén).

En virtud de lo establecido en el artículo 41.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público el contenido de:

- Resolución de 11 de octubre de 2005, de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Jaén,

referente al expediente 10-113/05, por el que se aprueba definitivamente el expediente de Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Cárcheles (Jaén).

- Normas Urbanísticas del referido Instrumento de Planeamiento (Anexo I).

RESOLUCION DE 11 DE OCTUBRE DE 2005, DE LA COMISION PROVINCIAL DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y URBANISMO DE JAEN, REFERENTE AL EXPEDIENTE 10-113/05, POR EL QUE SE APRUEBA DEFINITIVAMENTE EL EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE CARCHELES (JAEN)

«La Delegación Provincial de conformidad con el informe emitido por el Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo, eleva a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo la siguiente propuesta:

Examinado el expediente administrativo relativo a Modificación-Reclasificación Suelo Industrial, formulado de oficio por su Ayuntamiento, y elevado a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo en virtud de lo dispuesto en el art. 31.2.B.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía en relación con el art. 13.2.a) del Decreto 193/2003, de 1 de julio, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

Primero. Que el Ayuntamiento Pleno de Cárcheles, con la mayoría absoluta legal, previo informe preceptivo del Sr. Secretario de la Corporación, aprobó inicialmente el presente expediente, sometiéndolo a información pública en el Boletín Oficial correspondiente, en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia y tablón de anuncios del municipio.

Segundo. Que durante el plazo de información pública, sin haberse formulado alegaciones el Ayuntamiento Pleno, con la mayoría absoluta legal, aprobó provisionalmente el expediente en sesión de fecha 21.6.2005, por lo que una vez diligenciado por la Secretaría de la Corporación, se eleva a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo para su Resolución.

FUNDAMENTOS LEGALES

Primero. El presente expediente tiene por objeto la innovación del planeamiento general, mediante la modificación puntual, consistente en reclasificar unos terrenos actualmente no urbanizables para transformarlos en suelo urbano no consolidado de uso industrial con la pretensión de ampliar el actual Polígono.

La ampliación afecta a terrenos situados al N. y al S. del actual Polígono y tienen una superficie de 24.274,59 sin incluir los de dominio público de la carretera (113,34 m² en la zona S. y 2.193,42 m² en la zona N.)

Previamente se ha llevado a cabo un Convenio Urbanístico entre el Ayuntamiento de Cárcheles y el propietario de una parte de los terrenos.

Se crea una unidad de ejecución discontinua para hacer posible la equidistribución de cargas y beneficios.

El desarrollo de esta unidad que se crea se realizará mediante un Proyecto de Urbanización. La unidad de ejecución núm. 14, tiene dos zonas; al sur del actual polígono se incorpora una superficie de 4.834,57 m² que corresponden al Ayuntamiento y a un propietario privado.

Al sur del Polígono se incorpora otra zona de 19.440,02 m² que corresponden en su totalidad al Ayuntamiento.

La ampliación de la zona sur es un añadido urbano a la calle de acceso perimetral del antiguo polígono de forma que no se urbaniza ningún terreno sino que se clasifica el terreno colindante con esta calle.

La ampliación de la zona norte si se establece ordenando unos terrenos de suelo no urbanizable y diseñando en ellos un viario y unas parcelas edificables y de cesiones.

La zona verde de la parte norte se dispone junto a la zona verde del actual polígono y la de la zona sur en el margen de la carretera de acceso JV-2227.

La ordenación del sector se lleva a cabo con dos calles paralelas a esta carretera de forma que se pretende la prolongación futura del suelo industrial a través de estos dos ejes.

La ficha urbanística es la siguiente:

Clase de suelo: urbanizable ordenado.

Desarrollo: proyecto de urbanización.

Iniciativa: pública.

Sistema de actuación: cooperación.

Superficie total: 24.274,59 m².

Espacios libres: 2.561,56.

Dotaciones: 988,50.

Edificabilidad bruta: 0,76604 m²/m².

Aprovechamiento medio: 0,76604 UA/m².

Objetivos: Ampliar la superficie urbana industrial.

Uso característico: industrial.

Uso compatible: terciario.

Uso incompatible: residencial.

Ordenanza de aplicación: ZI de des NN.SS.

Segundo. La propuesta se encuentra justificada en base a:

Necesidad de suelo industrial

Idoneidad de los terrenos por:

- Ser de propiedad municipal en casi su totalidad
- Estar junto a la carretera JV-2227
- Ser prolongación del Polígono industrial existente

Tercero. Del examen de la propuesta se considera lo siguiente:

La modificación está justificada en cuanto a la necesidad de implantación del uso industrial en estos terrenos y el expediente administrativo está completo.

El aprovechamiento del Sector es igual al del suelo urbano industrial existente deducido de la aplicación de las ordenanzas de edificación ya que en las NN.SS. no se contemplaba el aprovechamiento tipo ó medio del suelo urbanizable.

La documentación y las determinaciones están de acuerdo a la LOUA y al Reglamento de Planeamiento.

El Informe es favorable.

Cuarto. La tramitación del expediente analizado así como la documentación que obra en el mismo cabe entenderla ajustada a las previsiones contenidas en la Ley 7/2002 así como en el Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se establece el Reglamento de Planeamiento Urbanístico, de aplicación supletoria en virtud de la Disposición Transitoria Novena de la citada Ley 7/2002.

Quinto. Corresponde la aprobación definitiva de la presente modificación al órgano competente de la Consejería en materia de Urbanismo, en concreto a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo por tratarse de una innovación de carácter estructural, de conformidad con el artículo 10 de la Ley 7/2002, sin que deba necesitarse el dictamen favorable del Consejo Consultivo de Andalucía y posterior aprobación de la Consejera de Obras Públicas y Transportes conforme establece el art. 5.3.d) del Decreto 193/03.

Vistos los informes técnicos de la Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 31.2.B.a) y art. 33.2.b), ambos de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación con el art. 13.2.a) del Decreto 193/2003, de 1 de julio, procede:

1.º Aprobar definitivamente el expediente administrativo y proyecto técnico relativo a Modificación-Reclasificación Suelo Industrial, incoado por su Ayuntamiento, por cuanto sus determinaciones son acordes con la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, Reglamento de Planeamiento Urbanístico y vigentes NN.SS. de Cárcheles.

2.º El presente Acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como su contenido, de conformidad con lo previsto en el art. 41 de la Ley 7/2002, previa inscripción y depósito de dos ejemplares del proyecto en el Registro de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes (arts. 38, 40 y 41 de la Ley 7/2002, en relación con el Decreto 2/2004, de 7 de enero).

3.º Notifíquese al Ayuntamiento y demás interesados.»

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer a partir del día siguiente de la notificación o su publicación recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 10 y 46 de la Ley 29/98 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Jaén, 31 de octubre de 2005.- El Secretario de la Comisión, Ignacio J. Ahumada Lara; Vº Bº El Vicepresidente 2.º de la Comisión, Manuel López Jiménez.

ANEXO I

ORDENANZAS REGULADORAS

INDICE

Capítulo I.	Disposiciones de carácter general
Artículo 1.º	Naturaleza y ámbito
Artículo 2.º	Documentos e interpretación
Artículo 3.º	Vigencia
Capítulo II.	Desarrollo y ejecución
Artículo 4.º	Instrumentos complementarios de ordenación
Artículo 5.º	Parcelaciones
Artículo 6.º	Gestión urbanística
Artículo 7.º	Proyecto de urbanización
Artículo 8.º	Ejecución material
Artículo 9.º	Control municipal
Capítulo III.	Normas de urbanización
Artículo 10.º	Condiciones generales de la urbanización
Artículo 11.º	Red viaria
Artículo 12.º	Abastecimiento de agua
Artículo 13.º	Alcantarillado
Artículo 14.º	Red eléctrica
Artículo 15.º	Alumbrado público
Artículo 16.º	Telecomunicaciones
Artículo 17.º	Espacios libres de uso público
Capítulo IV.	Normas generales de usos
Artículo 18.º	Usos permitidos
Artículo 19.º	Edificaciones y usos existentes

Capítulo V. Normas de edificación
 Artículo 20.º Condiciones generales de la edificación
 Artículo 21.º Definición y terminología

Capítulo VI. Normas particulares
 Artículo 22.º Zona industrial

ORDENANZAS REGULADORAS

CAPITULO I

Disposiciones de carácter general

Artículo 1.º Naturaleza y ámbito.

El presente instrumento de planeamiento tiene la consideración de Modificación de las NN.SS. de Planeamiento Municipal de Cárcheles, de aplicación a la totalidad del territorio contenido en el Sector de Suelo Urbanizable Ordenado, delimitado en el Plano de Clasificación del Suelo y, en consecuencia tiene por objeto la ordenación de su territorio y la fijación de las facultades del derecho de propiedad de los predios comprendidos en su ámbito, completando las disposiciones establecidas en la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía y en las propias NN.SS., asumiendo las determinaciones contenidas en los distintos documentos.

Las ordenanzas se adaptan a las determinaciones de las NN.SS. de Cárcheles previstas para el desarrollo de suelos urbanizables.

Artículo 2.º Documentos e interpretación.

El alcance normativo de esta Modificación es el comprendido en los documentos que a continuación se citan y que, a dicho efecto, lo integran:

a) La Memoria Descriptiva y Justificativa de la Modificación Puntual de las NN.SS. de Cárcheles planteada.

b) Las presentes Ordenanzas Reguladoras que constituyen el documento específicamente normativo, en donde se establece la regulación urbanística del Sector, prevaleciendo sobre los restantes documentos.

c) La Memoria Justificativa de la Ordenación, en la que se recogen las condiciones de análisis urbanístico y se expresan y justifican los criterios para la adopción de las determinaciones que se establecen. Es un documento interpretativo en su conjunto y opera supletoriamente para resolver los conflictos entre otros documentos o entre distintas determinaciones.

d) Los Planos de Información en los que se expresa gráficamente las características actuales, físicas y urbanísticas del Sector. Tiene carácter descriptivo de la situación actual, fundamentando las propuestas de la Modificación Puntual.

e) Los Planos de Ordenación en los que se expresan gráficamente las determinaciones sustantivas, teniendo carácter preceptivo.

f) El Plan de Etapas, de carácter preceptivo, en el que se determinan el orden temporal y territorial de la ejecución de las determinaciones de la Modificación.

g) El Estudio Económico-Financiero, en el que se evalúa económicamente la ejecución de las obras de urbanización y servicios a implantar previstos en la Ordenación. Sus especificaciones son orientativas y el volumen total de inversión previsto se ajustará en el Proyecto de Urbanización.

Además de la aplicación de los anteriores criterios interpretativos, en caso de discordancia entre los documentos gráficos y literarios, se otorgará primacía al texto sobre el dibujo. En caso de discrepancia entre documentos escritos primará siempre el texto de las Ordenanzas Reguladoras. En las discrepancias entre documentos gráficos tendrá primacía el de mayor escala sobre el menor, salvo que del texto se desprendiera una interpretación en sentido contrario.

Artículo 3.º Vigencia.

La presente Modificación tendrá vigencia indefinida desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del Acuerdo de Aprobación Definitiva.

No obstante, podrá alterarse su contenido por la modificación de alguno o algunos de los elementos que la constituyen y con arreglo a las disposiciones contenidas en Sección 5.ª (Vigencia e Innovación) del Capítulo IV, Título I de la LOUA y en el Título V del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

CAPITULO II

Desarrollo y ejecución

Artículo 4.º Instrumentos complementarios de ordenación.

Aunque la presente Modificación contempla la ordenación detallada del Sector con el grado de pormenorización suficiente para la directa urbanización y edificación, se prevé la posibilidad de poder redactar Estudios de Detalle con las finalidades especificadas en el artículo 15 de la LOUA y los artículos 65 y 66 del Reglamento de Planeamiento.

Los Estudios de Detalle, que en su caso se puedan redactar, cumplirán las siguientes determinaciones:

a) El área abarcada por el E.D: no podrá ser inferior a una manzana completa.

b) No podrán contener determinaciones que se opongan a estas Ordenanzas.

Artículo 5.º Parcelaciones.

Se podrán tramitar Proyectos de Parcelación para aquellas manzanas en las que se permita la segregación de las mismas de acuerdo con lo establecido en las condiciones particulares de cada zona.

Los Proyectos de Parcelación se someterán a licencia municipal, de acuerdo con lo establecido en el art. 169 de la LOUA y el art. 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística.

En ningún caso en los Proyectos de Parcelación se podrán prever parcelas inferiores a la mínima establecida en las condiciones particulares de zona.

Artículo 6.º Gestión urbanística.

La totalidad del ámbito del Sector constituye la Unidad de Ejecución núm. 14 a efectos de su gestión urbanística.

El sistema de actuación será el de Cooperación.

En el Proyecto de Reparcelación se concretarán las cesiones obligatorias y gratuitas a favor del Ayuntamiento de los terrenos que se destinen a viales, parques y jardines públicos y dotaciones necesarios para el ámbito del Sector ordenado.

Asimismo, se concretará la cesión obligatoria y gratuita a la Administración del 10% del aprovechamiento urbanístico del Sector.

La cesión de derecho de los terrenos a los que se refieren los dos párrafos anteriores se materializará en el acto de aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación; no obstante, la ocupación de los mismos no podrá realizarse hasta el acto de Recepción Provisional de la urbanización o fases de la misma, en su caso.

Artículo 7.º Proyecto de urbanización.

Se redactará un único Proyecto de Urbanización que desarrolle las determinaciones de esta Modificación, ajustándose a lo dispuesto en los artículos 98 de la LOUA y 67 al 70 del Reglamento de Planeamiento. Dicho proyecto podrá determinar fases de ejecución de las obras a realizar en el plazo máximo total que se especifica en las presentes Ordenanzas.

El Proyecto de Urbanización deberá ser formulado en un plazo no superior a seis meses a partir de la publicación de la Aprobación Definitiva de la Modificación.

Artículo 8.º Ejecución material.

La ejecución de las obras de urbanización imputables al Sector será sufragada de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 113 de la LOUA y 58 al 66 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Las obras de urbanización básica comenzarán en el plazo máximo de seis meses a contabilizar desde la aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización, y finalizarán dentro del período en el mismo establecido, que no podrá ser superior a dos años desde la aprobación de dicho Proyecto. En el supuesto de que en el Proyecto de Urbanización se opte por la división en fases, los plazos se ajustarán a los establecidos para este supuesto en el Plan de Etapas o en el propio Proyecto de Urbanización.

Artículo 9.º Control municipal.

El Ayuntamiento verificará que la ejecución de las obras se realice en conformidad con el Proyecto de Urbanización aprobado. Para el ejercicio de esta facultad podrá nombrar un técnico competente que efectúe el seguimiento, inspección y control continuado del ajuste de las obras al Proyecto.

CAPITULO III

Normas de urbanización

Artículo 10.º Condiciones generales de la urbanización.

Las Normas contenidas en el presente Capítulo se aplicarán a todas las obras de Urbanización que se realicen en el ámbito del Sector.

Con carácter general, las obras incluidas en los Proyectos de Urbanización se ajustarán a lo dispuesto en las NN.SS. de Cárcheles respecto a las exigencias mínimas sobre condiciones técnicas de urbanización; las separaciones entre las distintas redes de infraestructuras se ajustarán a la Normativa siguiente:

- Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión.
- Pliego de Prescripciones Técnicas para las tuberías de abastecimiento de agua.
- Pliego de Condiciones Generales de la Instrucción para el estudio y redacción de proyectos de saneamiento de poblaciones.

Artículo 11.º Red viaria.

Las características de la red viaria, en cuanto al trazado en planta y perfil, anchura total de vía, aceras y calzada de circulación, se ajustará a lo establecido gráficamente en los Planos de Ordenación.

El diseño del firme se realizará teniendo en cuenta el Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Obras de Carreteras y Puentes, PG3/1975.

En calles con pendiente inferior al 15% se adoptará un pavimento bituminoso, con capa de rodadura a base de aglomerado en caliente o frío. En calles con pendiente superior, se adoptará un pavimento rígido.

Se colocarán imbornales para la recogida de agua pluvial situados en los cruces de calles y con separación máxima entre ellos de 50 m.

Los tipos de bordillos, baldosas de acera, rigolas, etc., serán de los modelos y características empleados por el Ayuntamiento y previamente aprobados por él.

Los árboles serán necesariamente de sombra, frondosos, de rápido desarrollo y resistentes al medio urbano (el pino y otras coníferas sólo se colocarán como bosquecillo compacto decorativo en parques y jardines, no en las aceras ni en paseos urbanos).

Los bordillos de las aceras, en todos los pasos de peatones, irán necesariamente rebajados, con pavimento antideslizante, para permitir el paso de inválidos, coches de niños y carritos.

No podrá existir ningún estrechamiento de las aceras que deje un margen libre de paso menor de 80 cms. Las señalizaciones de tráfico, postes de alumbrado o telefónicos, buzones, cabinas telefónicas, casetas, quioscos y demás elementos urbanos se colocarán de tal forma que no dificulten el paso peatonal.

Artículo 12.º Abastecimiento de agua.

El trazado en planta de la red de distribución de agua, así como el sistema de valvulería y bocas de riego se ajustará a lo grafiado en el Plano de abastecimiento de agua.

El dimensionamiento hidráulico de los diferentes elementos que integran el sistema de abastecimiento se realizará asegurando una presión mínima de servicio en parcelas de 30 m.c.a.

Las conducciones serán de polietileno y un diámetro mínimo de 63 mm, alojadas en zanja sobre lecho de arena y relleno de material granular, situadas bajo el acerado.

Las válvulas de cierre serán de compuerta con cuerpo de fundición dúctil, mecanismo de acero inoxidable y cierre de elastómero.

Las acometidas a parcelas serán de polietileno de baja densidad de 25 mm de diámetro mínimo, con válvula de esfera alojada en arqueta de fundición gris.

Las restantes características de los elementos de la red, así como su montaje e instalación se ajustarán a lo previsto en el Pliego de Prescripciones Técnicas para las tuberías de abastecimiento de agua del MOPU.

Artículo 13.º Alcantarillado.

El trazado en planta de la red de distribución de alcantarillado, así como el sistema de pozos de registro e imbornales se ajustará al grafiado en el Plano de Alcantarillado, correspondiéndose con un sistema de evacuación del tipo unitario.

Las canalizaciones serán de PVC de doble pared de sección circular, con enchufe de campana y junta elástica, diámetro mínimo de 300 mm, alojadas en zanja sobre lecho de arena, profundidad mínima de 1,20 m medidos desde la generatriz superior de la tubería, pendiente mínima del 1% y situación bajo calzada en el centro de la misma.

Los imbornales se dispondrán a ambos lados de las calzadas y en todas las esquinas y con separación máxima de 50 metros.

Los pozos de registro se dispondrán en todos los cambios de dirección y pendiente, con separación máxima entre ellos de 50 metros.

Las acometidas a parcelas se realizarán con tubería de idénticas características a las de la red general, diámetro mínimo de 200 mm y pendiente mínima del 2%.

Las restantes características de los elementos de la red, así como su montaje se ajustarán a lo previsto en el Pliego de Condiciones Generales de la Instrucción para el estudio y redacción de proyectos de saneamiento de poblaciones del MOPU.

Artículo 14.º Red eléctrica.

El trazado en planta de la red de distribución de energía eléctrica, así como el sistema de centros de transformación se ajustará en lo posible al esquema grafiado en el Plano de energía eléctrica.

El trazado de la red de Media Tensión será subterránea bajo el acerado, con conductores unipolares de aluminio aislados en polietileno reticulado (XLPE) y cubierta exterior de PVC de color rojo, de sección mínima de 150 mm², alojados en zanja bajo conducción de 2 tubos de PVC de 160 mm de diámetro.

Que el centro de transformación sea alimentado por cables subterráneos conlleva la necesidad de establecer una doble alimentación del mismo con lo que habrá un trazado de M.T. de ida y otro de vuelta, con las características citadas anteriormente.

La red de distribución de Baja Tensión se ejecutará subterránea, bajo el acerado, con conductores unipolares de aluminio aislados en polietileno reticulado (XLPE) y cubierta exterior de PVC de color negro. Los conductores se alojarán en zanjas y se protegerán mediante 2 tubos de PVC de 160 mm, disponiéndose arquetas en los cambios de dirección y con separación máxima de 40 m en alineaciones.

Las acometidas a parcelas se ejecutarán desde la red de distribución subterránea hasta la Caja de Protección y Medida, mediante la colocación de una arqueta de registro y, en general, se realizarán para cada dos parcelas.

Las restantes características de la red de distribución de energía eléctrica se ajustarán a lo prescrito en el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión, Reglamento sobre Acometidas Eléctricas, Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación, Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, Reglamento de Verificaciones Eléctricas y Regularidad en el Suministro de Energía y Normas Técnicas de Construcción y Montaje de las Instalaciones Eléctricas de Distribución de la empresa suministradora.

Artículo 15.º Alumbrado público.

El trazado en planta de la red de alumbrado público y la disposición de los puntos de luz se ajustará a lo grafiado en el Plano de alumbrado público.

El cálculo luminotécnico de la instalación se realizará por el método de las curvas isolux para una iluminación media de 5 a 20 lux, según zonas.

El dimensionamiento eléctrico de los diferentes elementos que integran el sistema se realizará según lo dispuesto en el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión y sus Instrucciones Complementarias.

Los circuitos eléctricos estarán formados por conductores multipolares o unipolares alojados en tubo no menor de 60 mm de diámetro, en instalación subterránea bajo el acerado.

El cuadro de maniobra y protección se dispondrá en la caseta de transformación, siendo el sistema de encendido y apagado automático y de horario programable.

Las restantes características de los elementos de la red, así como su montaje e instalación se ajustarán a lo que determine el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión y la Instrucción Técnica de Alumbrado Público del MOPU.

Artículo 16.º Telecomunicaciones.

El trazado en planta de la red de telecomunicaciones se ajustará a lo grafiado en el Plano de Telecomunicaciones.

La red de telecomunicaciones se dimensionará de forma tal que sea ampliable, estimándose necesario una demanda de una acometida por parcela.

Las canalizaciones serán de PVC con diámetro mínimo de 63 mm alojadas en zanja y trazado bajo el acerado. Las arquetas de cruce, paso y derivación se dispondrán en el acerado.

Artículo 17.º Espacios libres de uso público.

El Proyecto de Urbanización contendrá un estudio específico de los espacios públicos destinados a parques, jardines y zonas de protección de la red viaria, prestando especial atención a la jardinería y mobiliario urbano.

Los parques y jardines deberán ordenarse de forma tal que permitan su utilización como áreas de estancia y paseo,

debidamente integradas en la ordenación a través de elementos de articulación tales como itinerarios peatonales, líneas de arbolado y otros análogos.

Los itinerarios peatonales se tratarán adecuadamente mediante su pavimentación o estabilización con arena.

CAPITULO IV

Normas generales de usos

Artículo 18.º Usos permitidos.

En el ámbito de este Sector se admite el asentamiento de los mismos usos permitidos por las NN.SS. para Suelo Industrial en su art. 44, con las limitaciones establecidas por las mismas NN.SS. para los usos compatibles.

Artículo 19.º Edificaciones y usos existentes.

Las edificaciones y usos existentes asentados con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Modificación y que no se ajusten a las determinaciones de la misma, serán edificaciones disconformes con el Planeamiento con lo que, según el artículo 34 de la LOUA, serán declaradas edificaciones fuera de ordenación.

CAPITULO V

Normas de edificación

Artículo 20.º Condiciones generales de la edificación.

Las edificaciones que se levanten en el ámbito de este Sector deberán cumplir:

- Las Condiciones establecidas en este Capítulo.
- Las Normas Particulares establecidas en el Capítulo VI de estas Ordenanzas.

Estas condiciones establecen las limitaciones a que han de ajustarse las dimensiones de cualquier edificación, así como la forma de medir y aplicar estas limitaciones y las condiciones de higiene y estética.

Todos aquellos puntos no contemplados en sendos Capítulos, se regirán por las determinaciones contenidas en las Normas Específicas para Suelo Urbano de las vigentes NN.SS. de Cárcheles.

Artículo 21.º Definición y terminología.

La terminología de conceptos generales a emplear en cuanto a la posición de la edificación (alineación de fachada, retranqueo, etc), ocupación de parcela (superficie ocupada, ocupación máxima, etc), edificabilidad y aprovechamiento (coeficiente de edificabilidad, definición de sótano y semisótano, etc) y condiciones de volumen (altura de la edificación, altura libre, etc), está totalmente contenida y definida en el artículo 11 de las vigentes NN.SS. de Planeamiento Municipal de Cárcheles.

CAPITULO VI

Normas particulares

Artículo 22.º Zona industrial.

Se le asignan las mismas Condiciones Edificatorias de la zona ZI del núcleo urbano de Cárchelejo y un coeficiente de edificabilidad de 1,40 m²/m²s. Por tanto, las condiciones de edificación quedan reflejadas del modo siguiente:

1. La tipología permitida es edificación industrial (Tipo I).
2. Parcela mínima de 200 m².
3. Altura máxima de 7,00 metros.
6. Número de plantas máximo - 2.

7. No se establece retranqueo obligatorio, aunque si se produce deberá ser como mínimo de tres (3) metros.

8. La edificabilidad máxima será de 1,40 m²/m²s.

Las edificaciones en suelo industrial colindantes con la carretera JV.2227 deberán además cumplir las prescripciones que sobre la línea límite de edificación establece la Ley de Carreteras, es decir, 25 metros.

En lo referente a alturas, de planta baja y de pisos, vuelos, distancias a rasante del vuelo, distancia del vuelo a medianerías, patios, superficies y lados mínimos de patios, se atenderá a lo especificado en el Título II «Normas específicas para suelo urbano».

PLAN DE ETAPAS

1. Contenido del Plan.

La Unidad de Ejecución considerada es una, por la que el Plan de Etapas sólo determina el orden de ejecución de las distintas obras y plazos de las mismas.

El sistema de actuación será el de Cooperación, considerando una unidad de ejecución única coincidente con el ámbito de actuación del Sector que nos ocupa.

De conformidad con el artículo 54 del Reglamento de Planeamiento se establece un Plan de Etapas para la realización de las obras de urbanización coherentes con las determinaciones de esta Modificación Puntual y especialmente, con el desarrollo en el tiempo de la edificación prevista y sus dotaciones y de los elementos que componen las distintas redes de servicios.

Se establece una sola etapa con dos fases:

1.^a Fase. Comprende las obras de urbanización consistentes en la ejecución del servicio de abastecimiento de agua, alcantarillado y viales sin conglomerado asfáltico ni pavimento del acerado, expresados en planos.

2.^a Fase. Comprende las obras de urbanización consistentes en la ejecución del resto de instalaciones o infraestructuras, la terminación de las calzadas y acerados y se concluirá con la urbanización y plantación de las zonas verdes.

La duración prevista para las obras de urbanización de la primera fase es de cuatro meses, mientras que para la segunda se prevé un a duración de seis meses.

Jaén, 11 de octubre de 2005.- El Delegado, Manuel López Jiménez.

RESOLUCION de 20 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, referente al expediente 10-167/05, por el que se aprueba definitivamente el expediente de Modificación núm. 5 (variante de la carretera y sector de suelo urbanizable) de las NN.SS. de Huesa (Jaén).

En virtud de lo establecido en el artículo 41.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público el contenido de:

- Resolución de 20 de diciembre de 2005, de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Jaén, referente al expediente 10-167/05, por el que se aprueba definitivamente el expediente de Modificación núm. 5 (Variante de la carretera y sector de suelo urbanizable) de las NN.SS. de Huesa (Jaén).

- Normas Urbanísticas del referido Instrumento de Planeamiento. (Anexo I).

RESOLUCION DE 20 DE DICIEMBRE DE 2005, DE LA COMISION PROVINCIAL DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y URBANISMO DE JAEN, REFERENTE AL EXPEDIENTE 10-167/05, POR EL QUE SE APRUEBA DEFINITIVAMENTE EL EXPEDIENTE DE MODIFICACION NUM. 5 (VARIANTE DE LA CARRETERA Y SECTOR DE SUELO URBANIZABLE) DE LAS NN.SS. DE HUESA (JAEN)

«Examinado el expediente administrativo relativo a Modificación de las NN.SS. (variante de la carretera y sector de suelo urbanizable), formulado de oficio por su Ayuntamiento, y elevado a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo en virtud de lo dispuesto en el art. 31.2.B.a) de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía en relación con el art. 13.2.a) del Decreto 193/2003, de 1 de julio, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

Primero. Que el Ayuntamiento Pleno de Huesa, con la mayoría absoluta legal, previo informe preceptivo del Sr. Secretario de la Corporación, aprobó inicialmente el presente expediente, sometiéndolo a información pública en el Boletín Oficial correspondiente, en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia y tablón de anuncios del municipio.

Segundo. Transcurrido el plazo de información pública, en el que se formuló una alegación, el Ayuntamiento Pleno, con la mayoría absoluta legal, aprobó provisionalmente el expediente en sesión de fecha 24.6.2005, por lo que una vez diligenciado por la Secretaría de la Corporación, se eleva a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo para su Resolución.

FUNDAMENTOS LEGALES

Primero. El presente expediente tiene por objeto la innovación del planeamiento general, mediante la modificación puntual, consistente en:

- Realizar el trazado de la Variante de la Carretera A-315 de Huesa, así como las intersecciones y rotondas con las distintas carreteras que acceden al núcleo.
- Establecer un Sector de Suelo Urbanizable, de superficie 53.734 m².

Segundo. La propuesta se encuentra justificada en base a:

- La carretera A-315 atraviesa el casco urbano de Huesa, esto dificulta el paso interurbano de paso de vehículos y por otro lado interfiere en las áreas residenciales, con el nuevo trazado se separa el tráfico interior y el de paso mediante una variante circunvalatoria.
- En virtud de un convenio se proyectó reclasificar parte de sus terrenos en urbanizables, creando el SUS-1.

Tercero. Del examen de la propuesta se considera lo siguiente:

- La propuesta está justificada conforme a los criterios que establece el artículo 36.2.a.1.^a de la LOUA que regula el régimen de innovación de la ordenación establecida.
- El contenido documental es adecuado e idóneo para el total desarrollo de las determinaciones afectadas, integrando los documentos sustitutos de los correspondientes del planeamiento general vigente, tal como establece el artículo 36.2.b de la LOUA.

- Según el informe de carreteras de fecha 22 de diciembre de 2004, con carácter favorable con las siguientes especificaciones:

- Se situará la línea límite de edificación a cincuenta (50) metros de la arista exterior de la calzada de la carretera A-315.
- En la zona comprendida entre el dominio público de la carretera y la línea límite de edificación, se podrán construir viales, aparcamientos, desagües, alumbrado y todo aquello que no represente una construcción permanente.
- En el tramo comprendido entre los accesos extremos a Huesa, no se permitirán accesos a la carretera.
- Todos los servicios necesarios deberán canalizarse sin afectar a la calzada de la carretera.
- Conforme con lo anteriormente indicado, este Servicio de Carreteras emite informe favorable a la modificación solicitada, con las especificaciones anteriormente señaladas.

Con fecha 6 de abril de 2004, el arquitecto redactor de la modificación emite informe referente a la especificación de establecer la línea límite de edificación a cincuenta (50) metros de la arista exterior de la calzada de la carretera A-315, que según su criterio y de forma excepcional y puntual, como lo permite la Ley de Carreteras en su artículo 56, debe fijarse en cuarenta (40) metros, ya que una variación en el trazado de la circunvalación o de la línea de edificación podrá hacer inviable el desarrollo urbanístico, puesto que no será posible materializar los aprovechamientos y cumplir los fines pactados dada la especial configuración del Plan Parcial SUS-1.

En cualquier caso, la variación de la línea límite de edificación de 50 a 40 metros, deberá ser informada favorablemente por el Servicio de Carreteras para poder ser admitida. Por lo tanto se pide informe al mismo, recibiendo contestación con fecha 21 de noviembre de 2005:

Este Servicio de Carreteras estima que es aceptable la línea de edificación propuesta en el Plano MP5-01 de la solicitud, ya que próximamente entrará en fase de redacción el proyecto de construcción de la variante de Huesa, y será necesario ajustar su trazado definitivo de forma que se cumpla lo establecido en la Norma 3.1-IC «Trazado» de la Instrucción de Carreteras y en la legislación vigente.

- El nuevo sector propuesto es el SUS-1. En las NN.SS. vigentes no hay definido ningún sector ya que el único que existía (SAU-1) se reclasificó como suelo urbano en la modificación de las Normas Subsidiarias aprobada definitivamente con fecha 11.5.2000. Las características del nuevo sector propuesto son:

- Superficie total: 66.334 m².
- Superficie de SG adscrito: 12.600 m².
- Superficie: 53.734 m².
- Zonificación pormenorizada:
 - Subzona dotacional: mínimo 10% superficie neta sector (público).
 - Subzona terciaria: mínimo 30% superficie neta sector.
 - Subzona residencial: máximo 40% superficie neta sector.
- Aprovechamiento medio: 0,89105.

En el artículo 17. Ordenación de Areas Urbanas y Sectores, de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, se establece que la edificabilidad no será superior a 1 m²t/m²s, el Sector propuesto tiene un aprovechamiento medio de 0,89105.

En cuanto a las reservas de suelo para dotaciones se indica en la memoria que se respetarán en todo caso los mínimos exigidos en la legislación vigente. Para zonas verdes se reserva al menos el 10% de la superficie total del sector.

Tal y como se establece en el Capítulo sexto: Normas específicas de las áreas aptas para urbanizar, Norma 127 de las NN.SS.:

«El Plan Parcial establecerá las condiciones que regulen el uso del suelo y edificación, de conformidad con la normativa siguiente, así como las que hagan referencia a dichos usos y a las condiciones generales de construcción...»

- Se informa la propuesta favorablemente.

Cuarto. La tramitación del expediente analizado así como la documentación que obra en el mismo cabe entenderla ajustada a las previsiones contenidas en la Ley 7/2002 así como en el Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se establece el Reglamento de Planeamiento Urbanístico, de aplicación supletoria en virtud de la Disposición Transitoria Novena de la citada Ley 7/2002.

Quinto. Corresponde la aprobación definitiva de la presente modificación al órgano competente de la Consejería en materia de Urbanismo, en concreto a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo por tratarse de una innovación de carácter estructural, de conformidad con el artículo 10 de la Ley 7/2002, sin que deba necesitarse el dictamen favorable del Consejo Consultivo de Andalucía y posterior aprobación de la Consejera de Obras Públicas y Transportes conforme establece el art. 5.3.d) del Decreto 193/03.

Vistos los informes técnicos de la Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 31.2.B.a) y art. 33.2.b, ambos de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación con el art. 13.2.a) del Decreto 193/2003, de 1 de julio, procede:

1.º Aprobar definitivamente el expediente administrativo y proyecto técnico relativo a Modificación de las NN.SS. (Variante de la carretera y sector de suelo urbanizable), incoado por su Ayuntamiento, por cuanto sus determinaciones son acordes con la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, Reglamento de Planeamiento Urbanístico y vigente NN.SS. de Huesa.

2.º El presente Acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como su contenido, de conformidad con lo previsto en el art. 41 de la Ley 7/2002, previa inscripción y depósito de dos ejemplares del proyecto en el Registro de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes (art. 38, 40 y 41 de la Ley 7/2002, en relación con el Decreto 2/2004 de 7 de enero).

3.º Notifíquese al Ayuntamiento y demás interesados.»

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer a partir del día siguiente de la notificación o su publicación recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 10 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Jaén, 23 de diciembre de 2005.- El Secretario de la Comisión, Ignacio J. Ahumada Lara. Vº Bº El Vicepresidente 2.º de la Comisión, Manuel López Jiménez.

ANEXO I

1. Introducción

1.1. Promotor de la modificación.

El presente documento se redacta por encargo del Excmo. Ayuntamiento de Huesa, mediante la representación que ostenta su Alcalde-Presidente don Valentín Alcalá Barba, conforme a lo previsto en el art. 21 de la Ley 7/1985, de Bases del Régimen Local y en el art. 41 del R.D. 2568/1986, de 28

de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales.

1.2. Autor del expediente.

El autor del presente expediente es Antonio L. Bolívar Galiano, Arquitecto, colegiado número 101 por el Colegio Oficial de Arquitectos de Jaén y con residencia en C/ Victoria, 34 de Ubeda (Jaén).

1.3. Antecedentes.

Se tiene en cuenta en este expediente el cumplimiento del Convenio Urbanístico suscrito entre el Ayuntamiento y la familia Martín Jiménez y Gil de Sagrado, parcialmente satisfecho en la Modificación núm. 3 del Planeamiento debido a la previsión del trazado de una circunvalación viaria.

Por otro lado, la Corporación Municipal solicitó en su momento a la Consejería de Obras Públicas que se suprimiese la actual travesía y que se construyera una variante que circunvalara la población por el Oeste.

En la actualidad, una vez que se están terminando las obras de mejora del trazado de la carretera A-315 con acceso suroeste desde Pozo Alcón a la localidad, se pretende continuar las obras con la mayor urgencia posible y para ello se ha acordado con la Consejería de Obras Públicas recoger su trazado en la presente la innovación del Planeamiento General de Huesa.

1.4. Objeto de la presente modificación.

1.4.1. Ambito de actuación del planeamiento.

De las distintas propuestas que han sido estudiadas, teniendo en cuenta todos los factores (trazado, pendientes, crecimiento urbanístico, propiedades afectadas, etc.), se ha aprobado la Alternativa «B» que para dicha Variante, preveía la propuesta redactada por el que suscribe y visada el 24 de junio de 2004 por el Colegio Oficial de Arquitectos de Jaén.

Por otro lado, compatibilizándolo con este nuevo trazado de la Variante, se va a encajar un sector de Suelo Urbanizable que estaba aprobado provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento en esta zona y que se afectaba con la Variante por lo cual se dejó en suspenso.

Los terrenos afectados por la Modificación son los de la Variante (SG) que siguen estando en Suelo No Urbanizable y otros que cambian de clasificación, colindantes con el suelo urbano, para constituir un Sector de Suelo Urbanizable sectorizado.

Estos últimos se localizan junto a la UE-5 entre la carretera de Huesa a Jódar y la Carretera a Pozo Alcón. La superficie a reclasificar de este sector sería de 53.734 m², según la Modificación del Convenio Urbanístico suscrito por el Ayuntamiento con los propietarios del suelo.

La elección de los terrenos referidos se debe a varias razones:

1.º Para el Sector SUS-1: por la falta de disponibilidad de los terrenos inicialmente previstos en el Convenio, ante la interacción con la Variante.

2.º Para la carretera, se han tanteado varios trazados, definiéndose para la circunvalación de la carretera, el más adecuado según la topografía más óptima, alejada de la única zona de crecimiento futuro del núcleo urbano, antes de llegar al Barranco de los Matanzos.

1.4.2. Exposición de los objetivos del planeamiento.

El municipio de Huesa cuenta con la aprobación del documento de Normas Subsidiarias, llevada a cabo por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, con fecha 1 de octubre de 1998, y una modificación posterior de 1 de octubre de 1999. En 2004 se aprobaron definitivamente dos Modificaciones más, estando una tercera pen-

diente de aprobación definitiva en el Consejo Consultivo de COPI de Sevilla.

Se redacta la presente innovación como Modificación Puntual número 5, con una doble finalidad:

1.º Contemplar el trazado de la Variante de la Carretera A-315 de Huesa, así como las intersecciones y rotondas con las distintas carreteras que acceden al núcleo.

2.º Satisfacer el compromiso adquirido por el Ayuntamiento según un Convenio Urbanístico actualizado recientemente, de establecer un Sector de Suelo Urbanizable en este ámbito.

1.4.3. Localización sobre el territorio de los usos globales e infraestructuras.

Aunque el municipio de Huesa cuenta con parte de su territorio afectado por el Parque Natural de «Las Sierras de Cazorla, Segura y las Villas», la actuación que se pretende no queda afectada por el Parque, aunque se encuentra en las inmediaciones de éste, en concreto a unos 800 m de él.

En lo referente a las infraestructuras, en la zona oeste objeto de estudio existen varios postes y torres eléctricas al servicio de tres municipios: Huesa, Quesada y Larva.

Igualmente, el sistema de saneamiento y recogida de aguas residuales irá conectado al sistema general.

Como infraestructura viaria actual existen en esta zona la carretera de Jódar y Pozo Alcón (en obra reciente), así como la de Quesada, por las que se accede desde otras poblaciones.

Existe una Vía Pecuaría, denominada «Vereda del Cerrillo a Arroyo Molinos», con una anchura legal de 20,89 m y que coincide paralelo con el trazado de la Carretera de Jódar, y que quedará prácticamente preservada ya que está clasificada como Suelo no Urbanizable de protección.

En la Documentación Gráfica de esta Modificación Puntual del Planeamiento de Huesa, quedan reflejados los usos globales, particulares e infraestructuras afectados por esta modificación.

2. Descripción de la propuesta de modificación y su justificación

2.1. Ambito primero.

2.1.1. Trazado de la variante de la carretera A-315.

La Carretera A-315 atraviesa en la actualidad el casco urbano de la localidad de Huesa, coincidiendo con su viario residencial. Esta circunstancia dificulta el tráfico interurbano de paso de vehículos incluso pesados por un lado obligándoles a callejear y a aumentar sus tiempos de desplazamiento y por otro lado, interfiere en las áreas residenciales incrementándose el riesgo de accidente por atropello y complicando la carga de vehículos en unas vías urbanas con trazado tortuoso a veces.

Condiciones auto impuestas en la Solución Adoptada.

Se proyectará el trazado de una vía rápida que separará el tráfico interior y el de paso mediante una variante circunvalatoria. Se cuidará en el diseño de la misma con carácter prioritario el impacto sobre el núcleo de población y su inserción en la estructura urbanística prevista y su crecimiento.

Se deberán ejecutar las obras de mejora de los accesos y de integración paisajística.

Se garantizarán las rotondas o intersecciones adecuadas a cada entronque con las carreteras de acceso y calles de salida del núcleo.

Al integrarse la definición de la Variante en el Planeamiento Urbanístico se confirma la vocación de la administración en potenciar el diseño funcional y amortiguar el impacto de una infraestructura de tráfico rodado, en el medio urbano y natural.

Las obras de mejora de la A-315 han enlazado hasta la actual travesía.

El origen de la variante se sitúa en un punto conflictivo por su proximidad a las edificaciones y por la existencia de un Barranco donde debe entroncar.

Se prevé en ese primer punto una Primera Intersección, que permite la continuidad del tráfico rodado de paso, y facilita todas las maniobras de acceso y salida al núcleo de población con los canales e isletas necesarios.

La planta de la variante se traza con una pendiente aproximada, entre la cota 610 aproximadamente, en su origen, hasta la 660, en su entronque próximo a la Estación de Servicio de la A-315.

Los radios de curvatura son amplios a partir de la primera intersección.

En al antigua carretera de Pozo Alcón se proyecta una rotonda de 40 m, con preferencia de paso interurbano, mientras que en el siguiente entronque con la carretera de Jódar y la vía pecuaria (sin deslindar por la C.M.A), se prevé otra rotonda que deberá diseñarse permitiendo la preferencia de paso de esta Vereda llamada del Arroyo Molino, y facilitando la conexión mediante carriles urbanos de servicio con el nuevo frente edificatorio proyectado de industria escaparate y terciario.

La última intersección se realizará antes de la Estación de Servicio.

Con este trazado se separa la planta de la Carretera de la única zona de crecimiento urbanístico del núcleo de Huesa, no atraviesa por el centro las fincas de olivar (como lo hacía la anterior propuesta) y se separa de la zona de Policía del Barranco de Matanzos una distancia prudencial.

La Variante, que se define como un Sistema General Viario (SG-VV), (en suelo No urbanizable) tiene un carácter casi urbano, al estar irremediamente colindante al Suelo urbanizable y urbano.

Por ello según se planteó en una Reunión previa con el Delegado de Obras Públicas y técnicos del Servicio de Carreteras, se propone la reducción de las Zonas de afección y de edificación, de la Ley de Carreteras, en los tramos próximos al Sector SUS-1 de Suelo Urbanizable.

Con ello conseguimos, respetar el ancho de la trama urbanizable prevista en el Convenio Urbanístico, y poder ofrecer un frente de fachada terciario a la circunvalación.

En esta misma zona y en el propio barranco en franja paralela a la Variante como mejora del estricto diseño de la infraestructura, se reserva un espacio libre como Sistema General en Suelo urbanizable (SG-EN), que minimizara el impacto visual y medioambiental.

Estos espacios se adscribirán al desarrollo del Sector SUIS-1 como espacio libre de uso público como banda vegetal de protección (y tendrían prohibida la edificación en esta zona).

2.2. Ambito segundo. Sector de suelo urbanizable SUS-1.

2.2.1 Ampliación de suelo urbanizable en el suroeste.

En virtud del Convenio suscrito y aprobado por el Ayuntamiento en pleno de fecha 7.10.02, con las Sras. Martín Jiménez y Jiménez Gil de Sagredo (propietarias del terreno) tras el pleito provocado por la ocupación de parte de sus tierras por las obras del Embovedado del Arroyo, se proyectó el reclasificar parte de sus terrenos en urbanizables. Finalmente la solución adoptada fue: incorporar de forma inmediata unos 10.899 m² como suelo urbano no consolidado, en la Unidad de Ejecución U.E.-5. Esta es una franja, próxima al casco urbano. Posteriormente se seguirá ampliando los terrenos previstos hasta una completa satisfacción del acuerdo suscrito, lo cual es parte del objeto de la presente.

Las condiciones de la Unidad de Ejecución U.E.-5, se reflejan en la ficha del nuevo artículo 126.4. de las Ordenanzas, de la M. Puntual núm. 3 y son:

UNIDAD DE EJECUCION U.E-5:

a) Delimitación: En Suroeste junto a Carretera de Pozo Alcón.

b) Objetivos: Ampliación Suelo Urbano.

c) Usos: Residencial Unifamiliar / Plurifamiliar.

d) Características:

Superficie total: 10.899 m².

Sup. Viales: 1.918 m².

Densidad máxima: 40 viv./ha.

Parcela: mínima 100 m².

Ocupación máxima: 90%

Fondo máx. edif.: 16 m.

Altura máxima: 2 pl.

Edificabilidad global: 1,20 m²/m².

e) Condiciones de tratamiento: Libre.

f) Iniciativa: Particular, Compensación.

g) Cargas y cesiones: 10% aprovechamiento, viales y zonas verdes marcadas.

h) Plazo: Proyecto de urbanización en 2 años, y cesiones en 3 años desde la aprobación de la Modificación.

Nuevas Ordenanzas reguladoras que se proponen:

2.2.2. Régimen del suelo urbanizable sectorizado.

Sección primera: Definición y delimitación

Definición: 1. Constituye el Suelo urbanizable aquellas áreas del territorio que el planeamiento considera adecuadas para ser urbanizadas.

Sección segunda: Régimen del suelo urbanizable SUS-1

Definición: Constituyen el Suelo Urbanizable Sectorizado (SUS-1) previsto aquellas áreas del territorio que se consideran aptas para ser urbanizadas en el plazo temporal previsto.

Desarrollo del suelo urbanizable previsto.

1. El suelo urbanizable se desarrollará mediante el Plan Parcial correspondiente al sector delimitado en el Plano de Ordenación que igualmente deberá ser desarrollado en el plazo previsto.

Los propietarios del sector a fin de agilizar el proceso de desarrollo urbanístico, podrán presentar para su tramitación un Avance del Plan Parcial antes de la aprobación definitiva de la M P-5.

Previamente a la redacción del Plan Parcial, y cuando no hayan de dificultar la ejecución de planeamiento, podrán autorizarse las construcciones provisionales a que se refiere la LOUA con las garantías que ella misma prevé en orden a su demolición. Podrán asimismo permitirse el desarrollo provisional de otro tipo de actividades que, consideradas de utilidad pública o interés social y con autorización del órgano competente, no dificulten la ejecución del planeamiento y garanticen su cese en las condiciones que al respecto se estipule, en su caso, en la correspondiente licencia municipal.

2. El Plan Parcial y sus ordenanzas reguladoras no podrán establecer determinaciones contrarias a lo dispuesto en el presente, ni en las condiciones establecidas en estas Normas y en la legislación urbanística vigente.

3. El Plan Parcial deberá referirse a sector completo de suelo urbanizable sectorizado, salvo determinación expresa en contrario en la ficha correspondiente, en cuyo caso se cumplirán las condiciones reguladas al efecto.

4. En la relación del Plan Parcial se deberá respetar, en todo caso, la ponderación fijada para las zonas que incluyan, estableciendo la ponderación relativa a los usos pormenorizados y tipologías edificatorias resultantes de la subzonificación

que contengan, con referencia, igualmente al uso y tipología característicos.

5. En desarrollo del Plan Parcial, podrán redactarse Estudios de Detalle de acuerdo con lo dispuesto en la legislación urbanística.

7. En todo caso, los Proyectos de Urbanización se regularán según lo establecido el Estudio de Impacto Ambiental y en las Normas Urbanísticas generales.

Aprovechamientos medios y patrimonizable.

1. Se establecen el aprovechamiento medio del suelo urbanizable en 0,89105 m² edificables por cada metro cuadrado de suelo.

2. El aprovechamiento patrimonializable que en esta clase de suelo corresponde a cada finca es, el resultado de aplicar a su superficie el porcentaje legal de aprovechamiento medio del área de reparto, salvo en aquellos casos que excepcionalmente el aprovechamiento patrimonializable se regule por convenio y que en ningún caso será inferior al legalmente establecido.

Reserva de suelo para dotaciones.

Las reservas de suelo para dotaciones se fijan de acuerdo con el convenio y la legislación aplicable, respetándose en

todo caso los mínimos exigidos en el Anexo del Reglamento de Planeamiento o la reglamentación urbanística que lo sustituya.

Alcance de las determinaciones particulares.

Las determinaciones particulares contenidas en las fichas y cuadros de condiciones urbanísticas de los sectores tienen el alcance que a continuación se señala:

Delimitación y superficie: La superficie del sector es una cifra estimativa de referencia, que deberá ser evaluada con mayor precisión en el momento de redactar el Plan Parcial. La cifra que resulte de dicha evaluación será válida a todos los efectos. Con independencia de ello y una vez precisada ésta, los límites del sector podrán alterarse incorporando superficies que no superen el 10% sobre la superficie resultante del proceso anterior.

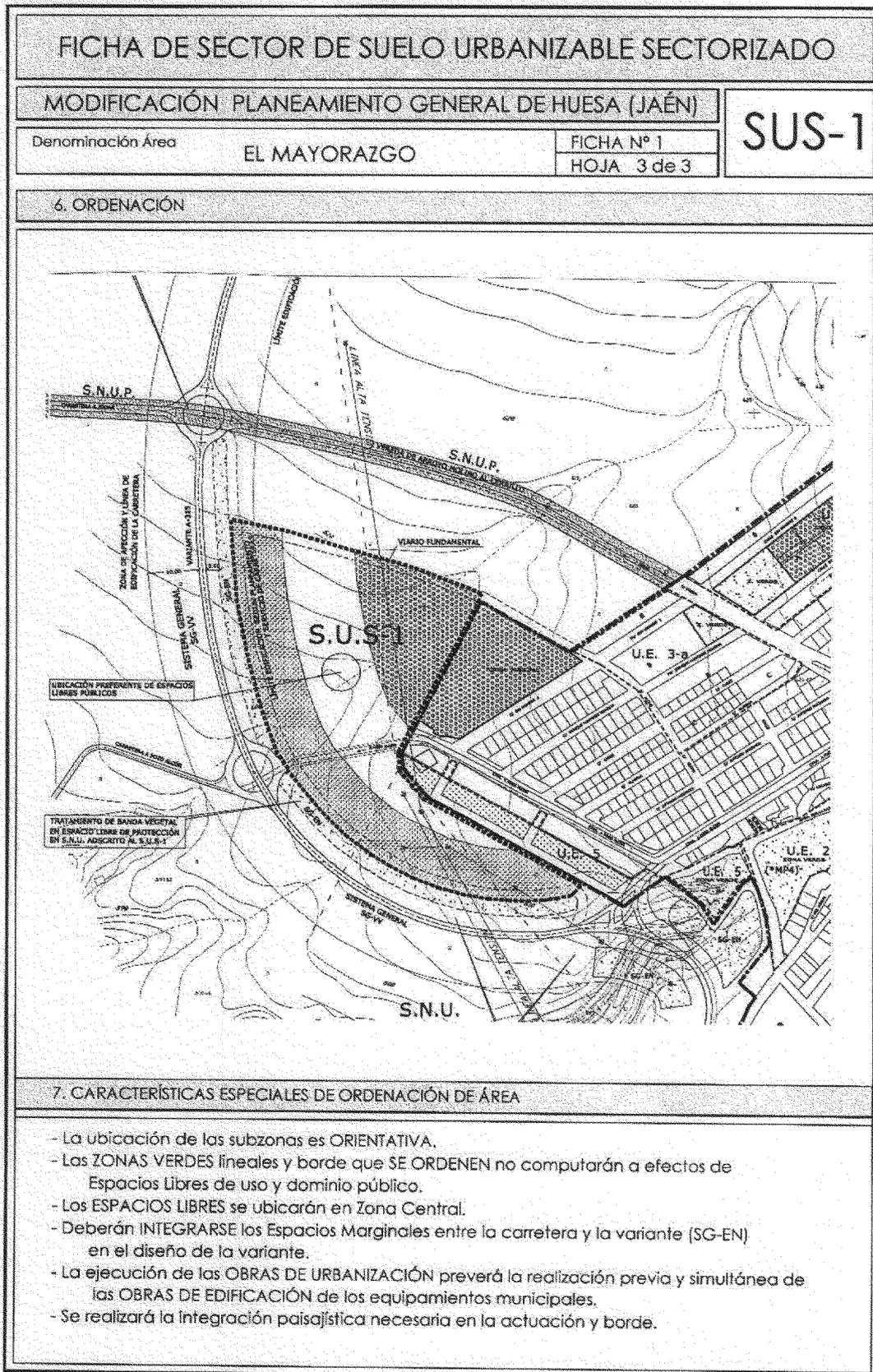
Otras condiciones.

1. El Plan Parcial establecerá las condiciones que regulen el uso del Suelo y edificación de cada subzona, de conformidad con la normativa.

2. Las condiciones estéticas serán libres, debiendo cuidarse la calidad de todas las construcciones y las condiciones estéticas comunes de las presentes ordenanzas generales.

FICHA DE SECTOR DE SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO													
MODIFICACIÓN PLANEAMIENTO GENERAL DE HUESA (JAÉN)			SUS-1										
Denominación Área	EL MAYORAZGO	FICHA Nº 1 HOJA 1 de 3											
1. OBJETIVOS URBANÍSTICOS													
<ul style="list-style-type: none"> - Dar cumplimiento a la modificación del convenio urbanístico suscrito (BOP 9-10-04). - Programar oferta de suelo terciario-recreativo y de industria escaparate que formalice la nueva fachada de Huesa a la variante de la A-315. - Obtener zona de equipamiento comunitario. - Recoger expectativa de tipologías de vivienda de baja y media densidad, que puedan coexistir con usos terciarios. 													
2. CONDICIONES DE GESTIÓN													
<table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 50%;">Iniciativa _____</td> <td style="width: 50%;">Privada-Pública</td> </tr> <tr> <td>Sistema de actuación _____</td> <td>Compensación (o Cooperación en su caso)</td> </tr> <tr> <td>Plazo de ejecución _____</td> <td>Inmediato</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Cesiones al año de la aprobación del Plan Parcial</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Urbanización completa en 3 años</td> </tr> </table>				Iniciativa _____	Privada-Pública	Sistema de actuación _____	Compensación (o Cooperación en su caso)	Plazo de ejecución _____	Inmediato		Cesiones al año de la aprobación del Plan Parcial		Urbanización completa en 3 años
Iniciativa _____	Privada-Pública												
Sistema de actuación _____	Compensación (o Cooperación en su caso)												
Plazo de ejecución _____	Inmediato												
	Cesiones al año de la aprobación del Plan Parcial												
	Urbanización completa en 3 años												
3. INSTRUMENTOS DE DESARROLLO													
<ul style="list-style-type: none"> - AVANCE - PLAN PARCIAL (ÚNICO)-ESTUDIO DE DETALLE (POTESTATIVO) - PROYECTO DE REPARCELACIÓN (EN SU CASO) - PROYECTO DE URBANIZACIÓN (EJECUCIÓN EN FASES EN SU CASO) 													
4. CONDICIONES DE ORDENACIÓN													
SUPERFICIE TOTAL (m2)	66.334	CESIONES LOCALES, APROVECHAMIENTO LUCRATIVO											
SUPERFICIE DE S.G. ADSCRITO (m2)	12.600	90% A.M. + Equipamientos											
SUPERFICIE SIN S.G. (m2)	53.734	DETERMINACIONES INICIALES	COEFICIENTE										
EDIFICABILIDAD GLOBAL (m2/m2)	1 m2/m2	Subzona Dotacional Privada	< 0,2										
COEFICIENTE DE ZONA (*)	1	Subzona Terciaria	> 0,5										
APROVECHAMIENTO TOTAL (m2) <small>A= SUP X EDIF C. ZONA (m2 forjado)</small>	48.361	Subzona Residencial	< 0,3										
APROVECHAMIENTO TIPO (U.A.)	0,89215	Espacios Libres	> 10% Sup. Total										
(*) Deberá, con la ordenación definitiva del Plan Parcial, calcularse los coeficientes de ponderación de cara a compensarse el aprovechamiento objetivo de cada una de las subzonas resultantes.													

FICHA DE SECTOR DE SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO		
MODIFICACIÓN PLANEAMIENTO GENERAL DE HUESA (JAÉN)		SUS-1
Denominación Área	EL MAYORAZGO	FICHA Nº 1 HOJA 2 de 3
5. ZONIFICACIÓN PORMENORIZADA DEL SECTOR		
<p>SUBZONA DOTACIONAL</p> <p>Ubicación ————— Próximo a Instalaciones Dotacionales y/a carretera</p> <p>Superficie de la Zona ————— mín. 10% sup. neta sector (público)</p> <p>Uso característico ————— Equipamiento comunitario e Institucional (social-asistencial)</p> <p>Uso compatible ————— Dotacional (deporfivo, docente sanitario, cultural, servicios)</p> <p>Uso incompatible ————— Industrial</p> <p>Tipología ————— Aislada o adosada</p> <p>Parcela mínima ————— 4.000 m2</p> <p>Ocupación máxima ————— 80 %</p> <p>Altura máxima ————— 3 plantas</p> <p>Edificabilidad máxima ————— 2 m2/m2</p> <p>Dotación aparcamiento ————— 1 plaza/150 m2 edificables</p> <p>SUBZONA TERCIARIA</p> <p>Ubicación ————— Frente variante de la A-315</p> <p>Superficie de la Zona ————— Mínima. 30 % sup. neta sector</p> <p>Usos característicos dominantes ————— Comercial, Hotelero, Espectáculos y Reunión, Oficinas, Garajes, Rural</p> <p>Usos compatibles ————— Dotacional público (en todas sus categorías) e Industria escaparate</p> <p>Uso incompatible ————— Residencial, Industria general</p> <p>Edificabilidad máxima ————— 2 m2/m2</p> <p>Parcela mínima ————— 500 m2</p> <p>Altura máxima ————— 3 plantas / 9,50 metros</p> <p>Dotación mínima aparcamientos — 1 plaza/150 m2</p> <p>Condiciones estéticas ————— Específicas para esta zona</p> <p>SUBZONA RESIDENCIAL</p> <p>Ubicación ————— Junto a casco urbano</p> <p>Superficie de la Zona ————— máx. 30 % sup. neta sector</p> <p>Uso característico ————— Residencial</p> <p>Tipología:</p> <p style="padding-left: 20px;">Unifamiliar ————— Máxima 50 % sup. subzona</p> <p style="padding-left: 20px;">Colectiva ————— Mínima 50 % sup. subzona</p> <p>Usos compatibles ————— Oficinas y dotacional</p> <p>Usos incompatibles ————— Industrial</p> <p>Densidad viviendas máx. ————— 30 viv/Ha</p> <p>Edificabilidad ————— 1 m2/m2</p> <p>Parcela mínima ————— 120 m2</p> <p>Fondo máximo ————— 20 metros</p> <p>Altura máxima:</p> <p style="padding-left: 20px;">Unifamiliar ————— 2 plantas</p> <p style="padding-left: 20px;">Colectiva ————— 3 plantas</p> <p>Resto condiciones ————— Similares a zona Ensanche</p> <p>Dotación aparcamientos ————— 1 plaza/vivienda</p>		



3. Evaluación medioambiental y en el territorio.

3.1. Legislación aplicable.

Es de aplicación la recientemente aprobada Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía (BOJA 154, de 31 de diciembre), igualmente es de aplicación la Ley 6/1998 de 13 de abril, sobre el Régimen del Suelo y Valoraciones.

Serán de aplicación, en todo lo que corresponda, las vigentes Normas Subsidiarias Municipales, que continúan siendo el planeamiento general del municipio, junto con las sucesivas Modificaciones de Planeamiento aprobadas definitivamente.

Por último, es de aplicación la Disposición Adicional segunda de la Ley 1/1994 de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía conforme a la que deberá hacerse alusión a la valoración de la incidencia de las determinaciones del planeamiento en la Ordenación del Territorio, particularmente en cuanto al sistema de ciudades, comunicaciones y transportes, equipamientos, infraestructuras o servicios supramunicipales y recursos básicos.

De acuerdo a esta normativa se propone el presente documento de Modificación. La propuesta no comporta una revisión del Planeamiento General actualmente vigente, ya que no se adoptan nuevos criterios generales respecto a la estructura general y orgánica del territorio, sino que solamente se produce la reclasificación de una pequeña porción de terreno y el reajuste de un viario existente principalmente. En consecuencia está dentro del concepto de innovación que se establece en la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, y el Reglamento de Planeamiento.

Por todo lo anterior, se puede concluir que este documento se circunscribe a lo dispuesto en la legislación urbanística y, en particular, al concepto de Innovación del Planeamiento.

3.2. Incidencia medioambiental de la modificación propuesta.

De acuerdo con el art. 2 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental requerirán la presentación de un Estudio de Impacto Ambiental las «ampliaciones, modificaciones o reformas de las actuaciones públicas o privadas de planificación urbana o de cualquier otra actividad...» del Anexo I de la Ley 7/1994 de Protección Ambiental cuando suponga cualquiera de las siguientes incidencias:

- Incremento de emisiones a la atmósfera.
- Incremento de vertidos a cauces públicos o al litoral.
- Incremento en la generación de residuos.
- Incremento en la utilización de recursos naturales.
- Ocupación de suelo no urbanizable o urbanizable no programado.

La actuación urbanística prevista se ubica sobre una banda en el oeste del municipio de Huesa:

La Modificación prevé el reconocimiento como Sector de Suelo Urbanizable de unos 53.734 m² junto a la piscina municipal. Igualmente se delimita como Sistema General Viario en suelo no urbanizable, la traza de la Variante de Huesa.

Tanto las parcelas que se incorporan al Suelo urbanizable, como el tramo de Variante propuesto suponen una mínima repercusión en la estructura y función de los ecosistemas (sobre la población humana ni la fauna, la gea, el suelo, el aire, el agua, el clima o el paisaje), que no obstante se analiza en el Estudio de Impacto Ambiental.

No se deberá producir ningún efecto negativo relevante sobre los bienes materiales, el patrimonio cultural (que es inexistente) y las condiciones y relaciones sociales, como habremos de concluir en el documento adjunto de E.I.A.

3.3. Incidencia en la ordenación del territorio.

Con arreglo a lo que ha quedado expuesto en el apartado anterior, la Disposición Adicional Segunda de la Ley 1/1994 de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía establece como determinación a incluirse en el planeamiento urbanístico general la valoración de la incidencia de sus determinaciones en la Ordenación del Territorio, particularmente en el sistema de ciudades, sistema de comunicaciones y transportes, equipamientos, infraestructuras o servicios supramunicipales y recursos naturales básicos.

En este sentido hay que señalar que la modificación tendrá una incidencia muy puntual a nivel estrictamente local, dada la escasa entidad de la superficie cuya ordenación se modifica. En conclusión, las determinaciones de la presente modificación en nada afectan a los sistemas previstos en la citada Disposición Adicional Segunda de la Ley 1/1994.

3.4. Tramitación del documento.

Se redacta el documento de modificación presente a los efectos de su aprobación inicial y provisional por este Ayuntamiento, y la definitiva por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo (CPOTU) o Ayuntamiento según caso, previo informe favorable de otros organismos implicados, si fuera necesario, tal y como se regula en el artículo 32 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Se precisa de trámite de Evaluación de Impacto Ambiental (Ley 7/1994 de Protección Ambiental y Decreto 292/1995 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental) al afectar en diversas zonas a la clasificación del suelo, de forma que se deberá aprobar inicialmente el Estudio de Impacto Ambiental en el mismo acto de aprobación de este documento.

Jaén, 20 de diciembre de 2005.- El Delegado, Manuel López Jiménez.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 17 de febrero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la relación de los contratos, ayudas y subvenciones concedidas y los convenios celebrados desde el 19 de abril de 2005 al 10 de febrero de 2006, por la Consejería y por la Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero, S.A.

De conformidad con lo previsto en los artículos 7 y 8 de la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la actividad publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía, y en los artículos 4 y 5 del Decreto 29/2006, de 7 de febrero, por el que se desarrollan medidas de transparencia previstas en la citada Ley, por remisión de la disposición transitoria única del mencionado Decreto, a continuación se relacionan los contratos, ayudas y subvenciones concedidas y los convenios celebrados desde el 19 de abril de 2005 al 10 de febrero de 2006, por la Consejería de Agricultura y Pesca y por la Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero, S.A.

Anexo I: Consejería de Agricultura y Pesca.

Anexo II: Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero, S.A.

Sevilla, 17 de febrero de 2006.- El Secretario General Técnico, Bartolomé Pinilla Piñero.

ANEXO I

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

CONTRATOS DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL

OBJETO DEL CONTRATO	CUANTÍA (EUROS)	NOMBRE DEL ADJUDICATARIO
EJECUCIÓN DE UN PLAN DE MEDIOS DE LA CAMPAÑA PUBLICITARIA DE SENSIBILIZACIÓN CONTRA EL CONSUMO DE INMADUROS: "INMADUROS? DI QUE NO"	252.425,08	MARIN Y ASOCIADOS,S.A.
CONTRATO DE ESPACIO Y SERVICIOS DE EXPOSICIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA FERIA ANDALUZA DE TURISMO Y DESARROLLO RURAL "FERANTUR".	33.516,91	EVENTOS LOGÍSTICOS FERIALES,S.L.
CONTRATO DE ESPACIO Y SERVICIOS DE EXPOSICIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA FERIA GASTRONÓMICA DEL MEDITERRÁNEO "FEGAMED 2005".	41.302,00	EMPORIO FERIAL,S.A.
CONTRATO DE ESPACIO Y SERVICIOS DE EXPOSICIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL SALÓN INTERNACIONAL DE ACEITES Y GRASAS COMESTIBLES "EDIBLE OIL".	68.440,00	SURVEY MARKETING & CONSULTING, S.L.

AYUDAS, SUBVENCIONES Y CONVENIOS EN MATERIA DE ACTIVIDAD PUBLICITARIA

OBJETO DE LA AYUDA, SUBVENCIÓN O CONVENIO	CUANTÍA	NOMBRE DEL BENEFICIARIO

ANEXO II

EMPRESA PÚBLICA DESARROLLO AGRARIO Y PESQUERO, S.A.

CONTRATOS DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL

OBJETO DEL CONTRATO	CUANTÍA (EUROS)	NOMBRE DEL ADJUDICATARIO
PRODUCCIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE PROMOCIÓN NECESARIO PARA LA DIFUSIÓN DE LA MARCA CALIDAD CERTIFICADA DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. LOTES 2, 3, 4, 5, 6 Y 7.	157.533,80	PUBLINET GROUP, S.L.
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA PLANIFICACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE PROMOCIÓN AGROALIMENTARIA DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DURANTE EL PERIODO 2005-2008.	7.307.988,00	MCCANN-ERICKSON, S.A.
PATROCINIO DE LA FERIA DE SAN ISIDRO Y FERIA DE OTOÑO DURANTE LOS MESES DE MAYO, JUNIO Y OCTUBRE DE 2005.	230.000,00	GERENCIA DE MEDIOS,S.A.
DISEÑO, PRODUCCIÓN, CONSTRUCCIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA INTEGRAL PARA STANDS DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA EN FERIAS AGROALIMENTARIAS.	837.806,32	IDETECNIA, S.L.
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PLANIFICACIÓN Y COMPRA DE MEDIOS DE PUBLICIDAD PARA CAMPAÑA DIRIGIDA A CONCIENCIAR A LOS CIUDADANOS DE LA IMPORTANCIA DE SU COLABORACIÓN PARA EVITAR EL CONSUMO DE INMADUROS DE ESPECIES PESQUERAS DE TALLAS NO REGLAMENTARIAS.	40.583,43	BELOW MARKO, S.A.
ASISTENCIA STAND "I FERIA INTERNACIONAL DE ACUICULTURA ACUI 2005".	51.254,60	IDETECNIA, S.L.
PRODUCCIÓN Y SUMINISTRO DE PIEZAS PUBLICITARIAS PARA LA CAMPAÑA ¿INMADUROS?, DI QUE NO.	66.809,04	SERIREC, S.COOP.AND.
PLANIFICACIÓN Y COMPRA DE MEDIOS DE PUBLICIDAD "CALIDAD CERTIFICADA". LOTE 1 TELEVISIÓN.	646.263,84	ENTRETES COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD, S.L.
PLANIFICACIÓN Y COMPRA DE MEDIOS DE PUBLICIDAD "CALIDAD CERTIFICADA". LOTE 2 PRENSA Y LOTE 4 RADIO.	604.116,06	MINDSHARE, S.A.
PLANIFICACIÓN Y COMPRA DE MEDIOS DE PUBLICIDAD "CALIDAD CERTIFICADA". LOTE 3 MEDIO EXTERIOR.	653.846,76	CLEAR CHANNEL, S.L.

OBJETO DEL CONTRATO	CUANTÍA (EUROS)	NOMBRE DEL ADJUDICATARIO
COMPRA DE ESPACIOS PUBLICITARIOS EN MEDIOS DE PROPIEDAD DE POPULAR RURAL, S.A.	54.496,80	POPULAR RURAL, S.A.
PATROCINIO DE LA SERIE "ANDALUCÍA ES DE CINE".	754.000,00	CANAL SUR TELEVISIÓN, S.A.
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN, MONTAJE, DESMONTAJE Y ASISTENCIA TÉCNICA INTEGRAL DE LOS STANDS DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA LA PARTICIPACION EN FERIAS ALIMENTARIAS Y OTROS CERTÁMENES.	2.755.403,10	IDETECNIA, S.L.

AYUDAS, SUBVENCIONES Y CONVENIOS EN MATERIA DE ACTIVIDAD PUBLICITARIA

OBJETO DE LA AYUDA, SUBVENCIÓN O CONVENIO	CUANTÍA	NOMBRE DEL BENEFICIARIO

CONSEJERIA DE EDUCACION

RESOLUCION de 17 de febrero de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la delimitación de las áreas de influencia y limítrofes a efectos de escolarización de los centros docentes que imparten enseñanzas sostenidas con fondos públicos.

Con fecha 4 de marzo de 2005, se publicó en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la Resolución de 24 de febrero de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acordaba la publicación de las áreas de influencia y limítrofes de las correspondientes zonas de escolarización de la provincia de Cádiz. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.3 de la Orden de 25 de marzo de 2004, de la entonces Consejería de Educación y Ciencia, por la que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos, a excepción de los universitarios, esta Delegación Provincial, oído el Consejo Escolar Provincial y, en su caso, los Consejos Escolares municipales, ha resuelto aprobar las modificaciones de las áreas de influencia y limítrofes de los centros docentes que imparten enseñanzas sostenidas con fondos públicos de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Medio de Formación Profesional Específica, acordando que la nueva configuración de las áreas de influencia y limítrofes queden expuestas en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Cádiz desde la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta la finalización del mes de mayo del presente año.

Las áreas de influencia y limítrofes a las que se refiere esta Resolución, que serán tenidas en cuenta en el procedimiento de escolarización para el Curso Escolar 2006/2007, estarán vigentes en los procedimientos de admisión del alumnado en tanto no se modifiquen en la forma prevista en el artículo 3.3 de la Orden de 25 de marzo antes citada. Dichas áreas estarán expuestas en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Cádiz durante los meses de marzo, abril y mayo de cada año.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.3, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora

de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, y en el plazo de un mes a contar desde su publicación, recurso de reposición ante esta Delegación Provincial de Educación, de acuerdo con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 17 de febrero de 2006.- El Delegado, Manuel Brenes Rivas.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 16 de febrero de 2006, de la Dirección General de Infancia y Familias, por la que se hacen públicas las concesiones de subvenciones a las instituciones colaboradoras de integración familiar, en el año 2005.

Habiéndose acreditado el interés social de su finalidad y el cumplimiento de las actuaciones para las que fueron habilitadas, en virtud de la facultad que se atribuye a los titulares de las Consejerías por el artículo 104 de la Ley 5/83, de 19 de julio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, en relación con el artículo 107 del mismo cuerpo legal, se ha acordado conceder a las Instituciones Colaboradoras de Integración Familiar que a continuación se relacionan subvenciones mediante la prórroga de los Convenios suscritos, al amparo de la Orden 11 de marzo de 2002, de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social por la que se regulan dichas subvenciones. Con cargo a los créditos de la aplicación presupuestaria 01.21.00.01.00.486.02.31E.2.

Asociación Hogar Abierto: 297.473 euros.

Asociación Alcores: 177.701 euros.

Asociación Voluntarios de Acción Social: 130.000 euros.

Aldaima: 134.350 euros.

Aproni: 141.706 euros.

Cruz Roja (Almería): 71.896 euros.

Infancia: 129.932 euros.

Fundación Márgenes y Vínculos: 431.451,30 euros.

Asociación Mujeres Progresistas de Andalucía (MPA): 111.446,48 euros.

Lo que se hace pública en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 16 de febrero de 2006.- La Directora General, Carmen Belinchón Sánchez.

RESOLUCION de 18 de enero de 2006, del Instituto Andaluz de la Juventud, mediante la que se hacen públicas las ayudas concedidas a entidades sin fines de lucro y grupos de corresponsales juveniles de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en materia de Juventud, correspondiente a la convocatoria del ejercicio 2005, al amparo de la norma que se cita.

Mediante la Orden de 21 de diciembre de 2004 se regulan y convocan las ayudas en materia de juventud a Entidades sin fines de lucro y Grupos de Corresponsales Juveniles de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2005 (BOJA núm. 5, de 10 de enero).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 18, apartado 1, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el artículo 9, apartado 2.e), del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, y en el artículo 13, apartado 1, de la Orden anteriormente citada, he resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la misma, para el ejercicio 2005, para los beneficiarios, por el importe y para la finalidad que se indica, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 01.19.32.01.00.485.01.32F.3 y 01.19.32.02.00.485.00.32F.1, según la relación que figura como Anexo a la presente Resolución.

Se hace constar que la presente publicación sustituye a la notificación individual, surtiendo sus mismos efectos y que su contenido íntegro se encuentra expuesto en los tablones de anuncios de las Direcciones Provinciales del Instituto Andaluz de la Juventud y de los Servicios Centrales del mismo.

Contra la presente Resolución, la cual agota la vía administrativa, se podrá interponer, ante el Director General del Instituto Andaluz de la Juventud, recurso potestativo de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 116.1 y 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o bien directamente recurso contencioso-administrativo en los términos previstos en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de enero de 2006.- El Director General, Joaquín Dobladez Soriano.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 01.19.32.01.00.485.01.32F.3

ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	PRESUPUESTO ACEPTADO	CANTIDAD CONCEDIDA	TOTAL
A. AII JUVENTUD ANDALUCIA	DÉL ORIGEN A ESPAÑA. TE AYUDAMOS Y FORMAMOS.	16.390,82	12.000,00	24.000,00
	SERVICIO DE ORIENTACION LABORAL	16.019,28	12.000,00	
A. EMISORAS MUNIC. DE ANDALUCIA	RADIO JOVEN, TALLERES DE RADIO PARA JOVENES	16.000,00	12.000,00	12.000,00

ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	PRESUPUESTO ACEPTADO	CANTIDAD CONCEDIDA	TOTAL
A. JOVENES DEL MOVIMI. POR LA DEMOCRACIA	EDUCAR EN LA IGUALDAD Y LA TOLERANCIA	3.400,00	2.500,00	2.500,00
LA. LASEXOLOGIA.COM	ASEXORATE ANDALUCIA. SERVICIO DE INFORMACION SEXUAL Y AFECTIVA PARA JOVENES A TRAVES DE INTERNET	4.438,32	3.000,00	3.000,00
A. SALLE JOVEN DE ANDALUCIA	FORMACION ANIMADORES	5.400,00	3.360,00	3.720,00
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.450,00	360,00	
A.C. COMENZEMOS EMPEZEMOS	PUBLICACIONES ZEMOSSRE_7	24.176,87	18.000,00	18.000,00
A.C. DE INMIGRANTES GUINEA BISSAU	INMIGRACION, VIH Y SOLIDARIDAD	4.000,00	3.000,00	3.000,00
A.J. ALGARIVE	CAMPANA ANTISEXISTA PARA ANDALUCES PREVENCIÓN VIOLENCIA DE GÉNERO	8.003,50	6.000,00	6.000,00
A.J. CLUB ALCORCE	EXPERIENCIA	4.000,00	3.000,00	3.000,00
A.J. CULTURAL DE INMIGRANTES LUSO MUNDO	CAMPANA SENSIBILIZACIÓN Y ASESORAMIENTO	4.667,00	3.500,00	3.500,00
A.J. JOVENES VEGINOS DE ANDALUCIA	ESCUELA DE FORMACIÓN 05. DINAMIZACIÓN JUVENIL	3.043,00	3.000,00	35.915,00
	EDUCACION AMBIENTAL Y VOLUNTARIADO ANDALUCIA OCCIDENTAL	3.040,00	3.000,00	
	PARTICIPACIÓN JUVENIL CAPTACIÓN VOLUNTARIOS AL. GRA, MA Y JAEN	2.990,00	2.990,00	
	FOMENTO DE HÁBITOS SALUDABLES ENTRE JOVENES CADIZ	3.017,00	3.000,00	
	FOMENTO DE HÁBITOS SALUDABLES ENTRE JOVENES ALMERIA GRANADA MÁLAGA JAEN	3.017,00	3.000,00	
	ESCUELA DE FORMACIÓN 05. HÁBITOS SALUDABLES	3.048,00	3.000,00	
	ESCUELA DE FORMACIÓN, PARTICIPACION Y VOLUNTARIADO	3.033,00	3.000,00	
	EDUCACION AMBIENTAL Y VOLUNTARIADO. ANDALUCIA ORIENTAL	3.040,00	3.000,00	
	ESPACIOS JUV.DE OCIO COMPARTIDO Y EDUCACION EN VALORES HUELVA CORDOBA Y SEVILLA	2.975,00	2.975,00	
	FOMENTO DE HÁBITOS SALUDABLES ENTRE JOVENES HUELVA, SEVILLA Y CORDOBA	3.017,00	3.000,00	
	ESPACIOS JUVENILES DE OCIO COMPARTIDO, EDUCACION EN VALORES. CADIZ	2.975,00	2.975,00	
	ESPACIOS JUVENILES DE OCIO Y EDUCACION EN VALORES AL. GRA, MA Y JAEN	2.975,00	2.975,00	
A.J. NOVEL DE FILOGIA	SEMINARIOS FILOGICOS	1.500,00	1.500,00	3.000,00
	REVISTA CHICHIMECA	1.500,00	1.500,00	
A.JE ANDALUCIA JOVENES EMPRESARIOS	IV PREMIO JOVEN EMPRENDEDOR DE LA PROVINCIA DE HUELVA.	12.000,00	7.500,00	75.000,00
	IV PREMIO JOVEN EMPRENDEDOR PROVINCIA DE GRANADA	12.000,00	7.500,00	
	IV PREMIO JOVEN EMPRENDEDOR DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA	12.000,00	7.500,00	
	IV PREMIO JOVEN EMPRENDEDOR DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA	12.000,00	7.500,00	

ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	PRESUPUESTO ACEPTADO	CANTIDAD CONCEDIDA	TOTAL
A.I.E. ANDALUCÍA JÓVENES EMPRESARIOS	IV PREMIO JOVEN EMPRENDEDOR DE LA PROVINCIA DE JAEN	12.000,00	7.500,00	
	IV PREMIO JOVEN EMPRENDEDOR DE LA PROVINCIA DE SEVILLA	12.000,00	7.500,00	
	IV PREMIO JOVEN EMPRENDEDOR PROVINCIA CADIZ	12.000,00	7.500,00	
	IV PREMIO JOVEN EMPRENDEDOR ANDALUZ	24.000,00	15.000,00	
	IV PREMIO JOVEN EMPRENDEDOR PROVINCIA DE ALMERIA	12.000,00	7.500,00	
AMIGOS DE LA TIERRA ANDALUCÍA	RED DE CENTROS IRIS DE ANDALUCÍA	5.700,00	4.100,00	4.100,00
A PARA LA FORMACIÓN, EL OCIO Y EL EMPLEO	PLAN FORMACIÓN AFOE 2005	10.850,00	6.000,00	6.000,00
A.S.D.E. - SCOUTS DE ANDALUCÍA	A MAL DE MUCHOS, REMEDIO DE TODOS	18.000,00	13.500,00	111.375,00
	DONDE HUBO FUEGO, REFORESTA Y CONSTRUYE	14.900,00	11.175,00	
	COMO ERAMOS POCOS, NOS UNIMOS TODOS	16.500,00	12.375,00	
	DE TAL ÁRBOL, TAL BOSQUE	15.200,00	11.400,00	
	ENTRE COL Y COL, APECHUGA Y ACTUA	15.900,00	11.925,00	
	JUNTOS PERO ORGANIZADOS	16.500,00	12.375,00	
	A. MAL TIEMPO, MUCHAS GANAS	16.000,00	12.000,00	
	MÁS VALE PREVENIR Y EDUCAR	18.000,00	13.500,00	
HOY POR TI, MAÑANA POR TODOS	17.500,00	13.125,00		
CENTRO DE INICIAT. PARA LA COOP. "BATA"	ITINERARIO VITAL: MATERIAL AUDIOVISUAL PARA LA ORIENTACIÓN VOCACIONAL DE JÓVENES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN	24.800,00	15.000,00	45.000,00
	INFORMICOS-INFOPOBRES. INTERNET CON UNA MIRADA SOCIAL	24.550,00	15.000,00	
	SOLCE: SERVICIO ITINERANTE DE ORIENTACIÓN E INSERCIÓN LABORAL PARA JÓVENES DE COLECTIVOS ESPECIALES	20.950,00	15.000,00	
COLECTIVO ENTIENDES	ASESORÍA PSICOLÓGICA Y JURÍDICA	24.400,00	18.000,00	90.000,00
	ALTERNOCIO PARA JÓVENES 2005	24.400,00	18.000,00	
	PROGRAMA PUEBLO A PUEBLO	24.400,00	18.000,00	
	EDUCAR EN LA DIVERSIDAD "DIVERSITAS 2005"	24.400,00	18.000,00	
	28 DE JUNIO, UN DÍA PARA LA LIBERTAD	24.400,00	18.000,00	
CONF. ANDALUZA DE MINUSVÁLIDOS FÍSICOS	EDUCAR EN SEXUALIDAD	3.000,00	3.000,00	39.000,00
	ENCUENTRO DE JÓVENES CON ESCLEROSIS MÚLTIPLE DE ANDALUCÍA	3.000,00	3.000,00	
	ENCUENTRO DE JÓVENES CON ADOLESCENTES AFECTADOS	3.000,00	3.000,00	
	ENCUENTRO DE JÓVENES CON Y SIN DISCAPACIDAD	3.050,00	3.000,00	

ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	PRESUPUESTO ACEPTADO	CANTIDAD CONCEDIDA	TOTAL
CONF. ANDALUZA DE MINUSVÁLIDOS FÍSICOS	DINAMIZACIÓN Y MEDIACIÓN S.I.K EN EL MEDIO RURAL DE MÁLAGA	3.050,00	3.000,00	
	DINAMIZACIÓN Y MEDIACIÓN S.I.K EN EL MEDIO RURAL DE LA PROVINCIA DE ALMERIA	3.050,00	3.000,00	
	DINAMIZACIÓN Y MEDIACIÓN S.I.K EN MEDIO RURAL DE CÁDIZ	3.050,00	3.000,00	
	DINAMIZACIÓN Y MEDIACIÓN S.I.K MEDIO RURAL DE CORDOBA	3.050,00	3.000,00	
	DINAMIZACIÓN Y MEDIACIÓN S.I.K EN EL MEDIO RURAL DE GRANADA	3.050,00	3.000,00	
	DINAMIZACIÓN Y MEDIACIÓN S.I.K EN EL MEDIO RURAL DE HUELVA	3.050,00	3.000,00	
	DINAMIZACIÓN Y MEDIACIÓN S.I.K EN MEDIO RURAL DE JAEN	3.050,00	3.000,00	
	DINAMIZACIÓN Y MEDIACIÓN S.I.K EN EL MEDIO RURAL DE SEVILLA	3.050,00	3.000,00	
	LA JUVENTUD ANTE LAS NUEVAS TECNOLOGIAS	3.000,00	3.000,00	
	CONFED. SINDICAL DE COMISIONES OBRERAS	PROGRAMA PARA COMBATIR LA SINIESTRALIDAD LABORAL JUVENIL	18.030,36	
PROGRAMA PARA LA ESTABILIDAD DEL EMPLEO JUVENIL		18.030,36	13.500,00	
PROGRAMA PARA LA IGUALDAD DE TRATO EN EL EMPLEO JUVENIL		18.030,36	13.500,00	
FED. AND. DE ASOCIACIONES DE SORDOS	JORNADAS SOBRE OCIO Y TIEMPO LIBRE PARA JÓVENES SORDOS	8.760,00	5.760,00	8.140,00
	ACTIVIDADES DE FORMACIÓN E INFORM. PARA LOS JÓVENES SORDOS	2.590,00	2.380,00	
FED. AND. DEL MOVIMIENTO SCOUT CATÓLICO	ACTIVIDADES NACIONALES	21.850,00	16.387,50	78.387,50
	D.O.C.E.O.	24.000,00	18.000,00	
	EDUCACIÓN INTERCULTURAL: AGAPE 05	24.000,00	18.000,00	
	VOLUNTARIADO CULTURAL: CULTURE 2005	24.000,00	18.000,00	
FEDERACIÓN ANDALUZA C.J. "EL PATIO"	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN DE S.C.A.	10.800,00	8.000,00	50.000,00
	TALLERES Y ACTIVIDADES CREATIVAS, ARTÍSTICAS, CULTURALES Y LÚDICAS	24.040,48	17.000,00	
	ACTIVIDADES MEDIOAMBIENTALES Y EXCURSIONES	24.040,48	16.500,00	
INSTITUTO DE SEXOLOGÍA AL ANDALUZ	ACAMPADAS, CAMPAMENTOS JUVENILES Y CAMPAMENTOS URBANOS	24.040,48	16.500,00	13.500,00
	CENTRO DE TERAPIA Y ORIENTACIÓN SEXUAL GRATUITA	18.000,00	13.500,00	
JUVENTUD OBRERA CRISTIANA DE ANDALUCÍA	CENTRO DE INICIATIVAS JUVENILES	16.000,00	12.000,00	12.000,00
JUVENTUDES SOCIALISTAS DE ANDALUCÍA	ENCUENTRO DE ASOCIACIONES JUVENILES	5.700,00	5.025,00	5.025,00
MOVIMIENTO CONTRA LA INTOLERANCIA	CAMPAÑA DE MOVILIZACIÓN JUVENIL CONTRA LA VIOLENCIA	22.200,00	16.650,00	50.000,00
	CAMPAÑA DE FORMACIÓN JUVENIL CONTRA EL RACISMO Y LA XENOFOBIA	22.200,00	16.650,00	
	CURSOS DE FORMACIÓN DE COMUNICACIÓN INTERCULTURAL	22.267,00	16.700,00	

ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	PRESUPUESTO ACEPTADO	CANTIDAD CONCEDIDA	TOTAL
MOVIMIENTO POR LA PAZ, EL DESARME Y...	FOMENTO Y PROMOCION INTERCULTURAL ENTRE JOVENES	3.090,00	3.000,00	36.000,00
	TEATRO POR LA PAZ Y LA TOLERANCIA EN CENTROS DE ENSEÑANZA	30.175,51	18.000,00	
	JORNADAS ESCOLARES DE SENSIBILIZACION EN CENTROS EDUCATIVOS ANDALUCES	33.000,00	15.000,00	
ONG CORDOBA ACOGE	PARTICIPACION SOCIAL	21.838,00	6.000,00	6.000,00
RED ARANA	CENTRO DE EMPLEO PARA JOVENES DE SEVILLA	24.400,00	18.300,00	109.800,00
	CENTRO DE EMPLEO PARA JOVENES DE MÁLAGA	24.400,00	18.300,00	
	CENTRO DE EMPLEO PARA JOVENES DE CÓRDOBA	24.400,00	18.300,00	
	CENTRO DE EMPLEO PARA JOVENES DE GRANADA	24.400,00	18.300,00	
	CENTRO DE EMPLEO PARA JOVENES DE HUELVA	24.400,00	18.300,00	
	CENTRO DE EMPLEO PARA JOVENES DE JAÉN	24.400,00	18.300,00	
SIND. DE OBREROS DEL CAMPO Y MEDIO RURAL	FORMACIÓN PARA ASOCIACIONES	6.025,00	4.000,00	6.000,00
	DIFERENTES PERSPECTIVAS DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL	2.600,00	2.000,00	
SOCIEDAD AND. EDUCACIÓN MATEMÁTICA THALES	OLIMPIADA MATEMÁTICA THALES	6.000,00	4.500,00	4.500,00
UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES ANDALUCÍA	PARTICIPACIÓN SINDICAL Y JUVENTUD	24.000,00	18.000,00	108.000,00
	CURSO DE FORMACIÓN PARA JOVENES MEDIADORES SOCIO-LABORALES	24.000,00	18.000,00	
	ESCUELA JUVENIL DE FORMACIÓN SINDICAL	24.000,00	18.000,00	
	CAMPANA DE INFORMACIÓN SOCIO-LABORAL PARA JOVENES	24.000,00	18.000,00	
	CAMPANA "JUVENTUD SALUDABLE"	24.000,00	18.000,00	
	LA JUVENTUD Y EL ACCESO A LA VIVIENDA	24.000,00	18.000,00	
UNIÓN ROMANI	ASOCIACIONISMO JUVENIL DE LA POBLACION GITANA ANDALUZA	16.000,00	12.000,00	24.000,00
	ANDALUCÍA CUATRO CULTURAS UNA SOLA JUVENTUD	16.000,00	12.000,00	
UNIÓN SINDICAL OBRERA DE ANDALUCÍA	CAMPANA DIFUSIÓN, AFILIACIÓN Y CURSO PARA DIRIGENTES	8.152,78	5.100,00	12.100,00
	MERCADO DE TRABAJO Y JUVENTUD	12.089,09	7.000,00	

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 01.19.32.02.00.485.00.32F.1

PROVINCIA DE ALMERIA

ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	PRESUPUESTO ACEPTADO	CANTIDAD CONCEDIDA	TOTAL
A. A TODA VELA	VIDEOCLIP "CURAME"	3.040,00	2.800,00	2.800,00
A. ALMERIENSE PARA EL SINDROME DE DOWN	YO TAMBIEN SOY ANDALUZ Y ANDALUZA	2.500,00	2.000,00	2.000,00
A. AMIGOS DEL LIBRO INFANTIL	XVII SALON DEL LIBRO INFANTIL Y JUVENIL	7.550,00	1.000,00	1.000,00

ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	PRESUPUESTO ACEPTADO	CANTIDAD CONCEDIDA	TOTAL
A. APRAM-ALMERIA	TALLER DE INFORMACION SOBRE PROBLEMATICA QUE PRESENTAN LAS MUJERES QUE EJERCEN LA PROSTITUCION Y PREVENCIÓN DE ETS ENTRE COLECTIVO DE JOVENES DE ESO Y LAS ASOCIACIONES	1.500,00	1.500,00	1.500,00
A. CLASICOS EN EL PARQUE	II CURSO DE MUSICA "VALLE DE RODALQUILAR"	35.164,68	1.200,00	1.200,00
A. LATINOAMERICA VIVA	CONOCE, DISFRUTA Y CONVIVE EN EL MEDIO EN QUE VIVES	2.200,00	1.500,00	1.500,00
A. POSIDONIA DE AGUADULCE	TALLER DE TEATRO JUVENIL	2.000,00	1.500,00	1.500,00
A. PRO-DISCAPACITADOS ABDERTIANO	TALLERES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE	2.100,00	1.500,00	1.500,00
A.J. ALZABARA	XXVII CERTAMEN DE TEATRO JUVENIL	2.140,00	1.500,00	2.000,00
	II CROSS URBANO-MARTIN GARCIA RAMOS: "OTRAS CULTURAS"	2.075,00	500,00	
A.J. ANTIGUOS ALUMNOS SAGRADA FAMILIA	GRUPO FR TEATRO SA-FA	3.552,00	1.500,00	1.500,00
A.J. BUEN PASTOR	TU MUSICA, TU GENTE I	1.500,00	1.500,00	1.500,00
A.J. CARCAUZ	CONVIVENCIA JUVENIL EN MALAGA	2.500,00	1.000,00	1.000,00
A.J. CULT. DEP CIUDAD DE ALMERIA	CONOCE NUESTRA COMUNIDAD	1.730,00	1.000,00	1.000,00
A.J. CULTURAL CONDONOR DE ALMERIA	PROGRAMA DE ACTIVIDADES Y DE OCIO	2.000,00	1.500,00	1.500,00
A.J. CULTURAL EL MARRAJO	FESTIVAL DE MUSICA, DEBATE Y ARTE ESPANTAPITAS	30.000,00	18.000,00	18.000,00
A.J. DE DIBUJANTES LA DUNA	EDICION Y DISTRIBUCION DE LA REVISTA "LA DUNA"	1.758,40	1.500,00	1.500,00
A.J. EL FUTURO DE ARCA	TALLER DE MUSICA DE CUERDA PARA JOVENES	1.682,85	1.500,00	1.500,00
A.J. FUENTE LENTISCO	ACAMPADA EN EL PARQUE NATURAL SIERRA DE MARIA	2.240,00	1.640,00	1.640,00
A.J. IFITOS	PROCOJU-PROYECTO CONJUNTO DE JUVENTUD. ACCION IFITOS: EL AÑO DEL QUIJOTE	2.500,00	1.500,00	1.500,00
A.J. ILLIPULA	ROCOJU-PROYECTO CONJUNTO DE JUVENTUD. ACCION ILLIPULA. 7ª SEMANA DE CINE	2.400,00	1.500,00	1.500,00
A.J. JOVEN Y DE PADULES	APOYO AL DESARROLLO PERSONAL DEL JOVEN DE PADULES	2.000,00	1.000,00	1.000,00
A.J. LA ALBAIDA	CONCURSO-EXPOSICION DE FOTOGRAFIA DIGITAL "PECHINA A TRAVES DEL OBJETIVO"	450,00	300,00	300,00
A.J. MAKAEI JOVEN	LA SEMANA DIVERTIDA 2005	1.650,00	1.500,00	1.500,00
A.J. NIRVANA DE BACARFS	CONOCIENDO TU PROVINCIA	1.200,00	1.000,00	1.000,00
A.J. PEÑÓN DE LA REINA	TALLER DE CABEZUJOS	1.500,00	1.000,00	1.000,00
A.J. POSIDONIA	ECCAMPUS	1.000,00	1.000,00	1.000,00
A.J. RUY LOPEZ	VITORNEO NOCTURNO DE AJEDREZ DE ROQUETAS	2.000,00	1.500,00	1.500,00
A.J. TORZAL	NATURALEZA DIVERTIDA 2005	7.900,00	1.500,00	1.500,00
A.J. TUZANI	VIAJE CULTURAL A VALENCIA	1.500,00	1.000,00	1.000,00

ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	PRESUPUESTO ACEPTADO	CANTIDAD CONCEDIDA	TOTAL
A. J. UCLÉS	CAMPAMENTO DE VERANO '05	4.640,00	1.500,00	1.500,00
G.P.I.J. DE PURCHENA	PROCOJ-PROYECTO CONJUNTO DE JUVENTUD-ACCION CORRESPONSALES JUVENILES	2.400,00	1.500,00	1.500,00

PROVINCIA DE CADIZ

ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	PRESUPUESTO ACEPTADO	CANTIDAD CONCEDIDA	TOTAL
A. AJOVA	FOMENTO DE LA CULTURA TAURINA ENTRE JOVENES	1.300,00	1.000,00	1.000,00
A. ALENDY	INTERVENCIÓN INTEGRAL JOVENES BARRIADA PAZ "EDUCACIÓN EN EL OCIO Y TIEMPO LIBRE"	3.000,00	3.000,00	3.000,00
A. C. IMAGINA	TALLER DEPORTIVO PARA JOVENES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL	2.500,00	2.500,00	2.500,00
A. C. LA CANELA	JAM SESSIONS (TOCATAS)	1.000,00	1.000,00	1.000,00
A. CARDIUN	INFO-EMPLOJO JOVEN	18.700,00	14.000,00	42.000,00
	PUNTO DE INFORMACIÓN JUVENIL	18.700,00	14.000,00	
	INTERVENCIÓN SOCIAL CON JOVENES DE AMBIENTES POPULARES DE CADIZ	18.700,00	14.000,00	
A. DE VECINOS LOS CORRALES	PROYECCIÓN JUVENIL DE ARTISTAS ANDALUCES	3.317,65	1.317,65	1.317,65
A. GADITANA DEFENSA Y ESTUDIO NATURALEZA	CENTRO DE INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL	14.026,00	10.420,00	10.420,00
A. GADITANA ENCUENTROS DE FAMILIA	ENCUENTRO DE MENORES Y JOVENES	2.000,00	2.000,00	2.000,00
A. J. JUVENTUD SOCIALISTA PROGRESISTA	UN PROYECTO QUE ILUSIONA	2.000,00	2.000,00	2.000,00
A. JOVEN ORQUESTA DE CÁMARA DE JEREZ	DIVULGACIÓN MUSICA CLÁSICA INTERPRETADA POR JOVENES Y DIRIGIDA A JOVENES	1.660,00	1.600,00	1.600,00
A. MADRES UNIDAS CONTRA LA DROGODEPENDE.	JOVENES SIN FRONTERAS	2.000,00	2.000,00	2.000,00
A. MINUSVALIDOS DE ROTA	PREVENCIÓN DE ACCIDENTES	1.000,00	1.000,00	1.000,00
A. PARA LA MEDIACIÓN SOCIAL EQUA	EQUA FUNCIONA. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.	4.170,00	1.042,50	7.042,50
	TRABAJANDO EN TIEMPO LIBRE	3.000,00	3.000,00	
	NOSOTRAS TAMBIÉN NOS MOVEMOS	3.000,00	3.000,00	
A. PRO DERECHOS HUMANOS DE ANDALUCÍA	LA FÁBRICA DE SONIDOS	11.380,00	5.000,00	5.000,00
A. C. CARRILES	TALLER ARTESANAL	3.859,00	2.500,00	2.500,00
A. J. ALCALAREÑA INDEPENDIENTE	AGENTE DINAMIZADOR DE TURISMO RURAL	2.000,00	2.000,00	2.000,00
A. J. BULULU	APOSTANDO POR EL FUTURO	1.880,00	880,00	1.780,00
	FOR UNA JUVENTUD DIFERENTE	3.100,00	900,00	
COLECTIVO CEPA	TALLER DE ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL CON JOVENES	2.500,00	2.500,00	2.500,00
COLECTIVO LESBIANAS Y GAYS CADIZ	CLUB DE PRENSA COLEGA	1.000,00	1.000,00	1.000,00

ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	PRESUPUESTO ACEPTADO	CANTIDAD CONCEDIDA	TOTAL
G.C.J. DE EL PUERTO	CORRESPONSALES JUVENILES 2005	7.500,00	2.000,00	2.000,00
GRUPO SCOUT ERYTEBA	EDUCACIÓN EN VALORES EN BARRIADA CON NECESIDADES ESPECIALES	15.645,00	1.500,00	1.500,00
LIGA GADITANA EDUCAC. Y CULTURA POPULAR	FASE II. MEDIADORES ESCOLARES	2.000,00	2.000,00	4.000,00
	I FASE. ESTUDIO DE LA REALIDAD SOBRE LA EDUCACIÓN EN VALORES EN LOS CENTROS DE ENSEÑANZA	2.000,00	2.000,00	
MOVIMIENTO EUCARÍSTICO LIBERADOR	MOVIMIENTO EUCARÍSTICO LIBERADOR	3.248,63	2.000,00	2.000,00
UPACE-SAN FERNANDO	INSERCIÓN SOCIOLABORAL CLIENTES CENTRO OCUPACIONAL UPACE-SAN FERNANDO	20.820,82	6.000,00	6.000,00

PROVINCIA DE CORDOBA

ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	PRESUPUESTO ACEPTADO	CANTIDAD CONCEDIDA	TOTAL
A. CORDOBESA INTEG. NIÑOS BORDERLINE	OCIO Y TIEMPO LIBRE EN JOVENES CON DISCAPACIDAD	5.750,00	2.000,00	2.000,00
A. ESP. CONTRA EL CANCER	CLUB DE JOVENES PARA LA SALUD	1.570,61	1.566,14	1.566,14
A. J. AJOKAR	EL ESTRECHO	3.050,00	3.000,00	3.000,00
A. J. A FLOTE	INTEGRANDO	2.050,00	1.500,00	1.500,00
A. J. AL COMPAS DE TU TIEMPO	"¿QUE QUIERO SER ?"	2.692,00	2.000,00	2.000,00
A. J. AMIGOS CASA POZOBLANCO	JORNADAS PARA JOVENES EN EL ALBERQUE DE CERRO MURIANO	1.250,00	1.250,00	2.250,00
	PUBLICACIÓN SEMESTRAL DIRIGIDA A LOS JOVENES DE LA COMARCA	1.200,00	1.000,00	
A. J. AMIGOS DEL TEATRO	PROGRAMA DE ACTIVIDADES 2005	2.000,00	1.100,00	1.100,00
A. J. ATREVETE	VERANO A TODA MECHA	3.430,00	2.000,00	2.000,00
A. J. BOLA NEGRA	GAENA SE SIGUE MOVIENDO	3.192,00	1.500,00	1.500,00
A. J. CANTABILE	CANTABILE COMPARTI MÚSICA E INTERCAMBIA CULTURA	3.025,50	800,00	800,00
A. J. CASOBRIGA	PROYECTO 2005 ASOCIACION JUVENIL CASOBRIGA	1.300,00	1.000,00	1.000,00
A. J. CRISTO DE LOS REMEDIOS	PROYECTO FOMENTO DE LA CONCIENCIA SOCIAL Y SEGUNDA EDICIÓN JORNADAS DE LA CARIDAD	1.700,00	700,00	700,00
A. J. CUATRO ESQUINAS MENCIANA	CERTAMEN DE MUSICA COGRADE	3.100,00	1.000,00	1.000,00
A. J. CULT. WEEKEND PROMS	7º ENCUENTRO INTERNACIONAL DE CREACION SENXPERIMENT	8.000,00	2.000,00	2.000,00
A. J. CULTURAL AL AGUA	TERCER ENCUENTRO DE JOVENES SOMOS SONIDOS	4.260,00	1.000,00	1.000,00
A. J. DE ALUMNOS EL CASTILLO	FOMENTO A LA LECTURA	240,00	240,00	240,00
A. J. DE POP ROCK MENCIANA	10 AROS DE PICADILLO	21.230,00	5.000,00	5.000,00
A. J. DE TEATRO GENIO Y FIGURA	FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO	1.204,00	1.000,00	1.000,00
A. J. EL COLOQUIO DE LOS PERROS	CATA DE VINO DIRIGIDA PARA JOVENES	1.600,00	1.000,00	1.000,00
A. J. FAVENCIA	MUEVE - T	4.518,00	1.000,00	1.000,00

ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	PRESUPUESTO ACEPTADO	CANTIDAD CONCEDIDA	TOTAL
A.J. FOTOGRAMAS DEL SUR	PUBLICACION REVISTA FANZINE MANIFIESTO VOYEUR	1.557,50	1.000,00	1.000,00
A.J. GRUPOS DE AMISTAD	SUMOVIDA	3.000,00	2.000,00	2.000,00
A.J. INF. EL CORRESPONSAL	LA INFORMACION EN UN CLICK	4.100,00	2.500,00	2.500,00
A.J. JESÚS NAZARENO	III RUTA CICLO-SENDERISTA "VIA VERDE DE LA SUBBETICA"	2.440,00	2.000,00	2.000,00
A.J. LA BELLA VARSOVIA	ENCUENTRO DE REVISTAS RE2005	2.750,00	2.000,00	2.000,00
A.J. LOS RIQUITRINES	MULTIAVENTURA EN PUNTA LIMBRÍA	4.041,82	2.300,00	2.300,00
A.J. MORENTE XXI	MORENTE, OCIO Y DIVERSION EN LA ALDEA	2.900,00	2.000,00	2.000,00
A.J. INFMS	CURSO DE REALIZACION DE UN INVENTARIO AMBIENTAL	1.620,00	1.500,00	1.500,00
A.J. NUEVO AYOZO	FESTIVAL CUERVO JOVEN	1.700,00	1.500,00	1.500,00
A.J. PARA LA PROMOC. DE LA CULTURA Y...	SONORIZACION Y ESCENARIO 2º MUSICA ENTRE LAS FLORES	10.700,00	5.000,00	5.000,00
A.J. 4 ESQUINAS	PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES ASOC.JUV. CUATRO ESQUINAS	2.185,89	1.000,00	1.000,00
CENTRO ANDALUZ INICIAT INTERNACIONALES	LA JOVEN EUROPA	1.400,00	1.400,00	1.400,00
FUND UNIV DESAR ROLLO PROV. CORDOBA	CURSO LA MOVIDA JUVENIL DE CORDOBA	5.000,00	3.000,00	3.000,00
G.C.J. ALUMNOS EN ACCION PARA TI	BE-FORM	1.500,00	1.000,00	1.000,00
G.C.J. I.E.S. GUADALQUIVIR	JUVENTUD Y PARTICIPACION CIUDADANA	1.440,00	700,00	700,00
G.C.J. GRUPO GAUSS	GRUPO GAUSS	1.000,00	1.000,00	1.000,00
G.C.J. I.E.S. GRAN CAPITAN	FANZINE I.E.S. PEQUEÑO CAPITAN	600,00	600,00	600,00
G.C.J. JOVENES DOSA	UN AÑO PARA OTRO FUTURO	2.500,00	1.500,00	1.500,00

PROVINCIA DE GRANADA

ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	PRESUPUESTO ACEPTADO	CANTIDAD CONCEDIDA	TOTAL
A. AMIGOS.COM DISCAPACITADOS DE GRANADA	ENSEÑANZA Y MANTENIMIENTO DE UNA OFICINA	368,88	300,00	300,00
A. APIREX	APRENDE A CUIDARTE, APRENDE A VIVIR	1.727,26	1.727,26	1.727,26
A. ARCA EMPLEO	META: EMPLEO II	5.334,00	4.000,00	4.000,00
A. AYUDA PSICOLOGICA COMUNITARIA	PROGRAMA JUVENIL DE FORMACION Y PRACTICA EN SALUD PSICOLOGICA	1.628,00	1.000,00	1.000,00
A. DEFENSA ATENCION A LA ANOREXIA NERVIO	VII CAMPAMENTO TERAPEUTICO PARA TRASTORNOS ALIMENTARIOS	14.560,00	10.000,00	10.000,00
A. ESPINA BIFIDA DE GRANADA	ENCUENTRO DE JOVENES AFECTADOS DE ESPINA BIFIDA	1.000,00	1.000,00	1.000,00
A. GITANA AMAQUERANDO	INTERVENCION COMUNITARIA CON JOVENES EN DESVENTAJA SOCIAL	32.753,00	2.000,00	2.000,00
A. GRANADINA DE DIABETICOS	FORMACION DIABETOLOGICA Y ORIENTACION UNIVERSTARIA	5.983,00	2.000,00	2.000,00
A. JUVENIL ILIBER	PUENTE CULTURAL	2.887,50	2.000,00	2.000,00
A. MONITORES TIEMPO LIBRE MAR ANTIGUO	VIVE EL VERANO.COM	9.750,00	2.500,00	2.500,00

ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	PRESUPUESTO ACEPTADO	CANTIDAD CONCEDIDA	TOTAL
A. MUJERES ATENEA	IMPLICATE Y PARTICIPA	1.730,00	1.000,00	1.000,00
A. MUJERES FLOR DEL ALMENDRO	PROYECTO DE OCIO	5.760,00	1.000,00	1.000,00
A. PARAPLEJICOS Y GRANDES MINUSVALIDOS	TALLER CINEFORUM	1.000,00	1.000,00	1.000,00
A. PRO DERECHOS DEL SORDO	SERVICIOS INTEGRALES DE INFORMACION-ORIENTACION Y ACTIVIDADES CULTURALES	2.350,00	2.000,00	2.000,00
A. SARAÉ	ARMILLA JUVENIL ¿TE APUNTAS?	1.769,49	1.000,00	1.000,00
A. VECINOS BDAS. CHANA-ENCINA-ANGUSTI	IV FESTIVAL DE JOVENES CANTAUTORES	6.500,00	2.000,00	2.000,00
A. VECINOS ZADIN/VERGELES	CONCIERTOS DE JUVENTUD PARA LA PARTICIPACION Y MULTICULTURALIDAD	59.400,00	1.000,00	1.000,00
A. VOLUNTARIADO AMBIENTAL SANTA FF	FOMENTO DE PARTICIPACION JUVENIL EN LA CONSERVACION Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE Y POSIBILIDADES DE EMPLEO EN TORNO AL MISMO	1.500,00	1.500,00	1.500,00
A.C. DE TIEMPO LIBRE O.J.E.	PROPUESTA DE COMIC "EL LIBRO Y LA BOTELLA"	4.000,00	1.500,00	1.500,00
A.J. AGORA LAS GABIAS	CAMPAMENTO JUVENIL AGUADULCE	4.209,00	1.000,00	1.000,00
A.J. ANEFARSA TITERES	CURSO DE VERANO DE ILUMINACION Y AUDIOVISUAL APLICADO PARA TITERES, SOMBRAS Y OBJETOS	2.830,00	1.000,00	1.000,00
A.J. ARCO IRIS	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.600,00	400,00	400,00
A.J. BULYANA	PULIANAS CON LOS JOVENES	1.800,00	1.800,00	1.800,00
A.J. DON PEDRO RUIZ	III ENCUENTRO JUVENIL: "RUTA ALGARINEJO"	980,00	300,00	300,00
A.J. EL QUINTO PINO PANCIERVERDE	CONOCE TU ENTORNO PASO A PASO	2.580,00	2.000,00	2.000,00
A.J. EL REFUGIO	ABRETE AL MUNDO	8.650,00	2.000,00	2.000,00
A.J. FLVA	PROYECTO DE FORMACION EN HABITOS DE VIDA SALUDABLE	900,00	800,00	800,00
A.J. GUERNICA	FIN DE SEMANA JOVEN: ROCK EN CUEVAS DEL CAMPO	18.000,00	1.000,00	1.000,00
A.J. IBN-BATTUTA	V TORNEO COMARCAL DE FUTBOL 7	2.400,00	1.000,00	1.000,00
A.J. LA LINTERNAS ONIRICA	MUJERES DEL CINE 2005. APTDO JUVENIL	23.500,00	12.000,00	12.000,00
A.J. PISANDO FUERTE	SEMINARIO DE LAS A.J. "PISANDO FUERTE" & "SOMOS JOVENES KAPACES"	1.000,00	600,00	600,00
A.J. RIO OCULTO	GUALCHOS JOVEN 2005	1.500,00	1.000,00	1.000,00
A.J. SOCIOCULTURAL "CALLEJON DE LA LUNA	IV CURSO DE PERCUSION AFRO-LATINA Y DE FUSION FLAMENCA-BAZA05	1.200,00	1.000,00	3.000,00
	I FESTIVAL FLAMENCO JOVEN BAZA 2005	2.120,00	2.000,00	
A.J. TORREÑA	PROYECTANDO UN FUTURO	6.189,01	500,00	500,00
A.P.A. INICIATIVA PROGRESO C.E.ESPECIAL	ACTIVIDADES DE OCIO PARA JOVENES DISCAPACITADOS	4.000,00	2.000,00	2.000,00
ASAMBLEA DE COOPERACION POR LA PAZ	PRIMERAS JORNADAS ARTE POR LA PAZ EN LA UNIVERSIDAD DE GRANADA	9.939,60	1.000,00	1.000,00
CENTRO SOCIO CULTURAL ADULTOS ZADIN	PROYECTO ELVIRA	2.000,00	1.500,00	1.500,00

ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	PRESUPUESTO ACEPTADO	CANTIDAD CONCEDIDA	TOTAL
CLUB DEPORTIVO MOTRILEÑA DE AJEDREZ	LOS JOVENES JUGAMOS AL AJEDREZ LOS VIERNES POR LA NOCHE	2.072,59	1.000,00	1.000,00
FUNDAC. HERMANOS OBREROS DE MARIA	PARTICIPO, APRENDO Y ME DIVIERTO	3.000,00	1.000,00	1.000,00
FUNDAC. PROYECTO DON BOSCO	PROYECTO DE REFUERZO EDUCATIVO SALTOS	5.700,00	1.700,00	1.700,00
G.C.J. CU MOTRIL	ENCUENTRO JOVEN 2005	2.000,00	2.000,00	2.000,00
G.C.J. DEL ZAIDIN	PUNTO DE INFORMACIÓN Y RED DE CORRESPONSALES JUVENILES EN EL BARRIO DEL ZAIDIN	3.280,80	1.500,00	1.500,00
HUJAS DE CARIDAD O. S. SAN VICENTE PAUL	PROYECTO DE FORMACIÓN, ORIENTACIÓN E INSERCIÓN LABORAL DE JOVENES (INSERJOVEN)	16.000,00	2.000,00	2.000,00
PLATAF ARTISTAS ARTES ESCFNIC. APEADERO	ACTIVIDADES DEL CLUB SOCIO-CULTURAL	2.064,25	2.000,00	2.000,00
TITIRITAS CLOWN	EFFECTOS DE LAS TERAPIAS DE HUMOS APLICADAS A ENFERMOS AGUDOS	6.892,96	5.000,00	5.000,00

PROVINCIA DE HUELVA

ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	PRESUPUESTO ACEPTADO	CANTIDAD CONCEDIDA	TOTAL
A. ALMA NATURA	NO ME CUENTES HISTORIAS	2.300,00	2.100,00	2.100,00
A. ECOLOGISTA TUCI VENDA	MI ENTORNO, NUESTRO ENTORNO	1.000,00	1.000,00	1.000,00
A. MUNDO SOLIDARIO	PARTICIPANDO ... DECIDIMOS	45.670,00	1.750,00	1.750,00
A.J. ATG	CASCARRABIAS	2.000,00	1.200,00	1.200,00
A.J. EBANO	ALTERNATIVA JOVEN	1.500,00	1.500,00	1.500,00
A.J. ENDOVELO	ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES Y CREATIVAS	2.000,00	2.000,00	2.000,00
A.J. ERIK	EN ACTIVO, ESTAS VIVO	3.005,00	2.300,00	2.300,00
A.J. GRUPOS DE AMSTAD	CAMPAMENTO URBANO PARA JOVENES BDA. PEREZ CUBILLAS	2.750,00	1.500,00	1.500,00
A.J. "III MILENIO"	ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES, CREATIVAS Y DEPORTIVAS	3.653,00	2.000,00	2.000,00
A.J. JOVENES CON FUTURO	TALLERES DE ACTIVIDADES MEDIOAMBIENTALES	1.068,08	897,51	897,51
A.J. LA HIGUERA DE TIO JUSTO	JUVENTUD EN MARCHA	1.500,00	1.500,00	1.500,00
A.J. LOS ROS	ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES, DE FORMACIÓN, OCIO Y TIEMPO LIBRE ENTRE LA JUVENTUD	2.510,00	2.000,00	2.000,00
A.J. NADA SIN UN ROSTRO JOVEN	VIAJE CULTURAL	3.100,00	1.500,00	1.500,00
A.J. ODIEL	JUVENTUD RURAL	2.000,00	2.000,00	2.000,00
A.J. SIN FIN	ACTIVIDADES JUVENILES 2005	2.000,00	2.000,00	2.000,00
A.J. SINAMOS KALO	ENCUENTRO PROVINCIAL DE JOVENES GITANOS	4.400,00	2.000,00	2.000,00
G.C. ISLA CRISTINA	RUTA DE LOS FLAMENCOS	605,00	405,00	405,00
G.C.J. ARACENA	FESTIVAL DE MUSICA Y OCIO ALTERNATIVO LA MANTANERA	4.490,00	2.500,00	2.500,00
G.C.J. DE ARROYOMOLINOS DE LEÓN	INFORMATE, MUEVETE	1.320,00	900,00	900,00

PROVINCIA DE JAEN

ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	PRESUPUESTO ACEPTADO	CANTIDAD CONCEDIDA	TOTAL
A. DE MUJERES GITANAS "SINANDU KALI"	FOMENTO DE L. FLAMENCO, DIRIGIDO A ADOLESCENTES Y JOVENES GITANOS	6.000,00	4.500,00	4.500,00
A. DESARROLLO RURAL DE SIERRA MAGINA	JUEGA CON MAGINA	3.000,00	3.000,00	3.000,00
A.C.T. ASUAN	ENCUENTROS INTERNACIONALES DE MUSICA EN LA CALLE	16.000,00	12.000,00	12.000,00
A.E. GUARDABOSQUES DE JODAR	ACTIVIDADES OCIO Y TIEMPO LIBRE PARQUE TRASCASTILLA	3.000,00	3.000,00	3.000,00
A.J. ALCALUJOVEN	JUVENTUD Y CULTURA 2005	1.700,00	1.000,00	3.000,00
	JOVEN, FORMATE E INFORMATE	2.200,00	1.000,00	
	JUVENTUD, DEPORTE Y NATURALEZA	1.800,00	1.000,00	
A.J. ALCO	ESCUELA TEATRO Y YO	7.600,00	2.500,00	2.500,00
A.J. ALEGRIA DEL LLANO C.R.	VERANO Y JUVENTUD	1.000,00	1.000,00	1.000,00
A.J. ASTRONÓMICA "HUBBLE"	VIAJE AL PARQUE DE LAS CIENCIAS DE GRANADA	700,00	700,00	2.500,00
	CURSO TEÓRICO PRACTICO DE INICIACIÓN A LA ASTRONOMÍA	900,00	900,00	
	ENCUENTRO ASTRONÓMICO "ASTROMARTOS 2005"	900,00	900,00	
A.J. CARPE DIEM	CONOZCAMOS LO NUESTRO 2005	1.765,00	900,00	2.400,00
	SEMANA JOVEN DE MANCHA REAL	420,00	300,00	
	CONOCE OTRA CULTURA	4.200,00	1.200,00	
A.J. CUENTA CONMIGO	LOS BARRIOS TAMBIEN JUGAMOS	1.200,00	1.200,00	1.200,00
A.J. DOMINGO SAVIO	UNA PROPUESTA EDUCATIVA PARA EL TIEMPO LIBRE	5.000,00	3.750,00	3.750,00
A.J. EMPATIA-EL CRUJIDO DE LA BARBA	UN MAR DE CANCIONES IV	11.618,00	1.200,00	1.200,00
A.J. JOVENES MUSICOS DE BAEZA	REVISTA CULTURAL-MUSICAL LA NOTA	1.000,00	700,00	1.900,00
	CURSO PRÁCTICO DE AUDICIÓN MUSICAL	1.200,00	1.200,00	
A.J. JUAN CABALLOS	VIDEO FORUM. ESPACIO PARA EL DEBATE DE LA ACTIVIDAD SOCIOCULTURAL	1.300,00	900,00	2.900,00
	SEMANA JUVENIL DE COOPERACIÓN Y SOLIDARIDAD	2.200,00	2.000,00	
A.J. LA YEDRA DE TORRES	ACTIVIDADES DEPORTIVAS PARA NUESTROS JOVENES	1.200,00	1.000,00	1.000,00
A.J. MEDIOAMBIENTAL DENEK	SEMANA VERDE	1.265,00	1.000,00	2.000,00
	CIENCIA DIVERTIDA	1.158,00	1.000,00	
A.J. MENTESA BASTIA	VIAJE A CAZORLA	2.580,00	1.300,14	2.200,14
	APUNTATE Y CAMBIA DE ROLLO	900,00	900,00	
A.J. MIAQUÉ	MIAQUÉ FESTIVAL	5.000,00	1.800,00	1.800,00
A.J. MULTICULTURAL PIM PAM PUM	ACTIVIDADES PIM PAM PUM	1.495,00	1.000,00	1.000,00

ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	PRESUPUESTO ACEPTADO	CANTIDAD CONCEDIDA	TOTAL
A.J. NUEVO FORUM	IV JORNADAS DE COMPATIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL Y SIGLO XXI	1.630,00	1.200,00	1.450,00
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.000,00	250,00	
A.J. SIGLO XXI	JUVENTUS. II FERIA DE LA JUVENTUD	3.000,00	1.500,00	1.500,00
A.J.P. DE DIBUJANTES DE COMIC "VIÑETA 6"	REVISTA "VIÑETA 6"	1.000,00	1.000,00	1.000,00
A.S.C. DE VOLUNTARIADO JUVENTA	JUVENTA JOVEN 2005 SOCIOCULTURAL Y RECREATIVO	1.050,00	1.000,00	1.600,00
	JORNADAS JUVENILES JUVENTA 2005	600,00	600,00	
A.V. PASSO	PROYECTO DE ATENCION INTEGRAL PARA JOVENES DEL POLIGONO DEL VALLE	6.000,00	4.500,00	4.500,00
G.C. UTICJOVEN	DIFUNDE PLUS	1.800,00	1.800,00	1.800,00
G.C.J. DE MARTOS	TALLER DE PINTURA MURAL Y GRAFFITI	1.000,00	1.000,00	1.000,00
G.C.J. DE TORREDEL CAMPO	CORRESPONSALES JUVENILES EN TORREDEL CAMPO	1.856,00	1.856,00	1.856,00
G.C.J. DE VILLACARRILLO	CAMPANA DE SENSIBILIZACION Y CREACION DE ASOCIACIONES	600,00	600,00	600,00

PROVINCIA DE MALAGA

ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	PRESUPUESTO ACEPTADO	CANTIDAD CONCEDIDA	TOTAL
A CLUB NATACION ASARQUIA	CAMPAMENTO MULTIAVENTURA	3.880,00	3.000,00	3.000,00
A. COLECTIVO JUNIOR INTELVISO	SPORT CONNECTING PEOPLE	3.000,00	3.000,00	3.000,00
A. DE CIENCIAS AMBIENT. MALAKA AMBIENTAL	IV CONGRESO ANDALUZ DE CC.AA. TURISMO Y SOSTENIBILIDAD : UNA APUESTA CONJUNTA	3.444,00	3.444,00	3.444,00
A. LAS EDADES DEL OXIDO	CONVERGENCIAS RETROSPECTIVAS	11.600,00	5.000,00	5.000,00
A. UYAMA. COOPERACION CON EL TERCER MUNDO	LOS JOVENES AL ENCUENTRO DE LAS "CULTURAS DE MALAGA"	3.020,00	3.020,00	3.020,00
A.C. JARDIN DEL VISIR	II SEMANA JUVENIL DE CONVIVENCIA Y G. ENTRE ASOCIACIONES	3.592,00	2.500,00	2.500,00
A.J. ARATE CALI	CONVIVIR Y APRENDER EN ASPERONES	2.550,00	2.550,00	2.550,00
A.J. BROTHA	REALIZA VIDEOS CON LA ASOCIACION BROTHA	2.200,00	2.200,00	3.728,00
	MURAL GRAFFITY-ART	1.528,00	1.528,00	
A.J. CLUB STAR TREK MALAKA	ESPA TREK 2005, VIII CONGRESO NAL STAR TREK	9.882,50	777,50	777,50
A.J. DOMINIUM	TIERRA DE NADIE 2005	5.430,00	5.000,00	5.000,00
A.J. EL CONSUL	JOVENES EUROPEOS	1.980,00	1.780,00	2.550,00
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2005	970,00	770,00	
A.J. EL DESPERTAR	CIRCUITO CULTURAL 2005	1.980,00	1.730,00	1.730,00
A.J. EL KORBALON DE AL MARXEN	CULTURA JOVEN AL MARXEN	2.690,00	2.000,00	2.000,00
A.J. INICIATIVA INTERNACIONAL JOVEN	ESCUELA DE LENGUA Y CULTURA ESPANOLA (ELYCE)	3.590,00	3.390,00	3.390,00

ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	PRESUPUESTO ACEPTADO	CANTIDAD CONCEDIDA	TOTAL
A.J. JOV. AND. POR LA CULTURA Y SOLIDARI	JUVENTUD ANDALUZA E INMIGRACION (INTEGRACION E INTERACCION III)	901,50	901,50	901,50
A.J. LANTEJAS	CONVIVENCIA JUVENIL	3.002,88	3.002,88	3.002,88
A.J. PROGRESISTA UNIVERSITAS ANDALUSI	ENCUENTRO INTER UNIVERSITARIO REPRESENTANTES ESTUDIANTILES	2.000,00	2.000,00	2.700,00
	PERIODICO UNIVERSITARIO	700,00	700,00	
A.J. SIERRA TEJEDA DE ALCAUCIN	ORIENTATE EN ALCAUCIN	3.397,50	2.500,00	2.500,00
A.J. STYLO	TALLER DE TEATRO	1.650,00	1.500,00	1.500,00
A.J. TRABECCO	TALLER DE RECICLAJE LA TRIPLE "RRR"	255,00	240,00	1.940,00
	CURSO DE EDUCACION AMBIENTAL: ¿DESARROLLO SOSTENIBLE?	1.800,00	1.700,00	
G.C.J. DE BENALMADENA	ENCUENTRO CORRESPONS. BENALMADENA - FUENGIROLA	2.273,75	1.673,75	1.673,75
G.C.J. DE ALGARROBO	KAPANKALA. NUESTRO OBJETIVO ES INFORMAR	1.980,00	1.980,00	1.980,00
G.C.J. DE CARTAMA	CURSO SOBRE SEXOLOGIA Y PREVENCIÓN E.T.S.	2.040,00	1.640,00	1.640,00
G.C.J. DE COLMENAR	ENGANCHATE AL PUNTO DE INFORMACION JUVENIL	1.725,00	1.500,00	1.500,00
G.C.J. DE FUENGIROLA	ENCUENTRO CORRESPONSABLES JUV. DE FUENGIROLA Y BENALMADENA EN LA REJERTILLA	2.273,75	1.673,75	1.673,75
G.C.J. DE RONDA	ACTIVIDADES DE ORGANIZACION, INFORMACION, FORMACION, ANIMACION.....	2.049,60	1.500,00	1.500,00
G.C.J. DE VELEZ-MALAGA	PERIODICO JOVEN PUNTO JOVEN	2.000,00	2.000,00	2.000,00
G.C.J. DEL CES SANTA M ^a DE LOS ANGELES	CONCURSO DE FOTOGRAFIA	300,00	300,00	1.100,00
	FESTIVAL DE TEATRO	400,00	400,00	
	ELABORACION DE UN PERIODICO	400,00	400,00	
G.C.J. DEL IES REYES CATOLICOS	REVISTA JOVEN "4-M JOVEN"	2.000,00	2.000,00	2.000,00
G.C.J. DEL IES SALVADOR RUEDA	INFORMATE Y PARTICIPA	2.320,00	1.800,00	1.800,00
G.C.J. IES SIERRA BERMEJA	TALLER LITERARIO: LA EXPRESION ESCRITA Y ORAL	873,00	873,00	873,00

PROVINCIA DE SEVILLA

ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	PRESUPUESTO ACEPTADO	CANTIDAD CONCEDIDA	TOTAL
A. ALGER GIRALDA	RECURSOS PSICOLÓGICOS PARA AFRONTAMIENTO DE ESTRÉS Y ORIENTACIÓN ACADÉMICA/LABORAL	2.280,00	2.280,00	2.280,00
A. ALLEGADOS DE ENFERMOS	FOMENTO DEL OCHO Y TIEMPO LIBRE PARA LA POBLACION JUVENIL CON TRASTORNOS MENTALES GRAVES	2.600,00	2.437,00	2.437,00
A. AUTISMO SEVILLA	ENCUENTRO DE VOLUNTARIADO EN AUTISMO: ¡CONOCENOS!	9.067,12	3.060,00	3.060,00
A. CINE CLUB HERRERA	PROGRAMA DE OCHO ALTERNATIVO A LA MOVIDA	3.200,00	2.400,00	2.400,00
A. CLUB CANAL	UNETE AL ENJUVE'05	9.000,00	2.500,00	2.500,00

ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	PRESUPUESTO ACEPTADO	CANTIDAD CONCEDIDA	TOTAL
A. CULTURAL DE DISCAPACITADOS "AURA"	EL DISCAPACITADO JOVEN Y SU INCLUSION SOCIO-CULTURAL	3.200,00	2.400,00	2.400,00
A. CULTURAL Y DEPORTIVA TANCAL	GANA EL TIEMPO A LOS VIERNES	2.300,00	1.200,00	1.200,00
A. DEPORTIVO ECUESTRE LA JAQUIMA	FORMACION Y ACTIVIDADES ECUESTRES ENTORNO VINA PINOS	1.565,00	1.565,00	1.565,00
A. DESAL (DEJALO Y SALTAL)	PROYECTO DE INTEGRACION SOCIAL PARA JOVENES (TRES BARRIOS)	3.350,00	2.475,00	2.475,00
A. IGRIEGA MOVIMIENTO CULTURAL S.J.	POESIA Y JUVENTUD. LA NUEVA TRIBU	2.737,00	2.537,00	2.537,00
A. LA ESCUELA, CULTURA DE PAZ	PROYECTO DE ACTIVIDADES CON JOVENES DE SEVILLA	2.000,00	2.000,00	2.000,00
A. MUJERES DEL AMBITO RURAL DE SEVILLA	INFORMACION SOBRE AUTOEMPLEO Y BUSQUEDA DE EMPLEO	2.100,00	2.100,00	2.100,00
A.J. ALGAMECA	ACT. SOCIOCULT. Y DE OCIO	1.433,00	1.433,00	1.433,00
A.J. CARNAVALES LA ESTUDIANTINA	CARNAVAL 2005	3.700,00	2.775,00	2.775,00
A.J. COLECTIVO ECOPACIFISTA SOLANO	VISLANO 2005	2.997,00	2.997,00	2.997,00
A.J. CULTURAL DE TEATRO KINESIS	PROGRAMA "JOVENES RODEÑOS 2005"	4.500,00	2.031,00	2.031,00
A.J. CULTURAL DE TEATRO RAGNAROK	ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES Y CREATIVAS, JOVENES 2005	4.500,00	2.188,00	2.188,00
A.J. EL SALERÓN	TALLERES Y ACTIVIDADES CREATIVAS, ARTISTICAS, CULTURALES Y LUDICAS	2.700,00	2.300,00	2.300,00
A.J. ESPABLA CARMONA	PERCUSION CANAL DE EXPRESION	2.250,00	2.250,00	2.250,00
A.J. JOVENALIA	GYMKHANA JUVENIL	1.500,00	1.500,00	1.500,00
A.J. JOVENES EN ACCION DE ECLJA	FESTIVAL MUSICAL INTERCULTURAL	1.900,00	1.900,00	1.900,00
A.J. +KEJARANA	SEMANA +KEJARANA	2.710,00	2.710,00	2.710,00
A.J. LA COLMENA	IV JORNADAS DE MEDIO AMBIENTE EN CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS	2.703,12	2.703,00	2.703,00
A.J. MANGA ANIME OTAKU NO SEKAI	ENCUENTRO ASOCIACIONES MANGA ANIME DE ANDALUCIA	900,00	900,00	900,00
A.J. MANOS ABIERTAS	LAS TRES CULTURAS: GRUPO DE MAYORES	1.236,00	1.236,00	1.236,00
A.J. NUEVO VIAR	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2005	3.600,00	900,00	2.200,00
	UN PUENTE EN SIERRA NEVADA	4.400,00	1.300,00	
A.J. "PANA QUE TEMPERES"	TRAS LA MEMORIA CLASICA	5.090,20	3.160,00	3.160,00
A.J. PUBLIESTUD	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA ASOCIACION	2.790,00	930,00	930,00
A.J. PUZLE	ESCUELA DE OCIO Y DIVERSITAS	21.571,19	3.000,00	3.000,00
A.J. RUTAS	UNA ALTERNATIVA A NUESTRAS VACACIONES	2.800,00	1.792,00	1.792,00
A.J. SANDALO	DIVERSION SIN ALCOHOL II	2.200,00	2.200,00	2.200,00
A.J. SAUCE JOVEN	ZAJOS	1.965,00	1.965,00	1.965,00
A.J. SAVIA NUEVA DE MONTELLANO	ACTIVATE	2.357,00	2.357,00	2.357,00

ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	PRESUPUESTO ACEPTADO	CANTIDAD CONCEDIDA	TOTAL
A.J. SOMOS JOVENES KAPACES DE SEVILLA	SCMINARIO DE LAS A.A.J.J. "PISANDO FUERTE" Y "S.J.K SEVILLA"	1.070,00	1.070,00	1.070,00
A.J. SPORTXTREME	MES AVENTURA JOVEN	3.826,00	2.726,00	2.726,00
A.J. TAICHI-NAN	BADMINTON UNA ALTERNATIVA SALUDABLE	2.330,00	2.330,00	2.330,00
A.J. Y CULTURAL JOSÉ SARAMAGO	PUBLICACION DE UNA ANTOLOGIA DE RELATOS BREVES	1.401,28	1.281,00	1.281,00
CLUB CASARICHE BALONPIE	RUTA SALUDABLE LOS PARRALES-CERRO BELLIDO	1.981,82	1.981,00	1.981,00
G.C.J. C.J. SANTIPONCE	ENCICLOPEDIA INTERACTIVA JUVENIL: SER JOVEN	4.802,10	3.000,00	3.000,00

RESOLUCION de 23 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas la concesión y cuantías de las ayudas públicas en el ámbito de esta Consejería para el año 2005 (mediante la Orden de 1 de febrero de 2005), en materia de atención a Personas Mayores y Personas con Discapacidad.

Por ello, y de conformidad con el art. 20 de la citada Orden, se procede a dar publicidad a las subvenciones concedidas a los beneficiarios que a continuación se relacionan:

INSTITUCIONAL PUBLICA

Sector Personas Mayores

Aplicaciones presupuestarias: 0.1.19.00.01.41.469.01.31D.0
0.1.19.00.01.41.765.01.31D.9
0.1.19.00.17.41.763.00.31D.1
0.1.19.00.01.41.441.01.31D.4

Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Los Corrales.
Importe: 12.000 €.
Modalidad: Ampliación/Reforma Centro de Día.

Entidad: Excmo. Ayuntamiento de La Rinconada.
Importe: 15.000 €.
Modalidad: Eliminación Barreras Arquitectónicas Centro de Día.

Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Lora del Río.
Importe: 10.000 €.
Modalidad: Ampliación/Reforma Centro de Día.

Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Coripe.
Importe: 3.700 €.
Modalidad: Mantenimiento Centro de Día.

Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Tocina.
Importe: 18.000 €.
Modalidad: Equipamiento Residencia.

Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Aguadulce.
Importe: 15.000 €.
Modalidad: Ampliación/Reforma Centro de Día.

Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas.
Importe: 10.000 €.
Modalidad: Mantenimiento Residencia.

Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Lora de Estepa.
Importe: 42.000 €.
Modalidad: Ampliación/Reforma Centro de Día.

Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Los Corrales.
Importe: 3.605,85 €.
Modalidad: Mantenimiento Centro de Día.

Entidad: Diputación Provincial de Sevilla.
Importe: 15.000 €.
Modalidad: Programas de Actividades de Promoción.

Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Villaverde del Río.
Importe: 70.000 €.
Modalidad: Construcción Centro de Día.

Entidad: Excmo. Ayuntamiento de La Campana.
Importe: 4.000 €.
Modalidad: Programas de Actividades de Promoción.

Entidad: Excmo. Ayuntamiento de El Saucejo.
Importe: 3.142,82 €.
Modalidad: Eliminación Barreras Arquitectónicas Centro de Día.

Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Camas.
Importe: 3.000 €.
Modalidad: Programas de Actividades de Promoción.

Entidad: Entidad Local Autónoma de El Palmar.
Importe: 18.000 €.
Modalidad: Construcción Centro de Día.

Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Coripe.
Importe: 3.000 €.
Modalidad: Programas de Actividades de Promoción.

Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Puebla de los Infantes.
Importe: 10.000 €.
Modalidad: Eliminación Barreras Arquitectónicas Centro de Día.

Entidad: Excmo. Ayuntamiento de La Rinconada.
Importe: 5.000 €.
Modalidad: Programas de Actividades de Promoción.

Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Puebla de Cazalla.
Importe: 3.000 €.
Modalidad: Mantenimiento Centro de Día.

Entidad: Diputación Provincial de Sevilla.
Importe: 8.300 €.
Modalidad: Programas de Actividades de Promoción.

Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Mairena del Alcor.
Importe: 30.000 €.
Modalidad: Equipamiento Residencia.

Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Carmona.
Importe: 3.000 €.
Modalidad: Programas de Actividades de Promoción.

Entidad: Excmo. Ayuntamiento de La Roda de Andalucía
Importe: 15.000 €.
Modalidad: Ampliación/Reforma Centro de Día.

Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra.
Importe: 6.221,24 €.
Modalidad: Programas de Actividades de Promoción.

Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Los Corrales.
Importe: 5.000 €.
Modalidad: Equipamiento Centro de Día.

Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Cazalla.
Importe: 3.000 €.
Modalidad: Programas de Actividades de Promoción.

Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Castilblanco de los Arroyos
Importe: 3.000 €.
Modalidad: Mantenimiento Centro de Día.

Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Coripe.
Importe: 3.000 €.
Modalidad: Programas de Actividades de Promoción.

Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Las Cabezas de San Juan
Importe: 3.000 €.
Modalidad: Mantenimiento Centro de Día.

Entidad: Excmo. Ayuntamiento de S. Juan de Aznalfarache.
Importe: 3.000 €.
Modalidad: Programas de Actividades de Promoción.

Entidad: Excmo. Ayuntamiento de El Ronquillo.
Importe: 9.944,11 €.
Modalidad: Eliminación Barreras Arquitectónicas Centro de Día.

Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Gelves.
Importe: 3.000 €.
Modalidad: Programas de Actividades de Promoción.

Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes
Importe: 7.000 €.
Modalidad: Equipamiento Residencia.

Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe.
Importe: 3.000 €.
Modalidad: Programas de Actividades de Promoción.

Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía
Importe: 136.969,96 €.
Modalidad: Construcción Residencia.

Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Los Corrales.
Importe: 4.000 €.
Modalidad: Programas de Actividades de Promoción.

Entidad: Universidad de Sevilla.
Importe: 33.144,81 €.
Modalidad: Programas de Actividades de Promoción.

Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes.
Importe: 3.000 €.
Modalidad: Programas de Actividades de Promoción.

Entidad: Universidad de Sevilla.
Importe: 25.000 €.
Modalidad: Programas de Actividades de Promoción.

Sector Personas con Discapacidad

Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.41.469.00.31C.8

Entidad: Universidad Pablo Olavide.
Importe: 6.000,19 €.
Modalidad: Programas de Actividades de Promoción.

Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.
Importe: 20.000 €.
Modalidad: Programas de Actividades de Promoción.

Entidad: Excmo. Ayuntamiento de El Saucejo.
 Importe: 4.687,78 €.
 Modalidad: Programas de Actividades de Promoción.

Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Guadalcanal.
 Importe: 3.331,51 €.
 Modalidad: Programas de Actividades de Promoción.

Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Montellano.
 Importe: 4.500 €.
 Modalidad: Programas de Actividades de Promoción.

Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra.
 Importe: 3.000 €.
 Modalidad: Programas de Actividades de Promoción.

Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Las Cabezas de San Juan.
 Importe: 26.000 €.
 Modalidad: Mantenimiento Centro Ocupacional.

Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Aznalcázar.
 Importe: 6.010,12 €.
 Modalidad: Programas de Actividades de Promoción.

Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Aznalcóllar.
 Importe: 4.391,11 €.
 Modalidad: Programas de Actividades de Promoción.

Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Gilena.
 Importe: 3.000 €.
 Modalidad: Programas de Actividades de Promoción.

Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Puebla de Cazalla.
 Importe: 30.000 €.
 Modalidad: Mantenimiento Centro Ocupacional.

Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa.
 Importe: 6.000 €.
 Modalidad: Programas de Actividades de Promoción.

Entidad: Patronato Municipal PADIS.
 Importe: 5.000 €.
 Modalidad: Programas de Actividades de Promoción.

Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Brenes.
 Importe: 4.000 €.
 Modalidad: Programas de Actividades de Promoción.

Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Los Palacios-Villafranca.
 Importe: 6.000 €.
 Modalidad: Programas de Actividades de Promoción.

Entidad: Excmo. Ayuntamiento de El Cuervo.
 Importe: 3.000 €.
 Modalidad: Programas de Actividades de Promoción.

Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Las Cabezas de San Juan.
 Importe: 7.000 €.
 Modalidad: Programas de Actividades de Promoción.

Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Castilblanco de los Arroyos.
 Importe: 15.000 €.
 Modalidad: Mantenimiento Centro Ocupacional.

Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe.
 Importe: 4.500 €.
 Modalidad: Programas de Actividades de Promoción.

Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Santiponce.
 Importe: 20.000 €.
 Modalidad: Mantenimiento Centro Ocupacional.

Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Los Corrales.
 Importe: 3.055,88 €.
 Modalidad: Programas de Actividades de Promoción.

Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Huévar.
 Importe: 3.000 €.
 Modalidad: Programas de Actividades de Promoción.

Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Carrión de La Lantejuela.
 Importe: 3.000 €.
 Modalidad: Programas de Actividades de Promoción.

Entidad: Excmo. Ayuntamiento de El Rubio.
 Importe: 3.700 €.
 Modalidad: Programas de Actividades de Promoción.

Entidad: Excmo. Ayuntamiento de La Algaba.
 Importe: 5.000 €.
 Modalidad: Programas de Actividades de Promoción.

Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Aguadulce.
 Importe: 3.000 €.
 Modalidad: Programas de Actividades de Promoción.

INSTITUCIONAL PRIVADA

Sector Personas Mayores

Aplicaciones Presupuestarias: 0.1.19.00.01.41.488.03.31D.9
 0.1.19.00.01.41.784.01.31D.6
 0.1.19.00.17.41.781.01.31D.9

Entidad: Fundación Gracia y Paz.
 Importe: 7.000 €.
 Modalidad: Mantenimiento Residencia.

Entidad: Asociación Montetabor.
 Importe: 66.066,28 €.
 Modalidad: Mantenimiento Residencia.

Entidad: Fundación Gracia y Paz.
 Importe: 4.500 €.
 Modalidad: Mantenimiento Residencia.

Entidad: Asoc. Socio-Educativa Ambar-21.
 Importe: 38.452,68 €.
 Modalidad: Equipamiento Unidad de Día.

Entidad: Asoc. Club Tercera Edad «Elcano».
 Importe: 4.500 €.
 Modalidad: Mantenimiento Sede Asociación.

Entidad: Asociación EX-FA Sevilla.
 Importe: 4.000 €.
 Modalidad: Mantenimiento Sede Asociación.

Entidad: Fundación Gerontológica Asistencial Hombre Nuevo.
 Importe: 6.000 €.
 Modalidad: Mantenimiento Residencia.

Entidad: Asociación Alzheimer «Sta. Elena».
 Importe: 3.682 €.
 Modalidad: Mantenimiento Sede Asociación.

- Entidad: Fundación Sauce.
Importe: 24.486,59 €.
Modalidad: Mantenimiento Residencia.
- Entidad: Asociación Parroquial Recreativa «Blanca Paloma».
Importe: 3.954,84 €.
Modalidad: Mantenimiento Sede Asociación.
- Entidad: Compañía de Jesús Prov. Bética.
Importe: 11.000 €.
Modalidad: Mantenimiento Residencia.
- Entidad: Humilde y Real Hermandad Caridad de Ntro. Sr. Jesucristo.
Importe: 9.000 €.
Modalidad: Mantenimiento Sede Asociación.
- Entidad: Asilo San Andrés.
Importe: 20.789 €.
Modalidad: Mantenimiento Residencia.
- Entidad: Asoc. Recreativa T. Edad «Ntra. Sra. Candelaria».
Importe: 3.000 €.
Modalidad: Mantenimiento Sede Asociación.
- Entidad: Asociación Jubilados y Simpatizantes «Gambrinus».
Importe: 4.000 €.
Modalidad: Mantenimiento Sede Asociación.
- Entidad: Asociación Alcalareña Familiares de Enfermos de Alzheimer «Esperanza».
Importe: 3.500 €.
Modalidad: Mantenimiento Sede Asociación.
- Entidad: Residencia Ancianos «Ave María» Hermanas Mercedarias de la Caridad.
Importe: 3.000 €.
Modalidad: Mantenimiento Residencia.
- Entidad: S. San Vicente de Paúl.
Importe: 11.000 €.
Modalidad: Mantenimiento Residencia.
- Entidad: Parroquia Ntra. Sra. de las Huertas.
Importe: 5.000 €.
Modalidad: Mantenimiento Residencia.
- Entidad: Fundación Gracia y Paz.
Importe: 6.000 €.
Modalidad: Mantenimiento Residencia.
- Entidad: Fundación Sauce.
Importe: 21.984,43 €.
Modalidad: Ampliación/Reforma Residencia.
- Entidad: Compañía Hijas Caridad S. Vicente de Paúl.
Importe: 187.335,58 €.
Modalidad: Construcción Residencia.
- Entidad: Arzobispado de Sevilla.
Importe: 13.000 €.
Modalidad: Mantenimiento Residencia.
- Entidad: Asociación Alzheimer «Setefilla».
Importe: 3.500 €.
Modalidad: Mantenimiento Sede Asociación.
- Entidad: Orden Hospitalaria S. Juan de Dios Prov. Bética (C/ Sagasta).
Importe: 6.000 €.
Modalidad: Mantenimiento Residencia.
- Entidad: Orden Hospitalaria S. Juan de Dios Prov. Bética (C/ Misericordia).
Importe: 6.000 €.
Modalidad: Mantenimiento Residencia.
- Entidad: Obra Social Ntra. Sra. de Gracia Inst. Secular «Cruzada Evangélica».
Importe: 30.000 €.
Modalidad: Mantenimiento Residencia.
- Entidad: Asociación «Legión de Jesús».
Importe: 20.828,10 €.
Modalidad: Equipamiento Residencia.
- Entidad: Asociación «Legión de Jesús».
Importe: 73.300,00 €.
Modalidad: Ampliación/Reforma Residencia.
- Entidad: S. San Vicente de Paúl.
Importe: 9.000 €.
Modalidad: Mantenimiento Residencia.
- Entidad: Asociación Sevillana de Asistencia.
Importe: 3.000 €.
Modalidad: Mantenimiento Sede Asociación.
- Entidad: Asociación C. Día Pensionistas y Jubilados Los Mejores Años.
Importe: 7.617,04 €.
Modalidad: Equipamiento Centro de Día.
- Entidad: Asociación Hogar Municipal Jubilados y Pensionistas El Cantero.
Importe: 3.318 €.
Modalidad: Mantenimiento Sede Asociación.
- Entidad: C. Hijas Caridad S. Vicente de Paúl Residencia «La Milagrosa».
Importe: 15.000,00 €.
Modalidad: Mantenimiento Residencia.
- Entidad: Fundación Gracia Y Paz.
Importe: 12.500,00 €.
Modalidad: Equipamiento Unidad de Día.
- Entidad: Asociación Jubilados Distrito Nervión «Astervión».
Importe: 4.000 €.
Modalidad: Programas de Actividades de Promoción.
- Entidad: Asociación Hogar Pensionistas y Personas de la T. Edad.
Importe: 3.000 €.
Modalidad: Programas de Actividades de Promoción.
- Entidad: Asociación Centro Pensionistas y T. Edad de Bellavista.
Importe: 7.238,33 €.
Modalidad: Mantenimiento Sede Asociación.
- Entidad: Asociación Club «La Paloma».
Importe: 5.725,50 €.
Modalidad: Mantenimiento Sede Asociación.
- Entidad: Asociación Hogar T. Edad y Pensionistas «Sta. M.^a de las Aguas Santas».
Importe: 3.500 €.
Modalidad: Mantenimiento Sede Asociación.
- Entidad: Asociación Club T. Edad «Elcano».
Importe: 9.800 €.
Modalidad: Programas de Actividades de Promoción.

Entidad: Asociación Hogar Municipal Jubilados y Pensionistas El Cantero.
 Importe: 9.300 €.
 Modalidad: Programas de Actividades de Promoción.

Entidad: Asociación Vecinos Tierras del Sur.
 Importe: 12.000 €.
 Modalidad: Ampliación/Reforma Unidad de Día.

Entidad: Real Hermandad Ntra. Sra. Rocío de La Algaba.
 Importe: 3.000 €.
 Modalidad: Programas de Actividades de Promoción.

Entidad: Asociación Mujeres del Centro de Adultos de Constantina.
 Importe: 4.050 €.
 Modalidad: Programas de Actividades de Promoción.

Entidad: Asociación Alzheimer «Sta. Elena».
 Importe: 10.000 €.
 Modalidad: Programas de Actividades de Promoción.

Entidad: Asociación Pensionistas San Pablo de Aznalcóllar.
 Importe: 3.000 €.
 Modalidad: Programas de Actividades de Promoción.

Entidad: Asociación Mayores Virgen de las Nieves.
 Importe: 3.312,50 €.
 Modalidad: Programas de Actividades de Promoción.

Entidad: Asociación Alzheimer «Virgen del Castillo».
 Importe: 5.600 €.
 Modalidad: Programas de Actividades de Promoción.

Entidad: Asociación Instituto Planificación y Gestión Integral.
 Importe: 22.435 €.
 Modalidad: Programas de Actividades de Promoción.

Entidad: Asociación Pensionistas «Virgen de las Granadas».
 Importe: 3.000 €.
 Modalidad: Programas de Actividades de Promoción.

Entidad: Conmayores, S.L.
 Importe: 4.980 €.
 Modalidad: Programas de Actividades de Promoción.

Entidad: Asociación Universidad y Cooperación (UNYCO).
 Importe: 8.000 €.
 Modalidad: Programas de Actividades de Promoción.

Entidad: Asociación Club «La Paloma».
 Importe: 4.000 €.
 Modalidad: Programas de Actividades de Promoción.

Entidad: Asociación Cultural para la Defensa, Desarrollo, Atención y Promoción del Bienestar de Infancia, Adolescencia y Juventud «A.L.F.A.».
 Importe: 3.500 €.
 Modalidad: Programas de Actividades de Promoción.

Entidad: Asociación Pensionistas de La Pañoleta.
 Importe: 13.891,09 €.
 Modalidad: Programas de Actividades de Promoción.

Entidad: Asociación Alzheimer del Arahal.
 Importe: 5.000 €.
 Modalidad: Programas de Actividades de Promoción.

Entidad: Escuela de Fútbol Peloteros de la Sierra Sur de Sevilla.
 Importe: 3.871,42 €.
 Modalidad: Programas de Actividades de Promoción.

Entidad: Asociación Alcalareña de Familiares de Enfermos de Alzheimer «Esperanza».
 Importe: 42.348 €.
 Modalidad: Programas de Actividades de Promoción.

Entidad: Asociación de Mayores «La Pastora».
 Importe: 5.000 €.
 Modalidad: Programas de Actividades de Promoción.

Entidad: Asociación Pensionistas y Jubilados «Gerión».
 Importe: 4.000 €.
 Modalidad: Programas de Actividades de Promoción.

Entidad: Asociación Andaluza Solidaridad con Nuestros Mayores «Nuevas Alternativas».
 Importe: 3.000 €.
 Modalidad: Programas de Actividades de Promoción.

Entidad: Asociación Recreativa T. Edad «Ntra. Sra. Candelaria».
 Importe: 3.000 €.
 Modalidad: Programas de Actividades de Promoción.

Entidad: Fundación «Gerón».
 Importe: 9.170,24 €.
 Modalidad: Programas de Actividades de Promoción.

Entidad: Cuidados de Demencias Sociedad Limitada Laboral.
 Importe: 6.000 €.
 Modalidad: Programas de Actividades de Promoción.

Entidad: Asociación Diciembre Andaluz «Dian».
 Importe: 5.000 €.
 Modalidad: Programas de Actividades de Promoción.

Entidad: Asociación Cultural Tehomo.
 Importe: 3.000 €.
 Modalidad: Programas de Actividades de Promoción.

Entidad: Asociación Gerontológica para la Intervención Generacional (AGING).
 Importe: 3.000 €.
 Modalidad: Programas de Actividades de Promoción.

Sector Personas con Discapacidad

Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.41.488.00.31C.5.

Entidad: Asociación de Familias Ayuda Deficientes Instelc. «AFADI».
 Importe: 5.200 €.
 Modalidad: Programas de Actividades de Promoción.

Entidad: Fundación TAS.
 Importe: 5.771,30 €.
 Modalidad: Programas de Actividades de Promoción.

Entidad: Federación Prov. De Asociaciones de Minusválidos Físicos.
 Importe: 110.000 €.
 Modalidad: Mantenimiento Sede Asociación.

Entidad: Asociación «La Retama».
 Importe: 5.334,42 €.
 Modalidad: Programas de Actividades de Promoción.

Entidad: Asociación Padres y Amigos del Sordo «ASPAS».
Importe: 5.222,74 €.
Modalidad: Programas de Actividades de Promoción.

Entidad: Asociación Paz y Bien.
Importe: 20.000 €.
Modalidad: Programas de Actividades de Promoción.

Entidad: Asociación «Compañía de Danza Mobile».
Importe: 7.000 €.
Modalidad: Programas de Actividades de Promoción.

Entidad: Asociación de Padres de Disminuidos Psíquicos «Mimo».
Importe: 5.000 €.
Modalidad: Programas de Actividades de Promoción.

Entidad: Asociación Discapacitados Físicos y Psíquicos «Torre del Rey».
Importe: 6.000 €.
Modalidad: Programas de Actividades de Promoción.

Entidad: Asociación Gerense de Discapacitados (AGEDIS).
Importe: 6.000 €.
Modalidad: Programas de Actividades de Promoción.

Entidad: Asociación Padres y Amigos del Sordo «ASPAS».
Importe: 8.000 €.
Modalidad: Mantenimiento Sede Asociación.

Entidad: Asociación Minusválidos «Ilipa Magna».
Importe: 5.000 €.
Modalidad: Programas de Actividades de Promoción.

Entidad: Asociación de Allegados de Enfermos Esquizofrénicos (ASAENES).
Importe: 8.000 €.
Modalidad: Programas de Actividades de Promoción.

Entidad: Asociación Discapacitados de Aznalcóllar (ADISAZ).
Importe: 6.000 €.
Modalidad: Programas de Actividades de Promoción.

Entidad: Asociación Síndrome Down de Sevilla y Provincia.
Importe: 6.000 €.
Modalidad: Programas de Actividades de Promoción.

Entidad: Asociación «Albatros Andalucía».
Importe: 4.000 €.
Modalidad: Programas de Actividades de Promoción.

Entidad: Asociación Paz y Bien.
Importe: 20.000 €.
Modalidad: Programas de Actividades de Promoción.

Entidad: Asociación Paz y Bien.
Importe: 20.000 €.
Modalidad: Programas de Actividades de Promoción.

Entidad: Asociación Discapacitados de Aznalcóllar (ADISAZ).
Importe: 4.000 €.
Modalidad: Programas de Actividades de Promoción.

Entidad: Asociación Para la Integración del Minusválido «El Arte de Vivir».
Importe: 3.800 €.
Modalidad: Programas de Actividades de Promoción.

Entidad: Asociación Discapacitados Físicos y/o Sensoriales de la Puebla de Cazalla «Integra-T».
Importe: 3.000 €.
Modalidad: Programas de Actividades de Promoción.

Entidad: Asociación «La Raíz».
Importe: 15.000 €.
Modalidad: Programas de Actividades de Promoción.

Entidad: Asociación de Discapacitados «Tu Ayuda y Mi Trabajo».
Importe: 8.350 €.
Modalidad: Programas de Actividades de Promoción.

Entidad: Asociación Discapacitados «La Luz».
Importe: 4.000 €.
Modalidad: Programas de Actividades de Promoción.

Entidad: Asociación Síndrome de Down de Sevilla y Provincia.
Importe: 6.000 €.
Modalidad: Mantenimiento Sede Asociación.

Entidad: Asociación Centro Cultural Sordos «Torre del Oro».
Importe: 6.500 €.
Modalidad: Programas de Actividades de Promoción.

Entidad: Real Hermandad Nra. Sra. del Rocío de La Algaba.
Importe: 3.000 €.
Modalidad: Programas de Actividades de Promoción.

Entidad: Asociación Andaluza de Padres de Niños Sordos Bilingües (ANSBI).
Importe: 7.514 €.
Modalidad: Programas de Actividades de Promoción.

Entidad: Fundación Escapulario.
Importe: 5.000 €.
Modalidad: Programas de Actividades de Promoción.

Entidad: Federación Provincial de Asoc. de Minusválidos Físicos.
Importe: 110.000 €.
Modalidad: Programas de Actividades de Promoción.

Entidad: Fundación TAU.
Importe: 35.000 €.
Modalidad: Programas de Actividades de Promoción.

Entidad: Asociación Discapacitados «AURA».
Importe: 4.000 €.
Modalidad: Programas de Actividades de Promoción.

Entidad: Asociación Padres de Personas con Trastornos del Espectro Autista «Autismo Sevilla».
Importe: 7.000 €.
Modalidad: Mantenimiento Sede Asociación.

Entidad: Asociación Padres de Personas con Trastornos del Espectro Autista «Autismo Sevilla».
Importe: 10.100 €.
Modalidad: Programas de Actividades de Promoción.

Entidad: Cruz Roja Española.
Importe: 7.000 €.
Modalidad: Programas de Actividades de Promoción.

Entidad: Fundación Tutelar «TAU».
Importe: 20.000 €.
Modalidad: Programas de Actividades de Promoción.

Entidad: ASPANRI.
 Importe: 17.821,54 €.
 Modalidad: Programas de Actividades de Promoción.

Beneficiario: Esperanza Campón Ortega.
 Importe: 3.600 €.
 Modalidad: Asistencia a Centros.

Entidad: A.P.R.O.S.E.a.
 Importe: 6.000 €.
 Modalidad: Programas de Actividades de Promoción.

Sector Personas con Discapacidad

Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.41.488.07.31C.1

Entidad: Asociación «TANDEM».
 Importe: 5.985,60 €.
 Modalidad: Programas de Actividades de Promoción.

Beneficiario: Carmen Rodríguez Martín.
 Importe: 3.300 €.
 Modalidad: Asistencia a Centros.

Entidad: Asociación Centro Cultural Sordos «Torre del Oro».
 Importe: 6.500 €.
 Modalidad: Mantenimiento Sede Asociación.

Beneficiario: Concepción Luque Ruiz.
 Importe: 3.300 €.
 Modalidad: Asistencia a Centros.

Entidad: A.P.R.O.S.E.
 Importe: 20.000 €.
 Modalidad: Mantenimiento Sede Asociación.

Beneficiario: M.^a Pilar Vera Maceda.
 Importe: 3.300 €.
 Modalidad: Asistencia a Centros.

Entidad: Asociación Discapacitados «AURA».
 Importe: 3.500 €.
 Modalidad: Mantenimiento Sede Asociación.

Beneficiario: M.^a Carmen Mateo Domínguez.
 Importe: 3.600 €.
 Modalidad: Asistencia a Centros.

Entidad: Asociación «Albatros Andalucía».
 Importe: 8.000 €.
 Modalidad: Programas de Actividades de Promoción.

Beneficiario: Josefa Mena Oliva.
 Importe: 3.600 €.
 Modalidad: Asistencia a Centros.

AYUDAS INDIVIDUALES

Sector Personas Mayores

Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.41.488.04.31D.0

Beneficiario: Luisa Abuja González.
 Importe: 3.600 €.
 Modalidad: Asistencia a Centros.

Beneficiario: Félix Moreno Moreno.
 Importe: 3.600 €.
 Modalidad: Asistencia a Centros.

Beneficiario: Josefa López González.
 Importe: 5.340 €.
 Modalidad: Asistencia a Centros.

Beneficiario: Francisco Pachón Raya.
 Importe: 3.600 €.
 Modalidad: Asistencia a Centros.

Beneficiario: Juan José Gutiérrez Milisimo.
 Importe: 3.700,80 €.
 Modalidad: Asistencia a Centros.

Beneficiario: Antonio Velasco Montero.
 Importe: 3.600 €.
 Modalidad: Asistencia a Centros.

Beneficiario: Luis Peña Benítez.
 Importe: 3.711,30 €.
 Modalidad: Asistencia a Centros.

Beneficiario: Luis Cano Aguilar.
 Importe: 3.600 €.
 Modalidad: Asistencia a Centros.

Beneficiario: M.^a Dolores Ontanilla Guerrero.
 Importe: 3.711,30 €.
 Modalidad: Asistencia a Centros.

Beneficiario: María Cano Domínguez.
 Importe: 3.600 €.
 Modalidad: Asistencia a Centros.

Beneficiario: Emilio López Monterde.
 Importe: 3.673,60 €.
 Modalidad: Asistencia a Centros.

Beneficiario: Carmen Cid Ortega.
 Importe: 3.600 €.
 Modalidad: Asistencia a Centros.

Beneficiario: Antonio Romero Marín.
 Importe: 3.787,01 €.
 Modalidad: Asistencia a Centros.

Beneficiario: Sebastián Domínguez Delgado.
 Importe: 3.600 €.
 Modalidad: Asistencia a Centros.

Beneficiario: Ricardo Domínguez López.
 Importe: 5.000 €.
 Modalidad: Asistencia a Centros.

Beneficiario: Rosario Gálvez González.
 Importe: 3.600 €.
 Modalidad: Asistencia a Centros.

Beneficiario: Angustias Díaz Mayorga.
 Importe: 5.000 €.
 Modalidad: Asistencia a Centros.

Beneficiario: Manuel Amaya Núñez.
 Importe: 3.600 €.
 Modalidad: Asistencia a Centros.

Beneficiario: Juan Carlos León Herrera.
 Importe: 3.600 €.
 Modalidad: Asistencia a Centros.

Beneficiario: M.^a Isabel Medina Cruz.
Importe: 3.600 €.
Modalidad: Asistencia a Centros.

Beneficiario: Juan Miguel Almansa Ortega.
Importe: 3.600 €.
Modalidad: Asistencia a Centros.

Beneficiario: Guadalupe Esteban Díaz.
Importe: 3.600 €.
Modalidad: Asistencia a Centros.

Beneficiario: Rosario González Pineda.
Importe: 5.340 €.
Modalidad: Asistencia a Centros.

Beneficiario: Carmen Camúñez González.
Importe: 5.340 €.
Modalidad: Asistencia a Centros.

Beneficiario: Carlos Barciela Aranda.
Importe: 6.450,07 €.
Modalidad: Adquisición y Renovación de otras Ayudas Técnicas.

Beneficiario: Jenifer García Lineros.
Importe: 3.008,22 €.
Modalidad: Adquisición y Renovación de otras Ayudas Técnicas.

Beneficiario: Miguel Angel Muñoz Moreno.
Importe: 3.036,01 €.
Modalidad: Adquisición y Renovación de otras Ayudas Técnicas.

Beneficiario: Antonio M. Rodríguez Reina.
Importe: 4.238,46 €.
Modalidad: Adquisición y Renovación de otras Ayudas Técnicas.

Beneficiario: Manuel Olvera Martín.
Importe: 4.001,80 €.
Modalidad: Adquisición y Renovación de otras Ayudas Técnicas.

Beneficiario: Enrique Pérez Amuedo.
Importe: 10.000 €.
Modalidad: Adquisición y Renovación de otras Ayudas Técnicas.

Beneficiario: Raquel Alonso Hernández.
Importe: 10.000 €.
Modalidad: Adquisición y Renovación de otras Ayudas Técnicas.

Beneficiario: Jonatan Rayo Méndez.
Importe: 5.948,49 €.
Modalidad: Adquisición y Renovación de otras Ayudas Técnicas.

Beneficiario: Enrique Pérez Amuedo.
Importe: 3.253 €.
Modalidad: Adquisición y Renovación de otras Ayudas Técnicas.

Beneficiario: M.^a Carmen Sanz Acuña.
Importe: 6.903,93 €.
Modalidad: Adquisición y Renovación de otras Ayudas Técnicas.

Beneficiario: Inmaculada Corzo López.
Importe: 9.343,21 €.
Modalidad: Adquisición y Renovación de otras Ayudas Técnicas.

Beneficiario: Sergio Chito Ojeda.
Importe: 4.787,75 €.
Modalidad: Adquisición y Renovación de otras Ayudas Técnicas.

Beneficiario: Fco. José Alonso Silva.
Importe: 3.350,99 €.
Modalidad: Adquisición y Renovación de otras Ayudas Técnicas.

Beneficiario: Lara Ruiz Alpresa.
Importe: 4.459,30 €.
Modalidad: Adquisición y Renovación de Prótesis y Ortesis.

Beneficiario: Carmen Bermúdez Jiménez.
Importe: 3.000 €.
Modalidad: Adquisición y Renovación de Prótesis y Ortesis.

Beneficiario: Vicente Alegre Garamendi.
Importe: 3.925,49 €.
Modalidad: Adquisición y Renovación de Prótesis y Ortesis.

Beneficiario: Manuel Plaza Aguilar.
Importe: 4.776,90 €.
Modalidad: Adquisición y Renovación de Prótesis y Ortesis.

Beneficiario: Roberto Roales Prieto.
Importe: 3.211 €.
Modalidad: Adquisición y Renovación de Prótesis y Ortesis.

Beneficiario: Ana Rodríguez Pavón.
Importe: 3.591 €.
Modalidad: Adquisición y Renovación de Prótesis y Ortesis.

Beneficiario: Manuela Reyes Medina.
Importe: 4.459,30 €.
Modalidad: Adquisición y Renovación de Prótesis y Ortesis.

Beneficiario: Angeles Vázquez Cortés.
Importe: 5.066 €.
Modalidad: Adquisición y Renovación de Prótesis y Ortesis.

Beneficiario: M.^a Luisa Ceballos Pulgarín.
Importe: 5.084,60 €.
Modalidad: Adquisición y Renovación de Prótesis y Ortesis.

Beneficiario: David Sánchez Montero.
Importe: 3.000 €.
Modalidad: Adquisición y Renovación de Prótesis y Ortesis.

Beneficiario: Cintia Romero Orozco.
Importe: 3.000 €.
Modalidad: Adquisición y Renovación de Prótesis y Ortesis.

Beneficiario: José Luis Delgado Muñoz.
Importe: 3.624 €.
Modalidad: Adquisición y Renovación de Prótesis y Ortesis.

Beneficiario: Dinoniso Mateos Tutor.
Importe: 3.920 €.
Modalidad: Adquisición y Renovación de Prótesis y Ortesis.

Beneficiario: Manuel Acevedo Toro.
Importe: 4.000 €.
Modalidad: Adquisición y Renovación de Prótesis y Ortesis.

Beneficiario: Josefa Ruiz Romero.
Importe: 3.080 €.
Modalidad: Adquisición y Renovación de Prótesis y Ortesis.

Beneficiario: Manuela García Montero.
Importe: 3.300 €.
Modalidad: Adquisición y Renovación de Prótesis y Ortesis.

Beneficiario: Socorro López Villarán.
Importe: 4.280 €.
Modalidad: Adquisición y Renovación de Prótesis y Ortesis.

Sevilla, 23 de enero de 2006.- La Delegada, M.^a José Castro Nieto.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

CORRECCION de errores a la Resolución de 13 de febrero de 2006, de la Dirección General de Sistemas de Información Económico-Financiera, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación del suministro que se indica (PD. 521/2006) (BOJA núm. 34, de 20.2.2006). (PD. 718/2006).

Advertidos errores en el texto remitido para la publicación de la Resolución de 13 de febrero de 2006, de la Dirección General de Sistemas de Información Económico-Financiera, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación del suministro que se indica, relativa al expediente SIEF003/06, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 34, de 20 de febrero de 2006, se procede a continuación a las oportunas rectificaciones:

- En la página 67, columna izquierda, donde dice: «5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto base de licitación (722,00 euros)», debe decir: «5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto base de licitación (902,00 euros)».

La nueva fecha límite de presentación de ofertas será, hasta el octavo día natural a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio de correcciones en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, terminando a las veinte horas. Si el último día fuese sábado o inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil.

Sevilla, 24 de febrero de 2006.- El Director General, Eduardo Clavijo Fernández-Palacios.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 22 de febrero de 2006, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación del suministro que se cita (Expte. C-6/2006). (PD. 709/2006).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: El IAAP.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Personal.
 - c) Número de expediente: C-6/2006.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de Publicaciones para la impartición de los cursos de Formación a Distancia.
 - b) División por Lotes: 3 Lotes, que comprende las publicaciones que se mencionan en el pliego de prescripciones técnicas.
 - c) Lugar y plazo de ejecución: Ver Pliego de Prescripciones Técnicas.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe total: 155.000,00 € (Ciento cincuenta y cinco mil euros).

5. Garantía provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

- a) Importe total: 3.100,00 € (tres mil cien euros).
- b) Importe parcial: 1.100 € para el Lote 1, 1.100 € para el Lote 2 y 900 € para el Lote 3.

6. Obtención documentación e información.

- a) Entidad: El IAAP.
- b) Domicilio: Avda. Ramón y Cajal, 35.
- c) Localidad y código postal: Sevilla, 41005.
- d) Teléfono: 955 042 400.
- e) Telefax: 955 042 417.

f) Para información: Servicio de Administración General y Personal, y página web del IAAP www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica.

g) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Se acreditarán como se expresa en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Las 20,00 horas del octavo día natural, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA. Si el último día fuese sábado o inhábil, el plazo finalizará a las 20,00 horas del siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Se presentarán 2 sobres firmados y cerrados que se titularán:

Sobre A: Documentación General o Administrativa, Sobre B: Proposición Económica y Técnica.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: El Registro general del IAAP.
2. Domicilio: Avda. Ramón y Cajal, 35.
3. Localidad: Sevilla.

d) Plazo durante el cual el contratista estará obligado a mantener su oferta: Hasta la formalización del contrato con el licitador que resulte adjudicatario.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de ofertas:

- a) Entidad: El IAAP.
- b) Domicilio: Avda. Ramón y Cajal, 35.
- c) Fecha: El segundo día hábil a partir de la finalización del plazo de presentación de ofertas, se reunirá la Mesa de contratación para la apertura y examen de la documentación administrativa, si fuese sábado, se trasladará al siguiente día hábil. En su caso, en el tablón de anuncios de este Organismo, se informará a los licitadores de las omisiones o defectos que deban subsanar.

La Mesa procederá a la apertura de las ofertas económicas admitidas el tercer día hábil siguiente a la apertura de la documentación administrativa, si fuese sábado, se trasladará al siguiente día hábil.

d) Hora: 13 horas.

10. Gastos de anuncio. Correrán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 22 de febrero de 2006.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

RESOLUCION de 16 de febrero de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación de servicio que se indica (Expte. núm. 06/2006). (PD. 698/2006).

La Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Sevilla ha resuelto convocar concurso por procedimiento abierto para la contratación del siguiente servicio:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de Expediente: 06/2006.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de alquiler de vehículos para desplazamientos que se generen en los órganos Judiciales y Fiscalía de Sevilla y provincia.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: A determinar, según el servicio solicitado.

d) Plazo de ejecución: Un año, o hasta que se agote el presupuesto del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: Setenta mil euros (70.000,00 €), IVA incluido.

5. Garantías.

a) Provisional: No.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Admón. Pública de Sevilla (Sección de Contratación).

b) Domicilio: C/ Marqués de Nervión, núm. 40.

c) Localidad y código postal: Sevilla 41071.

d) Teléfonos: 955 043 559 - 955 043 525.

e) Telefax: 955 043 529.

Fecha límite de obtención de documentos e información:

Hasta las 14 horas del día anterior a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimoquinto día siguiente a la fecha de publicación del anuncio de licitación en el BOJA, si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Dos sobres (1 y 2) firmados y cerrados conteniendo respectivamente la Documentación Administrativa (sobre núm. 1), y Proposición Económica y Técnica (sobre núm. 2) exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro General de la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Sevilla.

2. Domicilio: C/ Marqués de Nervión, 40.

3. Localidad y código postal: Sevilla 41071.

4. Si el licitador presentara su oferta por correo estará obligado a comunicar dicho envío, justificando su fecha de imposición en la Oficina de Correos, al órgano gestor mediante fax o telegrama dentro del plazo de presentación de ofertas, requisitos sin los cuales no será admitida la documentación

si es recibida con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo de presentación.

Transcurridos, no obstante, diez días siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la documentación, ésta no será admitida en ningún caso.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Sala de Juntas de la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Sevilla.

b) Domicilio: C/ Marqués de Nervión, 40, planta baja.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: A las 10 horas del quinto día siguiente a la fecha en que se haya producido el examen de la documentación administrativa, si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones:

a) Las ofertas se presentarán en español.

b) El examen de la documentación administrativa se realizará el quinto día siguiente a la fecha límite de presentación de ofertas, si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil, exponiéndose el resultado del mismo en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Sevilla a partir del día siguiente.

11. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario. Importe máximo 3.000 €.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: No.

13. Página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria: www.junta-andalucia.es-cjap.

Sevilla, 16 de febrero de 2006.- La Delegada, Beatriz Sainz-Pardo Prieto-Castro.

RESOLUCION de 21 de febrero de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación de servicio que se indica (Expte. núm. 08/2006). (PD. 697/2006).

La Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Sevilla ha resuelto convocar concurso por procedimiento abierto para la contratación del siguiente servicio:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 08/2006.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de alquiler de vehículos con y sin conductor para el Juzgado de detenidos y el Juzgado de incidencias del Juzgado de Guardia de Sevilla.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: A determinar, según el servicio solicitado.

d) Plazo de ejecución: un año, o hasta que se agote el presupuesto del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: Setenta y un mil ochocientos ochenta y dos euros con cincuenta céntimos (71.882,50 €), IVA incluido.

5. Garantías.

a) Provisional: No.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Admón. Pública de Sevilla. (Sección de Contratación).

b) Domicilio: C/ Marqués de Nervión, núm. 40.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfonos: 955 043 559 - 955 043 525.

e) Telefax: 955 043 529.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información:

Hasta las 14 horas del día anterior a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del décimo quinto día siguiente a la fecha de publicación del anuncio de licitación en el BOJA, si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Dos sobres (1 y 2) firmados y cerrados conteniendo respectivamente la Documentación Administrativa (sobre núm. 1), y Proposición Económica y Técnica (sobre núm. 2) exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro General de la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Sevilla.

2. Domicilio: C/ Marqués de Nervión, 40.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

4. Si el licitador presentara su oferta por correo estará obligado a comunicar dicho envío, justificando su fecha de imposición en la Oficina de Correos, al órgano gestor mediante fax o telegrama dentro del plazo de presentación de ofertas, requisitos sin los cuales no será admitida la documentación si es recibida con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo de presentación.

Transcurridos, no obstante, diez días siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la documentación, ésta no será admitida en ningún caso.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Sala de Juntas de la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Sevilla.

b) Domicilio: C/ Marqués de Nervión, 40, planta baja.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: A las 10 horas del quinto día siguiente a la fecha en que se haya producido el examen de la documentación administrativa, si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones.

a) Las ofertas se presentarán en español.

b) El examen de la documentación administrativa se realizará el quinto día siguiente a la fecha límite de presentación de ofertas, si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil, exponiéndose el resultado del mismo en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Sevilla a partir del día siguiente.

11. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario. Importe máximo 3.000 €.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: No.

13. Página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria: www.junta-andalucia.es-cjap.

Sevilla, 21 de febrero de 2006.- La Delegada, Beatriz Sainz-Pardo Prieto-Castro.

CONSEJERIA DE EMPLEO*RESOLUCION de 17 de febrero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso abierto para la adjudicación de Organización y Promoción de la V Muestra de las Profesiones y el Empleo «Empleate 2006». (PD. 707/2006).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Empleo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número del expediente: 10/2006.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Organización y Promoción de la V Muestra de las Profesiones y el Empleo «Empleate 2006».

b) Lugar de ejecución: Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Empleo.

c) Plazo de ejecución: Hasta 30.7.2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación. Importe total: 840.000,00 € (ochocientos cuarenta mil euros).

5. Garantía provisional: 16.800,00 € (dieciséis mil ochocientos euros).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Empleo, Servicio de Administración General y Contratación.

b) Domicilio: Polígono Hytasa, C/ Seda, Nave 5, planta segunda.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41006.

d) TeléfonoS: 955 033 198 / 955 033 174.

e) Telefax: 955 048 458.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información:

Durante el plazo de presentación de proposiciones.

7. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La especificada en los Pliegos Base de esta Contratación.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Empleo, sito en Avda. Hytasa, núm. 14, 41006 - Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

8. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Consejería de Empleo.

b) Domicilio: Polígono Hytasa, C/ Seda, Nave 5, planta segunda.

c) Localidad: 41006-Sevilla.

d) Fecha examen documentación administrativa: Primer martes siguiente al segundo día posterior al de finalización del plazo de presentación de ofertas, o siguiente día hábil posterior si éste no lo fuera.

e) Apertura de proposiciones: A las nueve horas del martes siguiente al de examen de la documentación administrativa, o siguiente día hábil posterior si éste no lo fuera.

9. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

10. Página web de información: www.juntadeandalucia.es/empleo.

Sevilla, 17 de febrero de 2006.- El Secretario General Técnico, P.D. Orden de 14.7.04, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 22 de febrero de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se convoca concurso público para la contratación, mediante procedimiento abierto, del servicio que se cita. (PD. 714/2006).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Empleo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo en Cádiz.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de Lavandería para la Residencia Tiempo Libre de Cádiz, por importe total con IVA incluido de 22.620,00 euros.
 - b) División por expedientes: No.
 - c) Plazo de ejecución: Desde la fecha del contrato hasta el 15 de octubre de 2006.
3. Tramitación, procedimiento y adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación (IVA incluido). Expediente 9/06-SO: 22.620,00 euros.
5. Garantías. Provisional: No. Exenta conforme al artículo 35 del Real Decreto Legislativo 2/2000 del Texto Refundido de la Ley de Contratos.
6. Obtención de documentación.
 - a) Entidad: Residencia Tiempo Libre.
 - b) Domicilio: C/ Muñoz Arenillas, 8.
 - c) Localidad y código postal: Cádiz - 11010.
 - d) Teléfono: 956 012 550.
 - e) Telefax: 956 012 599.
 - f) Fecha límite obtención de documentación e información: Hasta la finalización del plazo.
7. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del décimo quinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA. Si dicho día fuese sábado o inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en la Cláusula 8.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y la solicitada en los Anexos II y VI.
 - c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro General de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo.

Domicilio: Plaza Asdrúbal, s/n, 2.ª planta.
Localidad y código postal: Cádiz - 11071.

d) No se admitirá la presentación de variantes o alternativas a las establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

8. Apertura de las ofertas.

- a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Empleo.
- b) Domicilio: Plaza Asdrúbal, s/n, 2.ª planta.
- c) Localidad y código postal: Cádiz - 11071.
- d) Fecha y hora: La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación a las 10,00 horas del tercer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones, en la Sala de Juntas de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo en Cádiz. Si

dicho día fuese sábado, la apertura de proposiciones se realizará a la misma hora el siguiente día hábil.

9. Gastos de anuncios: Los gastos de inserción del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Cádiz, 22 de febrero de 2006.- El Delegado, Juan M. Bouza Mera.

RESOLUCION de 22 de febrero de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se convoca concurso público para la contratación, mediante procedimiento abierto, de los suministros que se citan. (PD. 713/2006).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Empleo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo en Cádiz.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Suministros de productos de alimentación y limpieza para la Residencia Tiempo Libre de Cádiz, agrupados en diversos expedientes, por importe total de 207.745,55 euros, sin IVA.
 - b) Importe total con IVA incluido: 224.796,54 euros.
 - c) División por expedientes y lotes: Sí.
 - d) Plazo de ejecución: Desde la fecha del contrato hasta el 15 de octubre de 2006.
3. Tramitación, procedimiento y adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación (IVA incluido):
 - a) Expediente 1/06-S. Carnes y Aves: 58.562,91 euros.
Lote 1/06-S1: Carnes: 30.012,10 euros.
Lote 1/06-S2: Aves: 28.550,81 euros.
 - b) Expediente 2/06-S. Productos varios alimentación: 48.010,09 euros.
 - c) Expediente 3/06-S. Agua y Cervezas: 39.781,56 euros.
Lote 3/06-S1 Agua: 19.260,00 euros.
Lote 3/06-S2 Cervezas: 20.521,56 euros.
 - d) Expediente 4/06-S. Pan-Harina-Bollería: 25.438,76 euros.
 - e) Expediente 5/06-S. Productos Congelados: 32.956,49 euros.
Lote 5/06-S1. Carnes, Pescados y Mariscos Congelados: 24.213,56 euros.
Lote 5/06-S2. Verduras y Otros Congelados: 8.742,93 euros.
 - f) Expediente 6/06-S. Productos Varios Limpieza: 20.046,73 euros.
5. Garantías. Provisional: No. Exenta conforme al artículo 35 del Real Decreto Legislativo 2/2000 del Texto Refundido de la Ley de Contratos.
6. Obtención de documentación.
 - a) Entidad: Residencia Tiempo Libre.
 - b) Domicilio: C/ Muñoz Arenillas, 8.
 - c) Localidad y código postal: Cádiz-11010.
 - d) Teléfono: 956 012 550.
 - e) Telefax: 956 012 599.
 - f) Fecha límite obtención de documentación e información: Hasta la finalización del plazo.
7. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del décimo quinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA. Si dicho día fuese sábado o inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La indicada en la Cláusula 8.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y la solicitada en los Anexos III y VI.

c) Lugar de presentación.

Entidad: Registro General de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo.

Domicilio: Plaza Asdrúbal, s/n, 2.ª planta.

Localidad y código postal: Cádiz-11071.

d) No se admitirá la presentación de variantes o alternativas a las establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

8. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Empleo.

b) Domicilio: Plaza Asdrúbal, s/n, 2.ª planta.

c) Localidad y código postal: Cádiz-11071.

d) Fecha y hora: La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación a las 10,00 horas del tercer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones, en la Sala de Juntas de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo en Cádiz. Si dicho día fuese sábado, la apertura de proposiciones se realizará a la misma hora el siguiente día hábil.

9. Gastos de anuncios: Los gastos de inserción del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios y proporcionales a los importes de los expedientes y/o lotes adjudicados a cada uno de ellos, respecto al importe total del presente concurso, conforme establece el punto 2.b.

Cádiz, 22 de febrero de 2006.- El Delegado, Juan M. Bouza Mera.

RESOLUCION de 22 de febrero de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se convoca concurso público para la contratación, mediante procedimiento abierto, de los suministros que se citan. (PD. 712/2006).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Empleo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo en Cádiz.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministros de Vestuario Personal Laboral y Lencería para la Residencia Tiempo Libre de Cádiz, agrupados en diversos expedientes, por importe total de 56.607,31 euros, sin IVA.

b) Importe total con IVA incluido: 65.664,49 euros.

c) División por expedientes: Sí.

d) Plazo de ejecución: Desde la fecha del contrato hasta el 15 de octubre de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación (IVA incluido).

a) Expediente 7/06-S. Vestuario Personal Laboral: 28.364,69 euros.

b) Expediente 8/06-S. Lencería: 37.299,80 euros.

5. Garantías.

Provisional: No. Exenta conforme al artículo 35 del Real Decreto Legislativo 2/2000 del Texto Refundido de la Ley de Contratos.

6. Obtención de documentación.

a) Entidad: Residencia Tiempo Libre.

b) Domicilio: C/ Muñoz Arenillas, 8.

c) Localidad y código postal: Cádiz-11010.

d) Teléfono: 956 012 550.

e) Telefax: 956 012 599.

f) Fecha límite obtención de documentación e información: Hasta la finalización del plazo.

7. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del décimo quinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA. Si dicho día fuese sábado o inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La indicada en la Cláusula 8.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y la solicitada en los Anexos III y VI.

c) Lugar de presentación.

Entidad: Registro General de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo.

Domicilio: Plaza Asdrúbal, s/n, 2.ª planta.

Localidad y código postal: Cádiz-11071.

d) No se admitirá la presentación de variantes o alternativas a las establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

8. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Empleo.

b) Domicilio: Plaza Asdrúbal, s/n, 2.ª planta.

c) Localidad y código postal: Cádiz-11071.

d) Fecha y hora: La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación a las 10,00 horas del tercer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones, en la Sala de Juntas de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo en Cádiz. Si dicho día fuese sábado, la apertura de proposiciones se realizará a la misma hora el siguiente día hábil.

9. Gastos de anuncios: Los gastos de inserción del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios, y proporcionales a los importes de los expedientes y/o lotes adjudicados a cada uno de ellos, respecto al importe total del presente concurso, conforme establece el punto 2.b.

Cádiz, 22 de febrero de 2006.- El Delegado, Juan M. Bouza Mera.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 9 de febrero de 2006, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se anuncia la contratación de obras por procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 672/2006).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.

c) Número de expediente: T0160B0105HU.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Construcción Piscina Cubierta.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Cartaya (Huelva).

d) Plazo de ejecución: 14 meses, desde el día de comprobación del replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variante.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 2.043.440,24 euros.

5. Garantías provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.

b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana, 1.ª planta.

c) Localidad y código postal: Sevilla. 41092.

d) Teléfonos: 955 065 290; 955 065 283.

e) Telefax: 955 065 176.

f) A través de la web de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte: www.juntadeandalucia.es/turismocomercioydeporte.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

a) Clasificación: Grupo: C, Subgrupo: Todos, Categoría: e.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Antes de las 20 horas del vigésimo sexto día, contado desde el siguiente día al de la publicación en BOJA (si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

2.º Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta baja.

3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones (art. 89 del TRLCAP R.D.L. 2/2000).

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Secretaría General para el Deporte.

b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta 1.ª

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Diez días naturales después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

e) Hora: A las 12 horas.

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Certificaciones mensuales a cuenta y liquidación.

b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del R.D.L. 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

c) Plazo de subsanación: Cinco días antes de la fecha y en el lugar indicado en el punto 9, se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación, siendo remitida la documentación subsanada a la Mesa en un plazo no superior a tres días naturales desde su publicación en el tablón.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario hasta un importe máximo de 2.000,00 euros.

Sevilla, 9 de febrero de 2006.- El Secretario General, Manuel Jiménez Barrios.

RESOLUCION de 15 de febrero de 2006, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Prospectiva Turística, por la que se anuncia la licitación, mediante tramitación urgente, por el procedimiento abierto y mediante la forma de concurso, del contrato de consultoría y asistencia que se indica. (PD. 673/2006).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Dirección General de Calidad, Innovación y Prospectiva Turística de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Prospectiva y Formación/EOTA.

c) Número de expediente: 2006/28044.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Estudio de Detección de Necesidades Formativas en el Sector Turístico de Andalucía.

b) División por lotes y número: No procede.

c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Andalucía.

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Siete (7) meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 75.000 €.

5. Garantía provisional: 1.500 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Turismo, Comercio y Deporte. Secretaría General Técnica. Sección de Contratación.

b) Domicilio: Edificio Torretriana, planta 1.ª, calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Teléfono: 955 065 092.

e) Telefax: 955 065 167.

f) Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No procede.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Solvencia económica y financiera. Medios: Declaración relativa al importe neto de la cifra de negocios global y de los trabajos realizados en el curso de los tres últimos ejercicios. Criterios de selección: No se admitirán las propuestas de aquellos licitadores que no superen un importe neto de la cifra de negocios de un millón de euros (1.000.000,00 euros) en cada uno de los tres últimos ejercicios. Solvencia técnica o profesional. Medios: Relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos. Titulaciones académicas y profesionales de los empresarios y del personal de dirección de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato. Declaración de las medidas adoptadas por los empresarios para controlar la calidad, así como de los medios de estudio y de investigación de que se dispongan. Criterios de selección: La empresa deberá acreditar la contratación con anterioridad de al menos cinco trabajos o proyectos de similar naturaleza, valorándose especialmente la prestación de los mismos a cualquiera de las Administraciones Públicas. El personal responsable de la ejecución del contrato deberá estar en posesión de titulaciones relacionadas con el turismo, la pedagogía, los recursos humanos o experiencia demostrada en el campo de la formación turística. Se valorará especialmente que la empresa esté certificada en los sistemas de calidad ISO 9000 e ISO 14000, otorgadas por entidad oficialmente acreditada por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC), para el subsector de actividad correspondiente o por entidad nacional acreditada de un país miembro de la Unión Europea.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El octavo (8.º) día a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

b) Documentación a presentar: La relacionada en la cláusula octava del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación.

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

2.º Domicilio: Edificio Torretriana, planta baja. Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n.

3.º Localidad y Código Postal: Sevilla, 41092.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres (3) meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No procede.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Mesa de Contratación en los Servicios Centrales de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

b) Domicilio: Edificio Torretriana, planta baja. Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha y hora: A las doce (12,00) horas del décimo (10.º) día natural a contar desde la finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo si dicha fecha coincidiera en sábado o festivo, en cuyo caso se trasladaría al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones: Previamente a la apertura de las ofertas, la Mesa de Contratación calificará la documentación presentada y publicará en el tablón de anuncios de la Consejería el resultado de la misma, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos materiales observados en la documentación.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: No procede.

13. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: www.juntadeandalucia.es/turismocomercioydeporte.es.

Sevilla, 15 de febrero de 2006.- La Directora General, M. Francisca Montiel Torres.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 9 de febrero de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto que se cita (Expte. CS-1/06 Ocas). (PD. 671/2006).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Gestión Económica.

c) Número de Expediente: CS 1/06 Ocas.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Servicio de limpieza de las dependencias y mobiliario de las oficinas comarcales agrarias de Cantillana, Carmona, Cazalla de la Sierra, Ecija, Lebrija, Marchena, Osuna, Sanlúcar la Mayor y Utrera, los centros de Montellano y El Ronquillo, y los silos de Marchena y Sevilla.

b) División por lotes y número: Lote único.

c) Lugar de ejecución: En las oficinas comarcales agrarias descritas en el punto 2.a), cuyas direcciones se encuentran detalladas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

d) Plazo de ejecución: 1 año prorrogable.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Ciento doce mil euros (112.000,00 €).

5. Garantía provisional: Dos mil doscientos cuarenta euros (2.240,00 €).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla. Sección de Gestión Económica.

b) Domicilio: Políg. Industrial Hytasa, C/ Seda, s/n, nave núm. 5.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 955 033 600.

e) Fax: 955 033 471.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día hábil anterior al de cierre de admisión de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Acreditación de solvencia económica, financiera y técnica o profesional se hará efectiva mediante presentación de una relación de los principales servicios realizados en los últimos tres años que incluya importes, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos, o por los demás medios previstos en los artículos 16 a 19 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimosexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil. En el caso de enviarse por correo, la empresa deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar a la Delegación Provincial de Sevilla la remisión de la oferta mediante fax o telegrama el mismo día.

b) Documentación a presentar: La que aparece reflejada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Las solicitudes se entregarán en el Registro General de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla. Políg. Industrial Hytasa, C/ Seda, s/n, nave núm. 5, 41071 Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad, domicilio y localidad: En los locales de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla. Políg. Industrial Hytasa, C/ Seda, s/n, Sevilla.

b) Fecha: El sexto día hábil contado a partir del siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado, se trasladará al siguiente día hábil.

c) Hora: 12,00 horas.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de publicación: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán de cuenta de la empresa adjudicataria.

Sevilla, 9 de febrero de 2006.- El Delegado, José Núñez Casaus.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 3 de febrero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato que se indica.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Contratación.
 - c) Número de expediente: OBS-107/05-IF.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Obras.
 - b) Descripción del contrato: Obras de ampliación del Centro de Atención Socioeducativa de Palma del Río (Córdoba).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - b) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación: 348.352,08 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 18 de enero de 2006.
 - b) Contratista: Enhogar, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 340.688,34 euros.

Sevilla, 3 de febrero de 2006.- La Secretaria General Técnica, María de los Angeles Pérez Campanario.

EMPRESA DE GESTION MEDIOAMBIENTAL, S.A.

RESOLUCION de 20 de febrero de 2006, por la que se anuncia la contratación por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes «Contrato de obras para ejecución de electrificación rural “Los Gázquez” y “Los Sánchez” en el término municipal de Vélez Rubio, Almería» (NET 105402). (PD. 681/2006).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Empresa de Gestión Medioambiental, S.A. Dirección: Johann G. Gutenberg, s/n, Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla. Tfno.: 902 525 100. Fax: 955 044 610. Página web: www.egmasa.es.
 - b) Número de expediente: NET 105402.
2. Objeto del contrato.
 - a) Título: Contrato de obras para ejecución de electrificación rural «Los Gázquez» y «Los Sánchez» en el término municipal de Vélez Rubio, Almería.
 - b) Lugar de ejecución: Vélez Rubio, Almería.
 - c) Plazo de ejecución: 3 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación: Doscientos noventa y ocho mil cuatrocientos sesenta y seis euros con treinta y cuatro céntimos (298.466,34 euros), IVA excluido.
 5. Garantías.
 - a) Provisional: No procede.
 - b) Definitiva: 4% del presupuesto de licitación, IVA excluido. Mediante aval o seguro de caución.
 6. Obtención de documentos e información.
 - a) En la página web www.egmasa.es, Sección Egmasa Contrata, con referencia al citado número de expediente o en las señas indicadas en el punto 1 del presente anuncio.
 7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.
 - a) Hasta las 13,00 horas del día 1 de marzo de 2006.
 - b) Lugar de presentación: Registro de Contratación en la dirección indicada en el punto 1 del presente anuncio.
9. La fecha de apertura pública del sobre núm. 3 será publicada en la página web de Egmasa, en el tablón de anuncios de Egmasa y mediante comunicación a los licitadores.
10. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 20 de febrero de 2006.- El Director de Asesoría Jurídica y Contratación, Luis Jiménez Piñanes.

RESOLUCION de 21 de febrero de 2006, por la que se anuncia la contratación de obras por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes, «Acondicionamiento de la Avenida Europa en el municipio de Gines, Sevilla» (NET 605639). (PD. 683/2006).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Empresa de Gestión Medioambiental, S.A. Dirección: Johann G. Gutenberg, s/n, Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla. Tfno.: 902 525 100. Fax: 955 044 610. Página web: www.egmasa.es.
 - b) Número de expediente: NET 605639.
2. Objeto del contrato.
 - a) Título: «Acondicionamiento de la Avenida Europa en el municipio de Gines, Sevilla».
 - b) Lugar de ejecución: Gines, provincia de Sevilla.
 - c) Plazo de ejecución: 5 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación: Trescientos sesenta y cuatro mil cincuenta y seis euros con dieciséis céntimos (364.056,16 €), IVA excluido.
 5. Garantías.
 - a) Provisional: No procede.
 - b) Definitiva del 4% del importe de adjudicación, IVA excluido. Mediante retención en el precio.
 6. Obtención de documentos e información.
 - a) En la página web www.egmasa.es, Sección Egmasa Contrata, con referencia al citado número de expediente o en las señas indicadas en el punto 1 del presente anuncio.
 7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Hasta las 13,00 horas del día 7 de marzo de 2006.
 - b) Lugar de presentación: Registro de Contratación en la dirección indicada en el punto 1 del presente anuncio.
9. La fecha de apertura pública del sobre núm. 3 será publicada en la página web de Egmasa, en el tablón de anuncios de Egmasa y mediante comunicación a los licitadores.
10. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.
12. Fecha de envío electrónico del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: El 21 de febrero de 2006.

Sevilla, 21 de febrero de 2006.- El Director de Asesoría Jurídica y Contratación, Luis Jiménez Piñanes.

RESOLUCION de 21 de febrero de 2006, por la que se anuncia la contratación de obras por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes, «Ejecución de las de ampliación de la línea de fangos de la EDAR de Alcalá la Real, provincia de Jaén» (NET 505604). (PD. 682/2006).

1. Entidad adjudicadora.

a) Empresa de Gestión Medioambiental, S.A. Dirección: Johann G. Gutenberg, s/n, Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla. Tfno: 902 525 100. Fax: 955 044 610. Página web: www.egmasa.es.

b) Número de Expediente: NET 505604.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Ejecución de las de ampliación de la línea de fangos de la EDAR de Alcalá la Real, provincia de Jaén.

b) Lugar de ejecución: Alcalá la Real, provincia de Jaén.

c) Plazo de ejecución: 5 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación: Doscientos treinta y nueve mil ochocientos sesenta y seis euros con cincuenta y dos céntimos (239.866,52 euros), IVA excluido.

5. Garantía.

a) Provisional: Cuatro mil setecientos noventa y siete euros con treinta y tres céntimos (4.797,33 €). 2% del presupuesto base de licitación, IVA excluido.

b) Definitiva del 4% del importe de adjudicación, IVA excluido.

6. Obtención de documentos e información.

a) En nuestra página web: www.egmasa.es, Sección Egmasa Contrata, con referencia al citado número de expediente o en las señas indicadas en el punto 1 del presente anuncio.

7. Requisitos específicos del contratista: Grupo K; Subgrupo 8; Categoría c.

8. Presentación de ofertas.

a) Hasta las 13,00 horas del día 8 de marzo de 2006.

b) Lugar de presentación: Registro de Contratación en la dirección indicada en el punto 1 del presente anuncio.

9. La fecha de apertura pública del sobre núm. 3 será publicada en la página web de Egmasa, en el tablón de anuncios de Egmasa y mediante comunicación a los licitadores.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

11. Fecha de envío electrónico del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: 21 de febrero de 2006.

Sevilla, 21 de febrero de 2006.- El Director de Asesoría Jurídica y Contratación, Luis Jiménez Piñanes.

EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 17 de febrero de 2006, por la que se anuncia la contratación de consultoría y asistencia por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes, redacción de proyecto de cuartos de armadores en el Puerto de Adra (Almería). (PD. 674/2006).

1. Entidad adjudicadora.

a) Empresa Pública de Puertos de Andalucía. Dirección: Avda. República Argentina, 43 acc., 2.ª (Sevilla); C.P. 41011.

Tfno.: 955 007 200; fax: 955 007 201.

Dirección Internet: www.eppa.es.

b) Número de expediente: 2006/000021-RAA605.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Redacción de proyecto de cuartos para armadores en el Puerto de Adra (Almería). (De conformidad con el artículo 210, apartado e) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se incluye la opción de la dirección de la obra. Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.)

b) Lugar de ejecución: Adra.

c) Plazo de ejecución: 6 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación: Cuarenta y un mil ochocientos veintisiete euros con veintiséis céntimos (41.827,26 euros) (más doce mil diez euros en relación con la opción a la dirección de obra objeto del proyecto, mediante la aplicación del art. 210.e) del TRLCAP).

5. Garantías: Provisional: No se exige.

6. Obtención de documentos e información.

a) En el Registro General de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

b) Página web: www.eppa.es.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Hasta las 14,00 horas del decimoquinto día (15) natural, a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en BOJA. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el plazo se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente distinto a los anteriores.

b) Lugar de presentación: En el Registro General de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

9. Apertura de ofertas: Quince días naturales después del plazo de presentación de ofertas. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el primer día hábil posterior distinto a los anteriores. A las 12,00 horas, en la sede legal de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios correrán de cuenta del adjudicatario.

11. Financiación europea: Sí.

Sevilla, 17 de febrero de 2006.- El Secretario General, Ignacio Ortiz Poole.

RESOLUCION de 20 de febrero de 2006, por la que se anuncia la contratación de consultoría y asistencia por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes, Redacción de proyecto de cuartos para armadores en el Puerto de Fuengirola (Málaga). (PD. 675/2006).

1. Entidad adjudicadora.

a) Empresa Pública de Puertos de Andalucía. Dirección: Avda. República Argentina, 43 acc., 2.ª (Sevilla), C.P. 41011.

Tfno.: 955 007 200. Fax: 955 007 201.

Dirección Internet: www.eppa.es.

b) Número de Expediente: 2006/000022-RMF604.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Redacción de proyecto de cuartos para armadores en el Puerto de Fuengirola (Málaga). (De conformidad con el artículo 210, apartado e) del Texto Refundido de la

Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se incluye la opción de la dirección de la obra. Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.)

b) Lugar de ejecución: Fuengirola.

c) Plazo de ejecución: 6 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación: Cuarenta mil setecientos cuarenta y siete euros con veintidós céntimos (40.747,22 euros) (más once mil quinientos noventa euros con treinta y cuatro céntimos en relación con la opción a la dirección de obra objeto del proyecto, mediante la aplicación del art. 210.e) del TRLCAP).

5. Garantías. Provisional: No se exige.

6. Obtención de documentos e información.

a) En el Registro General de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

b) Página web: www.eppa.es.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Hasta las 14,00 horas del decimoquinto día (15) natural, a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en BOJA. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el plazo se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente distinto a los anteriores.

b) Lugar de presentación: En el Registro General de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

9. Apertura de ofertas: Quince días naturales después del plazo de presentación de ofertas. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el primer día hábil posterior distinto a los anteriores. A las 12,30 horas, en la sede legal de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios correrán de cuenta del adjudicatario.

11. Financiación europea: Sí.

Sevilla, 20 de febrero de 2006.- El Secretario General, Ignacio Ortiz Poole.

ENTE PUBLICO ANDALUZ DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS EDUCATIVOS

RESOLUCION de 21 de febrero de 2006, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación de la obra que se indica. (PD. 670/2006).

1. Entidad adjudicadora.

a) Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos. Dirección: Avda. Arboleda, s/n; Edificio Aljarafe Empresarial. Tomares (Sevilla), C.P. 41940.

Tlfno.: 955 625 600; Fax: 955 625 646.

Dirección Internet: www.iseandalucia.es.

b) Número de expediente: 5/ISE/2006.

c) Código: CNPA-2002: 45.21.15.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Obras de ampliación en CEIP Antonio Relaño y obras de reparación en CEIP Antonio Relaño en Abrucena (Almería).

b) Lugar de ejecución: Almería.

c) Plazo de ejecución: Total: 10 meses.

Plazos parciales de ejecución: Simultáneos.

Ejecución de la obra de ampliación: 10 meses.

Ejecución de la obra de reparación: Se realizará entre los meses de junio a septiembre.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Seiscientos cincuenta y cinco mil ciento ochenta y ocho euros con sesenta y tres céntimos (655.188,63 €).

5. Garantías.

a) Provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha referida (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo 3.500,00 euros.

Sevilla, 21 de febrero de 2006.- El Director General, Fernando Contreras Ibáñez.

RESOLUCION de 21 de febrero de 2006, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación de la obra que se indica. (PD. 669/2006).

1. Entidad adjudicadora.

a) Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos. Dirección: Avda. Arboleda, s/n; Edificio Aljarafe Empresarial. Tomares (Sevilla), C.P. 41940.

Tlfno.: 955 625 600; Fax: 955 625 646.

Dirección Internet: www.iseandalucia.es.

b) Número de expediente: 10/ISE/2006.

c) Código: CNPA-2002: 45.21.15.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Obras de ampliación en CEIP La Almohada en Belicena (Granada).

b) Lugar de ejecución: Vegas del Genil (Granada).

c) Plazo de ejecución: Completo 14 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: Ochocientos noventa y tres mil trescientos catorce euros con cincuenta y siete céntimos (893.314,57 €).
5. Garantías.
 - a) Provisional: No se exige.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha referida (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil).
 - b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.
10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo 3.500,00 euros.

Sevilla, 21 de febrero de 2006.- El Director General, Fernando Contreras Ibáñez.

RESOLUCION de 21 de febrero de 2006, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación de la obra que se indica. (PD. 668/2006).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos. Dirección: Avda. Arboleda, s/n; Edificio Aljarafe Empresarial. Tomares (Sevilla), C.P. 41940. Tlfno.: 955 625 600; Fax: 955 625 646. Dirección Internet: www.iseandalucia.es.
 - b) Número de expediente: 11/ISE/2006.
 - c) Código: CNPA-2002: 45.21.15.
2. Objeto del contrato.
 - a) Título: Obra de sustitución en IES de Purullena (Granada).
 - b) Lugar de ejecución: Purullena (Granada).
 - c) Plazo de ejecución: Completo 16 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: Dos millones ciento treinta y tres mil doscientos setenta y seis euros con treinta y cuatro céntimos (2.133.276,34 €).

5. Garantías.
 - a) Provisional: No se exige.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha referida (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil).
 - b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.
10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo 3.500,00 euros.

Sevilla, 21 de febrero de 2006.- El Director General, Fernando Contreras Ibáñez.

RESOLUCION de 21 de febrero de 2006, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación de la obra que se indica. (PD. 667/2006).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos. Dirección: Avda. Arboleda, s/n; Edificio Aljarafe Empresarial. Tomares (Sevilla), C.P. 41940. Tlfno.: 955 625 600; Fax: 955 625 646. Dirección Internet: www.iseandalucia.es.
 - b) Número de expediente: 12/ISE/2006.
 - c) Código: CNPA-2002: 45.21.15.
2. Objeto del contrato.
 - a) Título: Obras de sustitución en CPR Valle del Guadalfeo en Torvizcón (Granada).
 - b) Lugar de ejecución: Torvizcón (Granada).
 - c) Plazo de ejecución: Completo 10 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: Seiscientos ochenta y un mil novecientos ochenta y dos euros con cuarenta y nueve céntimos (681.982,49 €).
5. Garantías.
 - a) Provisional: No se exige.
6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha referida (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo 3.500,00 euros.

Sevilla, 21 de febrero de 2006. El Director General, Fernando Contreras Ibáñez.

RESOLUCION de 21 de febrero de 2006, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación de la obra que se indica. (PD. 666/2006).

1. Entidad adjudicadora.

a) Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos. Dirección: Avda. Arboleda, s/n; Edificio Aljarafe Empresarial. Tomares (Sevilla), C.P. 41940.

Tlfno.: 955 625 600; Fax: 955 625 646.

Dirección Internet: www.iseandalucia.es.

b) Número de expediente: 13/ISE/2006.

c) Código: CNPA-2002: 45.21.15.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Obras de creación de Nuevo Centro C1 en El Rompido-Cartaya (Huelva).

b) Lugar de ejecución: Cartaya (Huelva).

c) Plazo de ejecución: Completo 12 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Un millón seiscientos noventa y nueve mil trescientos veintiocho euros con cincuenta y un céntimos (1.699.328,51 €).

5. Garantías.

a) Provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha referida. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo 3.500,00 euros.

Sevilla, 21 de febrero de 2006.- El Director General, Fernando Contreras Ibáñez.

GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, S.A.

ANUNCIO de licitación de concurso de consultoría. (PD. 676/2006).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción. Expediente: C-MA5092/PPRO. Redacción de Proyecto y opción a dirección de obra del acondicionamiento de la carretera A-365. Tramo: Sierra de Yeguas a Campillos.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Málaga. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo del Proyecto: Doce (12) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

3. Presupuesto de licitación del Proyecto: Ciento ochenta y nueve mil ochocientos treinta y cinco euros con treinta y seis céntimos (189.835,36) IVA incluido.

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, 1.ª planta.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41013.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 28 de marzo de 2006.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

d) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, 1.ª planta, 41013 Sevilla.

c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

d) Admisión de variantes: No se admiten.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, 1.ª planta.

Se indicará oportunamente por GIASA la fecha de la apertura.

9. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente C-MA5092/PPRO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No procede.

Sevilla, 20 de febrero de 2006.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de licitación de concurso de obra. (PD. 710/2006).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción. Expediente: C-CO1034/OEJO. Obra de acondicionamiento de la A-435, Tramo: Intersección N-502 a Pozoblanco.

b) Lugar de ejecución: Provincia: Córdoba. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Veintiséis (26) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Diez millones seiscientos ochenta y dos mil novecientos ochenta y siete euros con noventa y seis céntimos, IVA incluido (10.682.987,96).

5. Garantías: Sí, 2% del importe de licitación, IVA excluido: 213.659,75.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, 1.ª planta.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41013.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida:

- Grupo B, Subgrupo 2, Categoría e.

- Grupo G, Subgrupo 4, Categoría f.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación hasta las 12,00 h del día 20 de abril de 2006.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, 1.ª planta, (Sevilla) 41013.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en el domicilio de GIASA, Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, 1.ª planta, (Sevilla) 41013.

Fecha: Se comunicará oportunamente por GIASA.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: C-CO1034/OEJO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto. Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: 22 de febrero de 2006.

Sevilla, 22 de febrero de 2006.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 13 de febrero de 2006, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de Consumo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Málaga,

sito en Alameda Principal, 24, 2.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, el mencionado Acuerdo se considerará Propuesta de Resolución.

- Propuesta de Resolución o trámite de audiencia: 15 días, alegaciones.

- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.

- Cambio de Instructor.

Núm. Expte.: 373/05.
 Notificado: José Félix Cabeza Balbuena. Restaurante «Casa El Lebeche».
 Último domicilio: C/ Del Carmen, 39, La Carihuela, Torremolinos (Málaga).
 Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 391/05.
 Notificado: Tintorerías del Mar, S.L.
 Último domicilio: Avda. Juan Sebastián El Cano, 182, Málaga.
 Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 401/05.
 Notificado: Panacell Internacional, S.L.
 Último domicilio: C/ Sánchez Pacheco, 40, Madrid.
 Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 449/05.
 Notificado: Creamas, S.L. «Tramas Mas».
 Último domicilio: Avda. Simón Bolívar, s/n. C.C. Rosaleda (Local C-28), Málaga.
 Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 475/05.
 Notificado: Suscripción Mano a Mano, S.L.
 Último domicilio: C/ Jimena, 51, Fuengirola (Málaga).
 Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 477/05.
 Notificado: Uncore, S.L. «Muebles Búfalo».
 Último domicilio: Políg. I. La Pañoleta, Ctra. Vélez-Torre del Mar, Vélez-Málaga (Málaga).
 Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 745/05.
 Notificado: Antonio Jesús Gallardo Ariza. «Carnicería y Charcutería Gallardo».
 Último domicilio: Avda. Jorge Luis Borges, 6, Málaga.
 Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. Expte.: 753/05.
 Notificado: Doña Noemí Mozo Aguilar, «Diamant».
 Último domicilio: C/ Inca, Complejo Las Viñas, bajo 8-10 y 12, Fuengirola (Málaga).
 Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 816/05.
 Notificado: Uncore, S.L.
 Último domicilio: Políg. I. La Pañoleta, Ctra. Vélez-Torre del Mar, Vélez-Málaga (Málaga).
 Trámite que se notifica: Resolución.

Málaga, 13 de febrero de 2006.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Granada, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se notifica el inicio del expediente CPV núm. 53/05.

Núm. Expte.: 53/05.
 Interesado: Don José María Pérez de Herrasti y Narváez.
 Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación del expediente 53/05 de la Comisión Provincial de Valoraciones de Granada, por medio del presente anuncio y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica que:

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42, punto 4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se le informa lo siguiente:

Con fecha 31 de mayo de 2005 y R.E. núm. 200512300013506, se ha recibido en esta Comisión Provincial de Valoraciones, adscrita a la Consejería de Gobernación, el expediente de Expropiación Forzosa, proyecto: «Expropiación de la Casa Grande de Padúl», inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgiva (Granada), al folio 225, Libro 122 de Padúl, tomo 975, finca 289, siendo la Administración expropiante el Ayuntamiento de Padúl (Granada), y el sujeto expropiado don José María Pérez de Herrasti y Narváez.

DATOS DEL EXPEDIENTE DE VALORACION DEL JUSTIPRECIO

Origen: Remisión del Ayuntamiento de Padúl (Granada).
 Núm. expediente C.P.V.: 53/05.
 Organo que tramita: Secretaría de la Comisión Provincial de Valoraciones de Granada.
 Organo que resuelve: Comisión Provincial de Valoraciones de Granada.
 Plazo de resolución y notificación: 3 meses (art. 12 del Decreto 85/2004, de 2 de marzo).
 Sentido del silencio: Desestimatorio de la pretensión del expropiado.
 Legislación aplicable: Disposición Adicional Tercera de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (BOJA núm. 154, de 31 de diciembre de 2002); Decreto 85/2004, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Comisiones Provinciales de Valoraciones (BOJA núm. 52, de 16 de marzo de 2004), Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC), en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y Reglamento de desarrollo (Decreto de 26 de abril de 1957).

Granada, 14 de febrero de 2006.- La Delegada del Gobierno, Teresa Jiménez Vilchez.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Intervención General, sobre notificación de informe provisional de control financiero a la sociedad mercantil Ladrilleras del Aljarafe, S.L.

Habiendo resultado infructuoso el intento de notificación relativo al informe provisional de control financiero de la ayuda a la producción de aceite de oliva otorgada por la Consejería de Agricultura y Pesca y financiada por el FEOGA-Sección Garantía, correspondiente a la campaña 1999/2000, expediente número 02FG0638, en el domicilio señalado de calle Santísima Trinidad, 5, de Olivares (Sevilla), a la sociedad mercantil Ladrilleras del Aljarafe, S.L., se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con el fin de que sirva de notificación.

El texto íntegro del informe provisional referido se encuentra a disposición del interesado en la Intervención Provincial del Servicio Andaluz de Salud, situada en la calle Luis Montoto, 87, de Sevilla, en donde podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o, en su caso,

desde su exposición en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Olivares, para su conocimiento y notificación del contenido íntegro del citado informe provisional, y poder formular las alegaciones que considere oportunas dentro del referido plazo.

Sevilla, 17 de febrero de 2006.- El Interventor General, Manuel Gómez Martínez.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

ANUNCIO de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, notificando la Resolución de 31 de enero de 2006, por la que se ordena la publicidad del depósito de la escritura pública de modificación estatutaria de la entidad «Asociación Provincial de Cooperativas Agrarias de Sevilla», y su inscripción en el Libro de Federaciones y Asociaciones de Cooperativas.

Visto el expediente de inscripción de modificación estatutaria de la entidad «Asociación Provincial de Cooperativas Agrarias de Sevilla».

ANTECEDENTES DE HECHO

1.º Que en escrito de fecha 28 de noviembre de 2005, registrado de entrada en este Centro Directivo el día 28 de noviembre de 2005, don Alfredo Martín Vidal, en calidad de Persona Facultada de la expresada entidad, solicitó la inscripción de modificación estatutaria.

2.º Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se comunicó al interesado la iniciación del procedimiento, con indicación de los plazos del mismo, así como de los efectos del silencio.

3.º Que con la expresada solicitud se acompañaba la siguiente documentación:

- Copia autorizada de la escritura pública.
- Copia simple de la escritura pública.
- Documento acreditativo exención o no sujeción al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

4.º La escritura mencionada en el punto anterior fue autorizada por:

- El Notario de Alcalá del Río, don Antonio García Morales, el día 10 de noviembre de 2005 con el núm. de protocolo 3497.

5.º Que la mencionada documentación ha sido examinada en el Servicio de Régimen Jurídico de Cooperativas y Sociedades Laborales de esta Dirección General, habiéndose formulado la correspondiente propuesta de Resolución que figura en el expediente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La competencia para conocer y resolver la presente solicitud corresponde a esta Dirección General de Economía Social y Emprendedores, en virtud de lo dispuesto en Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, por el que se otorgan las competencias de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, junto con lo establecido en el Decreto 201/2004, de 11 de mayo, de estructura orgánica de dicha Consejería, por el que se asignan a la Dirección General de Economía

Social y Emprendedores las competencias relativas al orden cooperativo y otras empresas de economía social.

Segundo. Que examinado el contenido de dicho expediente éste contiene todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Ley 2/1999, de 31 de marzo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, y por la Ley 3/2002, de 16 de diciembre, que vino a modificar parcialmente la norma anterior, estando el mismo conforme a las expresadas Leyes, y al Decreto 267/2001, de 11 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas en materia registral y autorizaciones administrativas, modificado parcialmente por el Decreto 318/2003, de 18 de noviembre.

Tercero. Que en la tramitación del presente expediente de modificación estatutaria se han observado todos los preceptos de obligado cumplimiento.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Dirección General de Economía Social y Emprendedores

RESUELVE

Primero. Ordenar la publicidad del depósito de la escritura pública de modificación estatutaria, por el que resulta afectado el artículo: 1.5 del texto estatutario, de la entidad «Asociación Provincial de Cooperativas Agrarias de Sevilla» y su inscripción en el Libro de Federaciones y Asociaciones Cooperativas, de esta Unidad Central del Registro de Cooperativas Andaluzas.

Segundo. Practicar la correspondiente anotación registral y devolver a la entidad un ejemplar de la documentación, diligenciada con la nota de la mencionada inscripción registral.

Tercero. Notificar la presente resolución a los interesados en la forma y plazos previstos en los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con advertencia expresa de que contra la Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 y siguientes de la misma Ley.

Sevilla, 31 de enero de 2006.- La Directora General, Ana Barbeito Carrasco.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, por el que se hace pública la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de fecha 5 de octubre de 2005, sobre la Modificación Puntual del Sector 5 de las NN.SS. del municipio de La Mojónera (Almería), siendo promotor el Ayuntamiento a instancias de Famaponiente, S.L.

Para general conocimiento se hace pública la Resolución que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería, en su sesión ordinaria de fecha 5 de octubre de 2005, adoptó en relación a la Modificación Puntual del Sector 5 de las NN.SS. del municipio de La Mojónera (Almería), siendo promotor el Ayuntamiento a instancia de Famaponiente, S.L.

Conforme establece el art. 41.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se comunica que con fecha 16 de diciembre de 2005, y con

número de registro 910 se ha procedido al depósito del Instrumento de Planeamiento de referencia en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados dependiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes. En virtud de lo establecido por el artículo 41.1 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público el contenido de:

- La Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de fecha 5 de octubre de 2005, por la que se aprueba definitivamente la Modificación Puntual del Sector 5 de las NN.SS. del municipio de La Mojonera (Almería), siendo promotor el Ayuntamiento a instancias de Famaponiente, S.L., a reserva de la simple subsanación de deficiencias, supeditando, en su caso, su registro y publicación al cumplimiento de la misma (Anexo I).

- Las Normas Urbanísticas del referido Instrumento de Planeamiento, una vez producida la subsanación correspondiente en los términos especificados en dicha Resolución por el Pleno del Ayuntamiento de La Mojonera en sesión celebrada con fecha de 14 de noviembre de 2005 (Anexo II).

ANEXO I

APROBACION DEFINITIVA DE LA MODIFICACION PUNTUAL DEL SECTOR 5 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DEL MUNICIPIO DE LA MOJONERA (ALMERIA)

Reunida la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería, en sesión celebrada el día 5 de octubre de 2005, ha examinado el expediente núm. PTO-92/05 sobre Modificación Puntual del Sector 5 de las Normas Subsidiarias del municipio de La Mojonera (Almería), siendo promotor el Ayuntamiento a instancias de Famaponiente, S.L., resultando del mismo los siguientes

H E C H O S

OBJETO Y DESCRIPCION

El objeto del expediente es aumentar el número de viviendas del sector 5 de La Mojonera, pasando de 87 a 100 viviendas.

Se propone una alteración de la ordenación, ya que se produce un aumento en los espacios libres de uso público, pasando éstos de 2.730 m² a 3.460 m².

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. COMPETENCIA Y PROCEDIMIENTO

I. El artículo 31.2.B.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, cohesionado con el artículo 10 del mismo cuerpo legal, establece que corresponde a la Consejería de Obras Públicas y Transportes: «La aprobación definitiva de los Planes Generales de Ordenación Urbanística, los Planes de Ordenación Intermunicipal y los Planes de Sectorización, así como sus innovaciones cuando afecten a la ordenación estructural»; previsión legal desarrollada por el art. 13.2.a) del Decreto 193/2003, de 1 de julio, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, a cuyo tenor: «Corresponde a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo: Aprobar los Planes Generales de Ordenación Urbanística y sus revisiones, así como las modificaciones cuando afecten a ordenación estructural y las adaptaciones que conlleven modificaciones del referido alcance».

II. La Ley 7/2002, de 17 de diciembre, regula en sus artículos 31, 32 y 33 las competencias y procedimiento para la formulación y aprobación de los instrumentos de planeamiento.

II. VALORACION

Dado que se produce una alteración de la ordenación, deberá aplicarse el régimen de cesiones vigentes según la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía. Por tanto las cesiones serán como mínimo de 3.176 m² para espacios libres públicos y de 2.112 m² de equipamiento. Las cesiones previstas en esta modificación son de 3.460,78 m² para espacios libres y 2.284 m² para equipamiento. El aumento de número de viviendas debería prever el correspondiente sistema general de espacio libre en una cuantía mínima de 13 viv. x 3 habit./viv. x 5 m²/habit. = 195 m². Esta cantidad de suelo se contempla dentro de las cesiones previstas.

En el documento técnico se hace referencia a las determinaciones del PP propuesto, aun cuando se aporta un plano de zonificación. Por tanto, deberá aclararse si se pretende ordenar pormenorizadamente el ámbito del sector, para lo cual habría que indicar que se recategoriza el suelo de sectorizado a ordenado y establecer claramente y por separado cuáles son las determinaciones de la ordenación estructural y cuáles de la pormenorizada. En cualquier caso, deberá revisarse la cuantía de plazas de aparcamiento públicas ya que no coincide lo establecido en memoria con los planos de ordenación.

En su virtud, la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo acuerda: La Aprobación Definitiva de la presente Modificación de las Normas Subsidiarias de La Mojonera, supeditando la inscripción y publicación a que se clarifique en el documento técnico que el suelo se mantiene como urbanizable sectorizado y por tanto la necesidad de su desarrollo mediante Plan Parcial o por el contrario su ordenación con la documentación establecida normativamente para su consideración como suelo urbanizable ordenado.

En virtud de lo preceptuado en el artículo 41.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, la publicación en BOJA de los acuerdos de aprobación definitiva de los instrumentos de planeamiento que correspondan a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, requiere el previo depósito en el registro del Ayuntamiento, así como en el de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación de la presente Resolución, tal y como prevé el artículo 22.4 del Decreto 193/2003, de 1 de julio, en relación con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Almería, 5 de mayo de 2005. V.º B.º El Vicepresidente, Luis Caparrós Mirón; El Secretario de la Comisión, Mariano Díaz Quero.

ANEXO II

MODIFICACION PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LA MOJONERA, SECTOR 5

1.1. Introducción.

Esta Modificación Puntual se redacta por encargo de Famaponiente, S.L., CIF núm. B-81804775, y dirección fiscal en C/ Ronda Ancha, núm. 13, 1.º B, Alcalá de Henares, Madrid,

actuando como representante don Manuel Escudero Puga con DNI núm. 27.235.564-E, como propietario único.

Este documento está redactado por don José Jesús Martín Palmero y don Manuel Martos Herrero, ambos pertenecientes al Colegio Oficial de Arquitectos de Almería, con números de colegiado respectivamente 167 y 168, actuando como representantes de la sociedad de arquitectos Martín & Martos Arquitectos, S.L., cuyo número de colegiación es 4018, es CIF B04302576, y dirección fiscal en C/ Murgis, núm. 99, de El Ejido (Almería).

1.2. Objeto de la Modificación Puntual.

La presente modificación puntual de las NN.SS. de La Mojonera tiene por objeto el aumento de la densidad de viviendas aplicada al Sector-5 de La Mojonera. Según las vigentes NN.SS., y particularmente el PP que desarrolla al Sector-5, el número de viviendas asignado es de 87 viv. aumentándose mediante la presente Modificación hasta 100 viv.

1.3. Antecedentes.

La normativa urbanística actualmente vigente en el término municipal de La Mojonera son las Normas Subsidiarias del Planeamiento de ámbito municipal, aprobadas definitivamente por la Comisión Provincial de Urbanismo de Almería el 29 de abril de 1994.

1.3.a) Con fecha de 30 de marzo de 2000 se aprueba definitivamente por la Comisión Provincial de Urbanismo la Modificación Puntual de las NN.SS. de La Mojonera (con expediente 4230), en la que se incluye el Sector 5 como sector de suelo urbanizable, quedando establecidos los parámetros urbanísticos referidos a dicho sector, de la siguiente forma:

Superficie del Sector: 25.210,00 m².

Núm. máx. de viviendas: 87 viv.

Edificabilidad total (s/suelo bruto): 0,70 m²/m².

Número máximo de plantas/altura máxima de edificación:

- En zona colindante a la carretera: 3 plantas/10,50 m.

- En el resto del sector: 2 plantas/7,50 m.

Espacios libres: 2.720 m².

Equipamiento: 1.044 m².

Usos permitidos:

- Residencial compatible con terciario.

- Industrial en las categorías primera y segunda.

- Deportivo.

Desarrollo: Plan Parcial único.

Sistema de actuación: Compensación.

Número de aparcamientos: 1 plaza cada 100 m² de edificación.

Cesión aprovechamiento municipal: 10% ATS.

1.3.b) En el año 2001 se redacta el Plan Parcial que desarrolla el Sector 5 de La Mojonera, promovido en su momento por don Pablo Francisco Escudero López, como propietario único. El PP fue redactado por don Antonio López Navarro, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, como representante de Edinsa edificación e ingeniería, S.L., en junio de 2001; con fecha de enero de 2003, se presenta un anexo al PP, subsanando algunas deficiencias detectadas, para obtener la aprobación definitiva en 15 de enero de 2004, por resolución de la Consejería de Obras Públicas, con expediente 5149. Quedando las condiciones urbanísticas recogidas en este PP de la siguiente forma:

Superficie del sector: 25.210,00 m².

Núm. máx. de viviendas: 87 viv.

Edificabilidad total (s/suelo bruto): 0,70 m²/m².

Altura máxima de edificación, según núm. de plantas permitidas (plano P1):

- Para edificaciones de 2 plantas: 7,50 m.

- Para edificaciones de 3 plantas: 10,50 m.

- Para edificaciones situadas en parcela de equipamiento: 10,50 m.

En este último caso la altura se podrá sobrepasar, considerando su singularidad a juicio del Ayuntamiento.

Espacios libres: 2.730,00 m².

Equipamiento: 2.254,00 m².

Ordenanzas de aplicación:

- En parcelas residenciales: Ordenanza 1.

- En parcelas de equipamientos: Ordenanza 2.

- En parcelas destinadas a espacios libres: Ordenanza 3.

- En parcela de C.T.: Ordenanza 4.

- En viales y aparcamientos: Ordenanza 5.

Desarrollo: Plan Parcial único.

Sistema de actuación: Compensación.

Número de aparcamientos: 177 plazas.

- En interior de parcela: 87 plazas.

- En vía pública: 90 plazas.

Cesión aprovechamiento municipal: 10%.

1.3.c) En el año 2004, don Pablo Francisco Escudero López dona a su hija doña Francisca Escudero Maldonado una finca con una superficie según escritura de 900 m². Esta finca linda al Norte con la carretera de Las Norias, al Sur y Oeste con la finca de don Pablo Francisco Escudero López (finca matriz), y al Sur con don Lucas Gutiérrez. El resto de la finca afectada por el PP es propiedad de Fama Poniente, S.L. Como consecuencia de este cambio de propiedad, se pretende modificar el PP aprobado en el 2001, con los objetivos de integrar la trama urbana propuesta con la existente en la zona, procurando que la circulación rodada quede separada claramente de los espacios públicos; de apoyar la circulación rodada con elementos de la suficiente anchura y conservando la trama urbana; de desarrollar equipamientos primarios en contacto con las vías de acceso y comunicación, ubicadas en una zona del conjunto que no interfiera con las parcelas residenciales y por último el de situar el espacio abierto y libre con un pequeño apoyo comercial.

Para conseguir los objetivos marcados anteriormente, en la modificación del Plan Parcial antes citado se incluyen los siguientes cambios:

1. Modificación del viario y dimensiones de parcelas existentes, de forma que se optimice el aprovechamiento del sector y su trazado se adapte mejor a las necesidades viales del núcleo de La Mojonera.

2. Reubicación de las zonas verdes en torno del pabellón de deportes existente.

3. Modificación de la altura y núm. de plantas de la edificación, más acorde con el entorno urbano consolidado.

4. Aumento del número de viviendas adjudicadas al sector, de forma que las superficies de las viviendas resultantes sean lógicas y más acordes con las circunstancias actuales. Por lo tanto una de las propuestas incluidas en la Modificación del PP es el aumento de las viviendas asignadas al sector, hasta 100 viviendas, a consecuencia de lo cual es necesario un aumento de los espacios libres de cesión obligatoria.

1.4. Justificación del aumento del número de viviendas asignadas.

Uno de los principales aspectos recogidos en la Modificación del Plan Parcial que desarrolla el Sector 5 de La Mojonera, son los cambios en cuanto a la ordenación de las manzanas situadas al Sur del mismo, incluyendo las parcelas Rp8, Rp2, Ep1, Zvp1 y CT, ya que se detecta que ni las dimensiones de las mismas ni su situación es adecuada. Desde este punto de vista es obvio que la parcela designada como RP8 no se adapta a la tipología edificatoria característica de la zona (viviendas unifamiliares adosadas), ya que se asignan 8 viviendas a una parcela que tiene 8.240,00 m² de superficie.

Hay que decir que el planeamiento recogido en este PP, se planteó en su día con unas premisas que hoy carecen

de sentido, como por ejemplo, según la Concejalía de urbanismo, ya no es necesario que se reserve una parcela edificable junto al pabellón existente. En su momento esta parcela se situó junto al pabellón, para permitir una posible ampliación del mismo en esa dirección; por ello, por ejemplo, se le adjudicaron tan solo dos viviendas; en la actualidad la situación ha cambiado, y por parte del Ayuntamiento no se plantea la ampliación del pabellón, por lo que ya no se justifica la situación de una parcela edificable junto al mismo.

Se pretende dar más relevancia a la zona de acceso al Pabellón, que en la actualidad está realmente en un segundo plano.

Como consecuencia de estos cambios propuestos en la Modificación del PP que desarrolla el Sector 5, se ajusta mucho mejor la forma y dimensiones de las manzanas a una tipología

edificatoria característica del entorno más inmediato, consistente en viviendas unifamiliares adosadas, de forma que queden ambas zonas perfectamente integradas. Teniendo en cuenta este aspecto, se plantea el incremento de las viviendas asignadas al sector, ya que ante la necesidad de optimizar las repercusiones del solar por vivienda y de superficie, las 87 viviendas adjudicadas por el vigente PP son insuficientes para agotar de forma lógica y racional, de acuerdo con los parámetros edificatorios, la superficie edificable de 17.647,00 m², garantizándose de esta forma viabilidad del desarrollo urbanístico. Para justificar el incremento de las viviendas asignadas al sector, en primer lugar se estudia la repercusión de solar por vivienda considerando: La tipología edificatoria, número de plantas propuesto por el PP modificado, según el siguiente cuadro:

CUADRO DE REPERCUSIOON DE SUP. DE SUELO Y SUP. CONST. POR VIVIENDA

TIPOLOGIA	SUP. PARCELA	VIVIENDAS			M2 CONSTRUIDOS ASIGNADOS	EDIFICABILIDAD	ALTURA
		Nº viv	Sup.Solar/viv	Sup.Const/viv			
M1 (Residencial)	245,00 m2	2 viv	122,50 m2	197,50 m2	395,00 m2 techo	1,61 m2/m2	PB+1
M2 (Residencial)	1.273,00 m2	12 viv	106,08 m2	165,83 m2	1.990,00m2 techo	1,56 m2/m2	PB+1
M3 (Residencial)	2.508,00 m2	24 viv	104,50 m2	165,83 m2	3.980,00 m2 techo	1,59 m2/m2	PB+1
M4 (Residencial)	1.864,30 m2	17 viv	109,66 m2	172,35 m2	2.930,00 techo	1,57 m2/m2	PB+1
M5 (Residencial)	1.245,06 m2	9 viv	138,34 m2	245,00 m2	2.205 m2 techo	1,77 m2/m2	PB+1
M6 (Residencial)	910,17 m2	17 viv	-	103,78 m2	1 local 728 m2 / 1.764,30 m2 techo	2,74 m2/m2	PB+2
M7 (Residencial)	117,87 m2	1 viv.	117,87 m2	230,00 m2	230,00 m2 techo	1,95 m2/m2	PB+1
M8 (Residencial)	340,13 m2	2 viv.	170,07 m2	245,00 m2	490,00 m2 techo	1,44 m2/m2	PB+1
M9 (Residencial)	270,77 m2	2 viv	135,39 m2	245,00 m2	490,00 m2 techo	1,81 m2/m2	PB+1
M10(Residencial)	339,31 m2	4 viv	-	102,25 m2	1 local 271 m2/ 409,00 m2 techo	2,00 m2/m2	PB+2
M11(Residencial)	915,69 m2	10 viv	91,57 m2	176,47 m2	1.764,70 m2 techo	1,93 m2/m2	PB+1
	10.029,30m2	100 viv			17.647,01m2const.		
C.T.(centro trans)	20,00 m2	-	-	-	20,00 m2 techo	1,00 m2/m2	PB
ZV-1 (dot. esp. libre)	3.211,17 m2	-	-	-	-	-	-
Zv-2 (dot. esp. Libre)	249,61 m2	-	-	-	-	-	-

TIPOLOGIA	SUP. PARCELA	VIVIENDAS			M2 CONSTRUIDOS ASIGNADOS	EDIFICABI- LIDAD	ALTURA
		Nº viv	Sup.Solar/viv	Sup.Const/viv			
E 1 (Equipamiento)	2.284,00 m2	-	-	-	-	-	-
Aparcamiento (dot.)	919,26 m2	-	-	-	-	-	-
Viario	8.496,66 m2	-	-	-	-	-	-
	25.210,00m2						

Teniendo en cuenta las características de las viviendas que se demandan en la zona, entendemos que dependiendo de la tipología de la vivienda propuesta, la repercusión de superficie de solar y techo construido por vivienda debe de ajustarse al siguiente cuadro:

Tipología	Superficie de solar por vivienda	Superficie construida por vivienda
DUPLEX	100 m2 a 110 m2	130 m2 const. a 175 m2 const.
VIV. SOBRE ALMACEN	130 m2 a 180 m2	220 m2 const. A 250 m2 const.
VIV. PISO	-	95 m2 const. a 110 m2 const.

Por tanto para adaptarnos a los parámetros lógicos en cuanto al solar ocupado por viviendas unifamiliares adosadas, ya sea tipo dúplex o sobre almacén, y en cuanto a la superficie construida de la vivienda en piso, vemos que es necesario aumentar el número de viviendas con el fin de optimizar la repercusión de superficie de techo y suelo por vivienda, ya que, si no, las parcelas adjudicadas a las viviendas unifamiliares estarían sobredimensionadas y las viviendas de las parcelas plurifamiliares saldrían con una superficie no acorde con las necesidades actuales de mercado.

Teniendo en cuenta la justificación del aumento del número de viviendas adjudicadas al Sector 5, mediante la presente Modificación Puntual de las NN.SS. de La Mojonera se aumenta el número de viviendas adjudicadas hasta 100 viviendas.

1.5. Justificación del aumento de reserva de suelo para dotaciones por aumento de las viviendas asignadas (arts. 36 y 17 de la LOUA).

1.5.a) En el 36 de la LOUA, sobre el régimen de la innovación de la ordenación establecida por los instrumentos de planeamiento, en su punto 2.2.ª, dice que toda innovación que aumente el aprovechamiento lucrativo de algún terreno, deberá contemplar las medidas compensatorias precisas para mantener la proporción y calidad de las dotaciones previstas respecto al aprovechamiento, sin incrementar éste en detrimento de la proporción ya alcanzada entre una y otro. En este sentido, no se plantea en esta Modificación un aumento del techo edificable, seguirá siendo 17.647,00 m²; pero sí un aumento las viviendas asignadas, esto es pasar de las 87 viv. en el PP vigente a las 100 viv. propuestas mediante esta Modificación.

Por tanto, para justificar el aumento de las viviendas asignadas al sector, es necesario que se compruebe que se mantiene el estándar de reservas para dotaciones respecto del planeamiento aprobado:

	Nº viviendas	ESTANDAR DOT/VIV	DOTACIONES			
				Sup. Suelo	m2 de dot. por viv	% de suelo
PP aprobado	87 viv	57,63 m2 dot./viv.				
			Equipamientos	2.254,00 m2	25,91 m2 dot/viv	8,94 %
			Z. Verdes	2.730,00 m2	31,38 m2 dot/viv	10,83 %
			C.T.	30,00 m2	-	0,12 %
			5.014,00 m2			
PP propuesto	100 viv	57,65 m2 dot/viv	Equipamientos	2.284,00 m2	22,84 m2 dot/viv	9,06%
			Z. Verdes	3.460,78 m2	34,61 m2 dot/viv	13,73%
			C.T.	20,00 m2	0,20 m2 dot/viv	0,08%
						5.764,78 m2

Por tanto se comprueba que con la ampliación propuesta respecto a las reservas para dotaciones, se sigue superando el estándar de 57,63 m² de dotaciones por vivienda, establecido en el vigente Plan Parcial.

57,65 m² dot./viv. del PP mod. > 57,63 m² dot./viv. del PP aprobado

1.5.b) A continuación se comprueba que se cumple con los estándares establecidos por la LOUA, respecto a las reservas para dotaciones, según el artículo 17.2.a:

	Total dotaciones (Parques, jardín y equipamiento)	
	Superficie asignada en el PP: 5.764,78 m2	
Según LOUA	de 30 a 55 m2 de suelo/100 m2 techo	
Según PP mod.	32,67 m2 suelo/100 m2 techo	
	Dotación solo de parque y jardín	
	Superficie asignada en el PP: 3.460,78 m2	
Según LOUA	De 18 a 21 m2 suelo/100 m2 techo	> 10% del sector
Según PP mod.	19,61 m2 suelo/100 m2 techo	13,73% del sector
	Dotación de aparcamientos	
	181 plazas públicas	
Según LOUA	de 0,5 a 1 plaza pública/100 m2 techo	
Según PP mod.	1,03 plaza públicas/100 m2 techo	

Nota: El techo total adjudicado al sector es de 17.647,00 m²

1.6. Parametros urbanísticos definitivos del Sector 5 de La Mojonera.

Superficie del Sector: 25.210,00 m².

Núm. máx de viviendas: 100 viv.

Edificabilidad total (s/suelo bruto): 0,70 m²/m².

Altura máxima de edificación, según núm. de plantas permitidas (plano adjunto):

- Para edificaciones de 2 plantas: 7,50 m.
- Para edificaciones de 3 plantas: 10,50 m.
- Para edificaciones situadas en parcelas de equipamiento: 10,50 m.

En este último caso la altura se podrá sobrepasar, considerando su singularidad a juicio del Ayuntamiento.

Espacios libres: 3.460,78 m².

Equipamiento: 2.284,00 m².

Ordenanzas de aplicación:

- En parcelas residenciales: Ordenanza 1.
- En parcelas de equipamiento: Ordenanza 2.
- En parcelas destinadas a espacios libres: Ordenanza 3.
- En parcelas de C.T.: Ordenanza 4.
- En viales y aparcamientos: Ordenanza 5.

Desarrollo: Plan Parcial único.

Sistema de actuación: Compensación.

Número de aparcamientos: 266 plazas.

- En interior de parcela: 85 plazas.

- En vía pública: 181 plazas.

Cesión aprovechamiento municipal: 10%.

El Ejido, a 26 de septiembre de 2004.- Don José Jesús Martín Palmero; Don Manuel Martos Herrero.

DOCUMENTO APROBADO POR EL AYUNTAMIENTO DE LA MOJONERA EN PLANO CON FECHA 14.11.2005, JUSTIFICACION SOBRE LA CLASIFICACION DEL SUELO INCLUIDO EN LA MODIFICACION PUNTUAL DE LAS NN.SS. DE LA MOJONERA

La Modificación de las NN.SS. referidas al Sector 5 de La Mojonera, correspondiente al expediente de la Consejería de Obras Públicas PTO 92/05, afecta a un suelo considerado por las NN.SS. como Sector urbanizable, por tanto la clasificación del suelo de dicho sector, una vez aprobada la Modificación, seguirá siendo la de suelo urbanizable sectorizado, cuyo desarrollo se realizará mediante el correspondiente Plan Parcial.

Adjunto a la Modificación se incluye un plano donde se representa la ordenación contenida en el correspondiente Plan Parcial, el cual al día de hoy cuenta también con aprobación inicial por parte del Ayuntamiento de La Mojonera mediante

resolución de Alcaldía con exp. 45/04 y fecha 30 de noviembre de 2004, dicha ordenación no pretende que la consideración del suelo una vez aprobada la Modificación Puntual sea la de sectorizado ordenado, ya que la ordenación pormenorizada se incluye en el correspondiente Plan Parcial.

JUSTIFICACION DEL NUMERO DE APARCAMIENTOS SEGUN EL ART. 17 DE LA LOUA, REFERIDO AL SECTOR 5 DE LA MOJONERA

Según el artículo 17.2.a) de la LOUA, la reserva de dotaciones como aparcamientos será de 0,50 a 1,00 aparcamiento público por cada 100 m² de techo edificable. En el punto 3 del citado artículo, se dice al respecto que los instrumentos de ordenación urbanística pueden completar la reserva para dotaciones con equipamientos privados, y en concreto los aparcamientos, de tal forma que la dotación total no sea inferior a 1,00 plaza por cada 100 m² de techo edificable.

En el caso del Sector 5, el techo total edificable es de 17.647,00 m² de techo, por tanto la reserva para dotación de aparcamientos públicos es como mínimo de 89 plazas, ubicando realmente en vía pública 91 plazas.

El número de aparcamientos que deberían de ubicarse en el interior de las parcelas es de 177.

En la Modificación del PP del Sector 5 de La Mojonera, mencionado en el punto anterior, se contemplan 91 plazas en la vía pública, de las cuales se disponen 4 de ellas para su utilización por personas con movilidad reducida, cumpliendo con el estándar de 1 plaza de minusválidos por cada 50 plazas o fracción destinadas a aparcamiento normal, según se especifica en el artículo 13 del Decreto sobre eliminación de barreras arquitectónicas.

El Ejido, a 8 de diciembre de 2005.- Don José Jesús Martín Palmero; Don Manuel Martos Herrero.

Almería, 9 de febrero de 2006.- El Delegado, Luis Caparrós Mirón.

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 3 de febrero de 2006, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace público el requerimiento de documentación del Programa de Orientación Profesional en base a la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 19 y 21.2 de la Orden de 22 de enero de 2004 (BOJA núm. 22, de 3 de febrero), por la que se establecen las normas reguladoras de concesión de ayudas del Programa de Orientación Profesional y se regula el programa de Itinerarios de Inserción, establecidos por el Decreto 85/2003, de 1 de abril (BOJA núm. 79, de 23 de abril de 2003), por el que se establecen los Programas de Inserción de la Junta de Andalucía, modificada por Orden de 23 de septiembre de 2004 (BOJA núm. 204, de 19 de octubre), y por la Orden de 9 de noviembre de 2005 (BOJA núm. 222, de 14 de noviembre), y a los efectos de la publicación prevista en los artículos 59.6, 60 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Dirección Provincial ha resuelto hacer pública una relación de la situación de cada solicitud, así como el acto de requerimiento de subsanación de errores y/o documentación a aportar, cuyo contenido íntegro se halla expuesto en el tablón de anuncios de la Dirección Provincial de Córdoba sito en calle Tomás de Aquino, 1.ª planta, 14071 Córdoba.

Expedientes que no contienen algún/os de los documentos necesarios, y se les requiere:

ENTIDAD	NUM SOLICITUD	NUM. EXPEDIENTE
CAMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE CORDOBA	3319	CO/OCO/00001/2006
ASOCIACION ENCUENTRO EN LA CALLE	3088	CO/OCO/00002/2006
FUNDACION PROYECTO DON BOSCO-CORDOBA	3169	CO/OCO/00003/2006
AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL	2867	CO/OCO/00004/2006
SODEPO S.L.	2960	CO/OCO/00005/2006
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS LOS PEDROCHES	3085	CO/OCO/00006/2006
FUNDACION PROMI (PROMOCION PARA EL MINUSVALIDO)	3403	CO/OCO/00007/2006
PLATAFORMA ANDALUZA DE APOYO AL LOBBY EUROPEO DE MUJERE	2886	CO/OCO/00008/2006
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS CORDOBS ALTO GUADALQUIVIR	2773	CO/OCO/00009/2006
FUNDACION ANDALUZA FONDO DE FORMACION Y EMPLEO	3439	CO/OCO/00010/2006
MANCOMUNIDAD DE LA SUBBETICA	3364	CO/OCO/00011/2006
ASOCIACION DE PARADOS MAYORES DE CUARENTA AÑOS DE CORDO	2656	CO/OCO/00012/2006
CONSORCIO ESCUELA DE JOYERIA DE CORDOBA	3304	CO/OCO/00013/2006
ASAENEC	3237	CO/OCO/00014/2006
ASOCIACION GRUPO DE ACCION LOCAL CAMPIÑA SUR	3146	CO/OCO/00015/2006
MANCOMUNIDAD DEL GUADAJÓZ Y CAMPIÑA ESTE DE CORDOBA	2653	CO/OCO/00016/2006
UNIDAD DE ORIENTACION PROFESIONAL CEMER	3078	CO/OCO/00017/2006
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VALLE DEL GUADIATO	2770	CO/OCO/00018/2006
FUNDACION UNIVERS DESARR PROVINCIA CORDOBA	3084	CO/OCO/00019/2006
INST MUNICIP. DE DESARROLLO ECONÓM. Y EMPLEO DE CORDOBA	3228	CO/OCO/00020/2006
CENTRO DE INICIATIVAS PARA LA COOPERACION BATÁ	3010	CO/OCO/00021/2006
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS CAMPIÑA SUR CORDOBESA	2783	CO/OCO/00022/2006
CONFEDERACION DE EMPRESARIOS DE CORDOBA	2712	CO/OCO/00023/2006
FUNDACION MUJERES	2881	CO/OCO/00024/2006
ONG CORDOBA	3434	CO/OCO/00025/2006
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VEGA DEL GUADALQUIVIR	2765	CO/OCO/00026/2006

La subsanación de la falta y/o los documentos preceptivos a aportar deberá realizarse, en cumplimiento del artículo 71 de la citada Ley 30/1992, en plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA, con la advertencia de que si así no lo hicieran se les tendrá por desistidos de su petición previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la misma.

Córdoba, 3 de febrero de 2006.- El Director, Antonio Fernández Ramírez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica requerimiento de acreditación de representación en recurso administrativo recaído en expediente sancionador.

Habiendo tenido entrada en esta Delegación Provincial recurso administrativo que se relaciona, sin que conste la representación necesaria para su interposición, de conformidad con los artículos 32, 71 y 110 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se requiere a la persona indicada para que en el plazo de diez días desde la publicación del presente anuncio se subsane dicha deficiencia, aportando copia de la escritura de poder o la escritura de constitución y los estatutos de la entidad representada, o se practique declaración en comparecencia personal ante la Delegación Provincial de Empleo, sita en C/ Manriques, 2, 14071, Córdoba.

Se advierte que, caso de no hacerlo así, se le tendrá por desistido de su petición, dictándose resolución inadmitiendo recurso.

Expediente núm: 201/05.
Acta núm.: 309/05.

Sujeto infractor: Coymeca, S.L.
 Representante: Don Juan Hurtado García.
 Último domicilio: Ctra. CO-MA, km 77,5, C.P. 14900, Lucena (Córdoba).

Córdoba, 30 de noviembre de 2005.- El Delegado, Antonio Fernández Ramírez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

A los efectos de conocimiento de los interesados, y en virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto podrán comparecer en la sede de la Delegación Provincial de Empleo de Córdoba, Servicio de Administración Laboral, sito en C/ Manriques, núm. 2, de Córdoba.

Expediente núm.: 344/05.
 Acta núm.: 469/05.
 Empresa: Sistemas de Integración Tecnológica Lotus Ibérica, S.L.
 Interesado: Representante legal de la empresa.
 Último domicilio: Avda. Corregidor, 5, Bajo Izquierda, C.P. 14004, Córdoba.
 Acto notificado: Resolución.
 Extracto del contenido: Infracción en materia de prevención de riesgos laborales.
 Acuerdo: 1.502,54 euros.
 Plazo: Un mes para interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Delegación Provincial, ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto.
 Lugar y fecha: Córdoba, 12 de enero de 2006.
 Órgano que dicta el acto: Delegado Provincial de la Consejería de Empleo de Córdoba.
 Firmado: Antonio Fernández Ramírez.

Córdoba, 3 de febrero de 2006.- El Delegado, Antonio Fernández Ramírez.

ANUNCIO de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

El requerimiento de documentación se encuentra en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Málaga (Servicio de Empleo), sito en C/ Mauricio Moro, núm. 2.

Expediente: MA/AAI/00484/2005 (fecha solicitud: 1.9.2005).
 Entidad: Cristian Iraci Sareri.
 Acto notificado: Requerimiento documentación.
 Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/AAI/00575/2005 (fecha solicitud: 2.9.2005).
 Entidad: Carlos Panizo Valle.
 Acto notificado: Requerimiento documentación.
 Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/AAI/00644/2005 (fecha solicitud: 9.9.2005).
 Entidad: Fco. Javier Jiménez Cantarero.
 Acto notificado: Requerimiento documentación.
 Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/AAI/00754/2005 (fecha solicitud: 21.9.2005).
 Entidad: María Angeles Medina García.
 Acto notificado: Requerimiento documentación.
 Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/AAI/00820/2005 (fecha solicitud: 26.9.2005).
 Entidad: Rafael Alejandro Jiménez Chicón.
 Acto notificado: Requerimiento documentación.
 Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/AAI/00837/2005 (fecha solicitud: 28.9.2005).
 Entidad: Juan Carlos Martín Alfonso.
 Acto notificado: Requerimiento documentación.
 Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/AAI/00889/2005 (fecha solicitud: 29.9.2005).
 Entidad: Victoria Eugen. Sánchez Robles.
 Acto notificado: Requerimiento documentación.
 Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/AAI/00917/2005 (fecha solicitud: 30.9.2005).
 Entidad: Juan Pineda Mariscal.
 Acto notificado: Requerimiento documentación.
 Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/AAI/00961/2005 (fecha solicitud: 30.9.2005).
 Entidad: Renata Horvathova.
 Acto notificado: Requerimiento documentación.
 Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/AAI/00964/2005 (fecha solicitud: 30.9.2005).
 Entidad: Jerónimo García Abad.
 Acto notificado: Requerimiento documentación.
 Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Málaga, 2 de febrero de 2006.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

ANUNCIO de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. El requerimiento de documentación se encuentra en la Dirección Provincial de Málaga (Servicio de Empleo). Sito en: C/ Mauricio Moro, núm. 2.

Expediente: MA/TPE/00817/2005 (fecha solicitud: 30.9.2005).
 Entidad: Apartur Marinas Nerja.
 Acto notificado: Requerimiento documentación.
 Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Málaga, 8 de febrero de 2006.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

ANUNCIO de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. El requerimiento de documentación se encuentra en la Dirección Provincial de Málaga (Servicio de Empleo). Sito en: C/ Mauricio Moro, núm. 2.

Expediente: MA/TPE/00002/2005 (Fecha solicitud: 23.8.2005).
Entidad: Impermeabilizaciones Las Viñas, S.L.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/TPE/00009/2005 (Fecha solicitud: 1.8.2005).
Entidad: Pura Madera, S.L.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/TPE/00039/2005 (Fecha solicitud: 6.9.2005).
Entidad: Dansk España, S.L.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/TPE/00044/2005 (Fecha solicitud: 7.9.2005).
Entidad: Del Corral Domínguez, Carmen.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/TPE/00056/2005 (Fecha solicitud: 14.9.2005).
Entidad: Monte Paraíso Services, S.L.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/TPE/00213/2005 (Fecha solicitud: 28.9.2005).
Entidad: Roger M. Creative Jeweller, S.L.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/TPE/00214/2005 (Fecha solicitud: 28.9.2005).
Entidad: Boston Fox, S.L.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/TPE/00444/2005 (Fecha solicitud: 26.9.2005).
Entidad: Fotos Vega, S.L.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/TPE/00474/2005 (Fecha solicitud: 28.9.2005).
Entidad: Miguel Bustos e Hijos, S.L.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/TPE/00505/2005 (Fecha solicitud: 29.9.2005).
Entidad: María Encarnación López Vázquez.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/TPE/00559/2005 (Fecha solicitud: 30.9.2005).
Entidad: Restaurante El Efebo, S.L.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/TPE/00581/2005 (Fecha solicitud: 30.9.2005).
Entidad: Francisco Moret Aranda.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/TPE/00704/2005 (Fecha solicitud: 30.9.2005).
Entidad: Aquasos Torre del Mar, S.L.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/TPE/00734/2005 (Fecha solicitud: 30.9.2005).
Entidad: Cecadem III, S.L.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/TPE/00807/2005 (Fecha solicitud: 30.9.2005).
Entidad: ALRO Maquinaria de Jardinería, S.L.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/TPE/00828/2005 (Fecha solicitud: 30.9.2005).
Entidad: Altamirano Cabeza Jesús.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/TPE/01014/2005 (Fecha solicitud: 15.11.2005).
Entidad: Iván Mena Martín.
Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Málaga, 10 de febrero de 2006.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Málaga, de la propuesta de Resolución del procedimiento sancionador MA-75/05.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la propuesta de Resolución del expediente sancionador MA-75/05, incoado a C.D. Diving Marbella, con último domicilio conocido en Puerto Deportivo de Marbella, local núm. 4, de Marbella, por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud del art. 19 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, regulador del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, y de los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de 15 días hábiles, queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Turismo Comercio y Deporte, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, 9.ª planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples) de Málaga, pudiendo conocer el acto íntegro, obtener copias de los documentos, formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes del trámite de audiencia por término de quince

días hábiles desde su publicación, para presentación de cuantas alegaciones y documentos estime oportunos.

Málaga, 15 de febrero de 2006.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

CONSEJERIA DE SALUD

ANUNCIO de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones órganos externos por prestaciones a pacientes sin derecho a asistencia sanitaria o, en su caso, a los terceros obligados al pago, de conformidad con el R.D. 63/1995, tramitados por la Dirección Económico-Administrativa del Hospital de Antequera.

Notificaciones relativas a liquidaciones de órganos gestores externos modelo 047, por prestaciones de asistencia sanitaria a pacientes sin derecho a asistencia sanitaria o, en su caso, a los terceros obligados al pago, de conformidad con el R.D. 63/1995, tramitados por la Dirección Económico-Administrativa del Hospital de Antequera.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo, podrán dirigirse al Hospital de Antequera, Unidad de Gestión de Cargos, sito en Avenida Poeta Muñoz Rojas, s/n, de Antequera, concediéndose los plazos de alegación y recurso, que a continuación se indican:

- Notificación de Liquidación: 15 días, desde la publicación de la presente notificación podrá interponer recurso potestativo de reposición previo a la reclamación económico-administrativa ante el Director Económico-Administrativo del Hospital, o en su caso, ante la Delegación Provincial de Hacienda, dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en C/ Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 22, de Málaga.

Núm. Expte.: 047229 0933871.
Interesada: Doña Guillermina Carrasco Avilés.
DNI: 25.329.518-D.
Ultimo domicilio: Bda. Valdealanés, 11, 1.º A. 29200 Antequera,
Acto administrativo: Notificación.
Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 102,54 €.

Núm. Expte.: 047229 0934133.
Interesada: Doña Rosario Gómez Rodríguez.
DNI: 25.315.260-B.
Ultimo domicilio: Pasaje Comedias, 28, 2.º E. 29200 Antequera.
Acto administrativo: Notificación.
Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 102,54 €.

Núm. Expte.: 047229 0934562.
Interesada: Doña Sara Algar Inojosa.
DNI: 50.604.435-L.
Ultimo domicilio: Carreteros, 5, 3.º D. 29200 Antequera.
Acto administrativo: Notificación.
Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 102,54 €.

Núm. Expte.: 047229 0934916.
Interesada: Doña Marina Sánchez Cebrián.
DNI: 74.921.597-V.
Ultimo domicilio: Porterías, 40. 29200 Antequera.
Acto administrativo: Notificación.
Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 107,26 €.

Núm. Expte.: 047229 0933352.
Interesado: Don Angel Sánchez González.
DNI: 25.596.583-K.
Ultimo domicilio: María Cabrera, 26, 3.º Dcha. 29400 Ronda.
Acto administrativo: Notificación.
Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 322,22 €.

Núm. Expte.: 047229 0934900.
Interesado: Don Jesús Cruz Batista.
DNI: 75.774.851-V.
Ultimo domicilio: San José, 52, 3.º 11002 Cádiz.
Acto administrativo: Notificación.
Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 107,26 €.

Sevilla, 1 de febrero de 2006.- El Director General, Francisco Fontenla Ruiz.

AYUNTAMIENTO DE FRIGILIANA

ANUNCIO de aprobación inicial del Proyecto de modificación puntual de elementos núm. 17 de la RNNSSPP. (PP. 1086/2005).

En sesión plenaria de fecha 28 de marzo de 2005 se dio aprobación inicial al Proyecto de modificación puntual de elementos núm. 17 de la RNNSSPP, Sector AU-5 «Los Almachares», redactada por el Arquitecto don José M.ª Morente del Monte, acordándose la información pública del expediente durante un mes mediante anuncio en el BOP, BOJA, tablón de anuncios y periódico de mayor difusión en la provincia, con notificación personal a los interesados.

En el mismo acto fue acordada la apertura de información pública por el plazo de un mes del Estudio de Impacto Ambiental sobre el Planeamiento propuesto.

Ambos expedientes se pueden consultar en la Secretaría del Ayuntamiento, al efecto de la formulación de las alegaciones oportunas.

Frigiliana, 30 de marzo de 2005.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE RONDA

ANUNCIO de modificación de bases (BOJA núm. 22, de 2.2.2006).

El Sr. Primer Teniente Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Ronda, mediante resolución de Alcaldía de 18 de enero de 2006, en base a las atribuciones conferidas por la Ley 7/1985 reguladora de las Bases del Régimen Local, acordó modificar las Bases Generales que rigen la selección de los funcionarios de carrera y laborales fijos, que cubran en propiedad diversas plazas vacantes, incluidas en la OEP 2005, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga número 242, de 22 de diciembre, y en el BOJA núm. 22, de 2 de febrero de 2006, para adaptarlas al Decreto 2/2002, de 9 de enero, de la Junta de Andalucía, en los siguientes términos:

Primero. En la base 3.4 se incorpora como normativa aplicable el Decreto 2/2002 de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento general de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Segundo. En el apartado a) de la base 4.1 se añade lo siguiente:

«En las convocatorias de plazas de personal laboral, también podrán presentarse los extranjeros residentes en España de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley Orgánica 4/2002, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.»

Tercero. La referencia que hacen las bases 6.5 y 15.1 al cómputo de los plazos de 20 días naturales, debes sustituirse por 20 días hábiles.

Cuarto. En la base 13.3, cuando hace referencia a la entrevista debe decir «entrevista curricular».

Quinto. En la base 13.4 debe suprimirse el último párrafo que comienza con «Sólo en caso...» y concluye con «acta correspondiente».

Sexto. En la base 14.4, cuando dice que «No obstante lo anterior, si algún candidato de los propuestos por el Tribunal no pudiera ser nombrado funcionario de carrera...», se añade lo siguiente «o personal laboral fijo, según la naturaleza de la plaza convocada». Asimismo, al final del párrafo se añade lo siguiente: «o contrato laboral fijo, según se trate».

Ronda, 2 de febrero de 2006.- El Alcalde, Por Delegación, El Primer Teniente Alcalde, José Herrera Raquejo.

EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

ANUNCIO por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan resolución recaída en expedientes de desahucio administrativo sobre viviendas de protección oficial de Promoción Pública.

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de protección oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado Resolución, por la que se acuerda la resolución contractual y el desahucio de 9.2.2006, por «no dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente», causa 6 del art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

La Resolución de Desahucio se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme y contra la misma podrá formularse recurso de alzada, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, conforme a los artículos 114 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Matrícula	Municipio Provincia	Finca	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del arrendatario
SE-0903	Sevilla	52380	C/ Luis Ortiz Muñoz, Conjunto 2 Blq. 4 – 1º D	Moreno Villalba Francisco
SE-0903	Sevilla	52174	C/ Luis Ortiz Muñoz, Conjunto 1 Blq. 2 – 2º B	Nieves Reyes Ana M.
SE-0903	Sevilla	52180	C/ Luis Ortiz Muñoz, Conjunto 1 Blq. 2 – 3º D	Mora Salado Rafael
SE-0903	Sevilla	52160	C/ Luis Ortiz Muñoz, Conjunto 1 Blq. 1 – 2º D	Rodríguez Lara Rosario
SE-0903	Sevilla	52250	C/ Luis Ortiz Muñoz, Conjunto 1 Blq. 6 – 1º B	Pastor Mesa Teresa
SE-0903	Sevilla	52156	C/ Luis Ortiz Muñoz, Conjunto 1 Blq. 1 – 1º D	Jiménez Navarro Maria
SE-0903	Sevilla	52158	C/ Luis Ortiz Muñoz, Conjunto 1 Blq. 1 – 2º B	Barril Salazar José
SE-0903	Sevilla	52163	C/ Luis Ortiz Muñoz, Conjunto 1 Blq. 1 – 3º C	Sánchez Montoya Jaime

Matrícula	Municipio Provincia	Finca	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del arrendatario
SE-0903	Sevilla	52169	C/ Luis Ortiz Muñoz, Conjunto 1 Blq. 2 – 1º A	Rodríguez Rodríguez Enrique
SE-0903	Sevilla	52189	C/ Luis Ortiz Muñoz, Conjunto 1 Blq. 3 – 1º C	Borrego Morales Manuel
SE-0903	Sevilla	52204	C/ Luis Ortiz Muñoz, Conjunto 1 Blq. 3 – 5º B	Cruz Barrado Teresa
SE-0903	Sevilla	52204	C/ Luis Ortiz Muñoz, Conjunto 1 Blq. 6 – 1º A	Rodríguez Mauri José A.
SE-0903	Sevilla	52253	C/ Luis Ortiz Muñoz, Conjunto 1 Blq. 6 – 2º A	Luna Gómez Francisco
SE-0903	Sevilla	52378	C/ Luis Ortiz Muñoz, Conjunto 2 Blq. 4 – 1º B	Echevarria Holgado Pedro

Sevilla, 13 de febrero de 2006.- El Consejero Delegado para Areas de Rehabilitación y Parque Público de Viviendas, Fermín Moral Cabeza.

ANUNCIO por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, Resolución recaída en expedientes de desahucio administrativo sobre Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública.

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados, que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado Resolución, por

la que se acuerda la resolución contractual y el desahucio de 9.2.2006, por «no dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente», causa 6 del art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

La Resolución de Desahucio se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo. Esta resolución no es firme y contra la misma podrá formularse recurso de alzada, ante la Excma. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, conforme a los artículos 114 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Matrícula	Municipio Provincia	Finca	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del arrendatario
SE-0903	Sevilla	52245	C/ Luis Ortiz Muñoz, Conjunto 1 Blq. 5 – 4º A	Rivero Alcazar Antonio
SE-0903	Sevilla	52269	C/ Luis Ortiz Muñoz, Conjunto 1 Blq. 7 – 1º C	Lorca Muñoz Manuel
SE-0903	Sevilla	52275	C/ Luis Ortiz Muñoz, Conjunto 1 Blq. 7 – 3º A	Tejada Viejo Juan
SE-0903	Sevilla	52292	C/ Luis Ortiz Muñoz, Conjunto 1 Blq. 7 – 7º B	Rodríguez Chacón Francisco
SE-0903	Sevilla	52293	C/ Luis Ortiz Muñoz, Conjunto 1 Blq. 7 – 7º C	Dider Domínguez Antonio
SE-0903	Sevilla	52395	C/ Luis Ortiz Muñoz, Conjunto 2 Blq. 5 – 1º C	Silva Vazquez Teodoro
SE-0903	Sevilla	52398	C/ Luis Ortiz Muñoz, Conjunto 2 Blq. 5 – 2º B	García Aguilera Manuel

Matrícula	Municipio Provincia	Finca	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del arrendatario
SE-0903	Sevilla	52497	C/ Luis Ortiz Muñoz, Conjunto 3 Blq. 1 – 6° C	Villalbo Talamino Gabino
SE-0903	Sevilla	52509	C/ Luis Ortiz Muñoz, Conjunto 3 Blq. 2 – 1° C	Moreno Soto Joaquín
SE-0903	Sevilla	52517	C/ Luis Ortiz Muñoz, Conjunto 3 Blq.2 – 3° C	Soler García Fernanda
SE-0903	Sevilla	52524	C/ Luis Ortiz Muñoz, Conjunto 3 Blq. 2 – 5° B	Muñoz Armario Angel
SE-0903	Sevilla	52545	C/ Luis Ortiz Muñoz, Conjunto 3 Blq. 3 – 3° A	Rodríguez Sánchez Josefa
SE-0903	Sevilla	52518	C/ Luis Ortiz Muñoz, Conjunto 3 Blq. 2 – 3° D	Arroyo Díaz Juan J.
SE-0903	Sevilla	52396	C/ Luis Ortiz Muñoz, Conjunto 2 Blq. 5 – 1° D	Castro Fuentes Dolores

Sevilla, 14 de febrero de 2006.- El Consejero Delegado para Areas de Rehabilitación y Parque Público de Viviendas, Fermín Moral Cabeza.

ANUNCIO por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, Resolución recaída en expedientes de desahucio administrativo sobre Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública.

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados, que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado Resolución, por

la que se acuerda la resolución contractual y el desahucio de 9.2.2006, por «no dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente», causa 6 del art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

La Resolución de Desahucio se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme y contra la misma podrá formularse recurso de alzada, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, conforme a los artículos 114 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Matrícula	Municipio Provincia	Finca	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del arrendatario
HU-0925	Huelva	37814	C/ Gonzalo de Berceo 14, 1° B	Palma Carreto Dolores
HU-0926	Villalba del Alcor (Hu)	37959	C/ Juan Ramón Jiménez 20	Calero Moreno José M.
HU-0981	Huelva	39764	C/ Niágara 10, 7° D	Moreno Naranjo Antonia
HU-0981	Huelva	39711	C/ Legión Española 11ª-1-Bj.C	Caraballo Hernández Dolores
SE-0903	Sevilla	52392	C/ Luis Ortiz Muñoz 2, Bl.4, 4°D	Padilla Yebra José
SE-0903	Sevilla	52397	C/ Luis Ortiz Muñoz 2, Bl.5, 2° A	Santana Díaz Vicente

Sevilla, 15 de febrero de 2006.- El Consejero Delegado para Areas de Rehabilitación y Parque Público de Viviendas, Fermín Moral Cabeza.

ANUNCIO por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, Resolución recaída en expedientes de desahucio administrativo sobre Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública.

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados, que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado Resolución, por

la que se acuerda la resolución contractual y el desahucio de 2.2.2006, por «no dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente», causa 6 del art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

La Resolución de Desahucio se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme y contra la misma podrá formularse recurso de alzada, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, conforme a los artículos 114 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Matrícula	Municipio Provincia	Finca	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del arrendatario	Provincia
AL-0935	Adra (Almería)	4844	C/ Camino del Cementerio 2, Bj. A	Linares Martínez Francisco	
AL-0932	Berja (Almería)	4771	Pza. Polideportivo 24	Hervilla Juárez Teresa	

Sevilla, 15 de febrero de 2006.- El Consejero Delegado para Areas de Rehabilitación y Parque Público de Viviendas, Fermín Moral Cabeza.

SDAD. COOP. AND. ELECTRODESCUENTO

ANUNCIO de transformación en Sociedad de Responsabilidad Limitada. (PP. 506/2006).

Doña María Soledad Castillo Dueñas, con DNI 25107340B, en calidad de Secretaria del Consejo Rector de Electrodescuento, S.C.A.

CERTIFICA

Que en el libro de actas de la sociedad figura la correspondiente a la Asamblea General Extraordinaria celebrada el

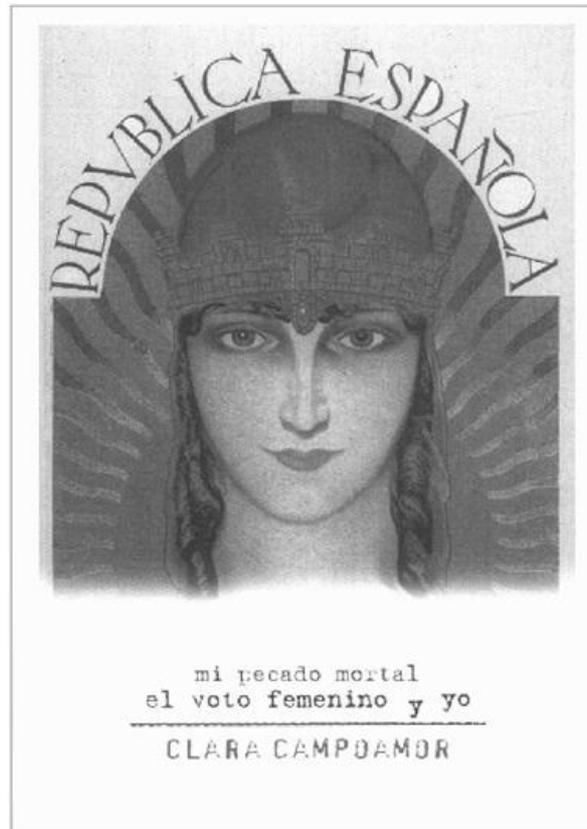
día uno de enero de 2006 (convocada en tiempo y forma, según establecen los Estatutos Sociales de la Cooperativa) con asistencia de todos los socios, se decidió por unanimidad de los mismos la transformación de la Sociedad Cooperativa Andaluza en Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Firmo la presente certificación con el Visto Bueno del Presidente el día 8 de febrero de 2006.- El Presidente, Eduardo Manuel Ruiz Roca, DNI 25058573G; La Secretaria del Consejo Rector, María Soledad Castillo Dueñas, DNI 25107340B.

PUBLICACIONES

**Título: Mi Pecado Mortal
El voto femenino y yo**

Autora: Clara Campoamor



Realización y edición: Instituto Andaluz de la Mujer

Año de edición: 2001

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA

También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 2,66 € (IVA incluido)

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las Publicaciones editadas por él pueden adquirirse en las siguientes librerías colaboradoras:

ALMERÍA:

- *PICASSO, Reyes Católicos, núm. 17* ● *CRUZ GRANDE, LIBRERÍA Y PAPELERÍA, Las Lisas, núm. 1 (Cuevas del Almanzora)*

CÁDIZ:

- *QUÓRUM LIBROS, S.A.L., Ancha, núm. 27*

CÓRDOBA:

- *LUQUE LIBROS, S.L., Cruz Conde, núm. 19* ● *LIBRERÍA UNIVERSITAS, Rodríguez Sánchez, núm. 14*

GRANADA:

- *LIBRERÍA FLEMING, Plaza de la Universidad*

HUELVA:

- *LIBRERÍA TÉCNICA PUERTO, Puerto, núm. 43*

JAÉN:

- *LIBRERÍA METRÓPOLIS, Cerón núm. 17*

MÁLAGA:

- *LIBRERÍA LOGOS, Duquesa de Parcent, núm. 10*

SEVILLA:

- *AL-ANDALUS, Roldana, núm. 4* ● *CÉFIRO, Virgen de los Buenos Libros, núm. 1* ● *GUERRERO, García de Vinuesa, núm. 35* ● *LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV, núm. 23*

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 2006**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 - Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **período de un año indivisible** (art. 28 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA, Decreto 205/1983, de 5 de octubre).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2006 es de 157,71 €.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud. En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

5. ENVIO DE EJEMPLARES

- 5.1. El envío, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.
- 5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63